

Universidad Nacional Autónoma de México
Programa de Posgrado En Ciencias Políticas y Sociales
Facultad De Ciencias Políticas y Sociales
Instituto De Investigaciones Sociales
Centro De Investigaciones Sobre América Del Norte
Centro Regional De Investigaciones Multidisciplinarias
Facultad De Estudios Superiores Acatlán

**Neocorporativismo y democracia en México.
El caso del Sindicato de Trabajadores Petroleros
de la República Mexicana, 1989-2000.**

Tesis

**Para Obtener el Grado de Doctora en Ciencias Políticas y
Sociales con orientación en Ciencia Política**

Presenta

JUDITH HERRERA MONTELONGO

Tutor: Dr. Ricardo Pozas Horcasitas

México, D. F. 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

*A mi madre, imposible expresar con palabras mi admiración y amor,
gracias a ella soy universitaria.*

*A Edmundo, por la construcción de toda una vida en lo académico y
en el amor.*

*A Raúl, Elvia, Nora, Lilia, Leticia, José, Armando, los llevo en
mí...gracias.*

A Nadia, quién ha plantado la semilla del devenir.

A Iván, por su compromiso con los otros.

A Frida, gran observadora de la problemática social.

A mi padre y Raulito, In Memoriam

*A mis sobrinos, sobrinas, los sobrinos que están por llegar, cuñados, cuñadas,
yernos, que han estado pendientes del desarrollo del tema y que me alentaron en
momentos difíciles, para ellos mi cariño.*

AGRADECIMIENTOS

Al Comité Tutoral y los sinodales por sus comentarios y sugerencias críticas que enriquecieron la investigación. Ricardo Pozas Horcasitas, tutor de gran dimensión humana y científica, sin duda sus observaciones y paciencia académica permitieron el desarrollo de esta investigación. A Matilde Luna, gracias por sus comentarios precisos y profundos. Para Rebeca de Gortari mi admiración por su dedicación a la investigación y su aliento a este trabajo. Juan Manuel Ortega, sus observaciones fortalecieron los análisis teóricos. María Xelhuantzi, conocedora del tema del sindicalismo contribuyó con su experiencia y sugerencias a fortalecer las explicaciones electorales y gremiales. Ricardo Tirado, su lectura generosa del texto, me permitió ganar confianza en mi trabajo. A Jorge Basurto mi admiración por su compromiso en la cuidadosa lectura de este documento, un gran investigador y gran intelectual, a todos, gracias.

A mis colegas del Área Gestión Estatal y Sistema Político de la DCSH-UAM-X, quienes apoyaron en todo momento este trabajo, agradecimiento profundo.

Recuerdo con cariño a los colegas del Seminario de Tesis Citlali, Julia, Isabel, Manuel, compañeros de múltiples discusiones, realizadas en el Instituto de Investigaciones Sociales.

Mi agradecimiento a los trabajadores petroleros que me dieron las entrevistas. A los compañeros del CEREAL y de la ANDTP, por su lucha democratizadora.

Esta tesis se terminó gracias al apoyo que recibí como becaria del Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología (CONACYT). También gracias al apoyo de la Coordinadora del Programa de Posgrado Dra. Judith Bokser. Agradezco a la Secretaria Académica Laura Hernández, amiga y colega por su interés en

mi trabajo, a Rosa María Rodríguez, quién resuelve los trámites de los estudiantes. Para Artemio Abarca mi agradecimiento, siempre pendiente de nuestros avances. A Carlos Hernández, quién impulsa con su eficiente labor la terminación de nuestros estudios.

ÍNDICE

	PAGS.
INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	1
EL STPRM	1
OBJETIVO, HIPÓTESIS Y PREMISAS	8
DELIMITACIÓN HISTÓRICA DEL ESTUDIO	9
METODOLOGÍA	10
ESTRUCTURA DEL TEXTO	11
CAPÍTULO I	
EL NEOCORPORATIVISMO, SUS ACEPCIONES CONCEPTUALES	15
INTRODUCCIÓN: EL CONCEPTO DE CORPORATIVISMO Y SUS ACEPCIONES	15
LA LÓGICA PRÁCTICA	28
LA LÓGICA CORPORATIVA Y EL NEOCORPORATIVISMO	32
UNA APROXIMACIÓN A LOS CONCEPTOS DE CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA	36
EL CORPORATIVISMO MEXICANO	47
CAPITULO II	
LA ESTRUCTURA DEL SINDICATO: POSIBILIDADES Y LIMITES DE LA DEMOCRACIA SINDICAL	55
FUNCIONES DEL STPRM	55
ESTRUCTURA DEL SINDICATO	59
LA BASE DEL SINDICATO. LOS SOCIOS Y SU INGRESO	61
LOS TRABAJADORES TRANSITORIOS	63
OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS	67
LAS RENUNCIAS EN EL SINDICATO	70
LA SITUACIÓN ACTUAL	71
EL GOBIERNO DEL SINDICATO	74
DIVISIÓN TERRITORIAL	76
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL	79
LAS CONVENCIONES	80
LA DEMOCRACIA EN EL SINDICATO: EL CONTROL DE LA OPOSICIÓN	81
MECANISMOS DE ELECCIÓN	85
LAS ELECCIONES PARA EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL	87
LAS ELECCIONES PARA LOS COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES	89
LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS LOCALES DEL AÑO 2000	92
FORMACIÓN DE LA LÓGICA CORPORATIVA	96
CAMBIOS Y PERMANENCIAS EN GOBIERNO Y ELECCIONES EN EL STPRM	101
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA CLAUSULA DE EXCLUSIÓN POR INGRESO Y SEPARACIÓN	104

CAPITULO III	
EL SINDICATO PETROLERO EN EL NEOCORPORATIVISMO Y LA DEMOCRACIA	113
CIUDADANÍA CORPORATIVIZADA	115
EL SINDICATO PETROLERO Y SU RELACIÓN CON EL PRI	124
LA LIBERALIZACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO Y LAS REFORMAS ELECTORALES	128
LA CONSTRUCCIÓN DE LA HEGEMONÍA DE JOAQUÍN HERNÁNDEZ GALICIA	136
LOS AÑOS SETENTA	143
LOS OCHENTA: LA PROPUESTA NEOLIBERAL Y EL SINDICATO	146
LA SUCECIÓN PRESIDENCIAL DE 1988 Y JOAQUÍN HERNÁNDEZ GALICIA	148
LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN EL SINDICATO	152
LA NUEVA DIRIGENCIA SINDICAL: SEBASTIÁN GUZMÁN CABRERA	158
REGRESO DE UN JUBILADO	158
LA CORRIENTE HEGEMÓNICA ENCABEZADA POR CARLOS ROMERO DESCHAMPS	159
LA SUCECIÓN PRESIDENCIAL DE 2000 Y CARLOS ROMERO DESCHAMPS	163
EL STPRM Y EL TRIUNFO ELECTORAL DE VICENTE FOX	165
CAPITULO IV	
LA DIVERSIFICACIÓN DEL VOTO PETROLERO EN TAMAULIPAS Y VERACRUZ	173
INTRODUCCIÓN	173
METODOLOGÍA	179
LA CONVIVENCIA DE LAS DOS LÓGICAS	182
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN TAMAULIPAS 1986-2001	183
EL CASO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS	185
LOS CASOS DE LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA Y TAMPICO	191
ELECCIONES LOCALES EN VERACRUZ	197
COATZACOALCOS	200
MINATITLÁN	203
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	208
POZA RICA	209
PUERTO DE VERACRUZ	212
OTRAS SECCIONES RELEVANTES	215
EL 2 DE JULIO DE 2000	215
CONCLUSIONES	221
BIBLIOGRAFÍA	237

ANEXOS	271
ANEXO I – NORMATIVIDAD Y ESTRUCTURA DEL SINDICATO	272
ANEXO II --INTEGRANTES DE LA DIRIGENCIA DEL STPRM, ELECTOS PARA CARGOS EN EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	278
ANEXO III --SEMBLANZAS DE REPRESENTANTES SINDICALES PRIÍSTAS DE VERACRUZ	280
ANEXO IV --SEMBLANZAS DE REPRESENTANTES SINDICALES VINCULADOS AL PRD	283
ANEXO V --ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS REALIZADOS	286
GUIÓN PARA ENTREVISTA A TRABAJADORES	286
CUESTIONARIO SOBRE LA DEMOCRACIA EN LOS TRABAJADORES PETROLEROS	287
RELACIÓN ENTREVISTAS	291
GLOSARIO	293

Neocorporativismo y democracia en México.
El caso del Sindicato de Trabajadores Petroleros
de la República Mexicana, 1989-2000.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

EL STPRM

El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) se constituyó el 15 de agosto de 1935. Este sindicato cambió la relación laboral entre los sindicatos y las compañías extranjeras, ya que todas ellas se vieron obligadas a reconocer un contrato colectivo de trabajo único, siendo que antes se ceñían a criterios propios: mientras algunas empresas pagaban salarios razonables, la gran mayoría no cumplía con las expectativas ni con muchos de los derechos laborales de los trabajadores petroleros mexicanos.

Al mismo tiempo, el Estado moderno mexicano desarrollaba un nuevo papel, intervencionista, con un fuerte acento en el nacionalismo económico. Ejemplo de ello fueron las políticas de fomento industrial, fiscal y monetario, a través de las cuales se buscaba industrializar al país.

El recién constituido sindicato petrolero habría de jugar un papel estratégico en el movimiento sindical mexicano y en el régimen político, al garantizar la colaboración al proyecto de industrialización. La expropiación del petróleo decretada el 18 de marzo de 1938, ponía fin a la explotación de la riqueza petrolera por compañías privadas extranjeras y pasaba su dominio a la nación mexicana, representada por el Estado. Así, éste obtenía el control de esta

industria incluyendo los rubros de exploración, explotación, refinación, comercialización, distribución y venta de los productos petroleros. Paralelamente a este proceso de expropiación de la industria, se construía el sindicato petrolero. De esta manera, coincidieron históricamente un proyecto de sindicato y un proyecto de nación.

Para entender la importancia de la nacionalización petrolera, es necesario recordar que PEMEX es la empresa más grande de México y una de las diez petroleras más grandes del mundo, tanto en términos de activos como de ingresos (Petróleos Mexicanos, 2002). Si se considera el nivel de reservas y su capacidad de extracción y refinación, se encuentra entre las cinco compañías petroleras más importantes en el ámbito mundial. La producción de PEMEX representa el 12% del PIB, el 18% de las exportaciones del país y el 30% de los ingresos del gobierno federal. Esta empresa estratégica para la economía del país, se enmarca en un Estado que es al mismo tiempo aliado y patrón del sindicato petrolero.

La empresa ha sufrido varios cambios en su estructura interna. El último, en 1992, hizo de Petróleos Mexicanos un organismo público descentralizado integrado por cuatro organismos subsidiarios que participan en 53 empresas o entidades con diversos objetivos, entre los que destacan: realizar y administrar inversiones estratégicas, eficientar la comercialización en el mercado internacional, aumentar la flexibilidad en el comercio exterior y reducir riesgos comerciales y de participar en proyectos de exploración en otros países.¹

¹ De acuerdo a la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1992, "Petróleos Mexicanos será dirigido y administrado por un Consejo de Administración, que será el órgano superior de gobierno de la industria petrolera, sin perjuicio de la autonomía de gestión de los organismos. El Director General será nombrado por el Ejecutivo Federal." (art. 6) "El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos se compondrá de once miembros propietarios, a saber: Seis representantes del Estado designados por el Ejecutivo Federal, entre los que deberá estar el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y cinco representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que deberán ser miembros activos de dicho sindicato y trabajadores de planta de Petróleos Mexicanos. El Presidente del Consejo será el titular de la coordinadora del sector al que está adscrito Petróleos Mexicanos y tendrá voto de calidad..." (art. 7)

www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/163.pdf, enero 2005.

Por lo anterior, el surgimiento y desarrollo del sindicato petrolero no puede comprenderse sin la presencia de un Estado nacionalista y desarrollista y en específico, sin la existencia de unidades estratégicas de producción, como el mismo PEMEX, Ferrocarriles Nacionales y Comisión Federal de Electricidad (CFE) entre otros, los cuales impulsan dicho modelo. Esta relación entre paraestatales y Estado llevó a que, desde sus orígenes, se establecieran arreglos corporativos informales entre el sindicato de PEMEX y el gobierno federal, que se pactaron para consolidar la naciente institucionalidad en el campo de la política, en la cual el sindicato se convirtió en actor muy influyente.

Sin duda, la misma importancia de PEMEX para el Estado, ha sido un factor para la importancia política del STPRM y en tanto, para que a su interior se estableciese una organización sindical fuerte y jerárquica. A la vez, esta fortaleza y unidad sindical, la estructura jerárquica y el carácter estratégico de la empresa (ya que cualquier huelga en ella tendría grandes consecuencias para el país) ha hecho que el desarrollo del STPRM esté íntimamente ligado a los cambios en el entorno político y social.

Con vistas a lo anterior, un estudio comprensivo del sindicato petrolero, requiere hacerse cuando menos desde dos puntos de vista: el primero, de carácter interno, referido primordialmente a la estructura, procesos, creación de elites y formas de votación existentes dentro de la propia organización; el segundo, externo, referido al entorno político y social del país, los vínculos con el Estado, los partidos y las organizaciones sociales y los cambios políticos, especialmente los ocurridos en las últimas tres décadas.

Dentro del primer ámbito, el interno, se requiere analizar al STPRM como organización; esto es, sus procesos internos, instituciones y jerarquías existentes, así como los cambios que se hayan presentado. Para el segundo ámbito, se deben estudiar las transformaciones políticas y sociales externas al sindicato pero relevantes para éste, como las ocurridas en el partido hegemónico (cambios ideológicos, generacionales, etc.), en el gobierno, en la sociedad mexicana en general etc. y cómo ellas se vinculan con el entorno social, económico y político existente.

1) **Ámbito interno.**- La existencia de instituciones, prácticas y jerarquías consecuencia de una forma política hegemónica y corporativa, generaron una forma también corporativa de actuar, que permitió a los trabajadores operar la vida sindical y cotidiana; es decir, una “lógica” conformada por valores como la lealtad, disciplina y fidelidad a la organización y a los líderes. Estos elementos se combinaron con una representación sindical que logró una negociación colectiva exitosa, con la formulación de un contrato colectivo de trabajo que garantizaba condiciones laborales por encima de lo que otros sindicatos habían conseguido y que se convirtió en un modelo que otros intentaron seguir.

En el STPRM como en otros sindicatos, los Estatutos y el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) se vinculaban a las redes de parentesco y patronazgo en la obtención y la seguridad en el empleo y en las prestaciones de ley, que permitían a los trabajadores y una vida sindical y cotidiana estable y con ingresos económicos suficientes para una mejor calidad de vida. Así, tanto los valores que fundamentaban la identidad petrolera, como los intereses materiales y beneficios concretos conseguidos por los trabajadores afiliados, sustentaron un sistema basado en una lógica corporativa.

Uno de los efectos de esta lógica práctica o corporativa se reflejó en los procedimientos y mecanismos para la elección de los dirigentes, donde se enfatizó (incluso estatutariamente) la necesidad de evitar el divisionismo en el sindicato único, ya que se consideraba que múltiples ideas y grupos podrían hacer perder la cohesión sindical. Los límites impuestos a la democracia sindical, entendida como el derecho al sufragio universal, directo, libre y secreto de los miembros, para elegir a los representantes de un sindicato, estaban basados en un argumento central: “la unidad” como base de la sobrevivencia del sindicato ante cualquier tipo de amenaza, interna por opositores que puedan destruir el sindicato y externa, ante cualquier embate de otras instituciones ya sean políticas o gubernamentales y que intenten debilitar al sindicato.

Por esto, el proceso electoral se diseñó para garantizar la unidad y mediante la elección de candidatos y planillas por el sistema de votaciones

denominado “a mano alzada”. No se consideró en el estatuto la elección a través del sufragio universal libre y secreto ni la competencia electoral con grupos opositores dentro del sindicato, todo en aras de la gobernabilidad sindical. Por ello, el proceso político en el sindicato petrolero ha desembocado en lo que llamo una democracia sindical “funcional”, ya que se privilegiaron reglas y prácticas corporativas bajo el argumento de que el sindicato debería consolidarse y evitar los divisionismos que podrían hacerlo desaparecer.

Como resultado de lo anterior, la unidad del gremio se ha fundamentado en una corriente hegemónica (mayoritaria) que se ha impuesto a través de diversos mecanismos de consenso y coerción. La existencia de la oposición no ha sido suficiente para conseguir la alternancia en la dirección del sindicato, ya que su oferta no ha sido considerada por los trabajadores ni ha logrado arraigarse entre las bases. Sin embargo, y aún frente a la existencia muy marginal de la oposición, el realizar elecciones periódicas ha permitido a los dirigentes cumplir el requisito formal y legitimador de la existencia de un proceso interno de votación.

2) **Ámbito externo.** A este respecto, el sindicato petrolero formó parte del largo proceso de construcción del entramado institucional post-revolucionario, que resultó en una forma de gobierno republicana y federal que formalmente descansaba en una democracia, aunque en la realidad los procedimientos y reglas de dicha democracia estaban sujetos a un importante grado de arbitrariedad en su aplicación. Ello llevaba a un sistema en el cual, en la práctica política, se recurría a los acuerdos y a arreglos informales entre los grupos políticos que constituían la elite en el poder y los cuales extendían dicho sistema poco formal a ciertos sectores de la sociedad.

En tanto, los sindicatos oficiales formaron parte de la estructura política y maquinaria electoral del PRI, no se establecieron como asociaciones voluntarias y autónomas frente al poder político. El STPRM apoyó el surgimiento de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en febrero de 1936 y en 1938 la transformación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) a Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Más tarde, en 1946, impulsó la transformación de

este último en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).² Así, los arreglos corporativos Estado – sindicato petrolero tienen una historia larga. La alianza política –electoral fue estratégica entre el sindicato y el PRI y se pactó el voto corporativo.

De esta manera, en el campo de la política nacional, el sufragio universal libre y secreto para elegir a los gobernantes en los diferentes órdenes de gobierno –lo cual en teoría es un ejercicio individual– en la práctica quedaba subordinado a un ejercicio de voto corporativo, enmarcado en los sectores que conformaban el partido oficial. El sindicato petrolero participaba y aprobaba las decisiones tomadas en el sistema político, en particular, por el Presidente de la República y la cúpula del partido hegemónico; a la vez, los valores sindicales principales tomaron un sentido político claro: por ejemplo, la lealtad al PRI y la defensa de la patria de la inversión extranjera en el sector petroquímico.

Así, el contexto político en el que se constituyó el sindicato petrolero, explica en buena medida su evolución y el alineamiento con el partido en el poder, formado mediante un sistema de lealtades a los dirigentes del sindicato y del partido, lo que daba como resultado una organización homogénea subordinada al Estado y manejada por el PRI. De esta manera, lo interno del sindicato y lo externo a él existen y se interrelacionan de manera compleja, al igual que en todas las organizaciones.

Sin embargo, existen momentos críticos en los cuales la mayoría de las fuerzas externas apuntan en una dirección distinta a las fuerzas internas: por ejemplo, cuando los grandes cambios políticos, económicos y sociales de un país, se enfrentan a jerarquías y tradiciones fuertemente establecidas en una organización particular. La importancia de estudiar esta interrelación, sus características y crisis, dentro de una organización sindical relacionada a una industria estratégica para la nación y vinculada a un partido antes hegemónico y

² Este es un tema que, por su amplitud, queda fuera de los límites de este estudio. En un libro previo, realicé el análisis de uno de los periodos claves de las relaciones del sindicalismo petrolero con el Estado (Herrera Montelongo, 1998). Otros textos relevantes para un estudio comprehensivo del tema pueden ser los siguientes: Alonso y López (1986); Novelo (1991); Xelhuantzi (s.f); González Casanova, León y Marván (1986); Reyna (1976).

aún fundamental para la vida del país, constituye la justificación principal de mi trabajo; otra, derivada pero también importante, es encontrar cómo las formas de pensar derivadas de un modelo corporativo se interrelacionan y actúan en la realidad, con otras derivadas de los cambios democráticos.

Así, como consecuencia de los procesos de liberalización económica, democratización política y empoderamiento de la sociedad civil, a partir de los años ochenta, en el STPRM ha emergido una forma distinta de pensar, basada en una identidad ciudadana, que estuvo inhibida durante décadas por el voto comprometido de antemano al partido hegemónico, el PRI.

En el caso del STPRM, un proceso de este tipo se ha manifestado a lo largo de las últimas décadas, cuando las corrientes de liberalización económica y democratización política han chocado con jerarquías y tradiciones fuertemente arraigadas en el sindicato petrolero y en particular, en su cúpula.

Entre 1989 y el 2000 el STPRM, ha sufrido transformaciones tanto en el ámbito interno como en el externo. En el primero, las prácticas corporativas se van reduciendo a la defensa de los derechos laborales, para garantizar la existencia del sindicato; en el segundo, el comportamiento político de los trabajadores petroleros ha cambiado, ya que éstos ejercen el voto universal y secreto por diferentes opciones partidarias, a nivel nacional, estatal y local.

Un punto de inflexión que explica esta doble dinámica de cambio se presentó el 10 de enero de 1989 cuando fue encarcelado el líder moral de los petroleros, Joaquín Hernández Galicia. Su caída en el ámbito interno aceleró el proceso por impulsar la competencia por la dirección del sindicato. A partir de esa fecha, se inicia una serie de transformaciones tanto al interior del sindicato, como en el entorno político, económico y social del país, que explican el surgimiento de una forma ciudadana de pensar y conducirse y la coexistencia de ésta con formas tradicionales dentro del sindicato petrolero.

Así, la ciudadanización de los trabajadores petroleros ha alterado el comportamiento electoral en ciudades con gran influencia de los petroleros, en donde dos corrientes hegemónicas (y otras minoritarias) compiten por obtener municipios, diputados locales y federales y senadores. El resultado ha sido la

emergencia del pluralismo político en el sindicato petrolero. Entre los trabajadores petroleros y pese a su afiliación colectiva al PRI, las formas corporativas de actuar empiezan a reducirse a la defensa de los intereses gremiales, mientras que en los comicios ellos ejercen cada día más su derecho a elegir entre diferentes fuerzas políticas.

Sin embargo, esa capacidad del trabajador, que se ejerce con cada vez mayor frecuencia, (ciudadanización) no ha conllevado a un aumento equiparable de la oposición y la pluralidad al interior del sindicato, ni mucho menos a una alternancia de los distintos grupos en la dirigencia de éste, aún cuando la oposición existe y está, en buena medida, tolerada. Eso me llevó analizar las formas de elección y las estructuras internas del STPRM y en última instancia, investigar las condiciones que podrían formularse en el gobierno del sindicato, para que propiciar una competencia electoral más equitativa por la dirección del sindicato.

OBJETIVO, HIPÓTESIS Y PREMISAS

El objetivo general de esta tesis es analizar a los trabajadores petroleros como grupo, en función de dos variables: por un lado, como integrantes de una corporación, con prácticas, formas y estructuras específicas; por otro, como ciudadanos, en específico en el proceso de elección entre diversas opciones políticas partidistas.

De acuerdo al objetivo anterior, la hipótesis que guiará este trabajo es la siguiente: en la actualidad, entre los trabajadores petroleros coexisten dos formas de pensar y actuar que corresponden a dos ámbitos distintos; uno, el derivado de las formas, instituciones y prácticas propias de un sistema corporativo y de un sindicato perteneciente a tal sistema; el otro, que es resultado de los procesos de democratización iniciados en el entorno político nacional, esto es, en lo “externo” al sindicato, que ha aumentado la capacidad de decisión política de los ciudadanos y por ende, de los trabajadores petroleros.

Esta hipótesis se basa en cuando menos cinco grandes premisas. La primera es que uno y otro ámbito (el de un sistema corporativo y el de un proceso

de democratización) efectivamente crean identidades sólidas y actitudes claramente identificables en las personas. La segunda es que el sistema corporativo sustentaba (teórica y prácticamente) un sistema particular de elección de autoridades al interior del sindicato. La tercera es que la identidad corporativa era una razón primaria para que los trabajadores pertenecientes al STPRM, ejercieran consistentemente su voto por un determinado partido político, en cada uno de los comicios para elección de autoridades políticas.

La cuarta premisa es que los trabajadores petroleros en la actualidad, efectivamente han tomado conciencia (o cuando menos, actuado de manera que parecen tenerla) respecto a los derechos que tienen en su calidad de ciudadanos y en particular, en su capacidad para escoger libremente la opción política que deseen y ejercer su voto por ella en comicios federales, estatales y municipales.

La quinta premisa y tal vez la más importante, es que la diferenciación que el trabajador petrolero actual hace entre el ámbito sindical-laboral y el político-ciudadano, puede medirse mediante un análisis de los cambios que pueda haber en los indicadores electorales en las regiones con mayor influencia del sindicato petrolero.

DELIMITACIÓN HISTÓRICA DEL ESTUDIO

Los límites históricos de esta investigación corresponden al periodo comprendido entre los últimos años de la década de 1980 y los primeros de la del año 2000. La selección de este periodo obedece a dos razones: una, a que en este periodo ocurren las principales transformaciones y crisis en el interior del STPRM y en el entorno político general, que me permitirán estudiar cómo se interrelacionan dos formas de actuar y pensar (corporativa y ciudadana) entre los trabajadores agremiados; la otra, que el estudio de la etapa previa de la historia del STPRM y de su relación con el régimen político ya fue realizada en un trabajo anterior.

Mi tesis está acotada a un estudio de caso, para lo cual me baso en teorías y autores específicos y en datos estadísticos concretos, que ciertamente pueden dar lugar a debates más amplios y fructíferos, pero que no son por sí mismos mi objeto particular de estudio.

En esta investigación intento exponer los enfoques y puntos de vista del paradigma corporativo, diferenciándolo del neocorporativismo, en el caso de México. Si bien existen enfoques y metodologías diversas para estudiarlos, como se expone en el capítulo uno, en algunos casos resultan demasiado simplificadores, carecen de hilo conductor claro, contienen demasiados lugares comunes o bien, enfatizan los arreglos informales más que los formales. En cambio, en este estudio de caso se aportan los conceptos de lógica corporativa, que explica la identidad petrolera, y la lógica ciudadana, que explica la identidad política en los trabajadores petroleros. Ello permite comprender más claramente los complejos arreglos del sindicalismo actual.

En particular, no intento desarrollar una teoría general de cómo se comportan las personas pertenecientes a una tradición y estructura corporativa, al enfrentarse a un proceso general de democratización política. Tampoco intento profundizar en los debates sobre qué es y cómo debe ser la democracia política o la sindical, ni sobre la concepción de ciudadanía, ni sobre las formas, funciones, ventajas e inconvenientes del neocorporativismo como arreglo político y social.

METODOLOGIA

Para lograr lo anterior, estudiaré tanto al STPRM (en especial su funcionamiento, estructuras, membresía y prácticas internas) como al entorno político dentro del cual dicha agrupación sindical (y los trabajadores petroleros en general) se han desempeñado desde la última parte de la década de ochenta. De esta manera, el análisis tanto de lo “interno” como de lo “externo” al Sindicato y sus agremiados, me permitirá analizar el comportamiento de los trabajadores en función de dos circunstancias históricas: una referente a su identidad con el STPRM, representada en actitudes, respeto a las reglas y jerarquías internas (oficiales y no) del Sindicato, lealtades, vínculos, etc.; otra, relacionada a la influencia que en esos mismos trabajadores han tenido los cambios políticos recientes, los cuales han fortalecido tanto a las formas democráticas, como a los derechos ciudadanos y en particular, a la capacidad de libre elección entre distintas opciones partidarias.

El desarrollo del tema se ha basado tanto en un trabajo documental, como en el de campo. El primero se enfocó en diversas fuentes primarias y secundarias:

textos fundamentales del STPRM (Estatuto, Declaración de Principios de los años 1937, 1957, 1980, 1986 y 1994, etc.), datos de los procesos electorales publicados por el Instituto Federal Electoral (IFE) y los Institutos Electorales de los estados de Tamaulipas y Veracruz, revisión bibliográfica de diversos textos sobre neocorporativismo, democracia, sindicalismo, democracia política, democracia sindical, ciudadanía, etcétera. El trabajo de campo consistió en diversas entrevistas a personajes clave, pertenecientes al sindicato petrolero y/o concedores de su situación interna. A fin de proteger la confidencialidad de los datos proporcionados por los entrevistados, se anotan solamente las iniciales de ellos.

La herramienta teórica que apoyó el estudio y análisis de la organización sindical ha sido el neoinstitucionalismo, así como el esquema de “lógicas prácticas”. Por ello, se han seguido, por un lado, los argumentos de March y Olsen, quienes se enfocaron en abordar e interpretar las instituciones como rasgos fundamentales de la política y en comprender los modos en que estas contribuyen a la estabilidad y a los cambios en la vida política en un régimen democrático; por otro lado, apoyándome en la idea de la lógica práctica de Pierre Bourdieu. Pude explicar y fundamentar la lógica interpretativa en el sindicalismo petrolero y analizar la importancia del sindicato como organización y como institución política, pero también como generadora de “lógicas” o formas de explicar al mundo en que se vive y de interrelacionarse con él.

ESTRUCTURA DEL TEXTO

La tesis está organizada en cuatro capítulos. En el primero, después de hacer algunas consideraciones teóricas e históricas sobre el concepto de neocorporativismo, explico lo que denominaré las dos “lógicas”: la neocorporativa y la ciudadana. Presento una perspectiva de lo que entiendo por ciudadanía y su relación con la democracia; sin embargo, me detengo en la explicación del modelo corporativo mexicano, ya que es el eje de esta investigación. Después, se analiza la democracia sindical, sus orígenes y situación en el sindicato petrolero.

En el capítulo II, se enumeran las características que hacen del sindicato una estructura corporativa. Para ello, se explica la construcción de la democracia funcional y en tanto, el establecimiento del sistema de votación a mano alzada. Explicaremos las prácticas y los mecanismos construidos para formalizar el proceso político dentro del sindicato y describiremos el modelo de democracia funcional que se construyó para entender la dinámica de las mayorías y la exclusión de las minorías en esa institución.

En el capítulo III, se estudiarán las principales transformaciones del entorno social, político y económico que influyeron directamente en el sindicato; en particular, la transición a la democracia y la consecuente formación de la lógica ciudadana en los petroleros.

En el capítulo IV, se comprobarán las reflexiones anteriores en función de datos electorales de los estados de Tamaulipas y Veracruz. En ellos se observará el comportamiento electoral de algunas secciones del sindicato. Por último, presentaremos las conclusiones de esta investigación.

CAPÍTULO I
EL NEOCORPORATIVISMO, SUS ACEPCIONES
CONCEPTUALES

CAPÍTULO I

EL NEOCORPORATIVISMO, SUS ACEPCIONES CONCEPTUALES

INTRODUCCIÓN: EL CONCEPTO DE CORPORATIVISMO Y SUS ACEPCIONES

La teoría del corporativismo no es un cuerpo conceptual acabado. Los estudiosos de este fenómeno señalan problemas y respuestas distintas según el campo de estudio, por lo que se carece de una teoría central sistemática. Si bien los textos existentes permiten avanzar en su comprensión, las manifestaciones del corporativismo son tan diversas en las distintas sociedades, que es difícil encontrar una generalización que explique todos los casos, por lo que el estudio de casos específicos se vuelve algo ineludible.

De esta manera, el corporativismo es una categoría analítica no muy precisa; representa más bien un aparato conceptual en donde caben las más diversas interpretaciones, enfoques, perspectivas y escuelas, entendiendo por escuela una manera de abordar el concepto de corporativismo, en tanto no constituye una unidad teórica, ni empírica, ni ideológica, sino sólo una serie de enfoques metodológicos para estudiar dicho fenómeno.

Para tener una idea más clara del tema, es mejor analizar las condiciones de donde surge el corporativismo en su sentido moderno ³ y por tanto, hacer el seguimiento del debate académico sobre el corporativismo, su definición, funciones, consecuencias y casos específicos.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, se acelera el proceso de implantación del Estado de bienestar⁴ y uno de los fenómenos que lo acompaña, es el surgimiento de organizaciones corporativas, mismas que se convierten en instrumentos clave en las sociedades capitalistas para el desarrollo de nuevas políticas restauradoras, dinamizadoras de la economía y redistributivas.

El Estado se convirtió en agente productor de bienes y servicios, de ahí que surgiera el interés en estudiar los cambios presentes en la sociedad contemporánea. Por otro lado, las políticas de bienestar impulsadas en la posguerra llevaron a estudiar la relación que se produce entre el Estado, la economía y los grupos de interés.

Estos cambios propiciaron el interés de los estudiosos en el neocorporativismo; éste se ha analizado como fenómeno y también se ha intentado ubicarlo como teoría o modelo. Este es el caso de la propuesta de “Teoría de Rango Medio” sostenida por Peter J. Williamson, para quien “el corporativismo no constituye en la actualidad una teoría completa, pero ofrece algunas proposiciones potencialmente importantes sobre las cuales la teoría puede ser desarrollada para proveer una «teoría de alcance medio» valiosa” (Williamson, 1985, p.201).

³ Aunque se desarrollará más adelante, debo aclarar que al decir corporativismo o neocorporativismo me refiero a aquellas formas de organización social basadas en la división por actividad laboral. Esto es, se liga el término a instituciones como los sindicatos modernos o incluso, más atrás, a los gremios y cofradías medievales. Esta aclaración es pertinente, porque en la literatura inglesa encontramos muchas veces el término “*corporativism*” como referido a las *corporations*, esto es, a las grandes empresas o conglomerados mercantiles, así como al arreglo interno y formas de dirección de estos mismos. En este estudio, por “corporativismo” se entiende lo primero, a menos que se haga la aclaración pertinente.

⁴ El estado benefactor, asistencial o social es un fenómeno mundial a través del cual se renovó el capitalismo, lo que permitió conocer una era de crecimiento sin par, que repercutió en mejores tasas de empleo e ingreso.

Por su parte, el corporativismo ha sido analizado como una categoría de Tipo Ideal por P. Schmitter (1979) quien lo define como un modo particular de intermediación de intereses, basado en asociaciones con intereses funcionales reconocidas por el Estado. Éste último, al reconocerlas y autorizarlas, les concede el monopolio de la representación. Schmitter ha contribuido a enriquecer el análisis político, al afirmar que el corporativismo no se puede confundir con un sistema global de dominación, sino que más bien es un mecanismo que permite a los grupos de interés influir en la toma de decisiones. Además, dicho autor lo clasifica en dos tipos: corporativismo societal y estatista.

Arend Lijphart señala, igual que Schmitter, dos variantes del corporativismo: 1) el social, en el que predominan los sindicatos de trabajadores y 2) el liberal, donde las asociaciones empresariales constituyen la fuerza principal. Según Lijphart, en Suiza y Bélgica se desarrolla el corporativismo liberal. “Ambos países muestran con claridad los tres elementos generales del corporativismo; la concertación tripartita, los grupos de interés relativamente escasos y amplios, y la proliferación de asociaciones punteras” (Lijphart, 2000, pp. 49 – 50).

Por su parte, en la década de mil novecientos ochenta, Katzenstein desarrolló una tercera forma⁵ a la que llamó corporativismo democrático, el cual se implementó en Suiza, Bélgica, Noruega y Austria, entre otros países, debido a la debilidad relativa de éstos frente a otras potencias políticas y económicas; de esta manera, fue una amenaza externa la que los lleva a recurrir a un arreglo corporativista.

Enfrentados a la división existente entre los sectores económicos orientados hacia el exterior y los orientados hacia el interior, los pequeños Estados Europeos han desarrollado estructuras corporatistas que permiten la previsión política facilitando la cooperación y el compromiso [...] Las presiones externas fuerzan la adaptación interna incluso en sociedades, como la Suiza que presentan instituciones y prácticas menos centralizadas: la gente rechaza las políticas de oposición porque saben, en definitiva, que su seguridad y riqueza dependen de la confianza que inspiren en otros lugares [...] Los pequeños Estados Europeos presentan, pues, una amplia aceptación del interés nacional y de la

⁵ Esta forma la distinguí, gracias a las observaciones del Dr. Jorge Basurto.

adaptación política entre los actores públicos y privados
(Katzenstein, 1987, p. 120).

Gerhard Lehbruch (1992) define el neocorporativismo como un modelo institucionalizado (*policy making*) en el cual los grupos -sindicatos y patrones- influyen en las decisiones económicas en un marco de cooperación entre si y con el gobierno en la articulación de los intereses, su realización y satisfacción. Para este autor, junto con los que formaron la llamada “internacional corporativista”, el término corporativismo se refería a periodos históricos tales como los gobiernos fascistas, mientras que el término neocorporativismo describía el fenómeno que surge en la posguerra, en el cual hay una expansión de las políticas de bienestar.

El neocorporativismo también surgió con fuerza en los países europeos más poderosos. C. Offe analiza lo sucedido en 1969 en Alemania, cuando toma el poder la coalición social-demócrata/liberal. Uno de los problemas que enfrentó el nuevo gobierno fue replantear el papel de los grupos de interés y regular sus acciones, en especial a los sindicatos. El sindicalismo fue reconocido como parte de un arreglo tripartito, cuando le confirieron a los sindicatos un estatus semipúblico y se reconoció la participación de tales grupos en la planificación y ejecución de diversas políticas: “Cualquier atribución de estatus implica, por una parte, que los grupos obtengan ventajas y privilegios, aunque, por otra parte, se vean obligados a ciertas limitaciones y obligaciones restrictivas” (Offe, 1988, p. 169)

Este acuerdo presentaba dos aspectos: desde un punto de vista legal, los sindicatos accedían a participar en la toma de decisiones pero, al mismo tiempo, no solo obtenían privilegios sino también obligaciones y por tanto, se comprometían a presentar demandas razonables; es decir, su comportamiento en las negociaciones era altamente responsable. Según Offe, el estatus conferido a los sindicatos significaba:

[...] la atribución a un grupo de un estatus formal (para diferenciarlo de relaciones de cooperación informal entre la política y otros sectores de la élite, de las relaciones clientelísticas, y del estatus derivado de consideraciones tácticas *ad hoc* de diversos grupos o fracciones del aparato de Estado); el estatus formal se basa en normas y procedimientos legales que confieren al grupo de interés la posibilidad de reivindicar un estatus específico. (Offe, 1988, pp. 169 – 172)

El conferir estatus a los sindicatos evitaba que se formaran relaciones clientelares⁶, es decir interpersonales, no mediadas por organizaciones formalizadas, sino producto de una relación de intercambio entre patrón y cliente muy local y por tanto personal. También evitaba que los sindicatos optaran por tácticas de lucha riesgosas para los empresarios y llevaran a situaciones de ingobernabilidad al Estado.

Para J. J. Woldendorp (1995, pp. 121-151) el neocorporativismo es una estrategia que contribuye a resolver problemas económicos mediante un acuerdo tripartito; sin embargo, señala que en los Países Bajos la política de seguridad social se formuló en el parlamento, fuera del proceso de negociación tripartito. La tendencia a considerar el neo-corporativismo como una categoría que permite explicar el éxito de la política económica, descansa en su carácter dinámico y comparativo, con la cual se pueden observar similitudes y diferencias y relaciones entre actores, instituciones y contexto.

Por su parte, el estudio del neocorporativismo desde el marxismo⁷ ha sido enfocado desde dos actores fundamentales: el capital y el trabajo. En esta versión varios autores (Leo Panitch y B. Jessop, entre otros) coinciden que el

⁶ Entendiendo clientelismo como un fenómeno de las sociedades modernas, en donde ocurre “el intercambio de votos y otros tipos de apoyo partidista a cambio de decisiones públicas” las cuales pueden incluir no sólo la elección a puestos de gobierno, sino incluso la prestación de determinados servicios públicos, tanto a individuos como a grupos. Véase Piattoni (2001, pp. 4-7).

Picó (1990, pp. 67 – 77) presenta en su capítulo 3 (“Neocorporativismo y Estado”) una síntesis de las diferentes tradiciones teóricas que han abordado el tema del corporativismo: 1. Neocorporativismo como alternativa al capitalismo liberal. 2. El Neocorporativismo en el marco del pluralismo. 3. Marxismo y neocorporativismo.

neocorporativismo es un esfuerzo institucional para resolver la crisis del capital y por lo tanto, una forma de legitimar su dominación.

Panitch define neocorporativismo como una estructura política capitalista, en la que se integra a grupos de productores organizados socioeconómicamente y por ende, esta diseñado para integrar a la clase obrera organizada al sistema. A su vez, Jessop considera al neocorporativismo como la forma más refinada de la socialdemocracia; se trata de una forma política institucionalizada que difiere bastante del parlamentarismo, la forma clásica de la democracia liberal, así como del neoliberalismo. Para Jessop, la intervención del Estado –debido a la crisis del capitalismo avanzado- significa que la democracia liberal ya no es la “mejor protección para el sistema” y el neocorporativismo socialdemócrata emerge como el “mejor ámbito” que sostiene la acumulación del capital más efectivamente, a través del intervencionismo y el control del conflicto económico.

Además de estos aportes teóricos sobre el corporativismo, otros estudiosos han buscado formas de medirlo, esto es, seleccionando indicadores, creando fórmulas y asignándole valores para encontrar “grados de corporativismo” en cada caso específico. Ejemplo de ello es un estudio comparativo realizado por Siaroff (1999) de 24 países, abarcando un periodo que va de finales de los años 1960 a mediados de los 1990. El autor considera que el neocorporativismo es una estrategia de los gobiernos para resolver conflictos y coincide con Lijphart, Woldendorp y Katzenstein en que es un arreglo tripartito.

A partir de ello, el estudio de Siaroff enfatiza indicadores tales como los actores del corporativismo, los recursos de poder, el consenso y los salarios contractuales. El resultado es una serie que puede ir desde un corporativismo fuerte, hasta el pluralismo:

CUADRO 1.1 TIPOS Y EJEMPLOS DE CORPORATIVISMO SEGÚN SIAROFF				
Corporativismo fuerte	Corporativismo moderado tendiendo a fuerte:	Corporativismo moderado	Corporativismo débil	Naciones más pluralistas que corporativistas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Austria ▪ Noruega ▪ Suecia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Holanda ▪ Dinamarca ▪ Alemania Occidental 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Finlandia ▪ Bélgica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Irlanda ▪ Nueva Zelanda ▪ Australia ▪ Italia ▪ Reino Unido 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estados Unidos ▪ Canadá

Como vemos, muchos de los estudios se refieren a países desarrollados. Empero, el corporativismo también se presenta con gran fuerza en sociedades en desarrollo. Por supuesto, el caso mexicano ha sido un tema bastante estudiado, sobre todo a partir de la relación que existió entre los sindicatos y el estado durante la construcción y consolidación del régimen político posrevolucionario. Sin embargo, dichos estudios también se enfocan en distintos puntos y utilizan metodologías diferentes. Por ejemplo, algunos autores hacen énfasis en la utilidad que el Estado mexicano logra con el arreglo corporativo, ya que este le permite tener mayor control social y evitar posibles desafíos a su autoridad. Al respecto, Camacho Solís apunta:

El corporativismo como política gubernamental, proviene de (y corresponde) a una orientación ideológica estatista (organicista) y se ejecuta en la forma de decisiones que buscan la fragmentación de las clases sociales con el propósito de facilitar en predominio estatal y disminuir la fuerza de los proyectos de la sociedad civil. Como representación social, el corporativismo es el medio para mantener divididas a las fuerzas sociales al mismo tiempo que se les supedita ideológica y organizativamente al Estado (Camacho Solís, 1993, pp. 24 – 25).

Por otra parte y desde la perspectiva marxista, se ha analizado al corporativismo mexicano como una “forma de representación de intereses y forma de dominación de los trabajadores por el Estado” (de la Garza, 1993). En particular, varios

autores han señalado las raíces autoritarias del corporativismo,⁸ como inscritas en un sistema tendiente al mantenimiento del status quo por parte del régimen y la minoría predominantes.⁹ Sin embargo, para otros autores lo anterior no quiere decir que el corporativismo sea el problema en sí, sino el uso que se ha hecho de él; vale decir, el corporativismo (en México y en otras partes del mundo) es una herramienta política, un instrumento necesario aunque ciertamente perfectible:

[...] las relaciones entre corporaciones (y entre éstas y el poder político) no son necesariamente condenables [...] Al contrario: la única forma en que, de manera realista, puede organizarse la sociedad mexicana, es en corporaciones que la representen. Y la única forma en que esas corporaciones pueden hacer valer su representatividad, es con formas de relación claras, institucionales, competitivas y sobre todo públicas, equitativas y funcionales. El principal defecto del sistema mexicano no ha sido el corporativismo, sino el frecuente abuso que la condensación de privilegios en las cúpulas y la hasta ahora con frecuencia ausente lucha social, habían permitido en contra de los ciudadanos. El principal defecto, de tal forma, ha sido la antidemocracia que ese corporativismo facilitó, pero no necesariamente provocó. (Trejo, 1990, p. 411)

⁸ Al respecto, hay que recordar la definición clásica de Linz sobre los regímenes autoritarios: “son sistemas políticos con pluralismo político limitado y no responsable; sin una ideología elaborada que los guíe, pero con una mentalidad distintiva; sin movilización política intensa ni extensa, excepto en algunos momentos de su desarrollo; y donde el líder (u ocasionalmente un grupo pequeño) ejerce el poder dentro de límites formales mal definidos, pero bastante predecibles” (Linz, 1970, p. 255). Esta definición ha sido sucesivamente revisada, matizada y especificada por el propio Linz, en diversos textos; sin embargo, para el tema que nos ocupa, nos es suficiente la definición original y sobre todo, el énfasis que Linz hace en que la movilización popular con fines políticos sólo ocurre en determinados momentos, en particular, cuando el régimen imperante requiere unidad frente a una crisis o una decisión política con grandes repercusiones (nacionalizaciones, declaraciones de guerra, etc.)

⁹ “Una parte esencial para entender las características del su sistema laboral y productivo en México está [...] en el corporativismo como rasgo dominante del Estado y, como parte de éste, de la configuración de un sistema político e institucional marcadamente presidencialista, autoritario, clientelar, oligárquico y plutocrático [...] En México, el corporativismo laboral sólo puede ser visto como una forma natural de organización de la acumulación capitalista cuando no encuentra una resistencia ni una acción sindical ni social que la modifique y la reoriente hacia mecanismos más equitativos, racionales y democráticos. Es decir, el corporativismo no es solo la alternativa típicamente capitalista que en México asumió la propia formación y expansión de un capitalismo subordinado, despótico, rezagado y rezagante, sustentado históricamente en el control de los salarios y de la resistencia sindical.” (Xelhuantzi, 2000, pp.194 – 195)

Como hemos visto, el debate sobre el corporativismo, su concepción, funciones, consecuencias, formas de medición, etc. es extenso, lo cual también se aplica para el caso mexicano. Según la mayoría de los autores, en el **corporativismo** se establece una relación funcional entre grupos de interés¹⁰ y el Estado, a fin de fijar reglas de juego en la negociación, asegurando de esta manera la estabilidad política y económica. Esta negociación es esencialmente bilateral: empresarios-Estado, sindicatos-Estado, empresarios-sindicatos.

En cambio, cuando se habla de **neocorporativismo** se hace referencia a “un grupo particular de políticas y arreglos institucionales que estructuran la representación de intereses” y que enlazan “los intereses organizados de la sociedad civil con las estructuras decisionales del Estado” (Ortega Riquelme, 1997b, p. 38) y más específicamente, a un sistema en donde se encauzan los conflictos entre sindicatos, empresarios y gobierno (principalmente los dos primeros) mediante un esquema de negociación tripartito, con el objeto de esta manera que los conflictos queden limitados a un ámbito específico (el laboral, principalmente) y limitar su impacto en otros, como el político o el económico.

Para el caso de esta investigación, el enfoque general tomado es el de la ciencia política y en particular, el enfoque del nuevo institucionalismo, cuya intención es explicar y comprender lo que un grupo hace y opera a través de las instituciones políticas. La importancia de analizar a las instituciones y organizaciones, es que

¹⁰ Los grupos de interés corporativistas sindicales, pretenden influir en la toma de decisiones, pero no aspiran a la toma del poder, sino que funcionan como cuerpos intermedios entre Estado y Sociedad; esto es, como organizaciones altamente institucionalizadas que plantean demandas articuladas en un campo específico y presionan a las autoridades para influir en la toma de decisiones favorables a sus intereses. De esta manera, buscan conseguir satisfacción a sus demandas, pero sin poner en riesgo la relación del gobierno con los grupos sociales organizados. Uriarte (2002, pp. 323 – 342) clasifica en tres los modelos de grupos de interés, en cuanto a la relación entre las actividades de grupo y gobiernos: pluralista, con una competencia directa entre intereses (mencionando como ejemplo a Estados Unidos); estatista, con las elites gubernamentales limitando el campo de acción de los grupos de interés (poniendo como ejemplos los casos de Francia y Gran Bretaña); corporativista, en el que los Estados coordinan o encauzan directamente la acción de los grupos de interés.

éstas explican la conducta de los individuos y grupos, ya que en buena medida, las acciones de estos últimos se realizan a través de las primeras.¹¹

El poder es una de las variables más importantes en el análisis del mundo contemporáneo. En ese sentido, la lucha por el poder, su distribución y conservación lleva a los individuos y grupos a construir leyes, normas y reglas del juego político, explícitas o implícitas, que contribuyan a mantener la estabilidad y el orden. En buena medida, las instituciones significan una restricción de las acciones individuales y grupales, al establecer las reglas del juego y asegurar su cumplimiento, a fin de garantizar una convivencia pacífica o al menos, con el mínimo posible de conflictos graves. Así, los representantes del Estado promueven la existencia y fortalecimiento de las instituciones, como una oportunidad para canalizar adecuadamente los problemas sociales, garantizando así la gobernabilidad.

Sin embargo, no sólo hay instituciones gubernamentales. En la medida en que las sociedades se desarrollan y se vuelven más complejas, surgen más instituciones que sirven para manejar la diversidad social, identificando unidades representativas que permitan la gestión de las cuestiones y demandas sociales. Así aparecen los partidos políticos, las organizaciones de intereses, las asociaciones de ciudadanos, los sistemas de partidos y otras instituciones.

De esta manera, los individuos y grupos sociales crean formas de organización para actuar eficientemente en su relación con el poder político, a través de grupos que han funcionado como intermediarios de la sociedad con el Estado y/o con las elites, a los cuales se exponen las peticiones y demandas sociales.

Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico. El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es la clave para entender el cambio histórico [...] Las organizaciones son creadas para aprovechar las oportunidades que hay en una

¹¹ “Las instituciones definen las identidades de los individuos, grupos y sociedades, lo cual significa pertenecer a un colectivo específico”. (March y Olsen, 1997, p. 64.)

sociedad y conforme evolucionan las organizaciones alteran las instituciones. (North, 1995, p. 11)

Las instituciones contribuyen a regular la conducta política y social de los individuos; en ellas se construyen identidades que permiten la acción política en un tiempo y espacio determinado.¹² A su vez, las leyes y normas se generan en un entorno particular y por tanto, imprimen especificidad a las instituciones y organizaciones y expresan las relaciones que se establecen entre los individuos o colectivos que las integran. Cada organización genera su propia singularidad, al mismo tiempo que comparte rasgos con otras.

Las organizaciones están atravesadas por los modelos hegemónicos de las instituciones sociales (salud, educación, trabajo, tiempo libre, justicia, sexualidad, etcétera), y a su vez la forma en la que reaccionan frente a estos modelos y los intentos que hacen por modificarlos las caracterizan como singulares. En este sentido, los atravesamientos institucionales constituyen especificaciones implícitas alineadas con los modelos hegemónicos. (Schvarstein, 2000, p. 57)

Retomando los argumentos de los neoinstitucionalistas, en este texto tomo como base, que las instituciones definen las reglas del juego. Estas reglas se pueden formalizar en una ley general (constitución) o en normas específicas (leyes penales, cívicas, electorales, etc.), procedimientos (juicios, elecciones) etc., o bien pueden ser reglas informales, como ciertas pautas, valores, hábitos, rutinas, etc. que constituyen arreglos corporativos, aceptados por la sociedad y los grupos de interés corporativistas.

Muchos aspectos de la política que habitualmente se consideran menos formales están, sin embargo, altamente institucionalizados. Esto se aplica a los actores individuales, por ejemplo un partido político o un grupo de interés. Se aplica también al conjunto de organizaciones y otros actores, por ejemplo, sistema de partidos o redes de grupos de interés, que participan en la vida política. (Peters, 2003, p. 167)

¹² “[...] el poder en un sistema político está determinado por la posesión de recursos del entorno; los intereses, por la posición en el mundo externo, y la coherencia en una institución queda asegurada por las exigencias de la existencia.” (March y Olsen, 1997, p. 62)

Así, el análisis del corporativismo desde una perspectiva neoinstitucionalista, implica el estudio de organizaciones que –sin considerarse dentro de las instituciones políticas clásicas: burocracia, legislaturas, etc. – dan cuenta de la existencia de una relación estructural entre gobierno y organizaciones de interés en una sociedad. Desde la perspectiva en la que los grupos de interés (sindicatos) actúan para influir sobre la toma de decisiones del sector público, observamos que

[...] en lugar de estar en declive, [el neocorporativismo] evoluciona hacia nuevas áreas, se esta reestructurando y tomando nuevas direcciones, sostiene que asuntos como educación, salud pública, asistencia social y medioambiente entre otros, se negocian de manera corporatista, el proceso político es todavía corporatista.¹³

Los arreglos neocorporativistas, debido a su profundo arraigo, continúan siendo un factor de peso en los nuevos esquemas de organización y antes de extinguirse, tal parece que se modifican para adaptarse a las nuevas condiciones:

[Estos arreglos son] un instrumento a través del cual se aplican medidas de contención económica y al mismo tiempo, el último de los bastiones de la representación de clases en una sociedad regida por un proyecto ideológico-político que tiende a desagregar organizaciones de masas en individuos. (Luna y Pozas, 1992, p. X)

Por lo tanto, las formas neocorporativas son todavía muy significativas para las sociedades contemporáneas e incluso, son elementos fundamentales para su supervivencia, aún cuando su naturaleza y peso en las decisiones políticas pueda variar de acuerdo a las circunstancias en donde se desarrollen. Lo anterior se aplica especialmente en aquellas sociedades en donde se ha generado un acuerdo tripartito (neocorporativismo)¹⁴ en el cual sindicatos, empresarios y Estado negocian sus distintas demandas e intereses de acuerdo a reglas,

¹³ Citado por Lijphart (2000, p. 167). En la escuela italiana sobre el corporativismo, se prefiere utilizar el término “corporatista”. Sin embargo, para los fines de este estudio, se toman a ambos términos como sinónimos.

¹⁴ Me refiero con neocorporativismo al corporativismo refuncionalizado., que explica en el caso de México un corporativismo con nuevas formas de operación de las organizaciones corporativas. Esta categoría se define en las próximas páginas.

explícitas e implícitas, cumpliendo así una función esencial para mantenimiento del orden social.

Por lo que hemos visto en las páginas anteriores, hay muchas visiones sobre el corporativismo, pero es indudable que el estudio de las instituciones y por ende, de la práctica, control y reparto del poder que se hace a través de ellas, es absolutamente necesario para tener una idea clara del tema. En esa medida, estudiar el corporativismo, sin tener como elemento central del análisis a las instituciones involucradas –los sindicatos, por supuesto, pero también los partidos políticos, un gran número de dependencias gubernamentales, las organizaciones empresariales, etc.- sería muy poco fructífero.

Por otro lado, cualquier análisis del corporativismo que hiciera a un lado el estudio del poder, los intereses y la práctica política, sería igualmente poco productivo. De hecho, el poder se podría tomar como la variable principal, estudiando el uso de las instituciones (en este caso, los sindicatos) como herramientas para defender intereses políticos específicos, ello por parte de ciertos grupos. En esa medida, todo estudio del corporativismo no puede dejar de lado a la política (local, de grupo, nacional, etc.) como elemento del análisis.

El eje de análisis de esta investigación no se centrará sólo en el corporativismo en cuanto institución, ni tampoco sólo en su uso político. Por supuesto, tanto las instituciones corporativas en cuanto tales como los intereses políticos que se manifiestan a través de ellas, se podrán encontrar continuamente en este texto y serán variables indispensables para el análisis.

El enfoque de este texto será algo distinto: me concentraré en las lógicas prácticas generadas por la existencia de dichas instituciones corporativas e intereses políticos; esto es, mi objetivo particular es estudiar cómo los trabajadores petroleros conciben y estructuran el mundo que los rodea y en particular, cómo entienden su identidad petrolera, su pertenencia sindical y las consecuencias que ella acarrea. Para ello, abundaré en seguida en el concepto de lógica práctica, mediante el estudio de algunos autores.

LA LÓGICA PRÁCTICA

En este trabajo entiendo por “lógica”, la forma y la estructura simbólica con la que un individuo o grupo social específico decodifica el mundo que lo rodea. Existen diferentes maneras de decodificar el mundo; por lo tanto, hay diferentes lógicas que obedecen a circunstancias y condiciones específicas en las que crece y se desarrolla un individuo y/o los grupos sociales.

Para explicar lo anterior, retomaré el trabajo metodológico de Pierre Bourdieu. Este autor plantea que la formulación de las lógicas o “sentidos prácticos”, existentes en diversas comunidades, permiten a los individuos o a una comunidad clasificar su entorno y dar sentido a su vida cotidiana. La forma en la que clasifican al mundo y a su comunidad produce una lógica o sentido práctico de pertenencia al mundo y la comunidad. Es una forma de entender y explicar lo que rodea su vida.

El argumento central de Bourdieu, es que el conocimiento teórico se integra tanto con el conocimiento objetivista, como con el subjetivista. Estas dos modalidades de conocimiento, que se pueden denominar la científica y la del sentido común, le permitieron explicar la “lógica práctica” la que también se ha traducido como “sentido práctico”, la cual no obedece solo a un conocimiento objetivo, sino también a un conocimiento subjetivo.¹⁵

Para desarrollar sus argumentos, Bourdieu retomó a su vez los ensayos de Marcel Mauss y Emile Durkheim (1963). Ambos estudiosos, haciendo un estudio en tribus australianas, se propusieron hacer una clasificación simbólica de la naturaleza moral y religiosa que estructuraba la vida cotidiana de esas tribus y distinguir los esquemas de prácticas con las que operaban. Llamaron a esa práctica “conocimiento tecnológico”. Mauss y Durkheim afirmaron que la mente humana carece de capacidades innatas para construir sistemas complejos de capacitación, tal como los posee una sociedad; estos sistemas no se encuentran

¹⁵ En el pensamiento occidental, el conocimiento científico y la lógica científica tienden a excluir a la lógica práctica, como forma de conocimiento válido. Sin embargo, el sentido o lógica práctica que explican la realidad, son válidas en la medida que permiten a los grupos y colectivo clasificar la realidad y desarrollarse como colectividad en la vida cotidiana.

en la naturaleza y por tanto, son productos culturales. Ambos plantearon la pregunta de si podía haber servido de modelo para cada arreglo de ideas, y la explicación que ofrecieron fue que el modelo que seguían las culturas era la sociedad misma.

Mauss y Durkheim encontraron que la primera categoría lógica fue una categoría social y la primera clasificación fue el hombre mismo y las relaciones que se establecen entre los hombres. Esta primera clasificación dio inicio a una división lógica de los objetos y los seres humanos; los primeros hombres clasificaron cosas más que generar conceptos teóricos, como esperaríamos de acuerdo a leyes del entendimiento puro. La clasificación obedecía a ciertos sentimientos y actitudes, combinados un modo de representación de la realidad; esto es, la lógica práctica fue construida primero que la científica. Los hombres se clasificaron de acuerdo a ciertas afinidades, sentimientos, individualidades y por afinidades entre cosas.

Por su parte, estudiando la tribu kabyle de Argelia, Bourdieu diseñó una metodología y teoría diferente a la vigente (de hecho, criticando al estructuralismo determinista y rígido de Levy Strauss) y afirmó que el pensamiento occidental no podía comprender ni explicar la clasificación que hacían los miembros de la tribu. Este autor trató de explicar la manera en la que en esa tribu se clasifican y ordenan las cosas en la vida cotidiana, combinando la sociología, la etnología y la estadística, haciendo un análisis integral entre teoría y empirismo.

De esta manera, a partir de los argumentos de Mauss y Durkheim, Bourdieu formuló una modalidad del conocimiento para explicar la organización social de la tribu, mediante el concepto de “habitus”, en el cual se integra la lógica práctica y la estructura del conocimiento para explicar la organización social:

El *habitus*, principio generador sólidamente instalado de improvisaciones reguladas, produce prácticas que tienden a reproducir las regularidades inmanentes en las condiciones objetivas de la producción de ese principio generador, a la vez que dichas prácticas se ajustan a las demandas contenidas como potencialidades objetivas en la situación dada, según ésta es definida por las estructuras cognitivas y motivacionales que conforman al *habitus*. (Bourdieu, 1977, p. 78)

Es decir, el *habitus* es un principio generador estructurante, que conecta al sentido que permite entender el mundo y a las condiciones objetivas de producción material. Con dicho concepto, Bourdieu integra en un concepto las condiciones objetivas –aquellas que los grupos no tienen bajo su control– con las prácticas subjetivas, producto de su actuar sobre el mundo. Las aparentes improvisaciones con las que actúan las comunidades en realidad obedecen a una regularidad de su actuar y pensar el mundo, de acuerdo con las regularidades del mundo objetivo. El *habitus* es el elemento que conecta la lógica práctica y las condiciones sociales objetivas en las que se desarrollan los sujetos y las sociedades, que estructura lo estructurante de ciertas ideas y prácticas que realizan los sujetos y por tanto las sociedades y las condiciones del mundo material.

Además de estudiar a la tribu kabyle, Bourdieu consideró importante estudiar en la sociedad argelina la estructura social y sus transformaciones derivadas por la industrialización, para explicar la conducta económica de los trabajadores lanzados directamente del mundo precapitalista, a aquel impuesto por la colonización. Dicho autor trató de explicar la introducción de la producción económica capitalista en las tribus africanas pero, al mismo tiempo, tendió un puente para explicar lo que estaba pasando con los trabajadores urbanos en países avanzados. Afirmó que los desempleados y trabajadores no disponían de las condiciones materiales para adaptarse a la lógica del capital, que implica la calculabilidad y la prevención:

Este trabajo, muy antiguo, ha retomado súbitamente toda su actualidad, hasta para las sociedades económicamente más avanzadas donde los progresos del trabajo temporario y de los empleos precarios remiten a una fracción cada vez más grande de trabajadores a una situación cercana a la de los subproletarios argelinos, puestos en la imposibilidad de hacer un plan de vida práctico y de comprometerse en una acción colectiva orientada por fines racionales. (Bourdieu, 1999b, p.3)

De esta manera, el argumento de Bourdieu no sólo se restringe al estudio de ciertas comunidades en situación de aislamiento, sino a también a la sociedad moderna y los distintos grupos que la conforman; de hecho, el *habitus* termina por ser la manera en que la sociedad se interconecta y se mantiene en cuanto tal:

Las sociedades económicamente avanzadas se caracterizan por el hecho de que la transmisión del capital cultural juega un rol determinante en la reproducción de la estructura social [...] El espacio social es un espacio de diferencias, de distinciones entre posiciones sociales, que se expresa, se traduce, se manifiesta, se proyecta, en un espacio de diferencias, de distinciones simbólicas, que hacen que la “sociedad” en su conjunto funcione como un lenguaje. El pasaje del espacio de las posiciones económicas y sociales al espacio de la toma de posiciones simbólicas, de los signos sociales de distinción, se cumplen por la intermediación del *habitus*: el *habitus* como sistema de disposiciones es el producto de la incorporación de la estructura social a través de la posición ocupada en esta estructura (y, en cuanto tal es una *estructura estructurada*), y al mismo tiempo estructura las prácticas y las representaciones, actuando como *estructura estructurante*, es decir como sistema de esquema práctico que estructura las percepciones, las apreciaciones y las acciones. (Bourdieu, 1999b, p.4)

Para Bourdieu, la sociedad es un sistema relacional de diferencias en el que se dan una serie de “campos”, cada uno con sus reglas del juego particulares.

Un *campo* es un subespacio social relativamente autónomo, un microcosmos al interior del macrocosmos social, que puede ser definido como un *campo de fuerzas* (en el sentido estricto de la física einsteniana) y un *campo de luchas* para conservar o transformar la relación de fuerzas. (Bourdieu, 1999b, p.7)

En esos *campos* se desarrollan conflictos específicos entre los agentes involucrados. Por ejemplo, educación, burocracia, arte, religión, derechos, etcétera, son campos específicos, estructurados conforme a esos conflictos característicos, en los que se enfrentan diversas visiones que luchan por imponerse. Bourdieu consideraba que los modos de pensamiento daban lugar a diferentes formas de acción en la vida cotidiana. De la misma manera, los movimientos sociales contemporáneos tienen tras de sí una acción que lleva a plantear una política social. En resumen, las reglas en la sociedad son producto de la misma sociedad; las experiencias se dan en un campo, el campo es el marco y el *habitus* es el efecto del marco o su interiorización.

En la teoría de la acción, Bourdieu propone un análisis distinto para interpretar el “interés”, ya que considera que la acción humana basada en un “interés” implicaría siempre el cálculo, o sea, estar consciente de lo que se quiere o pretende. Por ello, Bourdieu no cree que el ser humano pueda conducirse continuamente por el interés, ya que ello requeriría una serie muy compleja y continua de cálculos. Como alternativa para explicar la conducta humana, dicho autor propone el concepto de *habitus* como principio generador de prácticas sociales:

La teoría de la acción que propongo (con la noción de *habitus*) equivale a decir que la mayor parte de las acciones humanas tienen como principio algo absolutamente distinto a la intención, es decir disposiciones adquiridas que hacen que la acción pueda y tenga que ser interpretada como orientada hacia tal o cual fin sin que sepa plantear por ello que como principio tenía el propósito consciente de ese fin. (Bourdieu, 1999, p.166)

Bourdieu ejemplifica esta teoría como un “juego”, en el que los jugadores, una vez que han “interiorizado” sus reglas, actúan conforme a ellas sin *reflexionar* sobre las mismas ni cuestionárselas; de alguna forma, son puestas al servicio del juego en sí. Esa interiorización y automatismo de las reglas del juego, las cuales determinan la capacidad de acción de los jugadores, se corresponden con ese “cuerpo socializado” con el *habitus* generado en los diversos campos sociales. De acuerdo a Bourdieu, se deben observar las acciones para deducir las reglas del juego, determinar las acciones para descubrir el juego, precisar quiénes están jugando y definir cuál es el espacio en el que se desarrolla el juego. Una vez establecidas estas cosas, se puede deducir de las acciones el tipo de juego que practican. El juego es el conjunto de todo: acciones posibles, reglas, jugadores, beneficios que obtienen, estrategias para conseguirlos, terreno, etcétera.

LA LÓGICA CORPORATIVA Y EL NEOCORPORATIVISMO

Retomando la propuesta de Bourdieu, defino la lógica corporativa como aquella en la que la acción de las organizaciones se sustenta en una identidad primordial de valores, que se integra sobre sentimientos básicos que norman conductas, tales

como la lealtad a los amigos y compañeros de trabajo, fidelidad a la organización, disciplina dentro y fuera del ámbito directo de la organización y confianza en el líder, quien opera a discreción en nombre del colectivo. El imaginario se construye sobre una percepción de la vida que subordina la acción individual y privilegia los derechos colectivos, aun cuando se trate de satisfacer necesidades primordiales o atender problemas de la esfera de lo privado.

De esta manera, el mundo social se reproduce en las relaciones corporativas. Es una “lógica” que ha funcionado como un espacio privilegiado para el desarrollo y el crecimiento de aspiraciones políticas, al mismo tiempo que ha generado identidad de los individuos con respecto a la organización que les da cobijo.

Lo anterior me permite caracterizar las prácticas político-sindicales de los trabajadores petroleros, denominándolas como un sentido práctico o “lógica corporativa”. Explico su surgimiento a partir de las acciones y actitudes que desarrollan los mismos miembros del sindicato, para explicarse su actuar en la vida sindical y cotidiana, dentro de un medio favorable a los arreglos no escritos y a las prácticas informales. Así, la lógica corporativa es una modalidad de conocimiento subjetivo y objetivo de la realidad que otorga legitimidad a la acción sindical, que ciertamente ha resultado exitosa, ya que permitió lograr la unidad del gremio, establecer objetivos comunes, mejorar las condiciones laborales y posicionarse en la arena política nacional.

La lógica corporativa es una forma práctica de dar sentido a la vida político-laboral. Es por tanto una racionalidad coherente impregnada de sentimientos, lealtades, pensamientos, actitudes, puntos de vista diferentes, en la que convergieron los miembros del sindicato y que permitió a los sindicalizados tomar decisiones con respecto a su participación política – electoral nacional, al mismo tiempo que estructuraba su vida laboral y cotidiana. La lógica corporativa les permitió estructurar una forma de vida política-sindical y tomar decisiones colectivas para defender sus intereses y luchar en torno a los mismos objetivos y conseguir la satisfacción de sus demandas y peticiones.

Por su parte, en este texto me refiero con neocorporativismo al corporativismo refuncionalizado, que explica en el caso de México un corporativismo con nuevas formas de operación de las organizaciones corporativas. Dichas transformaciones crearon un nuevo tipo de relación entre el ámbito político, los trabajadores y el sector patronal, la cual defino en dos sentidos.

El primer sentido se relaciona al campo de la política, caracterizándose como un arreglo informal para establecer acuerdos, en el cual los actores involucrados buscan avanzar en la consecución de sus respectivos intereses:

1. Los sindicatos, en incrementos salariales, prestaciones y seguridad social;
2. Los empresarios -representados en cámaras- los incrementos en la productividad, reglas claras y garantías que su inversión se expresará en la producción de bienes y servicios;
3. El gobierno federal, que interviene entre estos dos actores, a fin de garantizar la estabilidad política y el crecimiento económico.

Mediante esta forma tripartita de negociación –gobierno, organizaciones de trabajadores y empresarios- se elaboran políticas públicas en el ámbito laboral, se establecen los ajustes salariales, se vigila su aplicación y se acuerdan las condiciones laborales. Esta negociación tripartita proviene del viejo modelo corporativista; lo nuevo es que el alcance de esta negociación está, en lo fundamental, restringido a la materia misma de la negociación (en este caso, al ámbito laboral) y ya no necesariamente exige compromisos de las partes en otras áreas de la vida política; menos aún compromete la conducta de todos y cada uno de los miembros de las organizaciones involucradas en ella. Esto es, los individuos que participan en las negociaciones y sus representados pueden militar o simpatizar con distintas opciones políticas, sin que ésta sea condición ni garantía del éxito de las pláticas.

En el segundo sentido de neocorporativismo, relacionado a las organizaciones sindicales, la “lógica práctica” permite a los trabajadores hacer y entender la acción sindical y a la vez, conformar una identidad de grupo que, lejos

de debilitarse, se refuerza en caso de dificultades para el cumplimiento de sus derechos laborales, ya que se tenderá a agruparse en torno a esta lógica práctica y las instituciones y los individuos que la encarnan (sindicato, estructuras, líderes) como una forma de defender los intereses comunes.

Los sindicatos se organizaban como actores políticos para intervenir en el campo de la política, ya que su capacidad operativa radicaba en mover a sus bases como clientelas electorales. Sin embargo, los cambios de la última década en los sistemas y reglas electorales, el aumento de la competencia entre los partidos, la organización ciudadana independiente, entre otros factores, impactaron a las organizaciones sindicales y a sus integrantes: de alguna manera, el ámbito político se separó del ámbito sindical, al menos respecto a la situación previa, donde ambos se encontraban casi indisolublemente ligados. Los trabajadores sindicalizados, antes integrados a la estructura electoral corporativa del partido hegemónico, empezaron a resquebrajar el voto comprometido de antemano, al ejercer su ciudadanía en el campo de la política: esto es, a votar con independencia de las instrucciones o deseos del sindicato.

Sin embargo, lo anterior no quiere decir que los cambios en el entorno (sobre todo, la democratización del régimen y el incremento de la conciencia de ciudadanía por la población) hayan tenido aún un reflejo en las estructuras internas del sindicato; aún más, en el interno del sindicato, la lógica ciudadana no ha suplantado a la lógica corporativa, como veremos a lo largo del estudio. De esta manera, se están redefiniendo las fronteras: la lógica corporativa prevalece dentro del sindicato, pero ya no es un imperativo que guíe sin discusión las acciones de los trabajadores en cuanto ciudadanos; a la vez, la lógica ciudadana aún no logra imponerse dentro de las estructuras, acciones y actitudes propiamente sindicales, ni en la cúpula, ni en la base.

Para desarrollar el argumento anterior, se hace necesario precisar la noción de ciudadanía, en tanto nos permite explicar los procesos electorales (comicios¹⁶)

¹⁶ De aquí en adelante, cuando se hable de “comicios” se referirá a las elecciones de titulares del poder ejecutivo y/o legislativo en los niveles federal, estatal y/o municipal; cuando se use el término “elecciones”, se referirá a las que se llevan a cabo al interior del sindicato, para escoger a los líderes.

como indicadores del funcionamiento y fuerza relativa de ambas lógicas: la corporativa vs. la ciudadana. En esta investigación, sin embargo, los conceptos de ciudadanía y democracia son tomados sólo en tanto nos pueden dar pautas de análisis y evaluación; esto es, el propósito de la breve exposición conceptual siguiente no es agotar la discusión teórica, sino sólo clarificar ambos puntos, a fin de emplearlos como apoyo para el análisis. En el mismo sentido, los resultados electorales nos ayudarán a ilustrar la coexistencia de las lógicas corporativa y ciudadana entre los trabajadores petroleros actuales: a la vez que son miembros activos de un sindicato en donde persisten prácticas provenientes del sistema corporativo previo, los trabajadores empiezan a observar y participar en comicios competitivos, libres y transparentes, dentro de un marco legal y un sistema de partidos competitivo.

UNA APROXIMACIÓN A LOS CONCEPTOS DE CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA.

La categoría de ciudadanía y su ampliación histórica se ha analizado desde diferentes enfoques. Una de las primeras aportaciones teóricas fue la de T. H. Marshall (1998)¹⁷, quien en los años cincuenta del siglo pasado, propuso la diferencia entre *ciudadanía formal* y *ciudadanía sustantiva*. La ciudadanía formal está por principio referida por la pertenencia a un Estado-nación,¹⁸ es decir, a límites territoriales y a una serie de requisitos que el propio Estado impone para otorgar o revocar la condición de ciudadano. La ciudadanía formal se define a partir de derechos y obligaciones que el Estado otorga y exige, a través del

¹⁷ En la primera parte de este texto Marshall, analiza la evolución y los elementos de la ciudadanía: derechos civiles obtenidos en el siglo XVIII: los políticos el XIX, los sociales al XX: libertad de expresión, libertad de tránsito, tolerancia religiosa, derecho al trabajo, Derechos políticos; derecho a asociarse, derecho a votar y ser votado: Derechos sociales: educación, seguridad social, seguridad pública. Solo enumero algunos de los derechos. En la segunda parte del libro, T. Bottomore presenta la contradicción de la ciudadanía: la ciudadanía se ha convertido en el arquitecto de una desigualdad social legitimada.

¹⁸ Estado moderno en la definición sociológica de Max Weber, "es una asociación de dominio de tipo institucional, que en el interior de un territorio ha tratado con éxito de monopolizar la coacción física legítima como instrumento de dominio y reúne a dicho objeto los medios materiales de explotación en manos de sus directores". (Weber, 1974, p. 1060)

sistema jurídico-legal, por lo que la ciudadanía implica la consolidación de los derechos y obligaciones individuales y civiles, protegiendo y dando certidumbre a los individuos.

En cambio y según Marshall, la ciudadanía sustantiva se define como un conjunto más amplio de derechos civiles, políticos, económicos y sociales; para conseguir este conjunto de derechos, se requiere alguna forma de participación en los asuntos públicos y aún más, de la participación activa de los ciudadanos tanto para evaluar las acciones del gobierno, como para vigilar el uso de los recursos, ya que esto podría garantizar el acceso a los derechos sociales.

Lo anterior se refiere a un punto esencial en el debate: la ciudadanía garantiza igualdad ante la ley y por ende, acceso equitativo a los bienes y servicios públicos, lo cual puede (o no) llevar al equilibrio en el nivel de vida. Hoy resulta evidente que la condición de ciudadanía, por sí sola, no puede resolver problemas más acuciantes de la sociedad contemporánea (pobreza, exclusión, desigualdades, etc.) sino que es una categoría que en su proceso de desarrollo y aplicación, coloca en el debate público todos los temas de interés común y por tanto, establece propuestas, acciones y agendas:

[...] el núcleo de la sociedad civil estaría constituido por el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos, y por los movimientos sociales que plantean nuevos principios y valores. Este núcleo ejercería una suerte de control propiamente social sobre la esfera política y sobre la esfera económica. (Rabotnikof, 2001, p. 299)

Sin embargo, la ciudadanía en cuanto categoría analítica, no sólo se circunscribe a la relación de los individuos frente al Estado, sino que puede analizarse en al menos tres niveles:

Como categoría, designa a un conjunto de actores (ciudadanos) distinguidos por un criterio simple o complejo; como “vínculo”, en tanto una serie de transacciones en las cuales los participantes comparten aspectos de memoria, visiones de futuro, derechos y obligaciones;

como “rol”, en tanto conjunto de vínculos asociados a un actor específico; o bien como “identidad” que se construye entre uno de tales aspectos o aun entre varios de ellos.¹⁹

En la realidad, la ciudadanía se manifiesta como una mezcla de estos tres niveles: la categoría clasifica a los individuos en una sociedad determinada, mientras que el ciudadano se vincula a las leyes que rigen a la sociedad a través de sus derechos y obligaciones y, al mismo tiempo, la ciudadanía se convierte en fuente de identidad: el ciudadano adquiere la nacionalidad del Estado que lo reconoce. Por lo tanto, en la práctica los tres ámbitos de análisis definen la ciudadanía en tanto grupo, el cual es cada día es más activo y propositivo respecto a sus derechos y a la participación en las acciones de gobierno.

Si aceptamos, por un lado, que en la actualidad la ciudadanía sustantiva es un concepto que cada vez toma más importancia, como resultado de la realidad del empoderamiento de la sociedad civil y por el otro lado, que es un concepto con el que se designa no sólo a la relación entre los individuos y el Estado, sino que abarca a varios ámbitos de la realidad (creadora de vínculos, roles, identidades, etc.) entonces, la vinculación entre ciudadanía y sistema político es un tema esencial.

La ciudadanía no resuelve la desigualdad social y económica, pero puede contribuir a producir un trabajo conjunto y coordinado entre las autoridades políticas y las organizaciones ciudadanas. Ambos actores (Estado y ciudadanos) coinciden en buscar soluciones a los problemas que aquejan a la sociedad civil:

Pensar la ciudadanía hoy refiere, por tanto, a la competencia de lo público y lo privado y a la posibilidad de articulaciones que acerquen a la sociedad civil y al estado como ámbitos de complementariedad. La pluralidad de redes de interacción incide, refracta y puede consolidar o debilitar los perfiles de la ciudadanía. (Bokser, 2002, p. 26)

¹⁹ Opazo Marmetini (2000, p. 60) En la realidad, por supuesto, estos tres niveles de expresión de la ciudadanía se encuentran mezclados. Sin embargo, para fines del análisis, se les divide en una serie de categorías separadas, a fin de estudiar la función social y política de cada una en el mundo real.

La participación ciudadana en el sistema político se presenta en diversas modalidades. Una de ellas son los procesos electorales; estos permiten elegir a los gobernantes y es también constituyen una forma de incidir en los asuntos de gobierno. A través del sufragio, el ciudadano participa directamente en el sistema político, al elegir a los gobernantes cada determinado periodo; con ello, ejerce tanto un derecho como cumple una obligación y se identifica con la sociedad de la que forma parte al ejercer el voto. Los procesos electorales se sustentan así en la emisión del voto de los ciudadanos y en la creación y mantenimiento de las condiciones favorables para dicho ejercicio.

El Proceso electoral es la condición y expresión práctica de la democracia. [...] Evidentemente los procesos electorales no son la única forma de participación política democrática: la afiliación y la militancia a algún partido político, la pertenencia sindical o gremial, la opinión pública, organizaciones ciudadanas. Pero el proceso electoral, especialmente en el momento del sufragio, convoca a una gran cantidad de ciudadanos, la gran mayoría lo aborda como la única forma de participación política. (Woldenberg y Becerra, 2000, p. 598)

El sufragio en el proceso electoral cumple una función universal; en teoría, todos los ciudadanos se presentan a las urnas en las mismas condiciones de igualdad, por lo que se universaliza la ciudadanía en el ejercicio del voto.²⁰ De esta manera, la ciudadanía es uno de los elementos esenciales de un régimen democrático. El ciudadano otorga legitimidad al gobierno electo, ya que las instituciones organizan los comicios de acuerdo a un marco legal, dando seguridad a los ciudadanos para sufragar libremente y a la vez, obligándolos al aceptar como expresión de la voluntad de la mayoría (en el caso de las elecciones para poder ejecutivo) y también como expresión del equilibrio de fuerzas políticas (en las elecciones para los congresos).

La ciudadanía constituye una identidad que dimana de la práctica y el ejercicio activo de derechos. Esta identidad es política en su naturaleza y por lo

²⁰ “en los procesos electorales, se abre periódicamente la oportunidad de participar de gran parte de la población [...] en el momento de la emisión del voto, cada ciudadano se encuentra en igualdad de condiciones frente a los demás; ante las urnas, se coloca en el mismo nivel político que los demás. Dan vida a lo que llamamos ciudadanía.” Loc. cit.

tanto, implica el establecimiento de reglas en la relación entre individuos y Estado, ya que si bien la categoría de ciudadano la otorga el Estado democrático-liberal, al mismo tiempo, al ejercerse la ciudadanía se da sustento legítimo a dicho Estado. La relación es doble: la ciudadanía constituye una identidad que dimana de la práctica y el ejercicio activo de derechos (lo que supone un individuo informado de sus derechos y obligaciones y capaz de actuar en consecuencia) y a la vez, de un Estado que no sólo otorga y reconoce esos derechos, sino que también tiene la capacidad de adecuar las actuaciones de los sujetos y someterlos a sus deberes y obligaciones.²¹

En un sistema tal, por un lado, el ciudadano posee todas las garantías para ejercer sin presiones su derecho al voto, y por otro, puede junto con otros ciudadanos controlar las acciones de los gobernantes, siempre y cuando los mecanismos de elección garanticen (cuando menos) la secrecía del voto y la precisión del conteo. Por ello, la ciudadanía es relevante para ampliar la democracia y la participación política y a la vez, el sistema electoral es esencial para garantizar la participación y el voto libres.

Por todo lo anterior, los vínculos entre individuo y Estado (la ciudadanía, en todas sus acepciones) adquieren importancia para internalizar prácticas democráticas. La noción de ciudadanía adquiere relevancia para ampliar la democracia y la participación de los individuos en la solución de los problemas comunes; asimismo, sirve para estructurar la vida cotidiana en los derechos

²¹ Por supuesto, en la práctica ello puede ser muy diferente. “Se dice que no hay ciudadanos. Es verdad [...] Si nos falta ese mínimo irrisorio de civilidad que consiste en cumplir habitualmente con la ley no es por el peso del pasado. Por supuesto, la historia cuenta: configura pautas de comportamiento, formas de organización, mecanismos de acción política [pero] no es el fantasma del Antiguo régimen lo que cuenta, sino la triste realidad del Estado actual: para ser más exactos, la práctica inexistencia del Estado en la actualidad”. (Escalante, 2002, p. 35). Escalante señala que en México, el lenguaje republicano era (y sigue siendo) un elemento útil para señalar uno de los defectos básicos del arreglo priísta: a ojos del individuo, el partido, el gobierno y el Estado formaban una maraña indiscernible y ello contribuyó (junto con el antiautoritarismo tradicional de la retórica política mexicana, en especial la de oposición) a crear el tópico más frecuente de los últimos años del régimen priísta y de la transición: presentar a la sociedad viviendo oprimida y en diametral oposición al Estado (o al sistema, o régimen, o clase política, ya que se tomaban como sinónimos).

ciudadanos, sobre todo en los regímenes democráticos: sirve para crear una lógica ciudadana.

Como ya dijimos, el proceso electoral es el mecanismo mediante el cual el ciudadano ejerce sus derechos dentro de un régimen político democrático.²² Sin embargo, hay diferentes enfoques para definir a la democracia. El enfoque institucionalista sitúa a la democracia dentro de las formas de gobierno o en los métodos y procedimientos para la elección de los gobernantes. En la teoría elitista, la democracia se reduce a un juego de minorías que compiten en un mercado político por las preferencias de las mayorías. En la teoría de la democracia participativa, los mecanismos de participación de las mayorías en los asuntos públicos suelen referirse a procesos electorales o de consulta, que buscan corregir, mas no transformar, las imperfecciones de la democracia liberal.²³

Asimismo, diversos autores se han enfocado en la democracia local, la existente dentro de las organizaciones sociales, las empresariales y sindicales (“democracias industriales”) etcétera. Sin embargo, según el mismo Sartori, para que un sistema pueda considerarse genuinamente democrático, requiere cuando menos serlo en el sentido político; esto es, no puede hablarse de democracia en un Estado determinado si sólo se piensa en situaciones democráticas específicas:

[...] democracia en el sentido político es una macrodemocracia a gran escala, en tanto que las democracias centradas en torno a un grupo y a una planta industrial son micro democracias a escala reducida. Esto es lo mismo que decir que la democracia política –

²² Entendiendo por sistema político de acuerdo a Almond, la noción que describe objetivamente la “vida política” de una sociedad y por régimen político, al conjunto de elementos institucionales y prácticos que expresan la forma del sistema político. Citado en Torres, David (2000, pp. 682-686).

²³ El debate sobre la democracia es sumamente vasto, tanto respecto al concepto en sí, como a las características que hacen que un sistema se pueda calificar de democrático o no. Por ejemplo, O'Donnell y Schmitter apuntan que la democracia, aún dentro de todas sus variantes, tiene ciertos elementos mínimos necesarios: “El voto secreto, el sufragio universal de adultos, la realización de elecciones en forma periódica, la competencia libre de los partidos, el reconocimiento de las asociaciones y el acceso a ellas, así como la rendición de cuentas del poder ejecutivo, parecen formar parte de un consenso de esa índole en el mundo actual.” (O'Donnell y Schmitter, 1994 p.22.) Por su parte, Sartori (1989, p. 202) apunta: “la democracia a gran escala es un procedimiento y un mecanismo que: a) genera una poliarquía abierta cuya concurrencia en el mercado electoral b) atribuye el poder al pueblo y c) específicamente hace valer la responsabilidad de los líderes para con los liderados.

aceptando el término que ha perdurado alrededor de veinte siglos– es la democracia *soberana* supra-ordinada, mientras que las otras son, inevitablemente, democracias *subordinadas* [y] si la entidad supraordinaria –el Estado– no es una democracia, hay escasa posibilidad, si existe alguna, de que los entes subordinados puedan sobrevivir y prosperar como tales democracias [...] (Sartori, 1989, p. 31)

En pocas palabras, la democracia dentro de cada uno de los distintos grupos que conforman una sociedad, no puede lograrse sin antes tener un sistema político democrático, “general”:

[...] sigue siendo un hecho que la democracia política es *condición necesaria*, el instrumento requisito, para cualquier democracia o fin democrático que podamos desear. Si el sistema maestro, el sistema político global, no es democrático, entonces la democracia social tiene poco valor, la democracia industrial poca autenticidad, y la igualdad económica puede que no difiera de la igualdad entre esclavos. Esta es la razón por la que «democracia» sin calificativo representa la «democracia política», por la que la democracia es primero y principalmente un concepto político, [...] Hay que empezar por el principio; y la democracia política como método, o procedimiento, debe preceder a cualquier logro sustantivo que pidamos de la democracia. (Sartori, 1989, p. 32)

Por lo tanto, para Sartori la democracia política es condición necesaria para hablar de democracia en cualquier otro campo del ámbito interno de un Estado, incluyendo las empresas y sindicatos. Sin embargo, otros autores han opinado que la democracia dentro de las empresas y los sindicatos podían ser independientes del entorno político. Por ejemplo, ya en la última parte del siglo XIX e influidos por el socialismo, Sydney y Beatrice Webb, junto con un grupo de socialistas, formaron en 1884 la Sociedad Fabiana y publicaron el libro *La Democracia Industrial*, donde plantearon que desde el mismo momento en que los obreros se reúnen para tratar problemas inherentes a su vida laboral, se estaba haciendo democracia industrial y que ello podía adaptarse a cualquier sistema productivo:

[...] el Sindicalismo (*Trade Unionism*) no tiene ninguna conexión lógica o necesaria con cualquier tipo particular de estado o de administración. Si nosotros sólo consideramos su objeto

fundamental –la regulación deliberada de las condiciones de empleo de tal manera que frenen los efectos nocivos de la competencia industrial sobre los trabajadores manuales– no hay incompatibilidad claramente entre éste y cualquier tipo de gobierno [...] Cuando los trabajadores se reúnen para discutir sus problemas –todavía más, cuando ellos forman asociaciones de alcance nacional, de crecientes e independientes beneficios, eligen comités de representantes permanentes, quiénes proceden como cuerpos corporativos a movilizar y a negociar– ellos están formando, dentro del estado, una democracia espontánea propia. (Webb y Webb, 1897, pp. 807 – 808)²⁴

Sin embargo, la evolución del sindicalismo a fines del siglo XIX y principios del XX, llevó a que se optase por estrategias y acciones que dieron lugar a dos versiones del sindicalismo: el reformista y el revolucionario. Para este último, el objetivo final era la destrucción del sistema capitalista y empleaba para ello la huelga y el acercamiento con grupos políticos radicales. Por su parte, el sindicalismo reformista adoptó la vía parlamentaria, construyendo partidos de trabajadores, considerando el voto como un mecanismo que apoyaría las demandas de los trabajadores frente al Estado y la burguesía. De esta manera, para el sindicalismo reformista, el voto ciudadano constituía un mecanismo legítimo para mejorar la calidad de vida y las condiciones de trabajo; esto es, a diferencia del ala radical, consideraba su acción como no subordinada a los intereses del Estado, sino a los del partido, del sindicato y del movimiento obrero en su conjunto.

Después de las dos guerras mundiales, el debate sobre la democracia entre los trabajadores giró hacia el gobierno interno de las empresas, probablemente por tres causas: primero, porque el voto ya era universal y los partidos de trabajadores ya participaban en la política; segundo, por el desarrollo mismo del Estado de bienestar y sus nuevas responsabilidades sociales; tercero, por el sorprendente desarrollo industrial mostrado por el bloque soviético. Todo ello llevó

²⁴ Mientras tanto, en Alemania, Fernando Lasalle afirmó que los obreros podían mejorar sus condiciones de trabajo mediante alianzas con el estado prusiano, pero también mediante el sufragio universal, ya que una vez que los obreros obtuvieran el voto, podrían iniciar reformas sociales y aquellas que llevaran a la sociedad al socialismo. Para llevar a cabo sus ideas, Lasalle fundó la Unión Alemana de Trabajadores con una tendencia socialista pero al mismo tiempo participando en los procesos electorales. En 1891 con esos antecedentes se funda el Partido Socialdemócrata Alemán.

a preguntarse a especialistas y líderes políticos y sindicales, si las empresas no debían incorporar en su administración y manejo a los trabajadores y, dado el caso, en qué medida. Por ejemplo, Harold Laski (1951, p. 199) afirmó que era “inquietante que no hayamos encontrado formas apropiadas a través de las cuales se puedan asociar los sindicatos con la administración de una industria nacionalizada de manera que haga que sus relaciones sean efectivamente democráticas.”

Sin embargo, el propio Laski también advirtió que no era conveniente otorgar la dirección de las empresas a los sindicatos, ya que ello podría convertirse en un problema en el momento de tomar decisiones que puedan afectar sus intereses (Laski, 1951, p. 198) Laski también vio un problema en el gobierno interno de los sindicatos, esto es, en la forma de elección de las dirigencias:

La democracia significa participación. Es, sobre todo, el sentimiento no sólo de que se está gobernando por la ley y no por la discreción, sino también hacer que vuestra propia experiencia se articule en la formación de la ley por la que se es gobernado. De esta manera llega a ser apremiante para los dirigentes sindicales estar seguros de que sus miembros toman parte activa en la vida política de su comunidad, tanto en su alcance local como nacional [...] constituye un peligro la oligarquía burocrática en los sindicatos, y compromete lo que da significación a la democracia. (Laski, 1951, p. 214)

A su vez, Seymour Martin Lipset (1981, pp. 320 - 322) también estudió a la democracia sindical. Para ello se enfocó en la organización política interna de los sindicatos, a partir del análisis de las oligarquías existentes, de las características de los miembros de los sindicatos, de la adaptación funcional de la organización sindical a otras estructuras y grupos para lograr estabilidad de la misma organización, el monopolio del aprendizaje, la lealtad como mecanismo de legitimidad de las bases hacia los dirigentes, la influencia de los partidos políticos en la toma de decisiones y la separación de los dirigentes de las bases.

A partir de lo anterior, Lipset afirmó que la democracia sindical requiere de un sistema de dos partidos y la institucionalización de la oposición, a fin de democratizar las organizaciones sindicales:

[...] es democrático un sindicato cuando ha celebrado elecciones competitivas por la posesión de puestos [y] existen dos o más grupos opuestos estables que sostienen la competencia. La democracia se desarrolla si se desarrolla un sistema que de juego a grupos opuestos, si existe un status social alto de dirigentes y miembros, si existe homogeneidad de los miembros, si existe independencia del sindicato del Estado.” (Lipset, 1981, p. 350)

Por su parte, Edelstein y Warner (1975, p. 54) sostuvieron que la democracia dentro de una organización sindical grande, tendría que depender en mucho de su organización formal interna; esto es, una estructura y procedimientos que produzcan una relativa igualdad de oportunidades para ascender a los puestos de mando entre los contendientes potenciales. Ello podría lograrse mediante reglas claras y equitativas para la lucha electoral y/o mediante una relativa igualdad de subestructuras, las cuales podrían apoyar diferentes contendientes.

Hoy en día, el tema de la democracia sindical e industrial sigue siendo tema de amplio debate. Sin embargo, tanto la participación de los trabajadores en las decisiones de las empresas, como la existencia de mecanismos democráticos para la elección de líderes sindicales, tienden a reconocerse –incluso en muchas sociedades capitalistas avanzadas– como derechos y aún más, como las vías para asegurar el sistema mismo de producción:

[La democracia es] un proceso permanente que se nutre de la participación activa de todos los actores sociales. La participación a nivel de la empresa no se puede desarrollar, si los trabajadores dejan su capacidad de decisión y responsabilidad en las puertas de la fábrica y las recuperan al salir de las empresas. [...] Se debe posibilitar la participación activa de todos los que trabajan porque bajo las condiciones de los mercados abiertos y de menor protección económica y social por el Estado, sólo con una empresa bien preparada, así como una organización eficaz de trabajo con una alta participación de trabajadores calificados y bien informados, se podrá vencer los retos del futuro en un mundo laboral cambiante. (Wannöffel, 1995, p. 22)

El debate, por supuesto, es demasiado amplio como para tratarlo aquí. Sin embargo, debo insistir en que ello no es sólo un problema académico o conceptual: ciudadanía, democracia política, democracia industrial y sindical, son

más que nociones abstractas, ya que definen el orden social y político existente y en tanto, las distintas organizaciones y grupos que lo conforman. Así, parecería lógico que un cambio en las reglas e instituciones del juego político, que conllevara a competencia más abierta por el poder, también terminaría por influir en que se redefiniere las reglas de elección de dirigentes dentro de los grupos sociales, especialmente aquellos más vinculados a la política, como los sindicatos.

Sin embargo, como veremos a lo largo de esta tesis, ello no siempre se cumple. A veces, los procesos de democratización política en el plano general, político, no llevan a situaciones similares dentro de las organizaciones. Un caso claro es el de la transición mexicana, en donde la competencia por el poder es razonablemente equitativa y las instancias encargadas de ello gozan de autonomía frente al Estado; sin embargo, eso no ha significado que todas las organizaciones de importancia en el ámbito político mexicano se hayan embarcado en procesos similares. Ejemplo de ello son los mismos partidos y, para nuestro caso, los sindicatos.

Estos últimos (y en particular, el STPRM) de hecho muestran lo que a veces se denominan “inercias” de un régimen autoritario. Ello casi siempre se dice en forma peyorativa; sin embargo, tal vez sea una expresión muy correcta, ya que la palabra “inercias” señala la existencia de costumbres arraigadas, formas establecidas de acción, prácticas formales e informales existentes: en una frase, alude a “lógicas prácticas” corporativas. Así, en un contexto general de democratización, los sindicatos y sus miembros (tanto de la cúpula como de la base) mantienen una lógica propia, que les permite relacionarse y sacar provecho de su entorno; los beneficios obtenidos, a su vez, es uno de los mecanismos que sostienen a sindicato y líderes, aún dentro de circunstancias cambiantes. Por ello, todo análisis del corporativismo en el México actual, no puede ignorar la historia de los vínculos entre sindicatos y sistema político, para así comprender cómo se generaron “lógicas” tan fuertes, que han resistido incluso al derrumbe del régimen político que las generó.

EL CORPORATIVISMO MEXICANO

En México, el corporativismo se construyó en un contexto donde los arreglos altamente institucionalizados se arraigaron rápidamente. El movimiento sindical colaboró estrechamente con el gobierno federal y se vinculó a la política a través del partido hegemónico (PRM-PRI) en sus distintas etapas:

Desde una perspectiva de la evolución del sistema de partido hegemónico, el sistema electoral mexicano contemporáneo ha transitado por tres fases: 1) de construcción y consolidación hegemónica (1946-1976), 2) de hegemonía en el marco de la liberalización política (1977- 1987), de caída de la hegemonía (1988-1992). (Peschard, 1993, p. 100)

En los años treinta, las recién construidas instituciones modernas (partidos políticos, sufragio universal, poder ejecutivo, poder legislativo) se sustentaban en una legislación electoral insuficiente para su consolidación y arraigo en la sociedad.²⁵ A falta de dicha consolidación democrática, durante décadas el sentido de pertenencia e identidad a una institución y un entorno (el del México posrevolucionario) funcionó como elemento de cohesión social y legitimación del régimen; un régimen donde el conjunto de reglas construyeron un entramado de instituciones políticas, sociales y sindicales favorables a los arreglos informales. Así, durante mucho tiempo, en México las nociones de democracia y el ejercicio de los derechos ciudadanos se subordinaron a un sistema político en donde las elecciones no eran competitivas y el voto se comprometía de antemano, a través de las corporaciones que integraban la plataforma electoral del partido hegemónico:

El partido hegemónico no permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto. Se permite que existan otros partidos de segunda; autorizados; pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad. No sólo no se produce de hecho la alternancia; no puede

²⁵ Por ejemplo, el sufragio universal se fue ampliando poco a poco, las mujeres obtuvieron el derecho al voto en 1952 y hasta 1970 se fija en 18 años la mayoría de edad (previamente se establecía en 21).

ocurrir, dado que ni siquiera se contempla la posibilidad de una rotación en el poder. Esto implica que el partido hegemónico seguirá en el poder tanto si gusta como si no [...] México se destaca, por ahora, como un caso muy claro y bien establecido de partido hegemónico-pragmático. (Sartori, 2000, pp. 276 – 279)²⁶

En un sistema como el posrevolucionario mexicano, ciertamente podía haber otros partidos, pero no se permitía una competencia electoral bajo reglas claras y por ende, tampoco existía alternancia en el poder. Las elecciones se convertían en rituales a los que acudían disciplinadamente las organizaciones corporativas y los trabajadores que las formaban, acudían a depositar su voto exclusivamente por el PRI. Esta herencia político institucional permaneció hasta la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Político Electorales en 1977, cuando se crea el sistema de partidos. Con la LFOPPE se inicia una serie de cambios en la legislación y organización electoral que a través del tiempo, contribuyeron a producir un entorno más abierto, participativo y legal que permitió la competencia electoral entre los partidos y a activar la participación ciudadana en los procesos electorales.

En los años ochenta se inició un proceso de transformación de instituciones y organizaciones que dio lugar a la formación de nuevas identidades políticas y a diversos modelos de ciudadanía, junto con el surgimiento y consolidación de nuevos ámbitos y actores sociales: organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación autónomos, entre otros. Entre los cambios relevantes en el periodo 1982 – 2000 en México, se observan una creciente alternancia política y un pluralismo reflejado en esta alternancia, así como mayor participación ciudadana, evaluada en más votos y menos abstención, lo cual ciertamente varía según los comicios. Sin embargo, ello no implicó la desaparición del corporativismo; por el contrario, se convirtió en uno de los elementos del nuevo arreglo político:

²⁶ En estas mismas páginas establece que “La expresión partido dominante abarca, y hoy día ya confunde desesperadamente, tres casos muy diferentes: i) predominio, ii) hegemonía y, iii) cualquier partido principal que deje atrás a los demás partidos...la etiqueta resulta improcedente para fines topológicos”.

Con la llegada de Salinas de Gortari a la Presidencia se dio fin al impasse político y se propuso un proyecto que ya no pretendía pasar del corporativismo autoritario al pluralismo. Se planteó la conformación de un sistema político que adoptara elementos de ambos [...] La transformación más que el desmantelamiento del corporativismo, no es solamente una estrategia del grupo gobernante, sino que se apoya en la existencia de un consenso entre los distintos actores sociales involucrados. Tanto los sindicatos como los empresarios, mostraron una actitud que apuntaba hacia el mantenimiento del pacto corporativo; por lo menos en lo que se refiere a un control sobre las políticas de ingreso, que incluyen tanto salarios como precios. No obstante, ambas partes plantearon que el pacto debería ser consensual y no como es actualmente, basado en la imposición del Estado. (Bizberg, Ilán, 1996), pp.101, 105)²⁷

De esta manera, el neocorporativismo fue una pieza fundamental de la transición mexicana y hoy, lejos de desaparecer, sigue teniendo importancia capital. Es cierto que la competencia electoral entre las distintas fuerzas políticas es cada vez más seria y formal, los medios de comunicación son más abiertos y los derechos políticos se ejercen de manera cada vez más libre ejercidos sin restricciones legales, en lo que se ha llamado la transición a la democracia;²⁸ sin embargo, el incremento y la institucionalización de las reglas de la competencia electoral, el aumento de las libertades políticas o el fortalecimiento de los derechos y

²⁷ Hay que recordar lo que dijo el propio Carlos Salinas de Gortari: “como contraparte para los poderosos grupos empresariales era necesario la permanencia de fuertes organizaciones sindicales. En la apertura de los mercados la presencia de los grandes grupos era inevitable y la consolidación de sindicatos vigorosos resultaba indispensable [...] La democracia industrial permitió el fortalecimiento sindical y el aumento salarial, en el marco de una lucha entre reformistas y las dirigencias que en el pasado habían acumulado privilegios. Fue necesario construir nuevas alianzas dentro del movimiento obrero, como en el caso de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fesebes). Los dirigentes de esta federación participaron en las gestiones del TLC; con su apoyo se logró que los intereses laborales se hicieran presentes en la negociación” (Salinas de Gortari, 2000 pp. 489, 491)

²⁸ Comparto la definición de transición ofrecida por O'Donnell y Schmitter (1994, p.19) “el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro [...] delimitado, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario y, del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de alguna alternativa revolucionaria. Lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas”.

obligaciones ciudadanos, no ha implicado la suplantación de prácticas consolidadas dentro de los organismos sindicales mexicanos.

Lo anterior puede explicarse porque la lógica corporativa es una forma práctica de dar sentido a la vida político-laboral; es, por tanto, una situación donde la racionalidad instrumental interactúa con consideraciones éticas (lealtades, valores, etc.) y con la psique individual, creando un marco de referencia general para la actividad político-laboral y un sistema de ideas compartidas (aunque no necesariamente uniformes) entre los trabajadores, respecto a su definición como grupo y su relación con el exterior: con la empresa, el país, un sistema político, un partido, etc. Por ello mismo, la lógica corporativa puede seguir sosteniendo un arreglo que en apariencia es incompatible con un proceso de democratización.

Recapitulemos lo dicho en este capítulo. Si bien el corporativismo es un campo que aún presenta muchas dificultades para su estudio, es cierto que es un hecho presente y de importancia capital para entender la sociedad moderna. Sus formas, manifestaciones y consecuencias varían mucho según el lugar y el momento de que se trate y, en particular, después de la segunda guerra mundial se ha transformado, estableciéndose un esquema de reglas de conducta entre los tres actores principales que toman parte en él: sindicatos, empresarios y Estado.

Hablar de corporativismo y de neocorporativismo, por supuesto, es hablar de instituciones y de cómo éstas norman la vida social y reducen la complejidad, creando un entorno social más estable y predecible y controlable. Por ende, también es hablar del uso político que pueden tener estas instituciones: desde mantener un determinado sistema político, hasta defender intereses particulares o lograr objetivos de grupo específicos. Por tanto, hablar de corporativismo es hablar de poder y de su reparto, y de las condiciones que lo sustentan.

Sin embargo, eso no es todo. El neocorporativismo no puede entenderse si sólo se analizan las reglas que con él se establecen o el arreglo político que sostienen. No sólo hay instituciones y grupos de poder: también están aquellos actores quienes crean a las corporaciones; esto es, están los miembros que conforman el grupo y que obedecen, pero también son la base que sostiene a

instituciones y líderes, y cuyos intereses pueden converger o no (y generalmente las dos cosas a la vez) con los de aquellos.

Por eso, es necesario entender la forma en que los miembros de una entidad corporativa (en este caso, PEMEX y su sindicato) crean una identidad. Esta forma particular de ver al grupo al que pertenecen y aún más, a toda la realidad que las rodea, es tanto causa como fundamento de las instituciones y los intereses políticos que en dicha organización existen y en tanto, permite a los miembros de ella identificar sus derechos y obligaciones: el *habitus* de un trabajador petrolero, la forma de explicar su contexto y de interactuar con él, es una construcción compleja en la que identidades, instituciones e intereses interactúan continuamente y, en suma, crean una “lógica práctica” corporativa la cual da sentido a la realidad del trabajador, fundamenta y socializa sus intereses, permite la existencia del grupo y legitima la existencia de instituciones y liderazgos.

Para entender todo lo anterior, debemos primero analizar cómo funciona la institución objeto de este estudio, esto es, el sindicato petrolero, poniendo especial atención a su estructura y procesos electorales internos. Esto será tratado en el próximo capítulo, el cual nos permitirá luego analizar cómo dicha institución ha creado y sostenido una lógica particular, corporativa.

CAPÍTULO II

LA ESTRUCTURA DEL SINDICATO:
POSIBILIDADES Y LÍMITES DE LA DEMOCRACIA SINDICAL.

CAPÍTULO II

LA ESTRUCTURA DEL SINDICATO: POSIBILIDADES Y LÍMITES DE LA DEMOCRACIA SINDICAL.

En este capítulo, se hará un análisis organizacional del Sindicato: sus funciones, estructura organizativa, gobierno, obligaciones y derechos de los afiliados y las formas de elección de la dirigencia. Con ello, podremos ilustrar los cambios y las continuidades que se presentaron al interior del STPRM en el periodo comprendido entre 1989 y el 2000, lo cual dividiremos en cinco apartados.

FUNCIONES DEL STPRM

El sindicato es una organización que representa los intereses y formula las peticiones de sus miembros, mediante herramientas como la negociación de un contrato colectivo de trabajo con la contraparte (patrones) a fin de conseguir mejores salarios, prestaciones y condiciones de trabajo. En ese sentido y de manera ideal, en un sindicato la libertad individual, sin desdibujarse, concurre a la construcción del beneficio común y además, a la creación de una identidad colectiva, ya que se le concibe como una asociación voluntaria y

libre de individuos unidos para proteger sus intereses, en ejercicio del derecho de asociación y delegando la toma de decisiones en una serie de representantes. (Trueba y Trueba, 1980, p.171)

Para los agremiados, además del plano ideal (la construcción de una identidad propia, beneficios como grupo y ligas afectivas) la pertenencia al sindicato también tiene una racionalidad instrumental: hay derechos laborales que sólo pueden ejercerse efectivamente de manera colectiva, como son el derecho de huelga, al contrato-ley y a la bilateralidad para establecer las condiciones generales de trabajo. De esta manera, las funciones del sindicato no son solo de identidad y negociación colectiva, sino también de acción conjunta para el logro y defensa de los intereses y derechos comunes.

En este sentido, una de las funciones centrales del sindicato petrolero ha sido la defensa de los intereses comunes de los trabajadores, tales como mejorar las condiciones de trabajo, negociar incrementos salariales, conseguir que las normas de seguridad y de higiene se cumplan, hacer respetar la ley con respecto a la jornada laboral pactada y además, formular y establecer normas jurídico-laborales para reglamentar sus propias demandas.

Por otra parte, la acción sindical también se orienta a negociar el mejoramiento laboral, mediante la capacitación de los trabajadores, así como acordar con la empresa el incremento de la productividad y competitividad. En todo ello, el sindicato petrolero, como responsable de la negociación colectiva y titular de los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) en efecto ha logrado importantes conquistas en los derechos y prestaciones para sus agremiados, tanto en lo económico, como en la mejora de las condiciones de trabajo. En resumen, el sindicato petrolero ha tenido dos funciones:

- A) Asumir la defensa laboral de sus agremiados, esto es, representar los intereses de los trabajadores frente a la parte patronal y asimismo, frente a otras instituciones laborales, políticas y gubernamentales.
- B) Administrar el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

Para llevar a cabo ambas funciones, el sindicato ha establecido cuatro líneas de acción: sindical, política, económica y social, las cuales se corresponden con las prestaciones que los trabajadores petroleros han logrado:

- La acción sindical, esto es, la función tradicional de conseguir empleo mediante el monopolio de la contratación;²⁹
- La acción política que ha implicado la participación política electoral en el espacio nacional, al principio a través del PRI, ya que, el sindicato se había consolidado dentro de la estructura electoral de dicho partido, mediante un esquema corporativista.³⁰
- La acción económica, ya que el STPRM ha sido un colaborador en la implementación de la política económica puesta en marcha por el gobierno federal.
- La acción social, con la demanda de prestaciones e impulso a la gestión social, como centros deportivos, centros culturales, gimnasios, áreas de recreación, bibliotecas, escuelas, asociaciones cívicas, cajas de ahorro, tiendas de consumo a precios populares, los fondos de previsión social, de ahorro, asistencia médica en sus clínicas y hospitales, jubilaciones, despensa, etc.³¹

Para las anteriores líneas de acción, los Estatutos del sindicato marcan cuatro “tácticas de lucha”:

- 1) La alianza permanente e indisoluble con el Estado revolucionario, una afiliación explícita al PRI y su condición de miembro de la CTM.
- 2) La lucha por el progreso de la clase trabajadora del mundo.
- 3) El logro de acuerdos para la mayor capacitación técnica y cultural de sus agremiados.
- 4) La realización de alianzas con los campesinos, para que “el agro alcance sus fines y objetivos, en beneficio de los compatriotas”. (STPRM, 1994, p. 15)

²⁹ Función que sigue vigente, si bien en los últimos tiempos se observan pequeños cambios al respecto; por ejemplo, las empresas que ganaron los concursos de licitación para remodelar las refinerías de Cadereyta, N. L. y que ganaron la licitación firmaron el contrato en noviembre de 1997 Pemex –Refinación y el consorcio empresarial Sunkyong Engineering & Construction Siemens y Trituradores Basaltitos y Derivados, S.A. de C. V. Se inició la reconfiguración en noviembre de 1997. En Cd, Madero se suscribió el contrato entre PEMEX - Refinación y el consorcio mencionado el 1 de marzo de 1999. Los consorcios pudieron contratar obreros especializados, técnicos y profesionistas sin la participación del sindicato.

³⁰ Este aspecto se analizará más detalladamente en el capítulo 3.

³¹ Esta acción social, expresada en las instituciones mencionadas, continúa vigente excepto lo referente a las tiendas de consumo, que desaparecieron a la caída de Joaquín Hernández Galicia.

Estas tácticas han configurado un sindicato que, además de dar empleo a sus agremiados, ha estructurado la vida política y cotidiana de los trabajadores y sus familias, creando lealtades e identidades entre los trabajadores. La función laboral-social del STPRM se describe en el artículo 8 de las Declaraciones Específicas del Estatuto, en el cual se establece que el Sindicato

IV. Combatirá toda reducción de personal y de salarios y al mismo tiempo pugnará por la mejoría constante de los mismos, para que los trabajadores, económicamente fortalecidos, puedan solventar las necesidades de sus hogares, elevar su estándar de vida y estar preparados con una economía familiar honesta, contra las contingencias del futuro.

Esta función social ha contribuido fuertemente a generar vínculos y lealtades entre los trabajadores petroleros y las dirigencias y en tanto, una identidad petrolera. Sin embargo, es cierto que desde la caída y encarcelamiento de Joaquín Hernández Galicia, esta función social ha perdido relevancia en la acción sindical.³² Ello se ha visto en el debilitamiento de las cooperativas y la desaparición de las Tiendas de Consumo, en donde se vendían los productos más baratos que en el resto del mercado; por su parte, existe incertidumbre sobre la gestión de las sociedades mutualistas, ya que están en manos de trabajadores afines a la corriente hegemónica, quienes no dan cuenta de los manejos económicos de las mismas.³³ Esta disminución de la acción social del Sindicato ha sucedido pese a que en el mismo artículo 8 se establece que el STPRM:

X. Luchará por la no explotación del trabajador petrolero en su carácter de consumidor, para lo cual se opondrá al alto costo de la vida, promoviendo campañas populares de abaratamiento de las subsistencias y constituyendo en casos necesarios entidades comerciales, auspiciadas por el Sindicato, tales como cooperativas, Sociedades mutualistas y otras cuya existencia trascienda en el fortalecimiento de la economía de los trabajadores.

Este mismo sentido, de otorgamiento de subvenciones y ventajas sociales y económicas a los agremiados (esto es, el reparto corporativo de beneficios) se repite en otros párrafos y declaraciones, con un acento igualitario y comunal:

³² Entrevista de Judith Herrera M. a JHC, sección 1, 28 de agosto del 2000, Cd. Madero, Tamps.

³³ Entrevista de J. H. M. a JHG, 3 septiembre de 2002, Cd. Madero, Tamps.

XIII. [El Sindicato] Abolirá toda clase de privilegios individuales, ya sea en las empresas [sic] o en el Sindicato, con estricta sujeción a los principios colectivos como norma de conducta.

Pese a la disminución de su papel social, el Sindicato conserva (cuando menos en el papel) un fuerte sentido de responsabilidad con el avance económico y social de sus agremiados, característico de los sindicatos corporativos. Su estructura interna refleja ese mismo carácter, como veremos a continuación.

ESTRUCTURA DEL SINDICATO

A continuación, se explicarán algunos de los documentos del Sindicato que configuran su estructura y funcionamiento. Estos son:

- I. El Acta Constitutiva, la Declaración de Principios y el Estatuto del Sindicato, aprobados en 1994.³⁴
- II. El Contrato Colectivo de Trabajo, del cual se deriva el Reglamento Interno de Trabajo.³⁵

Los textos agrupados en el primer punto, se refieren a la constitución del sindicato y a su desarrollo como organización laboral e institución política; el CCT se refiere a su defensa y evolución laboral. En particular, el Estatuto y el CCT contienen cada uno cláusulas esenciales para la organización del sindicato, en las cuales se definen sus funciones, se le adjudica una identidad y se establece el monopolio de la contratación, a través de la cláusula de exclusión por ingreso y renuncia.

El primer grupo de documentos (Acta, Declaración y Estatuto) se encuentran reunidos en un solo texto, el cual se compone de ocho Títulos; cada Título tiene sus respectivos capítulos, artículos y fracciones. En este grupo, destacan las siguientes partes:

El Título Primero tiene un Capítulo Único, que es el Acta Constitutiva. En éste se incluye la Declaración de Principios, los Puntos Resolutivos y Transitorios. El Capítulo II

³⁴ Estos documentos integrados en un solo texto existen desde 1937, cuando se aprobó el primer Estatuto del sindicato nacional.

³⁵ Los cuales se denominarán de aquí en adelante el “Acta”, la “Declaración”, el “Estatuto”, el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), respectivamente. Excepto cuando se especifique lo contrario, los tres primeros se refieren al texto de 1994.

contiene los artículos 7 (Declaraciones Generales) 8 (Declaraciones Específicas) 9 (acerca de la Táctica de Lucha). El artículo 7 es fundamental, ya que establece explícitamente la alianza entre el sindicato y el Estado mexicano, reconoce al PRI como único instrumento para participar en la política y declara al sindicato miembro de la CTM. En tanto, dicho artículo es esencial para comprender las estructuras internas y la influencia del sindicato en la política nacional. Por ello, vale la pena citarlo en su totalidad:

Artículo 7. Tendiendo la organización un concepto cabal de la realidad social mexicana en que desarrolla su acción, así como de las normas legales que rigen la vida institucional del país, declara, en primer término, que siempre constituirá un factor determinante en la lucha por los derechos de la clase trabajadora de México, que reconoce como su origen la Revolución Mexicana que se inició en el año de 1910, que reconoce y así lo declara expresamente que toda vez que el Estado Mexicano y sus instituciones; la Constitución General de la República y la forma de gobierno democrático y representativo federal son la expresión de los anhelos de Independencia, Soberanía y Libertad que se ha dado el pueblo mexicano, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, establece una alianza con el Estado Revolucionario Mexicano de carácter permanente e indisoluble. Asimismo declara que reconoce como único instrumento legítimo para participar en la vida política del país, su abierta y decidida afiliación al Partido Revolucionario Institucional, por ser éste representativo del pensamiento revolucionario y nacionalista de los mexicanos; asimismo, declara y afirma su carácter de miembro leal y convencido de la Confederación de Trabajadores de México, reconociendo que esta Central Obrera ha alcanzado su carácter representativo del movimiento Obrero Nacional, gracias al liderazgo nacionalista del C. Fidel Velázquez Sánchez. Declara igualmente que concertará una alianza con los campesinos, para que de esa manera el Agro mexicano alcance sus fines y objetivos, en beneficio de todos nuestros compatriotas.³⁶

Una inferencia de este artículo es la fusión Estado posrevolucionario – partido – centrales obreras, que durante décadas imprimió un carácter corporativo al Sindicato; es decir, concebían la política sindical como subordinada a la política nacional. De ahí el doble papel del Sindicato: por un lado, la defensa de los intereses laborales de los miembros; por otra, la participación política en el escenario nacional.

Sin embargo, es importante señalar que en ninguno de los Estatutos anteriores revisados en esta investigación (1937, 1957, 1961, 1980, 1985) el artículo citado contenía

³⁶ Estatuto, 1994, Artículo 7. El énfasis es mío.

estos agregados políticos explícitos, que muestra la versión de 1994. Ellos se incluyeron en la Convención realizada el 31 de diciembre de 1993, para aplicarse a partir de enero de 1994. Ello es una muestra interesante de la relación que el Sindicato tiene con el sistema político y sus cambios, aunque de ello nos ocuparemos en el capítulo III.

LA BASE DEL SINDICATO. LOS SOCIOS Y SU INGRESO

La Estructura del Sindicato se establece en los Artículos 23 y 24. En este apartado se establece la base fundamental del sindicato, que son sus Socios Activos y Socios Jubilados, y las formas de ingreso. Para esto último, se requiere:

- a. “ser trabajador de planta, demostrándolo con una copia de su contrato y nómina y laborar en puestos donde el sindicato tenga el control” (STPRM, Estatutos, 1994, p.22)
- b. presentar una solicitud con la firma y huella digital del interesado,
- c. contar con la firma de dos socios activos que lo recomienden y respondan por el comportamiento del solicitante.

Los documentos citados se entregan en la sección correspondiente, con lo cual se inicia el procedimiento formal. Luego se le turnan al Comité Ejecutivo General [CEG], el cual debe responder en un plazo de 30 días contados a partir de que se haya recibido la solicitud.

- d. A los procedimientos formales citados, se agregan otros de carácter más subjetivo, ya que otros requisitos son, por ejemplo, demostrar actitudes y comportamientos pro-sindicales, entendiendo por eso, lealtad, solidaridad, cooperación, colaboración, disposición a apoyar los eventos que organicen los dirigentes del sindicato y principalmente militancia sindical activa,³⁷ esto es, asistir a mítines de apoyo de sus dirigentes y a los desfiles obreros, participar en marchas y apoyar a los candidatos del sindicato para los puestos de elección popular del PRI. De hecho, lo anterior está incluido dentro de los Estatutos, en los cuales, en el artículo 49, fracción III, se estipula que es obligación de los socios “asistir con puntualidad a las asambleas, manifestaciones, mítines, guardias y sepelios de los compañeros

³⁷ Entrevista de Judith Herrera Montelongo al trabajador jubilado A. H. A, 18 de agosto de 2002, Cd, Madero, Tamps.

fallecidos y a cualquier acto sindical que determinen los CEG o los comités Locales”. (STPRM, Estatutos, 1994, p. 41)

De esta manera, los trámites empiezan en una sección específica, pero terminan en el CEG, en donde se decide y acepta a los nuevos socios, mediante la información proporcionada por las autoridades locales. En otras palabras, el círculo de aprobación se inicia desde un líder local, pero quien decide es el líder general. Ello da un margen de discrecionalidad importante; de hecho, aunque supuestamente el ingreso al STPRM es un requisito indispensable para conseguir empleo en PEMEX, existen casos de trabajadores que lo consiguen sin satisfacer todos los requisitos especificados.³⁸

Las negociaciones de la plantilla de trabajadores se llevan a cabo en la Cd. de México y el secretario general del CEG tiene en ella su residencia permanente, por lo cual está en contacto con los directivos de la empresa y hace la negociación inmediata. Los secretarios generales locales viajan una vez a la semana a la Cd. de México, para entregar el informe de los problemas laborales de las secciones correspondientes y explicar las necesidades y peticiones de los trabajadores al CEG. Sin embargo, ellos no garantizan a sus trabajadores que lo acordado localmente se sostenga en el CEG, ya que es en este último donde se lleva la negociación y por lo tanto, es esa instancia la que analiza y decide la situación de los trabajadores.

En los estatutos se contempla favorecer, en primera instancia, a los trabajadores de planta en sus derechos para competir por una categoría más o escalafón mayor al que están asignados; en segunda, al trabajador de mayor antigüedad entre los que compiten; en tercera y en caso que los dos tengan la misma antigüedad, favorecer a aquel que ha demostrado mayor cooperación y disposición y ha prestado mejores servicios a la organización. Este procedimiento de desempate se hace extensivo, por la vía de los hechos, a los trabajadores transitorios y a los recomendados (libres).

Sin embargo, fuera de estas normas estatutarias, sigue existiendo discrecionalidad en el cambio y la asignación de puestos. Los dirigentes deciden a que trabajadores se apoya y a quiénes no se apoya, para ingresar, promover, o resolver la problemática

³⁸ Entrevista de JHM a C .G. F., trabajador de planta del Hospital Picacho de la ciudad de México, hecha en Salamanca, Gto. 18 de agosto de 2002.

laboral.³⁹ La normatividad establecida en los estatutos en la mayoría de los casos se subordina al conjunto de hábitos y prácticas aceptadas entre los dirigentes y los trabajadores, esto es, a una lógica corporativa.

LOS TRABAJADORES TRANSITORIOS

El tema de los trabajadores transitorios es complejo y da para un proyecto de investigación específico. En esta tesis solo mencionamos este punto, a fin de comprender los cambios que han ocurrido en el sindicato en los últimos años.

En los estatutos de 1994 se eliminó a una serie de categorías, como los Socios Reducidos o Reajustados y los Supernumerarios o Transitorios.⁴⁰ Esta clasificación de socios era tan amplia, que permitía a los trabajadores reajustados regresar a su trabajo en PEMEX. De acuerdo con las nuevas normas, ello es muy difícil, excepto que el trabajador cuente con el beneplácito del dirigente local y el líder nacional, ya que éste es quien ordena la reintegración del trabajador al secretario general local.

Aunque los trabajadores transitorios ya no aparecen en el estatuto de 1994 como supernumerarios, sino como trabajadores transitorios, en el capítulo II, Artículo 25, referente a los ingresos al sindicato, se establece que

- e. pueden ingresar al sindicato los trabajadores que laboran en la industria petrolera haciendo la solicitud de ingreso en la sección correspondiente [...] los trabajadores transitorios que sean propuestos directamente por la representación sindical para laborar en PEMEX, prestarán sus servicios en las condiciones generales y especiales que establece el CCT en vigor [...] Serán considerados Socios Transitorios del sindicato únicamente cuando tengan contrato vigente con PEMEX.” Sus derechos son: “ser preferidos sobre aquellos que no son socios del

³⁹ Entrevista de la autora al trabajador activo P.M., sección 35, México, D. F, 13 de julio 2002.

⁴⁰ Con respecto a los Estatutos de 1985, se consideraban también base fundamental del sindicato a los socios:

- *Reducidos o Reajustados*: trabajadores que han dejado de prestar sus servicios de planta a la industria, por reducción de puestos y de personal, pero que siguen perteneciendo a la organización.
- *Supernumerarios*: trabajadores que careciendo de planta, prestan servicios transitorios a la empresa y están inscritos en los registros especiales del sindicato.
- *Comisionados*: aquellos cuyos servicios son prestados directamente al sindicato en sus oficinas generales o locales con carácter de planta. Pp.35-36.

Sindicato: para ocupar las temporales en la Empresa [...] y ser representados por los funcionarios sindicales en los conflictos que surjan de su relación laboral vigente con la industria petrolera. (STPRM, Estatuto, 1994, pp. 29-30)

Además, en el Estatuto se establece que el ingreso al sindicato está sujeto a requisitos tales como:

- haber cumplido 16 años de edad; saber leer y escribir;
- depositar la cuota de inscripción , en su oportunidad;
- Justificar antecedentes prosindicales y buena conducta;
- no haber sido rechazado de otra organización obrera y:
- protestar fielmente el cumplimiento de los Estatutos del Sindicato.

El punto de las actitudes prosindicales es clave para explicar el control que tiene el sindicato para exigir a los trabajadores transitorios su colaboración, a cambio de conseguir empleo de manera regular. En otras palabras, estos trabajadores pueden contar con el apoyo de los líderes, siempre y cuando acudan a las convocatorias que hace el sindicato para desfilar el Primero de Mayo, acudir a mítines, marchas o cualquier otra actividad que marquen los líderes.⁴¹ Esta situación permite que los trabajadores, en su objetivo por conseguir un puesto en la industria petrolera, utilicen recursos y medios que van más allá de lo legal, esto es, por medios extraestatutarios e incluso, mediante la corrupción.

Conviene aclarar que los trabajadores transitorios se distinguen de los trabajadores llamados “libres” o también llamados “pelones”. Los trabajadores transitorios generalmente pertenecen a la “familia petrolera”, es decir, ingresan a la empresa a propuesta de un familiar petrolero. En cambio, los trabajadores “libres” no tienen familia en la industria y pueden conseguir empleo por recomendaciones que se hacen a los líderes. Ellos ingresan como trabajadores transitorios y luego consiguen “quedar de planta”. Sin embargo la gente los identifica y reconoce como “libres”; de hecho, estos trabajadores no son aceptados por la “familia petrolera” ya que consideran que quitan el trabajo a los petroleros originarios. Aún así, ha crecido el número de trabajadores “libres” en la industria petrolera.

⁴¹ Entrevista al trabajador jubilado R. H. A, sección 1, Cd. Madero, Tamps., 19 de agosto de 2000. En el Estatuto de 1994, la asistencia a mítines, marchas y otro tipo de estrategias y acciones se establecen como obligaciones de los socios.

Los trabajadores transitorios y los “libres” han representado un problema laboral, incluso a través de cual en los años sesenta se pretendió restarle poder a la corriente de Joaquín Hernández Galicia. Durante los años 1966- 1967, uno de los objetivos del presidente Gustavo Díaz Ordaz para designar al Lic. Jesús Reyes Heróles como director de PEMEX fue acabar con la corrupción en el sindicato, sobre todo en la venta de plazas.

A principios de 1966, los trabajadores transitorios organizaron un movimiento que incluyó marchas desde distintas ciudades petroleras a la Cd. de México, para exigir las plantas. Una de las propuestas de la empresa y que el secretario general del CEG (Rafael Cárdenas Lomelí) no rechazó pero tampoco aceptó, fue elaborar un padrón de trabajadores transitorios a los cuales se les otorgarían tarjetas de miembros del sindicato para formar escalafones: con la tarjeta acudirían con el jefe de personal para ser contratados, dejando a los secretarios de sección sin la acción de contratarlos. El argumento de la empresa es que había una sobrepoblación de trabajadores en la industria y con un padrón confiable de transitorios se podría prever las necesidades reales de su puesto.

Para Joaquín Hernández Galicia, atrás de dicho movimiento se encontraba el director de PEMEX y caciques locales del sindicato, los cuales señala:

Pretenden que les demos tarjetas de miembros del sindicato para que formen escalafones y que el jefe de personal sea el que contrate, dejando a los secretarios de Trabajo como monigotes, pues los transitorios, libres con tarjetas sindicales, ya no podrán ser representados por el sindicato sino por el personal de confianza. Así volveremos a los tiempos de las compañías extranjeras y el sindicato será sólo un presentador de listas, no tendrá control ni de las asambleas ni de los mítines y su fuerza se esfumará, pues los transitorios dependerán de las listas que manejará la empresa. (Hernández Galicia, 2000, p. 272)

Lo anterior generó una pugna entre la corriente de Joaquín Hernández Galicia y los líderes locales que apoyaban la creación de dicha lista, la que se suponía acabaría con la corrupción (venta de plantas) a transitorios y “libres”, quienes pagaban fuertes sumas para conseguir el empleo como parte de una cadena de corrupción entre los funcionarios de la empresa y algunos líderes locales.

Joaquín Hernández Galicia propuso que se extendiera a todo el sistema petrolero las medidas que hacía tiempo se cumplían en la sección 1, en donde el acuerdo era que el

50% de las vacantes se otorgaran a trabajadores transitorios, los cuales heredarían luego sus derechos a los hijos y familiares; además, se les permitía votar en las asambleas.

Por su parte, la medida impulsada por los funcionarios de la empresa promovía que a todos los transitorios se les otorgara credencial y elaborar un padrón para identificarlos. La corriente de Joaquín Hernández Galicia, se oponía a lo anterior, su explicación fue que todos los trabajadores transitorios tendrían derechos sindicales y podrían exigir una planta, además de las que exigirían para sus familiares. Esto es, obteniendo la condición de socios de pleno derecho, podrían adquirir fuerza política que los líderes sindicales no podrían controlar, amenazando con ello fuentes de trabajo de los trabajadores petroleros de planta, los cuales, por cierto, también proponían a sus hermanos e hijos para conseguir planta o trabajo de transitorios.

Además, los transitorios convertidos en fuerza política, podrían aglutinarse a favor de cualquier funcionario de la empresa o de algún dirigente sindical de sección que quisiera conseguir más poder. Joaquín Hernández Galicia propuso que se les diera tarjeta a los transitorios con antigüedad de cuatro años y llevar un registro para evitar recomendados y se otorgaran el 50% de las vacantes a esta población, que fue lo que, al fin y al cabo, se negoció y aceptó. Aún así, el viejo problema de la venta de las plantas no terminó.

Otro cambio en la estructura de la organización se presentó en 1994: desaparecieron como socios los trabajadores que laboraban en las oficinas del mismo sindicato. En estatutos anteriores, a los empleados que prestaban sus servicios en la administración del STPRM se les denominaba Socios Comisionados.⁴² Sin embargo, en el estatuto de 1994 ya no fueron considerados como tales y el término “Comisionados” pasó a utilizarse para denominar los trabajos y responsabilidades de trabajadores que se nombran en Convención (laborando para el CEG) y en Asamblea (trabajando para el Comité Ejecutivo Local, [CEL] correspondiente a una sección) a los cuales se les asignan tareas específicas. Este trabajo no es fijo, ya que una comisión puede desaparecer al concluir el trabajo para la cual fue creada o bien, ser Permanente, de acuerdo a los proyectos que se estudiarán. En todo caso, en las Convenciones se decide que trabajadores la constituirán.

⁴² En este sentido, el sindicato también era patrón. SRTPRM, Estatuto 1985, Art. 25, fracción d.

Es importante el punto, ya que esta era una forma de generar más empleo y otorgar trabajo seguro a muchas personas, además que estaba institucionalizado. El sindicato sigue contratando empleados para desarrollar sus tareas y funciones administrativas, pero ya no se comprometen a otorgarles una planta. En el caso que apoyen a estos trabajadores, lo hacen de manera informal y a discreción y se les otorga planta a los empelados que son afines a la corriente hegemónica.⁴³

Por su parte, desde 1989 y hasta 1992, los técnicos y profesionistas ya no fueron considerados como miembros del Sindicato, por lo que en los Estatutos de 1994 ya no aparecieron como tales.⁴⁴ Ambos casos se consideraron oficialmente como empleados de confianza. A raíz de esta reforma, algunos ingenieros simpatizantes del sindicato han formado grupos, como Ingenieros Constitución de 1917⁴⁵ o la Asociación Civil 2 de Julio. Sin embargo, existen casos de ingenieros con planta, como Ricardo Aldana Prieto, actual senador de la República (2000-2006) y tesorero del CEG para el mismo periodo. Este funcionario tiene planta, la cual deja libre para que el sindicato la ocupe con un trabajador sindicalizado, mientras desempeña el puesto de funcionario sindical. Podría estar en un puesto de confianza haciendo la petición por escrito al sindicato para ocupar la plaza de profesionista y seguir pagando la cuota sindical. Todo el tiempo que ocupara la posición de confianza tendría que estar renovando la solicitud de permiso al sindicato.

Por esta razón, aparece en los Estatutos de 1994 que el sindicato se reserva el derecho de admisión de aceptar a los profesionistas. A partir del CCT de 1999-2001, se han reclasificado los niveles de los puestos de trabajo. Los obreros tienen uno o dos niveles más que los técnicos y profesionistas. En términos de salarios gana más un trabajador que un técnico o profesionista en los niveles 31 y 33.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS

El examen de las obligaciones y derechos de los socios, contenidos en los capítulos IV y V, Título III, del Estatuto, permite identificar fácilmente el carácter corporativo que continúa

⁴³ Entrevista de la autora al trabajador jubilado R. H. A, Sección 1, Cd. Madero, Tamps, 19 agosto 2000. Estatutos 1985 y 1994.

⁴⁴ Estatutos, 1985. Técnicos y profesionistas se habían sindicalizado en 1977.

⁴⁵ Entrevista de la autora al Ing. J. A. C. jubilado, Villa Hermosa, Tabasco, 4 de julio de 2000.

dentro del STPRM. Para ilustrar lo anterior, enfatizamos algunas fracciones de los artículos 25, 26 se presentan algunas de las obligaciones y derechos más importantes de los socios. Para ampliar la información, véase el cuadro en el Anexo 1.

XII. Proporcionar toda la colaboración debida a los funcionarios sindicales, guardando a éstos el respeto y la consideración que por su representación merecen.

XVI: No pertenecer a organización antagónica al sindicato, ni a grupos dentro del mismo que tiendan a su división y desmembramiento.

XXII. Guardar reserva absoluta respecto de los asuntos sindicales para todas aquellas personas que no sean funcionarios del sindicato.

XXXIII. Guardar y hacer guardar lealtad al sindicato no permitiendo la intromisión de doctrinas que minen la disciplina o integridad del mismo.

Del análisis de lo anterior, puede detectarse un fuerte carácter corporativo y de tintes o potencialidades autoritarias, reflejado ello en la preeminencia explícita de la colectividad sindical, sus decisiones e intereses, sobre la de los socios (art. 49, fracciones II, III, VI, VII, XI, etc.). Sin embargo, lo que más llama la atención la prohibición de pertenencia a grupos considerados “disidentes” en sus ideas o acciones (art. 49, fracc. XVI y XXIII) así como el fuerte carácter jerárquico (fracción XII) que obliga a los socios a tratar sus asuntos laborales sólo a través de las autoridades sindicales (fracción XXV).

Asimismo, es de notarse el carácter de grupo cerrado del STPRM, ya que se establece explícitamente como obligación de todo socio el guardar reserva de toda información sindical frente a cualquiera que no sea funcionario (no se dice “socio”) del STPRM. Esto último es interesante, ya que, tomado al pie de la letra, implicaría que los socios sólo podrían hablar de asuntos sindicales con funcionarios y no con otros socios (art. 49, fracción XXII).

Respecto a PEMEX, también se detecta una relación de cautela y hasta de desconfianza con la empresa (fracciones XXV. XXVII, XXXI y XXXVI). Respecto a los socios activos, es muy significativo que sea una obligación el votar a favor o en contra (art. 50, fracción I) lo que implica una obligación de no abstenerse. Mientras ocupe el puesto de confianza, el socio tiene la obligación de seguir pagando las cuotas sindicales durante el tiempo que dure su permiso, el que podrá ser hasta por un año prorrogable a solicitud oportuna del interesado. Este permiso podrá ser cancelado en el momento en que el sindicato lo juzgue conveniente y el trabajador tendrá la obligación de retornar a su puesto

sindicalizado en un término de 3 días a partir de la fecha en que se le comunique dicha cancelación, y quedará sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias, si hubiere incurrido en algún delito sindical o hubiere un abuso de autoridad en perjuicio de trabajadores sindicalizados bajo sus órdenes como empleado de confianza.

El trabajador sindicalizado, al conseguir un puesto de confianza, deja vacante su planta de modo que el dirigente sindical la puede utilizar para ascender a otro trabajador sindicalizado; así se corre el escalafón y se benefician varios trabajadores, incluyendo en ocasiones trabajadores transitorios o temporales. Así, los trabajadores sindicalizados están al pendiente de la oportunidad de ocupar un puesto de confianza y el trabajador que se benefició con el movimiento obtiene un ascenso, o bien si es transitorio, la planta que está vacante. El trabajador que ascendió al puesto de confianza buscará quedarse en ese y no regresar a su base.⁴⁶

Por su parte, algunas de los derechos más importantes de los socios son las siguientes:

XII. Los trabajadores de planta, miembros del sindicato, con antigüedad sindical mayor de 10 años, podrán solicitar que se inscriba en la delegación o sección correspondiente, a un hijo, hija, hermano, hermana o hijo adoptivo, previa comprobación legal del parentesco, para laborar transitoriamente en la industria, ya sea en un puesto sindicalizado tradicional o en algún puesto profesional.⁴⁷

XIV. Ser preferido [...] para ocupar las becas obtenidas por el sindicato.

XXV. Inscribir, para que sea tomado en cuenta, a uno de sus hijos para ocupar una beca, por una sola vez [...].⁴⁸

Llaman la atención los derechos concedidos a los familiares de los trabajadores (art. 53, frac. IX; art. 54, fracc. XV) y en particular, la facultad para inscribir a un familiar una vez cumplidos 10 años de antigüedad sindical (art. 54, fracc. XII) lo cual evidentemente lleva a

⁴⁶ Entrevista de la autora a M. R. R., trabajadora activa, Hospital Regional, sección 1, 28 de Agosto 2000, Cd. Madero, Tamps.

⁴⁷ En la misma fracción, en el siguiente párrafo, se aclara que cuando se trate de los hijos adoptivos, el derecho se ejercerá si la adopción legal se realizó con 10 años de anterioridad.

⁴⁸ En caso de que dos socios con la misma antigüedad estuvieran solicitando una beca para sus hijos al mismo tiempo y no hubiera suficientes, se le otorgará al trabajador que mejores servicios haya prestado a la organización: asistir a las asambleas, concurrir a los actos oficiales de la sección, de otras secciones y delegaciones, además demostrar actitudes pro-sindicales, lo cual, ciertamente, es otro de los espacios abiertos para la subjetividad y/o el premio a la lealtad con los dirigentes. Véase el Anexo 1.

la creación de grupos y lealtades en las distintas secciones. También llama mucho la atención, sin embargo, el que sean tan exiguas las menciones a los derechos políticos de los agremiados, esto es, a su capacidad y formas para ocupar puestos dentro del STPRM.

LAS RENUNCIAS EN EL SINDICATO

De acuerdo al artículo 30, se entiende por renuncia expresa la presentada por escrito ante las Asambleas. Estas la analizan y sólo aceptan aquellas que justifiquen una causa legítima. Si el socio renuncia para eludir alguna responsabilidad sindical, el sindicato puede decretar la expulsión. Sin embargo, no se conocen casos de renunciaciones de trabajadores, ni siquiera de los que militan en grupos y corrientes opositoras a la corriente hegemónica, ya que estos siguen siendo socios del sindicato.⁴⁹

De manera similar, las renunciaciones a los puestos de dirección o de representación sindical también se presentan por escrito ante las asambleas, especificando si son de carácter revocable o irrevocable. Sólo serán aceptadas si existe una causa legítima, tal como considerarse incompetente para el desempeño del puesto, que se haya conferido una comisión, por incapacidad física que haga imposible el desempeño del puesto, por una situación familiar o por motivos económicos. También pueden presentar renuncia al sindicato los funcionarios que se ausenten por treinta días de la localidad o por desempeño de puestos de confianza en las empresas, por separación definitiva del trabajo, por el desempeño de un cargo gubernamental, etcétera.

En el caso de los miembros del CEG, Cuerpo de Consejeros, Representantes Obreros ante la Junta o Comisionados Especiales de Convención, presentarán la renuncia por escrito, especificando las causas que la motiven, al Consejo General de Vigilancia. Este Consejo dictamina si procede o no la aceptación de la renuncia.

El dictamen se dará a conocer en todas las secciones y en previo acuerdo de asambleas, deciden si aprueban o desechan el dictamen en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha en que reciban el dictamen de referencia. El Consejo

⁴⁹ Por ejemplo, J. C. R., trabajador de la sección 31 y uno de los líderes de la ANDTP, 1997-2003, considera que no es necesario renunciar al sindicato, sino democratizarlo. En su opinión, la función esencial del sindicato es proteger los derechos laborales de los trabajadores y por ello, la unidad del gremio es importante, sobre todo si se insiste en la privatización de la industria petrolera. Entrevista efectuada en Coatzacoalcos, Veracruz, en julio de 2000.

General de Vigilancia cumplirá los acuerdos que adopten las secciones y que representen a las dos terceras partes de los socios del sindicato.⁵⁰ El acuerdo mayoritario de las secciones se notifica al interesado por el Consejo General de Vigilancia, entendiéndose de manera formal y legalmente que la renuncia ha sido aceptada. En caso contrario, continuará en funciones; en caso de rebeldía, se someterá a responsabilidad sindical.⁵¹

LA SITUACIÓN ACTUAL

Las características estructurales del sindicato, así como el monopolio de la contratación que hemos estudiado, derivaron en contratación de los familiares del trabajador petrolero, lo cual, junto al crecimiento de la empresa per se, llevó a una gran sobrepoblación de trabajadores sindicalizados. Esto, en su momento, implicó una importante reducción de la plantilla laboral; así, entre 1989 y 1992 las liquidaciones, jubilaciones, y despidos de trabajadores fueron cada vez mayores. Esta medida se acompañó con el encarcelamiento de Joaquín Hernández Galicia:

Adelgazar la plantilla laboral era inevitable. Eran un escándalo en los medios petroleros internacionales, los abusos del sindicalismo petrolero mexicano. Sólo en la rama de la administración, es decir, trabajo de oficinas, llegamos a tener más de la mitad que todos los trabajadores de PETROVEN, la empresa petrolera venezolana. (Barbosa, Fabio, 1993, p. 37)

Así, desde 1985 el número de trabajadores empleados en PEMEX ha descendido considerablemente, como puede verse en la tabla siguiente:

⁵⁰ La sección que no participe en la votación, se considerará como aceptando el dictamen emitido por el CGV.

⁵¹ Las renunciaciones de los miembros del Consejo General de Vigilancia se presentan al CEG y siguen el mismo procedimiento que el de los funcionarios. Los funcionarios de las secciones presentan sus renunciaciones ante el Consejo Local de Vigilancia.

**CUADRO 2.1
EMPLEO EN PEMEX, 1985 – 1999**

Periodo	PEMEX Total	PEMEX Exploración y Producción	PEMEX Refinación	Gas y Petroquímica Básica	Petroquímica	Corporativo (Administración)
1985	149,222	Ver nota*				
1986	155,907					
1987	178,745					
1988	170,766					
1989	164,744					
1990	167,952					
1991	154,321					
1992	127,264					
1993	106,676					
1994	119,445	31,013	46,670	10,966	14,205	16,591
1995	124,396	34,866	47,766	11,382	13,677	16,705
1996	128,704	38,786	43,904	11,239	16,991	17,784
1997	109,739	40, 292	47, 938	11, 628	15, 540	17, 642
1998	133,388	41,126	47,219	11,615	15,538	17,890
1999	80,000	Datos no disponibles.				

NOTAS:

- *Entre 1985 y 1993 no hay datos desagregados y sólo se presenta el total de empleados en PEMEX, ya que hasta 1992 se crearon los cuatro corporativos y el corporativo administrativo señalados en el cuadro.
- Estos datos no incluyen trabajadores transitorios ni jubilados.
- Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Discursos de Carlos Romero Deschamps; Informe de Labores del director de PEMEX, Memoria de Labores de los años investigados.

Con cifras similares, Carlos Romero Deschamps, actual líder del sindicato, sostuvo en 1996 que los despidos habían alcanzado el 40% de la planta productiva, de 179,000 trabajadores en 1987, a 107,000 en ese año, y paradójicamente, un aumento de personal de puestos directivos, todo ello en un contexto de desincorporación de las áreas de petroquímica (un total de 61 plantas).⁵² Es importante enfatizar que el número exacto de

⁵² Carlos Romero Deschamps, Discurso presentado el 18 de marzo de 1996 [Versión estenográfica en el 58 aniversario de la expropiación petrolera]. Continúa el discurso: “[...] el sindicato soportó en los últimos años, el reajuste de más de 50 mil plazas en las áreas de perforación, construcción, mantenimiento y servicios generales [...] Por el contrario las plazas de confianza crecieron descomunalmente [...] en 1992 se producían mil 372 millones de barriles diarios por año, y sólo se contaban con 203 órganos directivos, de subgerente a director general. En 1995 con una producción de 117 millones de barriles diarios menos que en 1982, los puestos directivos crecieron a mil 225, lo que quiere decir que de 1982-1995 se crearon mil 52 nuevos puestos de subgerentes,

trabajadores activos y jubilados no se conoce. Esta una vieja estrategia del sindicalismo mexicano que les ha funcionado para presionar a las autoridades públicas y funcionarios de lo laboral.

Un tiempo más tarde y como señal de que dicho proceso continuó pese a la oposición del sindicato, en el LXII Aniversario de la Expropiación Petrolera (18 de marzo de 2000) el Senador Carlos Romero D. agradecía y al mismo tiempo cuestionaba al Presidente de la República, Ernesto Zedillo, el apoyo brindado a los trabajadores petroleros durante su presidencia.

[...] reconocemos con satisfacción su interés permanente en los trabajadores petroleros, sobre todo, cuando la insensibilidad de un sector administrativo importante en Petróleos Mexicanos condujo a cambios que tuvieron efecto adverso en las relaciones obrero-patronales. En esta misma tribuna con motivo de celebraciones similares, clamamos por el remedio a las consecuencias de un redimensionamiento de la empresa que cercenó derechos y conquistas de los trabajadores, qué limitó cláusulas contractuales y prestaciones. Que puso en la calle a miles de trabajadores y con ellos a sus familias. A todo el país consta lo que dijimos. No hubo censuras a nuestra expresión. El presidente Zedillo escuchaba [...]

Continuaba Romero Deschamps:

Se ha convenido que, 5,015 plazas de todas las áreas sean trasladadas del régimen de confianza al Sindicalizado, además las transferencias de estas plazas y sus ocupantes serán sin perjuicio de que se continúen los trabajos de análisis y revisión hasta llegar a la meta de que cada plaza pertenezca al régimen que en justicia corresponda.⁵³

Lo cual se ha cumplido al pie de la letra. Este descenso en el número de empleados ha hecho que la contratación de nuevos trabajadores, especialmente de los transitorios con antigüedad de cinco años y de los socios que tienen derecho a dejar un familiar por muerte o jubilación, se ha vuelto compleja y conflictiva por la escasez de plazas.⁵⁴ Nuevamente, gracias a los criterios corporativos, las lealtades y vínculos existentes y las

gerentes, subdirectores y directores generales con su correspondiente caudal de superintendentes, jefes de departamento, jefes de sección y personal de apoyo.”

⁵³ Carlos Romero Deschamps, Discurso presentado el 18 de marzo de 2000 [Versión estenográfica en el 58 aniversario de la expropiación petrolera].

⁵⁴ Ello se ha vuelto una de las más demandas apremiantes por parte de los familiares de los trabajadores. Entrevista de la autora al trabajador J. N., liquidado en 1993, de la sección, 35. México, D. F. 15 de Diciembre, 2000.

prácticas de grupo, son los trabajadores más cercanos a los líderes, quienes tienen más posibilidades de conseguir trabajo.

EL GOBIERNO DEL SINDICATO

El STPRM se ubica en una empresa estratégica para el país, lo cual explica tanto la fuerza del sindicato, como su estructura y prácticas. Por otro lado, el Estado mexicano es tanto el patrón como el aliado del sindicato; recordemos que en la Declaración de Principios se estableció la alianza con el Estado Revolucionario (citada arriba p.55) lo cual implica una relación política, de colaboración pero también de conflicto potencial cuando el gobierno no responde a las demandas del sindicato: por ejemplo, en 1996, cuando se planteó la privatización de la petroquímica básica.

La fuerza del sindicato, el carácter de PEMEX como empresa estratégica y la relación directa con el gobierno, permite explicar la existencia de una corriente hegemónica, ya que se argumenta que la “unidad” de los petroleros es crucial para conservar al sindicato.⁵⁵

A su vez, el sistema de votaciones permite explicar el mantenimiento de la centralización del poder en dicha corriente, la cual ha conservado todos los puestos administrativos y laborales del sindicato, así como sus recursos fundamentales: por ejemplo, el monopolio del conocimiento sobre los documentos, leyes y normas, el vínculo entre el sindicato y PRI y las relaciones con autoridades de la empresa. Todo ello le ha permitido tener éxito en las negociaciones contractuales.

Respecto al monopolio del conocimiento, los líderes y dirigentes de la corriente hegemónica conocen la historia de los CCT, de los mecanismos de negociación del sindicato con la empresa y del gobierno federal; también manejan la Ley Federal del Trabajo (LFT), cuentan con conocimientos del orden jurídico, civil y policíaco y tienen acceso a todos aquellos documentos y leyes que rigen la vida sindical en el país.

Así, la corriente hegemónica ha tendido a monopolizar la administración sindical, permaneciendo en los cargos durante tiempos largos, reeligiéndose en los puestos (12 años) y rotándolos entre un pequeño grupo, empleando para ello distintos mecanismos,

⁵⁵ Entrevista de JHM a G. M. I., 9 de abril del 2000, México, D. F. Trabajador jubilado de la sección 33, Tampico, Tamps., Asesor del Secretario General del CEG.

lealtades, sentimientos y actitudes de apoyo incondicional de las bases hacia los dirigentes, impidiendo (consciente o inconscientemente) la formación de cuadros de dirigentes sustitutos. Ello se fundamenta en el requerimiento del 66% de aprobación de los socios para tomar decisiones.

Por otro lado, la corriente hegemónica participa en el campo de la política a través de una relación estrecha con el PRI. La toma de decisiones de los dirigentes se lleva a cabo en un pequeño grupo (formado por tres trabajadores que se eligen en la Convención y en las asambleas correspondientes) elaborando propuestas para designar a los trabajadores que ocuparán puestos de elección popular y los que representarán al sindicato en la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y en el Congreso del Trabajo (CT).

Por último, la corriente hegemónica fundamenta su legitimidad en la negociación contractual, que ciertamente ha sido exitosa al conseguir mejoras en el CCT frente al gobierno federal: aparentemente, los dirigentes han podido evitar el despido masivo de trabajadores.

En realidad, se aplican despidos, liquidaciones, jubilaciones en pequeña escala. Esta operación los dirigentes de la corriente hegemónica y los trabajadores en general la llaman “operación Hormiga”.⁵⁶ Esta forma de despido convierte a los problemas laborales en problemas estrictamente individuales; esto, a su vez, permite a la dirección sindical mantener el apoyo de la mayoría de los trabajadores, pues se ven más afectados aquellos considerados “conflictivos” y que generalmente son los que pertenecen a la oposición.⁵⁷

Así, la estabilidad de la organización se fundamenta en la exclusión de las diversas corrientes existentes y de la oposición, de los procesos electorales y de la toma de decisiones. Ello puede detectarse en los procedimientos y mecanismos para la elección de representantes.

El gobierno del sindicato funciona con reglas, procedimientos y normas que han agrupado a los trabajadores y líderes en torno de ciertas estrategias, y también en torno a mecanismos informales que han dado cohesión a la organización para llevar a cabo

⁵⁶ Entrevista de JHM al trabajador. P. M., 13 de julio 2002. trabajador petrolero, sección 35, fundador y miembro de la *Alianza Nacional Democrática de los Trabajadores Petroleros, A.C. (ANDTP)* México, D. F.

⁵⁷ Entrevista de JHM a V. M. Ch., trabajador activo sección 26, 4 de febrero, 2003, simpatizante de la *ANDTP*. México, D. F.

ciertos objetivos y resolver ciertas necesidades. A consecuencia de estos elementos, se han generado facultades extraestatutarias en las autoridades, esto es, capacidades que van más allá de cumplir con sus funciones laborales. Esas facultades informales altamente institucionalizadas son un componente importante de la estructura organizacional y con la propia gobernación del sindicato. Las preguntas ¿quiénes gobiernan? y ¿cómo gobiernan? permiten explicar la rigidez de la estructura de gobierno; el procedimiento para elegir a los líderes sindicales explican la exclusión de los grupos opositores y en tanto, la permanencia de una corriente en el gobierno del sindicato. Por su parte, la distribución de los puestos entre las secciones estratégicas explica el poder sindical en el ámbito territorial.

DIVISIÓN TERRITORIAL

El STPRM adopta como régimen interno para la mejor defensa de sus intereses y una eficaz operación administrativa, la agrupación de los socios en Secciones y Delegaciones. Las secciones se consideran el espacio en el que el líder sindical tiene mayor contacto con los sindicalizados y por ende, donde se puede producir mayor identidad entre ambos. Con ello, la “unidad” sindical se fortalece, ya que se evita que cualquier grupo pretenda formar una sección.

Las secciones tienen diferentes jurisdicciones y número de trabajadores. Las secciones más numerosas son:

- Sección 1, que incluye la refinería Madero;
- sección 11, agrupando a los complejos petroquímicos más importantes: Pajaritos, Cangrejera y el Complejo Morelos;
- sección 34, que abarca Oficinas Generales, Terminales de Embarques y Reparto, Especialidades y Lubricantes y Planta de Gas;
- sección 10, que tiene bajo su jurisdicción el Complejo petroquímico Cosoleacaque, el más grande de América Latina;
- sección 31, incluyendo Coatzacoalcos, Campeche y Tabasco, esto es, los complejos petroquímicos y las plataformas marinas.

El número de los trabajadores varía según la sección; estos, para presentar peticiones, quejas o solicitudes de apoyo para resolver problemas laborales, deben acudir al local del

sindicato. Este es un punto que explica la centralización del poder en el Comité Ejecutivo General y al mismo tiempo, la unidad de los trabajadores. Por otro lado, la creación de nuevas secciones es un proceso muy complicado y en tanto, evita la creación de nuevos grupos de poder con base fija. Así, en el Art. 57 del Estatuto se enfatiza que

El principio de unidad que norma la conducta del sindicato constituye la base para la formación de las secciones, por lo cual se impedirá la creación de grupos que pretendan desvirtuar ese principio; fuera de los casos previstos en el Art. 80 de este Estatuto, queda prohibida la formación de nuevas Secciones. Cualquier tendencia a conculcar esta disposición constituirá un atentado a la unidad e integridad del Sindicato que será sancionado por los presentes estatutos. Por lo tanto queda prohibida la formación de secciones dentro de las ya existentes. (STPRM, 1994, Estatutos, p. 60)

De esta manera, para hacer nuevas secciones se requiere que el dictamen del CEG sea aprobado por votación afirmativa de las secciones con las dos terceras partes de los socios activos y que se pueda comprobar la posesión de los recursos humanos, sociales, políticos y económicos para su efectivo funcionamiento.⁵⁸ Las secciones, además de su función laboral, cumplen una función política: en términos de unidad, es el eslabón inicial y final de la estructura del sindicato, de ahí que la formación o supresión de las mismas queda en manos del CEG (Art.68).

Las secciones, además de conformar la estructura administrativa del sindicato, alimentan la fuente del poder sindical nacional. La doble función de los secretarios generales locales es otorgar poder y legitimidad al secretario general del CEG; asimismo, realizan tareas que implican una relación más directa con los trabajadores. Para ello, los secretarios generales locales se auxilian de los delegados departamentales, a través de los cuales conocen en detalle la situación laboral y personal de los trabajadores. Las secciones y sus dirigentes se mantienen leales al CEG y cobran el porcentaje que le corresponde al sindicato por los servicios de transporte y flete que realizan en los centros de trabajo, a cambio de participar en los comicios.

⁵⁸ *Íbidem*, artículo 58. Significativamente, en los estatutos de 1985 se establecía que con 1000 socios activos, una delegación podía convertirse en sección con previo acuerdo de la sección de la que dependía.

Es en los años noventa, bajo la hegemonía de Carlos Romero Deschamps, que la sección 35 con sede en Tula de Allende Higo., se convierte en la sede de la secretaría general del CEG.⁵⁹ Las secciones estratégicas históricas (sección 1, 10 y 30) que habían equilibrado el reparto de las carteras sindicales, dejaron de serlo y se sustituyeron por las siguientes, lo que ha permitido a la elite mantener el control del sindicato:

- Zona Norte: sección 1, sede Cd. Madero, Tamps.
- Zona Centro: sección 30, Poza Rica, Ver,
- Zona sur: secciones 10 de Minatitlán y 11 de Nanchital, Ver.;
- Zona suroeste: sección 38 con sede en Salina Cruz, Oax. y 47 de Ciudad del Carmen, Camp.;
- Zona sureste: sección 44 de Villa Hermosa y la 14, de Ciudad PEMEX, Tab.

Esta nueva alineación de las secciones tiene que ver con las nuevas zonas de exploración y explotación de petróleo y gas. La exploración y producción petrolera se han desplazado hacia el sur y sureste, por lo que otras secciones se han convertido en estratégicas. La zona norte tiene un potencial estratégico por los yacimientos de gas que se espera sean explotados a través de los Contratos de Servicios Múltiples.

Pese a lo anterior, bajo la conducción de Romero Deschamps se ha perdido la capacidad de negociación entre los líderes locales con mayor fuerza y presencia en el sindicato (la tradición histórica), para mandar candidatos de unidad, negociados por consenso a la elección del CEG. También se ha perdido la dinámica negociadora para considerar los puestos, desplazando a dos de las secciones históricas, la 1 y la 30. Los cuerpos de Educación y Previsión Social y los secretarios de Ajustes, que representaban y se rotaban entre las tres secciones más importantes (las ya citadas 1, 10 y 30), ahora se eligen de manera discrecional por el secretario general del CEG.

⁵⁹ La sección 1 había ocupado la secretaría general entre 1979 y 1989. El 10 de enero de 1989 al ir a prisión Joaquín Hernández Galicia, la sección 10 con sede en Minatitlán obtiene la secretaría general del CEG, quedando en manos de Sebastián Guzmán Cabrera.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

En cuanto a su dimensión institucional, el CEG esta integrado por:

- Un Secretario General.
- Un Secretario del Interior, Actas y Acuerdos.
- Un Secretario del Exterior y Propaganda.
- Un Secretario de Trabajo.
- Un Secretario Tesorero.
- Un Secretario de Organización y Estadística.
- Un Cuerpo de Educación y Previsión Social, que integran Ocho Secretarios Ejecutivos, más tres Secretarios de Educación y Previsión Social por Jubilados, debiendo ser un jubilado, y un Secretario de Educación y Previsión Social más por jubilados para el área Metropolitana, la cual abarca las secciones, 34,35, 43 y 45.
- Un Cuerpo de Ajustes integrado por siete secretarios de Ajustes, más un secretario de Ajustes por Marina (que deberá ser Marino) y un Secretario de Ajustes-Perforación Marina, que deberá pertenecer al Departamento de Perforación.
- Un Cuerpo Nacional de Asesoría Administrativa, Fiscal, Financiera, Contable y Económica Laboral.

Otras instituciones relevantes para la vida interna y el gobierno del Sindicato, son las siguientes:

- Los Comités Ejecutivos Locales o de Sección.
- El Consejo General de Vigilancia (CGV).
- Los Consejeros Sindicales ante la Administración de Petróleos Mexicanos.
- Los Representantes Obreros ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.⁶⁰

Todas estas instituciones conforman el cuerpo de gobierno del Sindicato. Sin embargo, su legitimidad (cuando menos en el papel) proviene de la voluntad de los trabajadores agremiados y en tanto, de la Convenciones que reúnen a estos y que se constituyen en la máxima instancia sindical.

⁶⁰ Para ampliar esta información, véase el anexo 5.

LAS CONVENCIONES

En el Título cuarto, capítulo I, referido al gobierno del sindicato, se establece:

Art. 99. Las normas que sostienen al sindicato como entidad jurídica derivan de los principios de la Constitución Política de México, por lo que su gobierno interno emana de la voluntad de los socios activos que lo integran; voluntad que se expresa por acuerdos de las mayorías realizados en asambleas con estricto apego a las disciplinas democráticas. De esta manera, las mayorías representan a las dos terceras partes de los socios del sindicato. Y estas eligen a las autoridades del sindicato.

Las Convenciones se integrarán hasta por tres representantes por cada sección y uno por cada Delegación. Tanto las secciones como las Delegaciones en sus respectivas asambleas, elegirán a sus representantes entre socios activos que por su moral y honradez garanticen los intereses del sindicato, facultándolos para resolver los asuntos a tratar en Convención y responsabilizándolos de sus cargos.⁶¹

Habrá quórum legal para la instalación de una Convención cuando estén presentes los Delegados de las Secciones del Sindicato que sumen, como mínimo, el 66% de los socios activos de la Organización. Las Asambleas de Convención serán legales cuando se encuentren presentes en ellas las secciones representativas del 66% de los socios activos del Sindicato.

Para los asuntos de suma importancia y aquellos que afecten el interés general del sindicato, los acuerdos de la Convención serán tomados por votación proporcional o sea, computando el voto de las secciones conforme al número de socios activos que representen a cada una de ellas (art. 104), salvo que alguna sección solicite que la votación sea proporcional. Cuando los asuntos no revisten importancia (quejas individuales, solicitud de ayuda para los socios) las decisiones se toman por mayoría de secciones o por mayoría de Delegados (art. 105).

Las Convenciones Extraordinarias también pueden celebrarse por necesidades extras de la Organización. A ellas puede convocar el CEG o algunas de las secciones, siempre que representen por lo menos el 66% de los socios activos del sindicato. Las

⁶¹ Desde 1994 ya no existen delegaciones.

Convenciones Extraordinarias se instalarán en el lugar que se encuentre el domicilio legal del sindicato, pero se pueden instalar en otro lugar si contribuye a resolver con eficacia los problemas incluidos en sus programas de trabajo. La fracción IX del Art. 134, establece que la Convención puede erigirse en Gran Jurado para resolver las acusaciones en contra de los miembros de la Mesa directiva de la Convención, Comité Ejecutivo General, el CGV, los Cuerpos de Consejeros y los miembros de los cuerpos restantes, por delitos o faltas que cometieron en el desempeño de sus cargos. Este procedimiento no se ha llevado a cabo.

Sin embargo, sí hay antecedentes de elección de dirigentes a través de Convocatorias Extraordinarias. La más significativa fue con motivo del encarcelamiento de Joaquín Hernández Galicia y quien fuera secretario suplente, Salvador Barragán Camacho. Ambos, al ser detenidos, dejaron de ejercer el puesto. Para evitar conflictos que pudiesen llevar a la desestabilización del Sindicato, se llamó al secretario del Interior, Actas y Acuerdos para convocar a nuevas elecciones. Algunos de los secretarios generales de sección, estuvieron de acuerdo en hacer el quórum y acudieron a la Convención con el argumento de conservar y estabilizar la organización. El criterio que prevaleció fue que el sindicato debería sobrevivir ante la crisis provocada por el encarcelamiento del líder moral.⁶² El 2 de febrero de 1989 se celebró la Convención General Extraordinaria XXII, en la cual se eligió a Sebastián Guzmán Cabrera, secretario general del CEG. De esta forma, los trabajadores legitimaron la llegada de esta persona y a la vez, cumplieron con el requisito de solo presentar a discusión y aprobación los puntos del Programa de Trabajo.

LA DEMOCRACIA EN EL SINDICATO: EL CONTROL DE LA OPOSICIÓN

En el sindicato petrolero, el tema de la democracia sindical sustentada en el sufragio universal, directo, libre y secreto, ha estado ausente de las discusiones en las asambleas y en las Convenciones.

⁶² Así, en una situación extrema –en la historia del sindicato no había ocurrido un conflicto entre el Estado y la organización– la prudencia se impuso y se evitaron problemas mayores. Entrevista de JHM a P.M., Ciudad de México, 13 de julio de 2002.

Tratando de encontrar una explicación al déficit democrático en el sindicato, una respuesta se encuentra en el diseño de los procesos electorales, efectuados con el sistema de votación a mano alzada, los que dan lugar a que la cúpula sindical mediante acciones informales contenga a la oposición. Ello se complementa con el hecho que el sindicato prácticamente nunca expulsa a un socio y, por otra parte, que el trabajador (incluso el de oposición) prácticamente nunca renuncia al STPRM, porque ello significaría perder sus derechos y beneficios.

La existencia real de corrientes con diversidad de posiciones al interior del STPRM, no tiene un marco legal e institucional que les permita competir entre ellas. Los grupos de oposición han intentado introducir el punto, sin éxito. La democracia sindical, entendida como la rendición de cuentas de los funcionarios, la transparencia en el uso de los recursos económicos, y el derecho al sufragio universal, directo, libre y secreto, son componentes que no han formado parte de las normas y reglas de los procesos electorales de la organización. Por el contrario, la elección de dirigentes y representantes por el sistema “a mano alzada” ha permitido la “unidad sindical”.

En la historia y desarrollo del sindicato petrolero se evitó impulsar mecanismos y formas democráticas para competir por el poder y la dirección de esta organización. Hacer elecciones periódicas ha permitido cumplir el requisito formal de la elección de dirigentes; éstas, a lo largo de los años, se hicieron rutinarias, mientras que el voto fue controlado a través de diversos mecanismos y la oposición se marginaba.

Entre otros mecanismos que han permitido al grupo hegemónico el control del sindicato, es la ausencia de un padrón de trabajadores confiable: se han utilizado la coerción y el hostigamiento para impedir el desarrollo de la oposición, además de los métodos violentos y corruptos que emplea la corriente hegemónica en turno y que desaniman a los trabajadores a participar en las elecciones.⁶³

Sin embargo, es importante enfatizar que los citados mecanismos de control han sido generalmente aceptados entre los trabajadores, porque a cambio de limitar su libre

⁶³ El Centro de Reflexión Laboral (CEREAL) ha participado con los trabajadores petroleros de oposición, formando Comités de Observadores Independientes en los procesos electorales del sindicato en 1997, 2000 y 2003. Han producido videos para comprobar el clima de hostigamiento y de control que ejercen sobre los trabajadores para impedir que voten por la oposición. También se han hecho encuestas a los trabajadores sobre las elecciones y votaciones, donde explican el control que tienen sobre ellos la corriente hegemónica.

participación, lograron contratos colectivos de trabajo que impactaron favorablemente en las condiciones de trabajo, los salarios en general, en su calidad de vida en relación con la de otros trabajadores del país. En esa medida, las prácticas electorales en el sindicato se asemejan a lo que ocurría en años pasados a los procedimientos electorales de las autoridades políticas. La compra del voto a través de otorgar plazas, agilizar y otorgar préstamos administrativos, invitar a formar parte de comisiones, etc. han sido prácticas usuales entre los dirigentes para conseguir el voto de los trabajadores.⁶⁴

Como dijimos, la mayoría de los trabajadores acepta esas prácticas y mecanismos de elección. Todo lo anterior demuestra que por lo tanto la mayoría hace a la corriente hegemónica. Asimismo, algunos de los trabajadores votan por los dirigentes que han continuado con una línea vinculada al poder político, con la esperanza de conseguir una planta o trabajo transitorio,⁶⁵ privilegiando la lógica corporativa sobre la democracia en lo referente a las elecciones de los dirigentes sindicales.

Otra práctica que utilizan los líderes hegemónicos es la de ofrecer a trabajadores que sobresalen por las críticas a su desempeño, el ocupar alguna cartera en la planilla oficial. Los disidentes aceptan⁶⁶ considerando que pueden contribuir a modificar algunas de las acciones sindicales, para beneficiar a los trabajadores que no coinciden con la corriente hegemónica. Sin embargo (y de manera similar a lo que ocurrió durante el régimen priísta) algunos grupos de trabajadores no aceptan este tipo de negociación, por lo que permanecen excluidos de posiciones y puestos.

Justamente, una de las corrientes de oposición que ha luchado por el avance en de las formas democráticas al interior del Sindicato petrolero,⁶⁷ es la Asociación Nacional Democrática de los Trabajadores Petroleros, A.C. (ANDTP) cuyos integrantes sostienen que la democracia sindical existe:

⁶⁴ Entrevista de JHM a C. R., integrante del CEREAL.

⁶⁵ Entrevista de JHM a M. N., trabajadora transitoria, sección 1, Cd. Madero, Tamps., 2 de septiembre 2001.

⁶⁶ Entrevista de la autora a J. M., trabajador activo de la Refinería Francisco I. Madero, Sección 1. Entrevista realizada en Cd. Madero, Tamps., el 18 de agosto del 2000.

⁶⁷ En esta investigación, la Democracia sindical y democracia política se definen en el mismo sentido, como poseyendo los siguientes requerimientos mínimos: voto secreto, sufragio universal de los adultos, realización de elecciones en forma periódica, competencia libre de los partidos, reconocimiento y acceso a las asociaciones, así como rendición de cuentas por parte del poder ejecutivo. En la nota de pie de página 50. pp.39-40, se hizo la cita correspondiente.

[...] cuando eligen libremente a sus líderes sin que su voto sea condicionado. En las asambleas los sindicalizados discuten y deciden como resolver sus problemas laborales. Los sindicatos buscan alianzas con otros sindicatos y organizaciones, los sindicatos son independientes del Estado y la empresa, el sindicato es la organización que transmite las demandas de los trabajadores, hay una equitativa participación de la mujer en comisiones y en organizaciones de representación en el sindicato. En la empresa existe para los trabajadores una capacitación y una educación sobre sus derechos laborales. En la democracia sindical no existen ni el corporativismo ni el clientelismo, que son la base del charrismo sindical; lo que hay es una mayor participación directa de los trabajadores en los asuntos laborales.⁶⁸

Esta propuesta ha circulado a través de folletos y trípticos en todo el sistema petrolero. La suscribe la Alianza y la apoya La Coalición Nacional de Trabajadores Petroleros, La Coalición de Trabajadores de la Sección 24, La Unión de Trabajadores de la Industria Petrolera, A.C. entre otras organizaciones.

La mayoría de las corrientes existentes dentro del sindicato, están conformadas por socios activos y jubilados: que exigen procedimientos electorales de respeto al voto secreto para acceder a los puestos de dirección.⁶⁹

La lucha por la dirección del sindicato es inevitable. Sin embargo, las reglas no escritas y la legislación del sindicato lo han impedido y se ha monopolizado en un grupo históricamente hegemónico ligado durante décadas al partido en el poder (PRI). De esta manera, se generó una relación subordinada del sindicato a la plataforma político – electoral del PRI (se amplía este párrafo en el Cáp. 3) Un mejor diseño en el proceso electoral podría contribuir a institucionalizar y legalizar a la oposición; creándose mecanismos de supervisión de las contiendas electorales en el sindicato, estarían luchando por la dirección en un marco de normatividad y legalidad que contribuiría a profundizar la democracia sindical.

⁶⁸ Manual de Democracia Sindical, 2000, Cuaderno, núm. 4, México, *Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros, A. C.* La ANDTP salió a la luz pública en noviembre de 1997 para denunciar las ilegalidades en las elecciones sindicales locales de 1997. Y se constituyó como Asociación Civil en 1998. Se expresan a través del periódico mensual: Formato Petrolero.

⁶⁹ Entrevista de JHM a Sr. J. G. jubilado de la sección 14, Miembro de la ANDTP.A.C., en Villahermosa, Tab., 14 de julio de 2000.

Como se ha dicho antes, en el sindicato el déficit democrático se ha establecido desde sus estatutos. Ello ha limitado las posibilidades de convertir al sindicato en una organización donde la pluralidad política y donde la diversidad de ideologías, grupos y posiciones quedase claramente reglamentada y en tanto, se creara y consolidara un sistema competitivo de acceso al poder. Por lo tanto, la institucionalización de la democracia sindical implicaría, de manera necesaria, el cambio del sistema de elección de dirigentes a uno que promoviese la competencia electoral incluyente y bajo reglas claras y en donde los distintos grupos pudiesen garantizar un grado de participación acorde al apoyo que reciben.

MECANISMOS DE ELECCIÓN

Los procedimientos y mecanismos de elección de los dirigentes están establecidos en los Estatutos, en los capítulos referentes a las elecciones y votaciones en el sindicato (Título quinto, capítulos III y IV). Sin embargo, la duración de la gestión, elección o reelección periódica de los integrantes del CEG ha sufrido cambios. En diciembre de 1961, en la Convención Ordinaria, se amplió la gestión del secretario general del CEG de dos a tres años. En 1979, pasó de tres a cinco años. En el periodo 1984–1987, se volvió al esquema de tres años. En 1994, la gestión se amplió a seis años y se introdujo la reelección por un periodo más en la dirección del sindicato. La duración de la gestión ampliada a seis años esta empatada con la del Presidente de la República y de senadores y coincide cada tres años con la de diputados federales.

De manera similar, la gestión de los secretarios generales de las secciones permaneció en dos años, durante décadas, pero se amplió también a tres años en la reforma del Estatuto de 1994, estipulándose además que podrán reelegirse por un periodo más. Las votaciones se llevan a cabo en octubre y empiezan a ejercer el periodo el 1 de enero del año siguiente. La reelección permite que, pasados dos periodos continuos de gestión, los candidatos pueden volver a postularse.

La reelección, por sí misma, no implica falta de democracia, pero la reelección continua por un periodo largo de tiempo es un indicio de falta de ella. El hecho de que las minorías no puedan participar en los procesos electorales y los funcionarios pertenecientes a la corriente hegemónica se roten los puestos, ha producido una elite

dirigente que no da lugar a propuestas y estrategias diferentes en la Conducción y orientación del sindicato. Por ejemplo, el líder de la corriente hegemónica Carlos Romero D., quien ha sido secretario general del CEG 1994-2000 y Senador en el mismo periodo, y se reeligió del 2000 al 2006 (siendo diputado Federal 2000-2003) con el apoyo total de todos los secretarios generales de las secciones.

La democracia electoral del sindicato se expresa en las votaciones. Votar es tanto un derecho como un deber de los trabajadores petroleros: es a través de esta herramienta que eligen al gobierno del sindicato. Así, en el artículo 286, se establece que la votación es el acto de expresar la voluntad de los trabajadores socios activos de la organización, en todos aquellos casos que reclamen el expreso consentimiento de los asociados.

Esto se precisa en el artículo 287, donde se establecen dos clases de votaciones; directas e indirectas. En las primeras, cada socio del sindicato expresa su voluntad; en las segundas, la voluntad de los socios se expresa a través de delegados.⁷⁰ La votación directa se ejercitará invariablemente en las Asambleas Generales y Departamentales y la indirecta se ejercitará solo cuando haya sido autorizada previamente por las mismas asambleas, como en el caso de los delegados que concurren a las Convenciones.

Tanto en las elecciones directas como en las indirectas, se vota bajo un sistema “de mano alzada”. Esta votación genera un gobierno de mayorías pero que lo ejercen minorías, ya que la Convención se convierte en asamblea legislativa en donde los delegados votan representando a las mayorías.

Si se presentan más de tres candidatos interesados en ocupar la secretaría general del CEG, en una primera votación se eliminan algunos candidatos que no reúnen los requisitos o su personalidad no fue aprobada por la mayoría de los Delegados. En la segunda vuelta, si quedan dos candidatos, el que obtiene la mayoría calificada de votos (66%) es declarado triunfador; en consecuencia –al no computarse los votos inválidos ni las abstenciones– es votado por una mayoría absoluta (más de la mitad de los sufragios válidos) y solamente se escoge al secretario general, fortaleciendo al secretario electo de manera total.

⁷⁰ Los trabajadores transitorios y jubilados no votan, es decir, el criterio es quien no trabaja de manera permanente, no vota. En los hechos, durante la hegemonía quinista, se les permitía votar y también antes de este periodo. Bajo el liderazgo de Carlos Romero Deschamps los transitorios suelen votar en algunas secciones.

Los resultados electorales no permiten distribuir las posiciones en grupos o corrientes que no están representadas en la Convención. Es cierto que la dirigencia del sindicato es elegida por la mayoría de los trabajadores, pero esta dirigencia se convierte en una cúpula o elite que controla al sindicato de maneras tanto oficiales, como informales o extraestatutarias. Además, la planilla que previamente ha formado el candidato a Secretario General cubre la totalidad de los cargos a elección y dado que, bajo el sistema actual, la planilla que obtiene mayor cantidad de sufragios ocupa todos los puestos de representación, entonces invariablemente hay sectores de votantes que quedan con poca influencia en las decisiones del Comité Ejecutivo General y de los locales.

Artículo 288. Tanto las votaciones para elecciones de funcionarios Locales, Delegados a Convención y comisionados Especiales, así como las directas y las indirectas, [...] invariablemente [...] se harán con el sistema a mano alzada. Se podrán hacer también con cualesquiera del siguiente sistema por plebiscito, nominal y por escrutinio, cuando así lo determine el propio Comité Ejecutivo General.⁷¹

Tanto el sistema a mano alzada, como los alternativos, no son de voto secreto. Ello, por supuesto, pone obstáculos a la creación de grupos opositores fuertes, pues cada socio que pertenezca o vote por ellos, es inmediatamente identificado, lo que tiene el efecto de inhibir a los votantes potencialmente opositores al candidato oficial.

LAS ELECCIONES PARA EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

El Comité Ejecutivo General se elige en las Convenciones. La duración de su gestión es de seis años (del 31 de diciembre del año de la convocatoria al 1 de enero del año

⁷¹ Estatutos, artículo 288. Ahí mismo se establecen las definiciones de los sistemas citados:

- a) A mano alzada, cuando para expresar la voluntad el votante levante la mano, hasta que cuente o se verifique el número de votos.
- b) Por plebiscito, agrupando a los votantes que coincidan en una misma voluntad de expresión para computar la votación general.
- c) Nominal, cuando al ser nombrado el votante en una lista, expresa por propia voz su voluntad, anotándose luego su voto para el cómputo final.
- d) Por Escrutinio, mediante cédulas que deberán llenarse con el nombre completo del trabajador, el departamento donde trabaja, el número de ficha y su firma.

Según el mismo artículo, las votaciones se realizarán siempre en el domicilio social de la organización sindical, dándose prioridad y preferencia al sistema de mano alzada.

siguiente a la publicación de la convocatoria) por lo cual la convocatoria se debe publicar tres meses antes de las elecciones.

Las secciones envían delegados a las Convenciones, hasta tres Delegados por sección y uno por Delegación. Las secciones representadas por sus delegados constituyen el quórum para declarar instalada y legal la Convención. Ésta se celebra en el domicilio legal del sindicato, ubicado en la Cd. de México, D. F., aunque puede celebrarse en otro lugar si el CEG considera que el programa de trabajo se realizaría de manera más eficiente. El presidente de la Mesa Directiva de la Convención comprueba el quórum legal que establece el Estatuto, y verifica que las secciones representen por lo menos el 66% de los socios activos del sindicato.

Luego se designan por mayoría de votos de las secciones presentes a los funcionarios que deberán integrar la Mesa Electoral, debiendo ser un presidente, un secretario y dos escrutadores. Una vez designados éstos, pasan a rendir la protesta de rigor ante el Presidente de la Convención y este hace la declaración oficial de que queda constituida la Convención en Colegio electoral.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Electoral comprueba una vez más el quórum e inmediatamente solicita candidatos para el puesto de secretario general del CEG. Una vez registrados, la asamblea discute la personalidad de cada uno. Se admiten tres oradores por cada candidato en pro y en contra alternativamente. Terminado el debate y estudio de la personalidad de cada uno de los candidatos, la asamblea votará por mayoría simple para designar a los candidatos ganadores.

El Presidente de la Mesa electoral pasa lista a las secciones asistentes y al ser nombrados sus Delegados emitirá el voto, siendo nulo el voto que no representa a la mayoría de los delegados de la sección votante.⁷² Los delegados son votados en sus asambleas respectivas con el 66% de los socios activos. Tres Delegados conforman la asistencia a las Convenciones; si entre ellos no están de acuerdo en el momento de votar por un mismo candidato, se anula el voto. Es decir, todos los delegados que representen a una sección deberán estar de acuerdo al otorgar su voto; si no es así, éste se anula.

Los escrutadores hacen las anotaciones de los candidatos y de las secciones que los favorezcan con su voto en un pizarrón, visible a toda la asamblea. Terminada la

⁷² Este punto no se aclara en los Estatutos.

votación los escrutadores auxiliados por el secretario, proceden a computar el porcentaje de los socios activos del sindicato obtenido por cada uno de los candidatos, basándose en los datos que previamente proporciona la Secretaría de Estadística del CEG, en relación con el número de socios activos representado por cada una de las secciones. Se declara candidato electo a quien haya obtenido como mínimo el 66% de los votos de los socios activos que integren el sindicato.

Terminada la elección del secretario general bajo el mismo procedimiento se elige a los integrantes del Consejo General de Vigilancia, Cuerpo de Consejeros Sindicales, Consejeros Sindicales ante la Administración de PEMEX y Comisionados Especiales. Luego de concluida esta elección, se procede a elegir a los funcionarios suplentes, que deberán corresponder a cada una de las secciones de los propietarios.

Para obviarse los procedimientos electorales, también está establecido que el candidato electo a secretario general forme una planilla que previamente sea registrada ante la Directiva de la Convención, siendo requisito que sea aprobada por mayoría y la votación se lleve a cabo a “mano alzada” o nominal por los delegados seccionales⁷³. La Planilla se registra y se conocen los nombres de los integrantes el mismo día de la votación.

Al terminar la elección, todos los funcionarios pasan frente al Colegio Electoral para rendir la protesta de ley y se comunica a las instituciones correspondientes la conformación de la nueva directiva.

LAS ELECCIONES PARA LOS COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES

Las elecciones para funcionarios de los Comités Ejecutivos Locales de secciones, los Consejos Locales de Vigilancia, las Comisiones de Honor y Justicia, Comisionados Especiales de Delegación y Comisiones Permanentes de carácter local, son celebradas en

⁷³ Acta Constitutiva y Estatutos Generales STPRM, 1994, pp. 214 - 217. En 1937, en la Primera Convención Ordinaria del Sindicato, en 1937, se establecieron los mismos procedimientos y sistema de votaciones para elegir al secretario general, a los funcionarios del Consejo General de Vigilancia y a los suplentes. Los otros funcionarios se elegían veinte días después, obteniendo el triunfo el candidato que obtuviera el mayor número de votos por sección. En los Estatutos de 1986 es el mismo procedimiento. Solo agregan que caso de presentarse tres candidatos a secretario general y los tres fuesen desechados por la asamblea, se abrirá nuevo registro de candidatos y se procede con lo establecido en los artículos anteriores.

Asambleas Generales Extraordinarias en octubre del último año de la gestión y empiezan a funcionar el 1 de enero del siguiente año. En su sistema de elección, repiten los mismos esquemas generales de las elecciones para CEG.

Los funcionarios del CEG seleccionan y deciden de forma previa qué trabajadores y perfiles se requieren para ocupar la secretaría general de sección y también proponen al secretario general suplente. Es el secretario general de sección quien hace la propuesta a los trabajadores en su centro de trabajo, para elegir a los delegados departamentales. Esta estructura, al bajar hacia las bases, construye a los operadores del secretario general local. Así, la jerarquía del gobierno del sindicato en los puestos bajos se apoya en los Delegados.

El secretario general local es quien lleva a los departamentos una lista con tres nombres para elegir al Delegado. Los trabajadores aceptan a los candidatos, pero ya conocen el nombre del que ha sido elegido por el secretario para ocupar el puesto⁷⁴. Los trabajadores seleccionan a su candidato en la lista, anotando el nombre de éste y su propio nombre, ficha y departamento.

La estructura de gobierno va del Comité Ejecutivo General (especialmente, del secretario general) y corre hacia el comité ejecutivo local donde, a su vez, quien detenta el poder es el secretario General de la sección y la autoridad siguiente es el Delegado Departamental, que representa a cada centro de trabajo. El secretario general de sección se apoya en el Delegado Departamental para conocer las demandas y peticiones de los trabajadores, ya que el Delegado Departamental tiene un contacto más cercano y directo con los trabajadores.

Estos procedimientos convierten al Delegado en el operador de los secretarios generales locales, quienes tienen acceso directo al secretario general del CEG. Todo este proceso ha permitido que los dirigentes nacionales puedan influir en las decisiones de sus agremiados ya que obtienen información de lo que sucede en los centros de trabajo a través de la que proporcionan los delegados departamentales. Los Delegados llevan a cabo tareas tales como: escuchar las quejas, las necesidades, identificar a los disidentes,

⁷⁴ Entrevista de la autora a trabajadora M. T., Sección 33,30 de marzo de 2003, en Tampico, Tamps. Se organizan desayunos a los cuales invitan a los trabajadores y empiezan a manejar los nombres de los candidatos. No es oficial, pero se conoce el nombre de los se están manejando para secretario general de sección.

conocer el descontento y los intereses de los trabajadores. Luego, le llevan estas “noticias al secretario”, quien toma las decisiones y decide los mecanismos de apoyo a los trabajadores.

Los derechos y prestaciones de los trabajadores establecidos en el CCT se distribuyen “discrecionalmente”, por ejemplo, los préstamos administrativos, las becas para los hijos, los contratos de trabajo temporal, los ascensos escalafonarios y cualquier emergencia que tenga un trabajador. Si el trabajador tiene buena relación con el delegado, esto facilita que el secretario general local lo apoye en sus peticiones y necesidades; es decir, se resuelven primero los problemas de los trabajadores leales.

El esquema de gobierno del sindicato a partir de estos puestos (delegado departamental, secretario general de sección) ha permitido construir un circuito de comunicación entre las bases y el secretario general del CEG y otorgar a cada secretario general de sección los recursos materiales y humanos para manejar la sección con estabilidad y controlar a los trabajadores descontentos.⁷⁵

Sin embargo, ambos funcionarios (el secretario general del CEG y el secretario general de sección) comparten una doble función dentro del sindicato: laboral y política. Como gremio, defienden los derechos laborales de los trabajadores; como organización vinculada a un partido político, negocian posiciones en el mismo para obtener desde presidencias municipales y diputaciones locales, hasta diputaciones federales y senadurías.⁷⁶

Estos procedimientos y mecanismos de control de los funcionarios y el otorgar los recursos a discreción, han sido elementos que han contribuido a conformar la corriente hegemónica en los últimos cuarenta años en el sindicato (1961-2000) la cual, a través del tiempo, se ha mantenido en la dirección del sindicato. Sin embargo, para efectos del análisis se le puede dividir en periodos, de acuerdo a su conformación y actuación,

⁷⁵ Entrevista de JHM a R. H. A., jubilado, sección 1, Cd. Madero, Tamps. 19 de agosto 2000.

⁷⁶ Como ejemplos tenemos a Jesús Olvera, secretario general de la sección 1 (2000-2003; 2003 y 2006) y diputado local en Tamaulipas, 2001- 2004; Pablo Pavón Vinales, secretario de la sección 10 (1994-1997-y 1997-2000) en Minatitlán, Ver, y Presidente municipal de esa ciudad, 2001-2004, Diputado Federal por Ver. 1991-1994, y Diputado Federal 2003-2006; Fernando Pacheco, secretario general de la sección 24, Diputado Federal 1997-2000 por Gto. y Secretario del Interior, Actas y Acuerdos del CEG, 1994-2000 y 2000-2006; Ricardo Aldana Prieto, Secretario Tesorero del CEG (1994-2000 y 2000 -2006) y Senador por el Distrito Federal (2000-2003 - 2003-2006) Otros casos se estudiarán más adelante.

pudiendo denominárseles constituyentes en los años treinta; colaboracionistas en los años cuarenta y cincuenta; oficialistas en los sesenta y setenta y en los años ochenta neoficialistas. Sin embargo, todos ellos han argumentado su esencia institucionalista.

LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS LOCALES DEL AÑO 2000.

Como ya se puede ver, las elecciones dentro del STPRM conducen a un sistema de elección no muy competitiva y en donde los grupos opositores a la mayoría y/o al grupo en el poder, deben manifestar su voto públicamente; en tanto, pueden ser sujetos a presiones por la manifestación de su voto. Para ilustrar ello, podemos estudiar los resultados de la elección de los consejeros locales del año 2000, tal y como aparecieron publicados por el propio Sindicato. Para su análisis, proponemos cuatro grados de competencia electoral:⁷⁷

- "A"** Hay dos o más planillas registradas y la ganadora logró menos del 50% de los votos.⁷⁸ Indica alta competencia y/o fragmentación electoral.
- "B"** Hay dos o más planillas y la ganadora logró entre 74.99% y 50.01% de los votos. Indica que hay competencia, aunque puede variar de alta a limitada, según el caso.
- "C"** Hay dos o más planillas, pero la ganadora logró más del 75% de los votos. Ello es indicador (no totalmente concluyente) de una competencia electoral muy limitada.
- "D"** Sólo se presentó una planilla a la votación. Indica falta de competencia y/o de garantías en los procedimientos de elección.

En general, podemos decir que, mientras más casos del tipo "A" y "B" se presenten, mayor competencia hay en unas elecciones, tendiendo incluso a la fragmentación mientras más casos "A" se presenten. Por el contrario, si lo que predominan son los casos "C" y especialmente los "D", podemos hablar de una competencia electoral de baja a inexistente.

⁷⁷ Esta graduación del nivel de competencia en las elecciones para consejeros locales del STPRM en el 2000, está hecha ad hoc con fines primordialmente ilustrativos. No intenta establecer juicios de valor ni imponer un indicador de "justeza" de los procedimientos y resultados.

⁷⁸ El porcentaje de votos para el ganador de las elecciones no siempre es del 66% o mayor, e incluso el ganador puede tener porcentajes de votación menores al 40%. Ello depende, por ejemplo, del sistema de elección acordado: a mano alzada, plebiscito, nominal y por escrutinio mediante cédulas (art. 288 de los Estatutos).

**CUADRO 2.2
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS LOCALES DEL AÑO 2000, POR SECCIÓN**

Sección	Trabajadores activos	Votos emitidos	Votos anulados	Porcentaje de participación ⁷⁹	Número de planillas	Porcentaje para la planilla ganadora. ⁸⁰	Porcentaje de votos para la segunda planilla. ⁸¹	Porcentaje para el resto de las planillas. ⁸²	Control ⁸³	Grado de competencia electoral
1	6658	5223	86	78.45	7	60.88%	36.70%	0.77%	0	"B"
3	1130	1007	17	89.12	3	90.27%	4.57%	3.48%	0	"C"
9	1371	1194	69	87.09	3	67.25%	15.41%	11.56%	0	"B"
10	6678	5069	37	75.91	1	99.27%	0.00%	0.00%	0	"D"
11	9936	8683	0	87.39	3	98.74%	1.05%	0.21%	0	"C"
13	476	452	9	94.96	2	82.08%	15.93%	0.00%	0	"C"
14	2011	1913	42	95.13	4	76.69%	19.71%	1.41%	0	"C"
15	1004	859	14	85.56	1	98.37%	0.00%	0.00%	0	"D"
16	362	345	7	95.3	3	51.59%	25.22%	21.16%	0	"B"
21	246	223	2	90.65	1	99.10%	0.00%	0.00%	0	"D"
22	1683	1558	99	92.59	5	44.74%	24.84%	24.07%	0	"A"
23	164	136	1	82.93	2	77.94%	21.32%	0.00%	0	"C"
24	4363	3675	68	84.23	3	64.84%	28.98%	4.33%	0	"B"
25	331	313	0	94.56	1	100.00%	0.00%	0.00%	0	"D"
26	2078	1624	0	78.15	4	37.68%	25.80%	36.51%	0	"A"
29	1142	1037	0	90.81	3	37.51%	35.78%	26.71%	0	"A"
30	5070	3343	18	65.94	1	99.46%	0.00%	0.00%	0	"D"

⁷⁹ No se cuentan los votos inválidos.

⁸⁰ Respecto a los votos válidos.

⁸¹ Si la hubo. El porcentaje es respecto a los votos válidos.

⁸² Si las hubo.

⁸³ El total de votos emitidos, menos los votos por cada candidato y los anulados, debe ser igual a cero.

**CUADRO 2.2
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS LOCALES DEL AÑO 2000, POR SECCIÓN**

Sección	Trabajadores activos	Votos emitidos	Votos anulados	Porcentaje de participación ⁷⁹	Número de planillas	Porcentaje para la planilla ganadora. ⁸⁰	Porcentaje de votos para la segunda planilla. ⁸¹	Porcentaje para el resto de las planillas. ⁸²	Control ⁸³	Grado de competencia electoral
31	374	319	11	85.29	2	70.85%	25.71%	0.00%	0	"B"
33	132	124	0	93.94	1	100.00	0.00%	0.00%	0	"D"
34	4616	3274	31	70.93	5	72.79%	18.69%	7.57%	0	"B"
35	3524	2831	93	80.33	2	80.08%	16.64%	0.00%	0	"C"
36	3578	2639	140	73.76	3	53.13%	28.99%	12.58%	0	"B"
38	2487	2361	175	94.93	4	65.90%	11.94%	2.03%	-300	"D"
39	755	644	0	85.3	2	93.48%	6.52%	0.00%	0	"C"
40	4837	4837	0	100	1	100.00%	0.00%	0.00%	0	"D"
42	1143	893	11	78.13	2	52.97%	45.80%	0.00%	0	"B"
43	380	352	2	92.63	2	70.17%	29.26%	0.00%	0	"B"
44	2686	1367	0	51.1	2	99.05%	0.95%	0.00%	0	"C"
45	965	782	23	81.4	5	34.14%	25.96%	36.96%	0	"A"
46	763	722	4	94.63	4	82.13%	10.80%	6.51%	0	"C"
47	3661	2953	75	80.66	6	53.37%	40.77%	3.32%	0	"B"
48	3141	2377	0	75.68	2	97.48%	2.52%	0.00%	0	"C"
49	2022	1854	6	91.69	1	99.68%	0.00%	0.00%	0	"D"
50	1675	1303	6	77.79	4	66.00%	20.80%	13.20%	6	"D"
51	296	263	6	88.85	1	100.00%	0.00%	0.00%	6	"D"
52	302	244	0	80.79	1	98.77%	0.00%	0.00%	-3	"D"

CUADRO 2.3 GRADO DE COMPETENCIA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS LOCALES DEL AÑO 2000				
Grado de competencia electoral	“A”	“B”	“C”	“D”
Número de secciones	4	10	10	12
18 secciones más grandes	2	5	5	6
18 secciones más pequeñas	2	5	5	6

Del análisis de los datos presentados, podemos extraer los siguientes puntos:

- Los grados “A” y “B”, que pueden indicar aquellas situaciones con mayor competencia electoral, son los menos: de las 36 secciones, sólo 14 entran en una de estas dos categorías.
- Los grados “C” y “D”, que pueden indicar situaciones con competencia electoral de baja a inexistente, son la mayoría: 22 de 36 secciones.
- El caso “D” es el más frecuente de todos, lo cual llama la atención, sobre todo porque representa el caso extremo:
 - Cuando se presenta una sola planilla a la votación, por lo que de hecho no hay competencia electoral, caso que se repite en diez ocasiones
 - Cuando se detectan errores u omisiones en el conteo de votos, lo cual se presenta cuatro veces (secciones 38, 50, 51 y 52). En particular, llama la atención el caso de la sección 38, en la cual hay un faltante de 300 votos en el conteo, sobre un universo de 2361 votos emitidos.⁸⁴

⁸⁴ Estos son los datos publicados por el propio Sindicato, en el desplegado arriba citado. Es posible un error de impresión, ya que se detectaron otros en el mismo desplegado.

- Los resultados anteriores parecen ser uniformes: independientemente del tamaño relativo de las secciones, las tendencias se mantienen.

Como se puede ver, los resultados parecen confirmar el argumento: el sistema de votación tiende a limitar las capacidades reales de los grupos opositores para lograr mayor representatividad entre las estructuras de mando en el Sindicato, por lo menos por la vía electoral.

Sin embargo, pese a la existencia de un sistema que margina a unos grupos en favor de otros, es cierto que el Sindicato ha logrado consolidar una identidad fuerte entre sus agremiados. Esta paradoja de un sindicato que, por un lado, ejerce un control estricto sobre sus agremiados y margina a los opositores y por otro, en donde existe una fuerte identidad colectiva, es un fenómeno que merece tratarse más detenidamente.

FORMACIÓN DE LA LÓGICA CORPORATIVA

La estructura del sindicato se estableció con un componente básico: la lógica corporativa, la cual integra varios elementos. El más significativo por su función es el de la identidad gremial, de cohesión en sentido práctico: pertenecer al sindicato y por tanto ser trabajador petrolero.

La estructura del sindicato ha descansado en los siguientes puntos:

- I. La construcción de una lógica corporativa o sentido práctico que ha generado la identidad petrolera y el vínculo de pertenencia al sindicato por parte de los trabajadores. Durante mucho tiempo, la lógica corporativa subordinó a la lógica ciudadana; sin embargo, los cambios ocurridos en el campo político y dentro del sindicato han permitido la coexistencia de estas lógicas en la organización. La lógica ciudadana se está redefiniendo y los trabajadores petroleros participan en los comicios federales y locales de manera libre y secreta, mientras que la lógica corporativa permanece entre los trabajadores para negociar sus derechos y mejoras laborales.
- II. Un liderazgo centralizado, que recae en el secretario general del CEG.

- III. La ausencia en el estatuto de estructuras intermedias de gobierno en las zonas petroleras.
- IV. El hecho que la elección de los funcionarios se lleve a cabo a través del sistema de votación denominado a mano alzada ha impedido el ejercicio del voto directo, libre y secreto.
- V. La cláusula de exclusión por ingreso y separación, que permite al sindicato el monopolio de la contratación y el control de los trabajadores.

La identidad colectiva petrolera, formada a través de la lealtad al líder y la fidelidad al partido hegemónico (PRI), se arraigó y fue fuente de legitimidad en el sindicato –de alguna manera, lo sigue siendo. El grupo identitario (García Canclini, 2000, p. 85)⁸⁵ otorgaba seguridad y sentido de pertenencia al gremio y al sector; los trabajadores se reconocían como trabajadores petroleros, como sector obrero y defensores de la industria. Los trabajadores petroleros fueron los primeros que en su proceso de organización se enfrentaron como grupo a los intereses de la inversión extranjera, (ese es el origen de su nacionalismo) y su consolidación es resultado del alcance nacional de esta empresa.

En este trabajo lo asumo y explico así: Los petroleros estaban agrupados en el sindicato y fundamentaban su doble función: organización laboral e institución política, a partir de los puntos establecidos en el Estatuto y CCT, además de un arraigado sentimiento nacionalista. La corriente hegemónica integrada al sector obrero del PRI, formaba parte de las decisiones políticas-económicas del régimen, y la lógica corporativa basada en tradiciones y sentimientos tales como la amistad, la confianza, la lealtad al líder sindical,

⁸⁵ Dicho autor señala que existen pocas posibilidades de definir las identidades con rigor como objeto de estudio. Los trabajos recientes de antropólogos e historiadores reconocen la importancia de los procesos de identificación sociocultural para construir etnias, naciones y otro tipo de comunidades imaginadas (Anderson, Lomnitz) Estos modos de agrupación pueden cohesionar conjuntos sociales y alcanzar fuerza política. Tenemos que tomar en serio los relatos sobre identidades porque mucha gente los usa para guiar su conducta y hasta es capaz de morir por ellos. Pero lo que sabemos de las identidades es que no tienen consistencia fuera de las construcciones históricas en que fueran inventadas y de los procesos en que se descomponen o se agotan. Algunos elementos que se utilizan para delimitar cada identidad, por ejemplo el uso de una lengua, son susceptibles de ser estudiados rigurosamente, pero otros componentes que suelen darse como definiciones identitarias (color de la piel, gustos, costumbres) oscilan entre determinaciones biologicistas y convicciones subjetivas inasibles. Ídem, p. 85.

aceptando las jerarquías, puesto que la autoridad se legitimaba a través de contratos colectivos de trabajo, conforme a lo establecido en la ley laboral y más, y la lógica ciudadana,-participación en los comicios se subordinaba a la lógica corporativa- dando poca importancia hacia fuera a la pluralidad política y el voto libre y secreto y hacia adentro evitando que la oposición a la corriente hegemónica participara con reglas claras en los procesos electorales del sindicato.

El liderazgo centralizado y vertical que se ha ejercido en el sindicato, recae principalmente en el secretario general del CEG, ya que no existen órganos intermedios de gobierno. Esto ha funcionado así desde su constitución. La clave es la elección del secretario general del CEG y la elección del secretario general de sección. El procedimiento de elección del secretario general del CEG es la misma para elegir al secretario general de sección, lo que permite que el liderazgo nacional se conserve por los mecanismos de control de los líderes locales. Un dirigente local no puede llegar a un acuerdo sin considerar la negociación realizada por el secretario general del CEG; esta situación obedece a que los intereses del sindicato en todo el sistema petrolero le dan su carácter de sindicato único de industria nacional y los derechos laborales se consideran nacionales y se imponen a lo local. Así, la toma de decisiones desde el CEG ha justificado a la corriente hegemónica con el argumento que así se mantiene la “unidad” del sindicato.

Por otro lado, la elección del secretario general del CEG es un rito significativo, porque a través de este se simboliza al sujeto que tiene la función de cohesionar a los trabajadores leales. El líder no se elige para ser apoyado y fortalecido por sus simpatizantes, sino para que él los cohesionara a ellos.

En los años sesenta, Joaquín Hernández Galicia acordó con algunos líderes locales el surgimiento de coordinadores políticos. Esto, para remediar la falta en el estatuto de estructuras intermedias de gobierno en las zonas petroleras. Dichos coordinadores políticos, más que desempeñar una función laboral-administrativa en la estructura del sindicato, consolidaron la participación del sindicato en la política nacional. Los coordinadores han funcionado como enlace entre las zonas petroleras y el secretario general del CEG, para definir la

participación de trabajadores petroleros en puestos de elección popular. Además, el coordinador es elegido tomando en cuenta al líder político local o regional, lo que permite establecer contactos entre ellos con la CTM.

El coordinador político, si bien es cierto que trabaja a nivel de zona, se encuentra muy frecuentemente en la ciudad de México, estableciendo un puente entre las diputaciones de su zona y de todo el sistema petrolero ya que tiene sus oficinas en el propio Comité ejecutivo general. (Salazar Segura, 1986, p. 219)

Como ya se dijo, el hecho que la elección de los funcionarios se lleve a cabo a través de votaciones abiertas (específicamente con el mecanismo denominado a “mano alzada”) ha impedido el ejercicio del voto directo, libre y secreto, requisito para la democracia. Por otro lado, en la Ley Federal del Trabajo (LFT) no se estableció la elección de los dirigentes a través del sufragio universal por voto directo y secreto, argumentando ante las autoridades federales la existencia de dicho sistema con el derecho de autonomía de las organizaciones sindicales: fijar esos esquemas corresponde a los propios sindicalizados.

En los Estatutos, la Cláusula 4 del CCT y los principios colectivos privilegiados sobre los individuales, permite al sindicato el monopolio de la contratación. La autoridad que negocia la contratación, movimientos escalafonarios, es el secretario General del CEG, auxiliándose de cada uno de los secretarios generales de sección.

La organización cuyo objetivo central se define en el Cáp. II [Declaración de Principios y Tácticas de Lucha], establece que lucha por los derechos de la clase trabajadora y se refuerza en el Artículo 8 Fracción XIII: en el sindicato se luchará por: “Abolir toda clase de privilegios individuales, ya sea en la empresa o en el sindicato para sujetarse a los principios colectivos como norma de conducta.”⁸⁶

El sindicato es la entidad que contrata, y hace la propuesta a la empresa, de modo que el conseguir un puesto de trabajo a través de esta organización, es

⁸⁶Estatuto, 1994, Título Segundo, Cap. II, Artículo 7, Fracción XIV, Artículo Pp. 26,27.

lo que articula a los trabajadores en el sindicato y lo que construye la lógica corporativa. Los trabajadores se identifican con el sindicato construyéndose la identidad corporativa y la organización se consolida al proteger los derechos laborales de los trabajadores.

La Fracción XVI establece que el sindicato,

Ejercerá estricta vigilancia sobre la aplicación de la cláusula de exclusión a efecto de que esta medida sindical se aplique con toda justicia observando las disposiciones de estos estatutos y en todo caso en beneficio de la integridad y decoro del sindicato.⁸⁷

Esta cláusula se complementa con la establecida en el CCT y es la Cláusula 4 del Capítulo II de Ingresos, Vacantes y Movimiento en general: “Los puestos de nueva creación definitivos, y las vacantes definitivas siempre que no se deban a reajuste de personal, el patrón las cubrirá en los términos de esta cláusula, [de exclusividad] por conducto del sindicato, a través de las secciones o delegaciones respectivas.”

Cuando se presenta una vacante, el sindicato ya está enterado y ya ha negociado de antemano a qué trabajador le corresponde, la vacante ya no genera escalafón corrido como está en la cláusula, sino que el secretario general local, en acuerdo con el secretario general del CEG, cancelan el último puesto que genera la plaza vacante y negocian los escalafones entre los trabajadores que se verían afectados de realizarse el ascenso. Es decir, si la vacante definitiva es por jubilación y el trabajador tiene contacto directo con el líder, deja a un familiar en su lugar, pero no en el último puesto sino que negocian (la acusación que hacen los trabajadores es de compra-venta) los escalafones entre los mismos trabajadores; el trabajador que obtiene la planta se queda en el lugar vacante y el trabajador que se supone ascendería permanece en su puesto. En realidad, sacrifican a un trabajador impidiendo el ascenso de escalafón corrido y ya no se cubre el último puesto.

El término de tiempo para que el sindicato cubra la vacante va de 72 horas a un año. Ello no se cumple, pues en general siempre hay trabajadores transitorios

⁸⁷ Ídem, 1994. p. 20. Permanece exactamente igual.

en reserva (coloquialmente “cubre faltas”) y aún cuando en la cláusula seis del Contrato Colectivo de Trabajo, también estos trabajadores deberían reunir ciertos requisitos y pasar una evaluación, si se trata de personas recomendadas por el dirigente, no resulta tan importante que cubran dichos requisitos.

Cuando un trabajador entra por primera vez a trabajar en un puesto vacante o un trabajador de planta solicita el ascenso que se origina con el movimiento, ya conocen la materia de trabajo, pues el empleador entrega el temario de evaluación treinta días antes de cubrirse la vacante al representante sindical o al mismo trabajador si lo requiere. En caso de no aprobar la evaluación, pierde ese movimiento pero no los derechos para concursar en el futuro por otro movimiento.

En realidad, cada movimiento escalafonario que se lleva a cabo esta solicitado de antemano por trabajadores transitorios y por trabajadores de planta que lo pueden ocupar. Los dirigentes, a través de los delegados departamentales, se enteran de los movimientos y las solicitudes que cientos de trabajadores hicieron previamente, las otorgan generalmente a los familiares de los que cooperan y colaboran en el sindicato.

CAMBIOS Y PERMANENCIAS EN GOBIERNO Y ELECCIONES EN EL STPRM

Aún cuando el tema se tratará más ampliamente en el tercer capítulo, conviene hacer un breve repaso de los cambios y permanencias que se han tenido en la institución y prácticas políticas. Por ejemplo, algunos puntos de la estructura del sindicato permanecen sin cambios:

- La elección de los dirigentes se lleva a cabo a través del sistema denominado a mano alzada o por escrutinio abierto.
- El control de todos los puestos, por parte de la corriente hegemónica liderada por Carlos Romero Deschamps

El tipo de presión al gobierno federal, para conseguir interlocución a cambio de aceptar reformas en el CCT y los estatutos (1996) en los discursos del líder

sindical, se presionaba al gobierno federal para conservar su cuota de poder político y conseguir mejoras en el CCT (Romero Deschamps, 1996).

En 1996, cuando se iniciaron las ventas de las plantas de petroquímica, se hicieron manifestaciones en el sur y sureste contra esa medida tomada por el gobierno federal y participaron en la marcha trabajadores de la corriente hegemónica.⁸⁸ El artículo publicado en el periódico Reforma, da cuenta del “nacionalismo” del líder Carlos Romero D. Al mismo tiempo un funcionario del sindicato, miembro del PRI y allegado de Carlos Romero Deschamps, Pablo Pavón Vinales hacía declaraciones a la prensa, expresando su desacuerdo de la venta de las plantas petroquímicas y aduciendo que el PRI no apoyaría la privatización de PEMEX.⁸⁹ El mismo día ofreció una conferencia de prensa. El líder de la sección 10 Pablo Pavón Vinales⁹⁰ cercano a Romero Deschamps, donde sostenía que era un riesgo llevar adelante la privatización de la petroquímica.

Pablo Pavón Vinales representante de los trabajadores de la planta Cosoleacaque (sección 10, Minatitlán, Ver.), la primera que se pretendía poner a la venta, consideró que “todavía no se disipa la duda sobre la inconstitucionalidad de la licitación, y de la necesidad de modificar la constitución para que las petroquímicas puedan enajenarse.” Aseguró que había toda una corriente que simpatiza con su postura tanto en Veracruz como en el ámbito nacional, el rechazo a la privatización ha generado consenso en el sistema petrolero. “Los trabajadores petroleros y de otros gremios y varios funcionarios del gobierno rechazan la venta de la petroquímica”.⁹¹

La reportera de La Jornada le preguntó respecto a la polémica creada en el PRI por los resolutivos de la 17 asamblea de ese partido, Pavón Vinales dijo que no considera que se hubiera dado marcha atrás. “Le doy valor a la explicación de

⁸⁸ Entrevista al Ing. jubilado J. A .C. I. México, D. F. Abril 22, 2004.

⁹⁰ Pablo Pavón Vinales fue secretario general de la sección 10, Presidente del Consejo de Vigilancia del sindicato, 1994-2000, Diputado Federal por Veracruz, 1997-2000, Presidente municipal de Minatitlán, 2000-2003, actualmente es investigado por el caso PEMEX -Gate.

⁹¹ Becerril, Andrea, La Jornada, Sociedad y Justicia, 30 de septiembre de 1996.

Santiago Oñate, en el sentido de no poder incluir dentro de la normatividad situaciones coyunturales. De tal manera, agregó que de la declaración de principios del PRI se suprimió la frase estar en contra de la venta de las petroquímicas, pero no el compromiso del PRI en torno a la defensa de los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, que es de dónde se deriva la petroquímica secundaria”.

Otros rasgos de permanencia en el sindicato son los siguientes:

- La estabilidad dentro de la organización se ha mantenido, sin crisis que la ponga en una situación de desaparición o un debilitamiento para negociar el CCT, y tampoco se ha llegado a un enfrentamiento insalvable frente al gobierno federal⁹².
- La exclusión de las corrientes minoritarias en la toma de decisiones y de su participación en los procesos electorales.
- El vínculo de la corriente hegemónica con el PRI

El Sindicato ha sufrido varios cambios importantes. Por ejemplo,

- A partir de la reconfiguración de la refinería “Ing. Héctor Lara Sosa” con sede Cadereyta, Nuevo León y de la “Francisco I. Madero” establecida en Cd. Madero, Tamps. Los consorcios contratan personal para laborar dentro de las instalaciones sin generar problemas con el sindicato.
- Se modificaron los estatutos en 1994 para hacer explícita la adhesión del sindicato al PRI.
- Se modificaron los Estatutos en 2000 para permitir la afiliación individual de los trabajadores a los partidos políticos.
- Se eliminó el porcentaje de recursos económicos que se le otorgaba al sindicato a través de la cláusula 34 del CCT que había dado lugar al contratismo.

⁹² Considerando que en el 2001 la contraloría de la nación (hoy llamada Secretaría de la Función Pública) presentó una demanda ante la Procuraduría General de la República contra algunos miembros del CEG del STPRM por fraude y fraude electoral al desviar \$1,800 millones de pesos adquiridos por el sindicato y transferidos a la campaña política del PRI para los comicios federales del año 2000.

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN POR INGRESO Y SEPARACIÓN

Como vemos, el contexto en el cual se desarrolló el sindicato ha influido en su estructura. Es decir no es una organización ajena a lo que ocurre en el ámbito de lo jurídico-laboral. El monopolio de la contratación se ha derivado de la ambigüedad de la Ley Federal del Trabajo, ya que en ella se establece la obligatoriedad de pertenecer a un sindicato para obtener empleo, al mismo tiempo que la libertad para asociarse o no en defensa de los intereses laborales.

En el transcurso de la segunda década del siglo pasado, en algunas entidades federativas se logra el reconocimiento de los sindicatos de empresa. Sin embargo, las diferencias en las estrategias y tácticas sindicales provocaban frecuentemente enfrentamientos entre los trabajadores. Así, para evitar el divisionismo al interior de un sindicato, o entre sindicatos afines, se inicia la discusión sobre la conveniencia de incluir en los contratos colectivos la cláusula de exclusión por separación o renuncia.

Al principio los dirigentes de algunos de los sindicatos se opusieron a ella, por considerar que era un mecanismo que podían utilizar los empresarios para debilitar a las organizaciones sindicales.

Sin embargo, al continuar las luchas intragremiales e intergremiales se debilitaban los sindicatos de empresa. La existencia de dos sindicatos al interior de una empresa, conteniendo por la contratación de los trabajadores debilitaba las acciones sindicales y los conflictos se prolongaban durante meses. Vicente Lombardo Toledano impulsó la idea de incorporar la cláusula de exclusión en los sindicatos que pertenecían a la CROM y luego en la "CROM depurada"⁹³. Más tarde, cuando funda la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), impulsa también que la cláusula de exclusión se integre en los Contratos Colectivos de Trabajo de los sindicatos confederados. Esta Central es

⁹³ Escisión de la CROM encabezada por Vicente Lombardo Toledano.

muy importante ya que al desaparecer pasa a constituir, junto con otras organizaciones, la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Cuando se presenta el proyecto de la Ley Federal del Trabajo (1931), los legisladores aceptaron los argumentos arriba señalados y se introdujo la cláusula de exclusión por ingreso en el artículo 49, quedando su redacción de la siguiente manera:

La cláusula por virtud de la cual el patrono se obligue a no admitir como trabajadores sino a quienes estén sindicalizados, es lícito en los contratos colectivos de trabajo. Esta cláusula y cualesquiera otras que establezcan privilegios a favor de los sindicalizados, no podrán aplicarse en perjuicio de los trabajadores que no formen parte del sindicato contratante y que ya presten sus servicios en la empresa en el momento de celebrarse el contrato.⁹⁴

Es interesante hacer notar que al aprobar la cláusula el Congreso de la Unión suprimió la parte final de la redacción original que en el proyecto establecía: “siempre que haya sido voluntariamente aceptada por las partes”. Con esto se daba todavía más fuerza a la organización sindical y a su facultad como única vía de ingreso a un puesto de trabajo (Aragón Mendía, 2001, pp. 5-6)⁹⁵ También se aprobó la cláusula de exclusión por separación en el artículo 236:

Los sindicatos de trabajadores tienen derecho a pedir y obtener del patrón, la separación del trabajo de sus miembros que renuncien o sean despedidos del sindicato, cuando en el contrato respectivo exista la cláusula de exclusión. (Ídem, p. 51)

Este mecanismo empezó a utilizarse para evitar que “trabajadores indeseables” obstaculizaran las acciones de los dirigentes sindicales; se arraigó rápidamente en todo el movimiento sindical y dio lugar al monopolio en la contratación, esto es, dando lugar a la obligatoriedad de la pertenencia al sindicato.

En general, las formas para excluir a trabajadores que no simpatizan y no están de acuerdo con la corriente hegemónica, es a través de la empresa. La empresa los acusa de incumplimiento de la materia de trabajo, de robo, o bien los

⁹⁴ Ley Federal del Trabajo, 1931, México, Talleres Gráficos de la Nación, p.12.

⁹⁵ Señala que la primera vez que se argumentó en el aspecto de ingreso fue en la Convención Textil de 1927. pp.5-6.

jubilán. En el sindicato petrolero la cláusula de exclusión se aplicó en 1937 contra los disidentes a la constitución del sindicato nacional, a quienes se les acusó de malversación de fondos sindicales, cuando la razón era realmente política. Lo paradójico es que desde la empresa se inician las acciones y el sindicato las secunda. Pero en todos estos años, los trabajadores no han renunciado ni han sido “renunciados” del sindicato.

Por otro lado, la aplicación de la cláusula de exclusión o renuncia obligada de los trabajadores ha beneficiado al patrón; la estabilidad de su empresa, fábrica o taller, evitando negociar con dos organizaciones al mismo tiempo, aunque se estipulaba que la relación laboral la establecía el sindicato que lograba tener la mayor cantidad de trabajadores. En ese sentido no se evitaba del todo el divisionismo ni los problemas que este acarrea al interior de una compañía, pero sin duda se daba una poderosa arma a los dirigentes sindicales para imponer la disciplina y la lealtad entre los agremiados.⁹⁶

Aun cuando las autoridades laborales afirman que en las empresas privadas la libertad de asociación y afiliación sindical siempre ha imperado, los dirigentes sindicales pensaban que las cláusulas de exclusión eran una manera de evitar el crecimiento del *sindicalismo blanco* y el divisionismo entre los trabajadores. Sin embargo, habría que hacer una investigación cuidadosa sobre el llamado *sindicalismo blanco* ya que, a pesar de todo, este ha prevalecido.⁹⁷

Por otro lado, además de aplicar este mecanismo para consolidar a los sindicatos, los dirigentes llevaban a cabo, entre los trabajadores, campañas de afiliación y convencimiento sobre la unidad del movimiento sindical. Les hacían ver

⁹⁶ Es el caso de la huelga 1932-1933, provocada precisamente por la existencia de dos sindicatos en la Compañía de Petróleo El Águila ubicada en Cd. Madero, Tamps. (Herrera M., 1998)

⁹⁷ Cuando hablamos de sindicatos blancos nos referimos a los organismos o centrales que se agrupan en la Federación Nacional de Sindicatos Independientes (FNSI), la Federación de Trabajadores Autónomos (FTA), las principales empresas donde actúan son las del Grupo Monterrey. En comparación con el sindicalismo oficial estos no militan en el PRI. Se pronuncian por la colaboración. Su táctica es la negociación y el diálogo. Ideológicamente el sindicalismo blanco se identifica con los postulados de la doctrina social de la Iglesia Católica, particularmente con el Ideario de la Encíclica papal *Raerum Novarum* de León XIII, de 1891, en Luis Rojas Javier, Garza, Luis Lauro, La insurgencia en el Sindicalismo blanco, Cuadernos de Cultura Obrera, OIDMO, Monterrey, 1985. p. 8.

las bondades de pertenecer a una organización reconocida por el gobierno y apegada a la ley, aunque algunas veces las maneras de proceder de los dirigentes resultaran coercitivas.

La afiliación a un sindicato se convirtió en una forma de control en la contratación del trabajador y se hizo “obligatoria” para proteger los derechos laborales. La fórmula: afiliación obligatoria + sindicato único = conseguir empleo, funcionó durante décadas.

En la década de los años sesenta, periodo que bien podríamos denominar de hegemonía del PRI, el principal obstáculo para la expansión de la democracia política evidentemente era el tejido corporativo formado por el anudamiento de las organizaciones laborales y de las instituciones político-estatales. (Pozas, 1993, p. 309)

Tejido, por cierto, que en el transcurso del tiempo se desgastó.

En situaciones de trabajo escaso, los trabajadores tienden al reagrupamiento para asegurar un empleo. Cuando hay trabajadores que sin formar parte de una organización enfrentan a los trabajadores sindicalizados aumenta la presión para construir sindicatos únicos. Al modificarse la LFT en 1970, se reguló otra vez la aplicación de las llamadas cláusulas de admisión y de exclusión en el artículo 395:

En el contrato colectivo podrá establecerse que el patrón admitirá exclusivamente como trabajadores a quienes sean miembros del sindicato contratante. Esta cláusula y cualesquiera otras que establezcan privilegios en su favor, no podrán aplicarse en perjuicio de los trabajadores que no formen parte del sindicato y que ya presten sus servicios en la empresa o establecimiento con anterioridad a la fecha en que el sindicato solicite la celebración o revisión del contrato colectivo y la inclusión en él de la cláusula de exclusión [...] Podrá también establecerse que el patrón separará del trabajo a los miembros que renuncien o sean expulsados del sindicato contratante. (Trueba y Trueba, 1980, p. 184)

Estas modificaciones suscitaron una fuerte polémica, y a pesar de que la nueva redacción le resta obligatoriedad al precepto anterior, la cláusula de exclusión, tanto por ingreso como por separación o renuncia, permaneció en el mismo

artículo. Diversos juristas sostienen (por ejemplo, Adolfo O. Aragón Mendía) que, tanto en su origen como en su esencia, se trata de dos cláusulas diferentes.

Por lo que se refiere a la parte del ingreso, el patrón pierde la libertad de contratar a sus trabajadores, puesto que queda sujeto a la propuesta que le haga el sindicato contratante y, por otra parte, obliga al trabajador a pertenecer a un sindicato con el que tal vez no se sienta identificado, pero lo hace para obtener un empleo y conservarlo.

Para sostener que la cláusula de exclusividad no atentaba contra la libertad sindical, algunos juristas recurrieron a explicar las restricciones en su aplicación. Así, por ejemplo, si el sindicato no proponía a un trabajador para ocupar una vacante, la empresa podía contratarlo directamente. Sin embargo, esto es relativo: en el caso de la industria petrolera, en el período de los años treinta a los cincuenta, originalmente el sindicato tenía 48 horas para hacer una propuesta, después el plazo se incrementó a 72 horas y posteriormente hasta por un año. De esta manera, la capacidad de la empresa para contratar trabajadores de manera independiente al sindicato queda muy reducida.

En cuanto a la cláusula por separación, para su aplicación se requiere que concurren diversas circunstancias: que el trabajador forme parte del sindicato titular del contrato colectivo; que la cláusula conste expresamente en el contrato colectivo y que el trabajador renuncie o sea expulsado del sindicato. Lo cual también es relativo, puesto que si existe conflicto entre un trabajador o varios trabajadores con la dirigencia sindical, esta haría lo posible por lograr su expulsión, aun cuando en los estatutos existiera alguna cláusula que permitiera al inculpado defenderse. El trabajador expulsado tendría que recurrir a los tribunales competentes para definir su situación.

Sin embargo, no ha sido común la aplicación de la cláusula para expulsar a los trabajadores disidentes de la organización, pues implica un alto costo político. Por lo que más bien, en esos casos, se ha recurrido al contubernio con el patrón para construir alguna razón "laboral" que justifique el despido; ejemplos al respecto hay muchos, aunque difíciles de documentar. Por ejemplo, en 1997 un grupo de trabajadores petroleros se organizó en torno a una nueva asociación

Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros, animados por la necesidad de impulsar la democratización del sindicato promoviendo el voto universal, libre, secreto y directo para elegir a sus dirigentes y, pese a lo que pudiera esperarse, no fueron expulsados en bloque. Es decir, la aplicación de la cláusula de exclusión por separación o renuncia no operó en este caso, sino el hostigamiento y persecución individual, lo que trajo como consecuencia el despido de unos cuantos. El grupo se convirtió en corriente y actualmente tiene cierto grado de penetración en al menos ocho secciones del sindicato petrolero. Esto habla de cambios importantes al interior del sindicato petrolero.⁹⁸

Para prevenir alguna queja o demanda por la afiliación obligatoria, se introdujeron en la LFT los artículos 357 y 358. En el primero de ellos se sostiene que “los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos sin necesidad de autorización previa” mientras que en el segundo se establece que:

A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él [...] Cualquier estipulación que establezca multa convencional en caso de separación del sindicato o que se desvirtúe de algún modo la disposición contenida en el párrafo anterior, se tendrá por no-puesta. (Trueba y Trueba, 1980, p. 171)

Conviene recordar que esto lo estableció el legislador pensando en las garantías individuales consagradas en la Constitución, en donde no sólo se respetan los derechos colectivos o sociales, sino también los individuales. Además, ninguna ley particular puede estar por encima de la Carta Magna. Siguiendo este precepto lo correcto era que las cláusulas de exclusión se hubieran eliminado de la Ley Federal del Trabajo, pero seguramente razones políticas lo impidieron.

Se entiende que se puede ejercer la libertad sindical, se le concibe como una facultad subjetiva o individual inherente a toda persona para integrarse o no a

⁹⁸ Lista (resumida) de trabajadores que están liquidados de PEMEX y que consideran que fueron despedidos por pertenecer a la oposición: Octavio Rivas Robles, sección 34; Julia Cruz Castán, sección 34; Mario Sánchez Herrera, sección 1, Arturo Cisneros Ruiz, sección 1; Jubilaciones anticipadas: Juan de León Espinosa, sección 36; Agustín Cruz Villegas, sección 36; Rubén Zárate Turrubiates, sección 47; Abelardo Delgado Martínez, sección 47. Castigos: Jesús Pimentel Flores, sección 45; Gabriel Jasso Cervantes, sección 45.

un sindicato; desde el punto de vista jurídico es una potestad, un acto personal que se ejerce con plena autonomía.

Hoy en día nos parece que quienes elaboraron y promulgaron la ley establecieron artículos contradictorios entre sí. Probablemente el pasado político (Dictadura porfirista, Revolución Mexicana, institucionalización del poder político basada en un proceso violento) daba lugar a una precariedad de la actividad política, lo que motivó el carácter contradictorio de los artículos, dejando a la correlación de fuerzas existentes las resoluciones en favor de uno u otro artículo: la libertad de sindicalización o el monopolio de la contratación.

A través de los años, la afiliación obligatoria se entendió como que solo se constituiría un sindicato por empresa. Ello inhibió la existencia de sindicatos que compitieran por la representación de los trabajadores; de hecho, la existencia de un solo sindicato ha tenido como resultado la construcción de una corriente hegemónica que controla a los grupos opositores.

Esta situación está relacionada con el sistema y régimen político, se construyó para impulsar la organización de la sociedad por sectores. El partido hegemónico cumplía la función de intermediación entre sociedad y Estado, a su vez, el partido se constituyó con los sectores divididos de la sociedad mexicana, así los sindicatos que representaban los intereses laborales de los trabajadores se afiliaron a la CTM y ésta a su vez al PRI.

Como parte del partido hegemónico la representación obrera obtuvo cuotas de poder y, desde esa posición y con esas prebendas, el movimiento sindical se constituyó como parte del régimen político, cumpliendo una triple función: en el nivel macro conformándose en parte del régimen político a través del partido hegemónico; en el nivel mezo formando parte de la intermediación sociedad-Estado, al vincularse las organizaciones sindicales para generar el movimiento sindical; y en el nivel micro el sindicato representaba y gestionaba los intereses de los trabajadores.

En estas condiciones, por lo general, la libertad sindical y la acción individual del trabajador quedaron subordinadas, desdibujadas, frente al control de la corporación (vinculada al partido hegemónico), la que ostenta la exclusividad en la contratación. En este capítulo sólo describimos y explicamos los cambios y lo permanente en la estructura interna. En el capítulo 3, se presentan los cambios externos.

CAPITULO III
EL SINDICATO PETROLERO EN EL
NEOCORPORATIVISMO Y LA DEMOCRACIA

CAPITULO III

EL SINDICATO PETROLERO EN EL NEOCORPORATIVISMO Y LA DEMOCRACIA

En los anteriores capítulos explicamos la construcción de la lógica corporativa de los trabajadores petroleros y el corporativismo mexicano, así como la función del partido hegemónico (PRI) en el régimen político. También analizamos los límites de la democracia sindical del sindicato. En éste profundizaremos en dichos puntos, estudiando el alineamiento del sindicato petrolero al PRI y la salida de una corriente liderada por el líder petrolero, Joaquín Hernández Galicia, quien apoya y establece alianzas con partidos políticos de oposición.

Esa diversificación del voto corporativo petrolero, antes preestablecido para el PRI, se lleva a cabo en un contexto de liberalización del sistema político. Como veremos, cambios como las reformas electorales aceleraron la alternancia política, pero no siempre se correspondieron con los cambios en el sindicato petrolero entre 1989 y 2000. La vinculación entre partido hegemónico y grupos sindicales corporativos había sido estrecha; de hecho, la reforma constitucional que prohíbe la afiliación colectiva a los partidos políticos se promulgó hasta 1996.

Sin embargo, la apertura del sistema político a través de las reformas electorales iniciadas en las décadas de los años sesenta y setenta, fue la base necesaria para lograr la práctica de la ciudadanía por parte de los trabajadores petroleros en los procesos electorales, esto es, el ejercicio del derecho a sufragar un voto libre, universal y secreto, así como aceptar y promover (como algo necesario y conveniente), la competencia electoral entre los partidos políticos, específicamente en las zonas donde los trabajadores petroleros tienen fuerza suficiente para influir en los resultados electorales.

Estos cambios se inscribieron en un proceso muy largo, y sólo se aceleró hasta la ruptura de Joaquín Hernández Galicia con los gobiernos de Miguel de la Madrid y Salinas de Gortari, que los trabajadores petroleros abiertamente empezaron a votar por partidos políticos distintos al PRI. La captura del líder petrolero y de muchos miembros de su grupo (40), fue el catalizador de una profunda fractura dentro del STPRM: por un lado, un grupo que tomó el poder dentro del sindicato y lo volvió a alinear al PRI; por otro, los líderes y trabajadores fieles a Joaquín Hernández Galicia, algunos de los cuales se jubilaron y otros continuaron apoyando a líderes y partidos políticos de oposición, si no abiertamente, sí en los comicios. Otros trabajadores han intentado construir corrientes independientes del gobierno federal, del PRI y de Joaquín Hernández Galicia y de Carlos Romero Deschamps. De esta manera, el voto corporativo se fracturó.

Este es el proceso que describiremos a continuación, para después, en el capítulo cuatro, presentar los resultados electorales de los estados de Tamaulipas y Veracruz, señalando las ciudades en donde el voto petrolero influye decisivamente en la vida política municipal y cómo en dichos lugares el rompimiento del voto corporativo, resultado del enfrentamiento entre dos grandes grupos, y por otro lado los grupos que han intentado ofrecer una alternativa a estas corrientes, se reflejó en una mayor competencia entre partidos y de hecho, en la alternancia en los gobiernos en sitios donde la preponderancia del PRI era incuestionable.

CIUDADANÍA CORPORATIVIZADA

Los partidos políticos desde su origen han sido instituciones que han mediado entre la sociedad y el Estado, y su función principal ha sido la gestión de demandas y peticiones sociales y la satisfacción de las mismas al conseguir el poder y ejercerlo. Para ello, los partidos políticos expresan sus ideas fundamentales, valores y principios, líneas de acción y estructura en sus documentos básicos; buscan a sus públicos específicos; incorporan a nuevos cuadros; establecen estrategias y mecanismos para conseguir el voto. Con estas actividades, los partidos construyen una identidad que expresan mediante lemas y consignas que los acercan a individuos y colectividades, creando simpatías y lealtad política.

En suma, estas instituciones son canales que proyectan los intereses sociales hacia las instancias donde se generan las decisiones; facilitan los acuerdos y las negociaciones, se conectan con la sociedad y presentan una oferta política ante la diversidad de ideologías y posiciones políticas. En la competencia por el poder, la democracia ofrece la posibilidad de organizar la oferta electoral y los ciudadanos pueden identificar más fácilmente las diferentes ofertas que presentan los partidos políticos, escogiendo las que más les convengan y convenzan. Los partidos son por tanto los conductos a través de los cuales los ciudadanos integran, en el momento de votar, sus intereses comunes, que lanzan a las instancias que toman decisiones.

En la competencia por el poder, el proceso electoral marca las reglas del juego político. Dado que nadie tiene la seguridad de ganar ni mucho menos de ganar siempre, la incertidumbre se convierte en un elemento central de la democracia; sin embargo, ello se contrapone a la seguridad para el perdedor de, por un lado, siempre poder volver a luchar por el poder y por otro, de que su seguridad personal, la de su grupo y la de sus simpatizantes, en principio, no está en juego. (Przeworsky, 1991 pp. 10 y ss. Véase también del mismo autor, 1999 pp. 89-110) De esta manera, en una democracia los partidos políticos cotidianamente ganan y pierden elecciones; este proceso se construye en las

sociedades y puede consolidarse o no, definiendo la calidad de la democracia, sus instituciones y el tipo de régimen político.

En el caso de México, la relación Estado – sociedad se construyó a partir del predominio en la escena política de un partido hegemónico (PNR-PRM-PRI). Ello se inició en 1929 con la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) el cual agrupó a los grupos locales y regionales de poder, facilitando la centralización del poder político. Ello obedecía a la necesidad de modernizar los canales y mecanismos de la institucionalización del poder político y sobre todo, para constituir una institución moderna a través de la cual operara el régimen político.

La presencia coyuntural de este partido indica que no logró arraigarse entre los ciudadanos de la época y en 1938 el PNR se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) cuya base político-electoral se fundamentó en los llamados “sectores” que lo integraron. Esto es, en el PRM las organizaciones corporativas funcionaron como mecanismos de control y de representación de amplios grupos sociales; los cuales a su vez se representaban como “sectores” dentro del partido. Sin embargo, la reorganización y transformación del partido no sólo tuvo consecuencias para dicha institución política: en realidad, era reflejo de (y base para) una profunda transformación del país: la llamada “democracia funcional”.

Por ello, los alcances de la reforma política al partido hegemónico no sólo se reflejaron en las estructuras partidistas. Para reforzar al nuevo partido, se estableció un compromiso público de alcance nacional: un “pacto constitutivo” mediante el cual, cuatro grandes sectores sociales mexicanos quedaban oficialmente vinculados al PRM:

Los sectores revolucionarios de México, integrados por las agrupaciones campesinas y obreras, por los elementos militares y por los contingentes populares, cuyos representantes firman al calce [...] constituyen solemnemente en este día, 30 de marzo de 1938, el Partido de la Revolución Mexicana, mediante [un] Pacto de Unión y Solidaridad [por el cual] todos y cada uno de los miembros de los 4 sectores que suscriben este pacto se obligan, de manera expresa y categórica, a no ejecutar acto alguno de naturaleza político electoral, [sic.] si no es por medio del PRM y

con estricta sujeción a los estatutos, reglamentos y acuerdos emanados de los órganos superiores correspondientes.⁹⁹

Vicente Lombardo Toledano, líder del movimiento obrero y uno de los constructores de la CTM, apoyó la organización del PRM bajo la consideración de que este era el vehículo adecuado para hacer la campaña política de los candidatos a puestos de elección popular, pero sobre todo para elegir al Presidente de la República de manera pacífica e institucional, ya que la transmisión del poder ejecutivo era una de las claves para consolidar las instituciones políticas.

La constitución del PRM viene a ser una clara manifestación de lo que algunos denominaron como *democracia funcional*, en tanto expresión y establecimiento de las reglas con las que el régimen político operó durante décadas y garantizó la estabilidad política y el tránsito del poder ejecutivo sin violencia ni gran inestabilidad política, pero con mecanismos autoritarios y clientelares y estableciendo arreglos entre los distintos grupos políticos, lo cual dejó como resultado una democracia electoral inhibida e incompleta que servía para cumplir con la formalidad de la realización periódica de elecciones. En este sentido argumentaba Vicente Lombardo Toledano:

El PRM no es un partido del proletariado; el PRM es un partido del pueblo organizado de México, que es distinto. Y el proletariado, como uno de sus principales núcleos, no sólo debe hacer posible la vida del partido, sino tiene que garantizar su evolución y su perfeccionamiento incesante, si es que el proletariado no quiere entrar en lucha contra los otros sectores que en la actualidad están dentro del partido, de una manera imperfecta, pero orgánicamente representados. El partido se mueve dentro de un eje, sobre una espina dorsal que es el principio de la democracia funcional; representación del proletariado, representación de los campesinos, representación del ejército, representación de la clase media. Esto mismo, a pesar de sus defectos indiscutibles, a

⁹⁹ "Pacto constitutivo" en PRI-ICAP, Historia documental del Partido de la Revolución, t. III, [PNR - PRM, 1934 – 1938] México, PRI-ICAP, 1981, p. 475. El énfasis es mío. En los estatutos se aclaró más la membresía: "El PRM se integra por los obreros y campesinos organizados, por los miembros del Ejército y la Armada nacionales, por los contingentes de trabajadores independientes, cooperativistas, artesanos, estudiantes, profesionistas, comerciantes en pequeño y demás elementos afines en tendencias o intereses, que estén dentro de la Revolución. *Ibíd.*, "Estatutos del PRM", p. 489.

pesar de los obstáculos que tiene que vencer el partido todos los días. Si se quiere que alcancemos algún día un régimen e gobierno positivamente democrático, en su contenido y en su forma, la norma que rija la estructura política – jurídica del Gobierno, haciendo para ese objeto las reformas necesarias a la carta política del país. El régimen de la democracia se basa en el sufragio universal, sin que los ciudadanos se organicen, sino por sectores socialmente responsables en el PRM y este como vehículo de campañas políticas. (Lombardo Toledano, 1939)

El llamado de atención realizado por Lombardo Toledano acerca de las reformas a la Constitución, estuvo orientado a que los sindicatos participaran en la actividad política y sus miembros pudieran afiliarse colectivamente al partido. Esta situación irregular la resuelve el General Lázaro Cárdenas en las postrimerías de su mandato: en 1940 envió la iniciativa de ley que permitió a los sindicatos participar en la política y afiliarse masivamente al partido oficial. El Congreso de la Unión modificó la fracción I del Artículo 249 de la Ley Federal del Trabajo, quedando de esta manera formalizado el corporativismo sindical mexicano.¹⁰⁰

Lo anterior deriva en un modelo de hacer política, en el cual los sectores sociales de mayor peso político, económico, etcétera, se organizan o el sistema político los organiza, como el caso de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), o el sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), para ser representados en sus intereses grupales. Los trabajadores lograban un espacio para presentar sus demandas y los líderes participaban en la toma de decisiones, acumulando poder y permanencia en el puesto. “Se confirma la teoría de que los sindicatos como personas morales de derecho social tienen facultad de ejercitar toda clase de actividades políticas, ya que la política está íntimamente relacionada con la vida sindical.”¹⁰¹

¹⁰⁰ Ley Federal del Trabajo, 1931, México, Talleres Gráficos de la Nación, Artículo 249.- Queda prohibido a los sindicatos: I.- Intervenir en asuntos religiosos o políticos. Quedando con la reforma: a LFT vigente, Artículo 378. Queda prohibido a los sindicatos intervenir en asuntos religiosos.

¹⁰¹ LFT, 1980, op. Cit., Artículo 378, p.179. Este comentario de los abogados Trueba Urbina y Trueba Barrera, así como su posición a favor de la cláusula de exclusión,

Esta herencia sectorial se transfiere en 1946 al sucesor del PRM, el PRI, aunque es eliminado el ejército como sector y con ello quedan sólo tres sectores, obrero, campesino y popular. De esta manera, se desmilitarizaba del todo la política pero se conservaba la amplia base social organizada en las asociaciones corporativas existentes. La cohesión de éstas descansó en estrategias y prácticas que en las primeras décadas les permitieron conseguir para sus miembros la satisfacción de demandas y peticiones que incluían trabajo, prestaciones y mejor calidad de vida; es decir, no se trataba sólo de cohesión ideológica o coercitiva, sino también de gestión de peticiones y articulación de de diferentes proyectos extendidos a los largo del país y que finalmente convergieron en un arreglo político corporativo expresado en el partido hegemónico.

Bajo dicho sistema, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el gobierno federal mexicano en general, organizaron a las masas imponiendo los derechos colectivos sobre los individuales. Ello permitió la gestión de las demandas comunes y el reparto de beneficios, pero también produjo que los movimientos ciudadanos fueran reducidos a su mínima expresión y a la par, también se limitó la autonomía de acción política del individuo.

En 1946, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) marca el inicio de un proceso a través del cual el sistema de partido hegemónico consiguió arraigarse en la sociedad mexicana. Parte de este sistema era la existencia de procesos electorales que se establecieron a partir del voto corporativo, lo cual fue un proceso paulatino, a decir de Jacqueline Peschard:

[...] el acomodo hegemónico no se dio de entrada, o de una vez y para siempre, debido a que la unidad de la elite priísta no estaba todavía bien asentada. De hecho, algo que contribuyó a cohesionar a la familia revolucionaria fue precisamente el monopolio del PRI sobre el voto y sobre el recuento que dotó al sistema de un amplio margen de maniobra en la asignación de recompensas por la disciplina partidaria. (Peschard, 1993, p. 101)

Las cuotas de poder negociadas entre las elites partidistas y las del gobierno (por ejemplo, presidente de la República, gobernadores, líderes regionales, grupos

corresponde con la práctica política de esos años y la necesidad de formalizarla, beneficiando con esto implícitamente al partido oficial.

locales y líderes de partido, entre otros) dotaban a los líderes de las organizaciones sectoriales de puestos de elección popular, con los cuales y se les recompensaba su lealtad y disciplina al partido y en el fondo, al gobierno federal y al proyecto político de la elite posrevolucionaria en el poder:

En cambio, el marco legal que a partir de entonces normaría los procesos electorales federales si respondía ya a las exigencias de un sistema de partido hegemónico en la medida en que se caracterizó por: 1) el control centralizado del gobierno sobre la organización, el cómputo y la calificación de los comicios, por la presencia privilegiada del gobierno y su partido en los órganos electorales), 2) el ingreso restringido de los partidos políticos a la arena electoral (por los enormes requisitos que se exigían para acceder al registro y por la total discrecionalidad de la Secretaría de Gobernación para otorgarlo o retirarlo), y 3) el método de escrutinio mayoritario y la auto calificación (porque no daba cabida a las minorías y se sancionaba sí mismo). (Peschard, 1993, p. 101)

Bajo este esquema, muchos grupos con ideologías, posiciones políticas y puntos de vista diversos coincidieron en establecer acuerdos informales y formales para garantizar que no quedaran excluidos de las decisiones públicas importantes, al mantenerse dentro de un sistema de partido hegemónico, esto es, dentro del propio PRI y de sus sectores constituyentes. De hecho, la centralización del poder político corrió paralela a la organización del partido, siendo este clave para llevar a cabo los acuerdos, organizar y construir instituciones y para mantener la disciplina necesaria entre los diferentes actores políticos en lucha por el poder. Así se sostuvo un sistema electoral de voto cautivo y comprometido de antemano a una fuerza política particular, más que uno basado en la elección individual y el ejercicio de los derechos del ciudadano, fundamentado en el voto universal, libre y secreto.

Por otro lado, el sistema de reparto de cuotas de poder a los distintos sectores que integraron al PRI, construyeron una maquinaria que cubría (y en algunos casos, lo continúa haciendo) los espacios políticos del país. Por lo anterior, el vínculo entre el partido oficial, las organizaciones sociales y centrales obreras, ha sido fundamental para entender el arraigo del sistema de partido

hegemónico. Desde esta posición, el movimiento sindical y para nuestro caso, el sindicato petrolero, se constituyeron como parte del régimen político, cumpliendo con ello una triple función: en el nivel macro formando parte esencial partido hegemónico y por tanto del régimen político; en el nivel mezo estableciendo mecanismos de intermediación entre sociedad y Estado, al unirse en las Confederación de Trabajadores de México (CTM) las organizaciones que representaban al movimiento sindical; y en el nivel micro, el sindicato representaba y gestionaba los intereses de los trabajadores petroleros ante las empresas o dependencias de gobierno; en nuestro caso, ante PEMEX.

Este arreglo se consolidó una vez que las organizaciones sindicales quedaron incorporadas al partido oficial en un marco de institucionalización corporativa en un sistema donde el partido y el gobierno mexicano daban mucho mayor peso a los grupos organizados que a los ciudadanos, libres y autónomos del Estado. El sistema político se construyó de manera cerrada, donde el gobierno era juez y parte en los comicios y su legitimidad descansaba en la defensa de la nación en múltiples áreas, como la defensa de las industrias estratégicas y los bienes nacionales, argumentando el apoyo popular y legitimidad refrendados en cada elección.

La hegemonía política priísta a lo largo de un periodo extenso, se explica en buena medida por la construcción de los sectores corporativos y en tanto, de fidelidad al partido y lealtades a líderes políticos. La historia del desarrollo sindical petrolero es un buen ejemplo de ello, debido a su organización y estructura que posee comportamientos y pautas culturales con un fuerte contenido de prácticas corporativas y una correspondencia en sus prácticas electorales hacia el régimen político, dado que constituía un subsector del sector obrero.

Por origen sectorial entenderemos, como es obvio, la pertenencia del candidato del PRI al sector obrero, al campesino o al popular. Por origen subsectorial entenderemos la organización formal o gripo informal perteneciente a algunos de estos tres sectores, que postuló al sindicato [...]. (Pacheco Méndez, 2000, p. 32)

Un elemento de análisis que en buena medida explica la negociación y aceptación del arreglo corporativo por parte de los trabajadores, el Estado y los empresarios,

fue la convergencia de las organizaciones sociales, sindicales y políticas con la ideología revolucionaria dominante. Bajo este sistema, el libre debate de ideas, el pluralismo político y la conciliación parlamentaria de intereses, quedó subsumido al arreglo corporativo que se convirtió en herramienta para construir acuerdos con diferentes propósitos: garantizar la estabilidad del sistema político, la rotación periódica y pacífica de las elites política, el reparto de posiciones, la apertura de consulta formales e informales de toma de decisiones y la creación de canales de información económica y política eficientes y privilegiados. Estos arreglos y mecanismos operaron:

[...] como alianzas en conflicto sobre políticas y fidelidades a valores dentro de un cuerpo político más amplio [en donde los] partidos ayudan a cristalizar y a hacer explícitos los intereses contrapuestos y los contrastes y tensiones latentes de la estructura social existente, y fuerzan a los ciudadanos a aliarse entre ellos por encima de las líneas de división estructurales así como a establecer prioridades entre sus fidelidades hacia los papeles establecidos eventuales del sistema. (Lipset y Rokkan, 1992, pp. 235-236)

El que los obreros no lograran construir una fuerza política autónoma, se explica dado que los sindicatos se vincularon al partido hegemónico. De hecho, merced a su capacidad de control social, los beneficios de la pertenencia al PRI eran mayores que lo que las organizaciones obreras hubieran podido lograr construyendo un partido independiente; por su parte, los líderes sindicales, sociales y los del llamado “sector popular” tenían ya en el arreglo corporativo una forma aprobada y eficiente de distribución y acceso a los puestos de elección popular, por lo que no veían la utilidad de apartarse de tal arreglo. Cualquier otro grupo, ideología, punto de vista y minorías opositoras, quedaron fuera de esta distribución del poder.

De hecho, uno puede explicar el surgimiento de nuevas centrales obreras independientes en la década de los noventa del siglo pasado, justamente en función del debilitamiento del arreglo corporativo de acceso a los puestos de elección popular, al no tener ya relativamente asegurado el acceso a ellos por negociación con otros sectores y dentro del PRI. Por otro lado, al no encontrar un

medio legal para competir, la oposición quedó marginada y con poca presencia en la arena política.

Desde la perspectiva institucional, en el arreglo entre sindicatos- gobierno federal se establecieron reglas, normas, prácticas y tradiciones que dieron cuerpo al sistema y régimen político autoritario, esto es, las reglas,¹⁰² las rutinas, los acuerdos altamente institucionalizados, cohesionaron a los individuos en instituciones que se operaron a través del partido hegemónico (PRI) y produjeron estabilidad al régimen político. Este marco institucional, ciertamente, retrasó la implementación de un régimen democrático basado en un sistema de partidos plural, en la competencia electoral y en el voto libre y secreto.

Como resultado del sistema descrito –y también como componente fundamental del mismo– en algunos sectores de la sociedad mexicana se configuró una serie de ideas que concebían al poder político y sindical como patrimonialista,¹⁰³ esto es, como uno en donde el poder sólo se compartía con aliados y amigos. Esta concepción y prácticas políticas estuvieron fuertemente arraigadas –y sus ecos se mantienen– en algunas de las corrientes del sindicato petrolero.

¹⁰² “Por «reglas» significamos las rutinas, procedimientos, convenciones, papeles, estrategias, formas organizativas y tecnologías en torno a las cuales se construye la actividad política. Asimismo, las creencias, paradigmas, códigos, culturas y conocimiento que rodean, apoyan, elaboran y contradicen esos papeles y rutinas”. (March y Olsen, 1997, p. 68)

¹⁰³ “La organización política patrimonial no conoce ni el concepto de “competencia” ni el de la “autoridad” o magistratura en el sentido actual de la palabra, especialmente a medida que el proceso de apropiación se difunde. La separación entre los asuntos públicos y los privados, entre patrimonio público y privado, y las atribuciones señoriales públicas y privadas de los funcionarios, se ha desarrollado sólo en cierto grado dentro del tipo arbitrario, pero ha desaparecido a medida que se difundía el sistema de prebendas y apropiaciones...el Estado patrimonial es, por una parte, en la esfera de la jurisprudencia, el representante típico de un conjunto de tradiciones inquebrantables y, por otra, un sustituto del dominio ejercido por las normas racionales a través de la “justicia de gabinete” del príncipe y sus funcionarios. .En vez de la “objetividad” burocrática y del ideal basado en la validez abstracta del mismo derecho objetivo que tiende a gobernar “sin excepción de personas”, se impone el principio justamente opuesto... Todo se basa en “consideraciones personales”, es decir, en la actitud asumida frente a las circunstancias, censuras, promesas y privilegios puramente personales”. (Max Weber, 1974, pp. 784,785)

EL SINDICATO PETROLERO Y SU RELACIÓN CON EL PRI

El desarrollo del sindicato petrolero, como el de muchos otros, ha estado vinculado a la política nacional a través del ex-partido hegemónico Partido Revolucionario Institucional (Ver cap. 2 p. 41). Como dijimos arriba, al incluir en su estructura electoral a tres sectores amplios (obrero, campesino, popular) dicho partido obtuvo apoyo social y bases permanentes para la acción política y con ello, constituyó una democracia no totalmente participativa y abierta, pero que podía argumentar legitimidad y que ciertamente fue el fundamento de la sorprendente estabilidad del régimen.

En el caso particular del STPRM, desde 1935 hasta 1964 se construyó una identidad petrolera,¹⁰⁴ la cual otorgó legitimidad a los dirigentes sindicales y en tanto, les otorgó gran poder de negociación frente a otros actores y grupos políticos. Para ello, como se explicó en el segundo capítulo, la estrategia siguió dos cursos de acción, sindical y política: por un lado, en la arena política el sindicato aceptaba las reglas del juego político y bajo ellas participaba en los comicios y en el reparto de puestos; por el otro lado, el sindicato gestionaba los derechos laborales de los trabajadores frente a una empresa estatal. El sindicato petrolero, en cuanto a la estructura político–institucional se refiere, se integró al PRI en un sistema de alineamiento complejo.¹⁰⁵ La alianza político electoral se

¹⁰⁴ Antonio J. Bermúdez Director de PEMEX de 1946-1958. Consideró que de 1938 y hasta 1952 corrió la Época de Oro de Petróleos Mexicanos, llamó a este periodo de la “Mística Petrolera” ya que el trabajo, la actitud y valores de trabajadores, directivos y gobierno fueron nacionalistas y comprometidas con el crecimiento industrial del país. Todos ellos habían colaborado para sostener y demostrar que en México podía desarrollar la industria petrolera. “Es una época que se caracteriza por un alto espíritu interno por la limitación de recursos y por graves presiones internacionales”. (Bermúdez, 1988, p.37)

¹⁰⁵Lipset, Seymour y Stein Rokkan, 1992, analizaron datos electorales en los años cincuenta para explicar y comprender los alineamientos concretos de los electores que respaldaban a cada uno de los partidos estudiados. Explicaron las variaciones de los alineamientos, las diferencias en el proceso de formación de los partidos políticos y el carácter de las alternativas ofrecidas a los electores antes y después de la ampliación del voto, llevando a cabo análisis comparativos en varias etapas del desarrollo de los partidos, para explicar como llegaron a la institucionalización de las elecciones masivas. Un punto central en el estudio es cuando explican la variación de los alineamientos a través de las divisiones y oposiciones que se producen en un sistema nacional, las organizaciones de masas se alinean para la acción electoral.

fundamentó en lealtades y en la herencia de la ideología de la revolución mexicana; la alineación fue a través de una identidad política sindicato-partido, en la cual los trabajadores se identificaban con el partido y este los consideraba una de sus bases.

Al STPRM, como elemento importante dentro del sector obrero del PRI, se le asignaba un número determinado de puestos de representación popular, desde síndicos, regidores, diputados locales y ayuntamientos, hasta diputados federales y senadores. Sin embargo, esta distribución de poder no sólo obedecía a la capacidad de negociación de los dirigentes petroleros dentro del mismo PRI, sino también a una realidad: el protagonismo e importancia de los trabajadores petroleros, expresado en un fuerte activismo político – electoral, particularmente en los estados de Tamaulipas y Veracruz (y algo menos en estados como Tabasco, Guanajuato o Campeche) en donde la influencia del sindicato petrolero se hacía sentir no sólo entre los agremiados, sino también en la población general. Con base en dicho poder e influencia, el STPRM podía tanto negociar los puestos políticos para los miembros del mismo, como reclamar legitimidad popular para ello. (Ver anexo III p. 219)

De esta manera, los trabajadores eran integrados en la estructura del PRI (y a los correspondientes beneficios) sin importar diferencias de grupo, cuando estas no tenían significación política directa: temas como las divisiones territoriales, diferencias religiosas, posición social, grupo étnico, etc. no eran importantes, ya que los unían intereses comunes y de alguna manera, nacionales, como por ejemplo la defensa del patrimonio nacional y el impulso a la industrialización. Con este sistema de vínculos entre trabajadores y sistema político, basado en la

A Rokkan, se debe el concepto de “clivajes” que expresan los conflictos sociales, las dicotomías de la modernidad. Históricamente se forman alternativas que los partidos políticos aprovechan y construyen el alineamiento de votantes. El alineamiento electoral sigue criterios socioculturales: de región, clase, credo religioso, pero también criterios estrictamente políticos; esto es, los grupos se identifican frente a otros (nosotros frente a ellos) y producen sus propios alineamientos independientemente de soportes geográficos, sociales o culturales.

Proponen una tipología de los partidos: monolíticos, totalitarios y sistemas unipartidistas. Señalan que los partidos sea cual sea la estructura de la organización política, los partidos han servido como agentes esenciales de movilización y han ayudado a integrar comunidades locales en la nación o en una federación más amplia.

lealtad, fidelidad y disciplina, se permitía la identificación de un sector específico con un proyecto político nacional y en tanto, incluyente.

En ello, los sindicatos (STPRM incluido) estuvieron comprometidos a otorgar votos a los candidatos del PRI, aunque con esa alianza se inhibiera la formación de competencia electoral y se contribuyera a que el monopolio de los procesos electorales se centralizase en el partido. A la inversa, el partido y la normatividad del régimen político privilegiaron a las organizaciones corporativas, puesto que garantizaban el triunfo del partido del gobierno.

En un caso, el criterio decisivo de alineación es lealtad a la localidad y a su cultura dominante: se vota con la propia comunidad y sus dirigentes independientemente de la posición económica. En el otro caso el criterio es lealtad a una clase y a sus intereses colectivos: votas con otros que están en la misma situación que tú, vivan donde vivan, y estás dispuesto a hacerlo así aunque esto te enfrente a miembros de tu comunidad. Raras veces encontramos un criterio de alineamiento completamente dominante. (Lipset, 1992, p. 244)

La complejidad del alineamiento sindicato petrolero-PRI se fundamentó en los tres sectores del PRI, (obrero, campesino, popular) a través de los cuales se representaban a muchos de los grupos más importantes de la sociedad mexicana, los cuales podían así expresar sus demandas y peticiones al gobierno a través del partido hegemónico. De esta suerte, en el PRI se representaban diferentes puntos de vista, pero siempre constituidos y expresados dentro de un “sector” particular. Con ello, se aseguraba la inclusión de la mayoría de la población organizada políticamente, con lo cual efectivamente puede hablarse de un partido que representaba – si bien imperfectamente – a los sectores más relevantes de la sociedad mexicana. A este sistema de incorporación de grupos sociales sectorializados, se le unía un sistema electoral que consolidaba la lealtad de dichos grupos y por ende, aseguraba el voto de los miembros de estos por el PRI.

Así, si en un régimen democrático existen diferentes partidos políticos reconocidos legal y políticamente, y todos los sectores de la sociedad pueden incorporarse o votar libremente por alguno de ellos, en cambio, en un sistema de partido dominante dicho partido tiene casi garantizado los votos de amplios grupos

sociales, justamente aquellos que encuentran representación y capacidad de influencia política dentro del mismo.

La votación es el mecanismo clave del consenso en una sociedad [...] Una democracia estable requiere una situación en la cual todos los partidos políticos incluyan partidarios provenientes de todos los sectores de la población. Un sistema en el cual el apoyo que reciben los diferentes partidos corresponda estrechamente a las divisiones sociales básicas no puede continuar sobre una base democrática, puesto que refleja un estado de conflicto tan intenso y tajante como para desechar el acuerdo. Allí donde los partidos no pueden obtener apoyo entre un estrato importante, pierden una de las razones fundamentales del acuerdo. (Lipset, 1987, p.29)¹⁰⁶

En México, no se construyó un sistema de partidos y la democracia no se llevó a cabo con los procedimientos mínimos que la convierten en un sistema abierto, plural y sustentada en el ciudadano libre, es decir, en la igualdad y libertad de todos los ciudadanos al momento de acudir a las urnas: por el contrario, en los comicios mexicanos el ciudadano se reducía a un votante que pertenecía a un sector o subsector del PRI.

Lo anterior no quiere decir que otras fuerzas políticas no existieran o no participaran en el juego político. Sin embargo, dichas fuerzas alternativas (que incluían a grupos de todas las tendencias políticas) participaban en la arena política de manera marginal. (Gómez Tagle, 1997, *passim*) En la oposición política se encontraban lo mismo grupos de tendencia de centro-derecha o derecha (Partido Acción Nacional; Unión Nacional Sinarquista; Partido Demócrata Mexicano) así como grupos de izquierda, desde los socialdemócratas, hasta los de extrema izquierda: Partido Popular Socialista; Partido Comunista Mexicano; Partido Revolucionario de los Trabajadores;¹⁰⁷ etcétera. Si bien dichas

¹⁰⁶ Los partidos de masas del siglo XX, identificados directamente con grupos sociales específicos, han dado paso a partidos más pluralmente conformados. Aún cuando –en su conformación, en su orientación política, etc.– hay partidos aún identificados con ciertos grupos sociales, es cierto que se tiende a ofrecer propuestas electorales más amplias, dirigidas a la generalidad de los electores o cuando, a una mayoría significativa. Véase, por ejemplo, la obra de S. M. Lipset, Bernard Manin, Alain de Remes o María Marván Laborde, entre otros varios.

¹⁰⁷ Se llamó así hasta 1982, para después denominarse, Partido Socialista Unificado de México y más tarde Partido Mexicano Socialista.

agrupaciones políticas generalmente presentaban candidatos, hacían campañas para elecciones federales, estatales y municipales y hasta, en ocasiones, lograban puestos de elección (primordialmente en el poder legislativo) es cierto que su desarrollo e influencia política real se inscribían un sistema dominado por el partido oficial.

Hasta los años ochenta empieza a romperse la homogeneidad en los procesos electorales y a la par, algunos partidos políticos se reestructuran. Por un lado, el PAN empieza a tomar mayor fuerza en elecciones municipales, principalmente en el norte y occidente del país; (Gómez Tagle, 1997, pp. 102 – 113)¹⁰⁸ por otra, la izquierda mexicana, generalmente muy fragmentada, inicia una etapa de reorganización que la llevará a presentarse con un candidato de unidad en las elecciones de 1988.¹⁰⁹ Ello tendría importantes consecuencias para el STPRM, junto con la liberalización del sistema político y la ruptura de la alianza entre la dirigencia del sindicato petrolero y la elite gobernante mexicana, puntos que trataremos a continuación.

LA LIBERALIZACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO Y LAS REFORMAS ELECTORALES

El fortalecimiento lento pero continuo de los partidos de oposición dentro del sistema político, puede deberse a muchas causas: las continuas crisis económicas, la incapacidad del gobierno para cumplir todas las expectativas planteadas, los movimientos político–sociales posrevolucionarios más relevantes, como el de médicos en 1964¹¹⁰ y el de estudiantes en 1968 y 1971. Así como el surgimiento de la sociedad civil organizada independientemente del gobierno (para Carlos Monsiváis a partir de los terremotos de 1985) y por supuesto, el creciente

¹⁰⁸ De hecho, la relativamente alta votación por el PAN en estados como Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí y Guanajuato, puede registrarse desde fechas tan tempranas como la elección presidencial de 1964.

¹⁰⁹ Excepto el caso del PRT, que compitió de manera separada, con Rosario Ibarra de Piedra como candidata.

¹¹⁰ Sobre este movimiento consultar el excelente libro de Ricardo Pozas, 1993.

activismo social, económico y político de clases que no tenían representación suficiente dentro del PRI y del gobierno,

Sin embargo, otro elemento de especial importancia para explicar el fortalecimiento de la oposición son las reformas hechas al esquema básico electoral producto de las leyes de 1946 y 1951. Así, la reforma de 1963 introduce los “diputados de partido”, antecedente de la representación proporcional, que permitieron el acceso (si bien mínimo) a partidos de oposición a las cámaras. La ley electoral de 1973 baja el límite para tener diputados de partido de 2.5%, a 1.5% de la votación nacional y en 1977 se incorporó al artículo 41 constitucional la noción de los partidos políticos como entidades de interés público.¹¹¹

Con lo anterior, paulatinamente se logra la incorporación a la competencia electoral y a la misma Cámara de varios partidos, nuevos o previamente existentes pero no reconocidos: por ejemplo, en las elecciones legislativas de 1979, además de los ya existentes PRI, PAN, PPS y PARM, compiten el Partido Demócrata Mexicano [PDM], el Partido Socialista de los Trabajadores [PST] y el Comunista Mexicano [PCM] el cual alcanza casi el 5% de la votación. (Gómez Tagle, 1997, 34-43 y 78-95)¹¹² Aunque la reforma de 1977 fue un catalizador del surgimiento de nuevas fuerzas políticas y garantizó el acceso de ellas al parlamento, “el control gubernamental sobre todos los órganos electorales, desde la Comisión Federal Electoral hasta las mesas directivas de casilla, se mantuvo intacto”. (Alcocer, 1997, p.100)

¹¹¹ Ello implicaba que los partidos [...] adquirirían un variado abanico de mecanismos de protección, fomento y, en adelante, una serie de derechos: acceso a los medios de comunicación, “elementos” para desplegar sus campañas electorales y un lugar asegurado para participar en las elecciones estatales y municipales [...] la norma los reconocía como intermediarios necesarios de la vida democrática, y los refrendaba como agentes privilegiados para competir por los puestos de elección popular.” (Becerra, 2000, pp.107, 109)

¹¹² El reparto de dichas curules para las elecciones de 1979 fue el siguiente: 39 para el PAN, 18 PCM, 12 PPS, 11 PARM, 10 PDM, 10 PST. Además, el PAN obtuvo 4 diputados más de mayoría relativa. El PRI consiguió 291 diputados, todos de mayoría relativa (cinco fueron anuladas). Íbidem, pp. 74 – 75 y 85 (cuadro 16). En las elecciones presidenciales de 1982, se sumarían a la contienda el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el efímero Partido Socialdemócrata y en 1985, haría lo propio el Partido Mexicano de los Trabajadores, de corta existencia.

De esta manera, la participación política de los partidos de oposición siempre fue limitada. Se permitía mayor pluralidad y representatividad, pero sin dejar de tener el control sobre el proceso legislativo. Sin embargo, el creciente número de representantes de otros partidos es un indicador del aumento paulatino de la oposición al PRI, proveniente de todas las ideologías, y es antecedente directo de la integración de las diversas fuerzas de la izquierda en el Frente Democrático Nacional, en 1988. Así, aunque existe debate sobre las razones verdaderas para cada una de las reformas electorales, es cierto que ellas coadyuvaron en mucho a una relativa mayor competencia; con ellas, el sistema de partidos lentamente se fortaleció y se debilitó lentamente el corporativismo electoral.

En las décadas de los años 80 y 90, siguieron otras reformas importantes. En 1986 – 1987, durante el sexenio de Miguel de la Madrid, se establece el Tribunal de lo Contencioso Electoral y se crea el Código Federal Electoral, el cual sustituye a la LFOPPE. Este Código permitiría mayor acceso a la cámara a los opositores pero, a la vez, aseguraba la preeminencia del PRI.¹¹³ Entre 1989 y 1990, se crea el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y se sustituye el Tribunal de lo Contencioso Electoral por el Tribunal Federal Electoral (TRIFE). Aunque persistió el Colegio Electoral, también se creó el Instituto Federal Electoral (IFE).¹¹⁴

Las mayores novedades del COFIPE se dieron en la esfera de la organización electoral que se definió como función estatal y ya no

¹¹³ “Por un lado aumentó de 100 a 200 el número de escaños de representación proporcional; por otro, estableció la llamada “cláusula de gobernabilidad”, a través de la cual el mayor partido en la competencia obtendría el número de escaños de representación proporcional suficiente para que, sumados estos a los ganados a través de los 300 distritos (es decir, por lo menos 50% + 1 de los escaños) de mayoría, obtuvieran la mayoría absoluta en la cámara de diputados.” (Lujambio, 2000, p.36)

¹¹⁴ Para Jorge Alcocer esta reforma evidenciaba: La aprobación, primero, de la reforma constitucional, y luego del COFIPE, por parte del PRI y PAN, abrió un periodo en la vida política de México, marcado por el trato diferenciado del gobierno respecto de sus dos principales oposiciones, hasta generar la leyenda de las *concertaciones* como las que se rumoraron entre Carlos Salinas y la dirigencia panista. El resultado en las elecciones intermedias de 1991, marcadas por la recuperación del PRI, fueron como un balde de agua fría para el PAN, mientras que para el PRD no fueron sino la confirmación de sus pronósticos de fraude anticipado. El ciclo de las reformas electorales, 1978-1996, en Diálogo y Debate, P. 104.

meramente como gubernamental. Esta función recayó en manos de una instancia separada administrativamente de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, que se conformaría y funcionaría a partir de dos principios encaminados a lograr la imparcialidad en los procesos electorales: los pesos y contrapesos en los órganos de dirección y la profesionalización en las instancias técnico-operativa. En el caso de los órganos directivos (Consejos Electorales), se mantuvo la lógica de la representación de los partidos políticos de acuerdo con sus niveles anteriores de votación pero se redujo a un máximo de cuatro plazas, con lo que el PRI dejaría de tener mecánicamente la superioridad absoluta en los Consejos Electorales. Paralelamente, se introdujo la representación de la oposición entre los consejeros del poder Legislativo (dos por cada Cámara, uno del partido mayoritario y otro del minoritario con mayor fuerza) y se reservó un espacio para la representación de la ciudadanía (consejeros magistrados), entendida como representación al margen de intereses partidarios específicos, es decir, como elemento de equilibrio entre los intereses particulares distintos [...]. (Peschard, 1993, pp.113-114)

Que el proceso electoral se considerara una cuestión de Estado y por tanto, que el gobierno perdiera el control sobre las mismas, abrió la posibilidad de que todas las fuerzas políticas tuvieran el mismo trato, es decir, que se regularan a través de leyes, normas y consenso y no a discrecionalidad, y si bien el COFIPE siguió conservando el sistema de autocalificación, otorgó mayores facultades al Tribunal Federal Electoral para acotar la de los Colegios electorales y con ello se reglamentó la acción del IFE y el TRIFE. Asimismo, se establecieron mecanismos imparciales para seleccionar a los funcionarios electorales, un nuevo padrón electoral y una credencial con fotografía para votar. (Medina, 2002, p.280)

La reforma electoral de 1993 aumentó el número de escaños para senadores de 64 a 96, incorporando senadores de representación proporcional. Además, suprimió el sistema de autocalificación en las cámaras del congreso; el TRIFE se convirtió en un órgano jurisdiccional con pleno derecho; se estableció una nueva fórmula para el reparto de las diputaciones plurinominales favorables a la primera y segunda fuerzas electorales y se hizo reconocimiento legal de las agrupaciones de observadores electorales, entre otras reformas. En particular,

desapareció la “cláusula de gobernabilidad”, que garantizaba la mayoría absoluta al partido con mayor número de votos.¹¹⁵

Pese a todo lo anterior, era cierto que hacían falta mayores avances para lograr un sistema electoral creíble y confiable. De esta manera, es en la reforma de 1994 que se avanzó aceleradamente:

[...] el secretario de Gobernación dejó de presidir el Consejo General del IFE y los consejeros magistrados pasaron a denominarse “consejeros ciudadanos”, se suprimió la facultad del Presidente de la República de proponer a esos consejeros y otorgársela a las fracciones parlamentarias en la cámara de diputados, suprimir el derecho de voto de los partidos y hacer igualitaria su representación en el Consejo General, nombrar por consenso a los nuevos seis consejeros ciudadanos, realizar auditorías al padrón, y las credenciales de elector con fotografía, bajo la supervisión de un grupo de científicos de la más alta calidad técnica y prestigio social, acordados también por consenso, ampliar el tiempo gratuito en radio y TV para los partidos y realizar monitoreos sistemáticos del comportamiento de esos medios en las campañas electorales. (Lujambio, 2000, p. 37)

¹¹⁶

La reforma de 1994 permitió la realización de las elecciones federales más concurridas (75.85% de participación) y menos impugnadas de la historia. Sin embargo, dejó pendientes otros temas relevantes, como el del financiamiento a los partidos.

¹¹⁵ En resumen, los principales cambios entre 1977 y 1996 en cuanto a la distritación y sistema de circunscripciones electorales, se resumen en los siguientes: en 1977, se establecen 300 distritos uninominales y tres circunscripciones; en 1982 y 1985, se aumenta a cuatro y cinco circunscripciones, respectivamente, pero se mantienen 300 distritos uninominales; en 1986 se agregan a éstos 100 curules plurinominales en la cámara de diputados y en 1996, se aumentan, quedando en 300 distritos uninominales, 200 diputados de representación proporcional y cinco circunscripciones.

¹¹⁶ Por ejemplo, que “todos los partidos que obtuvieran más del 1.5% de la votación entrarían al reparto de los 200 escaños de representación proporcional, bajo las siguientes reglas: ningún partido podría obtener más de 60% de los escaños si su porcentaje de votación se encontraba por debajo de dicho porcentaje; si un partido obtenía entre 60 y 63% de la votación, se representación sería exactamente proporcional; y, finalmente, ningún partido podría obtener más de 63% de la representación [...] La reforma electoral de 1996, “supuso un avance significativo al establecer que el máximo nivel de sobrerrepresentación posible en el sistema electoral de la Cámara de Diputados sería del 8%”. (Alcocer: 1997, p. 106)

En la reforma electoral de 1996 se modifica la Constitución y la ley electoral (COFIPE) limitando las afiliaciones colectivas, lo cual había sido una base fundamental del sistema de sectores en el PRI y en tanto, del sistema de partido hegemónico y del corporativismo. Los artículos 35 y 41 constitucionales establecieron que “los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos”; y el COFIPE en sus artículos 27 y 38 obligó a que los procedimientos estatutarios de afiliación tengan lugar de manera individual, libre y pacífica, y demandando a los partidos abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos. (Becerra, Salazar, Woldenberg, 2001, pp.23, 24.

A partir del 1 de noviembre de 1996, el IFE comenzó a integrarse por ocho consejeros electorales y un consejero presidente con voz y voto; cuatro representantes del Congreso, uno por cada fracción parlamentaria, sin voto, y el secretario ejecutivo, sin voto, que sustituye y fusiona los cargos de director general y secretario general. De igual manera, el Tribunal Federal Electoral sufrió una gran transformación:

Con su incorporación al Poder Judicial de la Federación y el otorgamiento de facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer y resolver sobre conflictos de constitucionalidad de leyes electorales, la tradición de que el Poder Judicial no interviniese en materia electoral, queda superada. Además, el Tribunal Electoral podrá conocer de querrelas en contra de actos firmes y definitivos de autoridades electorales locales, lo que constituye un paso sin precedentes al centralizar la justicia electoral de última instancia en un órgano de carácter federal. (Alcocer, 1997, p.111)

Con estos cambios dirigidos a dar mayor transparencia, institucionalización y eficiencia del sistema electoral, poco a poco el voto adquirió un nuevo significado para la población. Al aumentar paulatinamente los niveles de participación de la población en los procesos políticos, se llevó a mayor certidumbre sobre la legitimidad de los resultados y paralelamente, a un sistema de partidos más sólido, ya que, como afirma Sartori, “la estructuración de sistemas de partidos de la comunidad política no surge hasta que el derecho al voto y otras condiciones

llegan a una “masa crítica” e implican a un sector considerable de la comunidad”.¹¹⁷

Desde los años ochenta la lógica ciudadana, como manifestación política de cada vez más amplios sectores de la sociedad mexicana, ha ganado espacio en el campo político y legitima los triunfos electorales, promoviendo y aceptando el poder compartido entre diferentes fuerzas políticas. Sin duda, la sociedad mexicana experimenta cambios que revelan un nuevo régimen político, entre otros: gobiernos divididos; poder compartido; ejercicio del sufragio universal, libre y secreto; medios de comunicación masivos más independientes y plurales; competencia partidaria-electoral, todos ellos elementos constitutivos de un régimen democrático.

Por lo menos en los últimos veinticuatro años (1979-2003, primero en los municipios, luego en los gobiernos estatales, posteriormente en el Congreso de la Unión y por último en el poder Ejecutivo) la alternancia en el poder ha sido un dato que ilustra y comprueba los cambios en el régimen político.¹¹⁸ El resultado de ello es que, en menos de diez años, se ha logrado la alternancia en el poder ejecutivo y el PRI ha pasado a la oposición; la Cámara de Diputados carece de una mayoría que apruebe por ella sola las distintas iniciativas del gobierno federal; el gobierno del Distrito Federal está en manos del opositor Partido de la Revolución Democrática (PRD); los municipios conforman un mosaico de gobiernos emanados de distintos partidos políticos y grupos locales; en suma, se ha diversificado el espectro de partidos que detentan los distintos poderes locales y federales. En 26 años el país cambió, la emergencia de la lógica ciudadana y reformas graduales a las leyes electorales acompañaron el proceso que

¹¹⁷ Sartori, Giovanni, 2000: podemos hablar de un sistema de partidos, cuando se cumplen tres acontecimientos principales: “ i) el gobierno responsables, ii) la “realidad” de las elecciones, y iii) el establecimiento de los partidos como subsistema” *Ibidem*, p. 49

¹¹⁸ Existen todavía muchas dudas sobre los resultados de las elecciones presidenciales de 1988, pero lo que es cierto es que a partir de ese año la alternancia en el poder empieza a dejar de ser la rarísima excepción. Las elecciones realizadas durante el 2003 en distintas regiones del país y que han involucrando a los diferentes niveles de gobierno, son una confirmación adicional de la alternancia y marcan una tendencia para los procesos electorales que se observarán en los próximos tres años.

finalmente llevó a la alternancia en el poder. Algunos de estos cambios pueden resumirse en el siguiente cuadro:

CUADRO 3. 1 DATOS RELEVANTES SOBRE ELECCIONES, 1976 - 1985	
1976	Mayoría del PRI en la Cámara de Diputados, con 82.3%. El PAN 8.45 % de los asientos. Los 64 senadores eran del tricolor.
1979	La Cámara de Diputados pasó de cuatro a siete partidos y el PRI descendió en números relativos de diputados al 74%
1982	El PRI conservó el 74.8% de los votos.
1985	El PRI mantuvo el 73 por ciento de los votos.
1988	Cambio radical en la composición del Congreso: 52% de los escaños de diputados fueron para el PRI. Cuatro senadurías no fueron postuladas por el PRI.
1991 y 1994	El PRI se recupera pero sin lograr mayoría absoluta.
1997	El PRI consiguió el 47.6 % de diputados, El PAN obtuvo 24.2 % y el PRD 25 %. En la Cámara de senadores, el PRI obtuvo el 60.2 %, el PAN 25.8 % y el PRD 12.5 %, mientras que PT y PVEM obtuvieron 0.8 % cada uno. La oposición (PRD) triunfa en las primeras elecciones para gobernador del Distrito Federal.
2000	Alternancia en el Poder Ejecutivo, con la llegada de Vicente Fox, del PAN. El PRI consiguió el 42 % de la elección para diputados, el PAN el 40%. En la Cámara de Senadores el PAN logró el 35.9 % y el PRI 46.9 por ciento.
2003	El PAN consiguió 30.20% de los diputados; el PRI, 44.8%; el PRD 19.4%; el PVEM, 3.4%; el PT, 1.2% y Convergencia, 1%.

Fuente: Woldenberg, José, *La construcción de la democracia*, México, Plaza y Janés, 2002, pp. 93-105 y Woldenberg, José, "El Congreso en el centro", *Reforma*, 29 de enero de 2004, p. 18 A.

Todas estas transformaciones permiten explicar los cambios en la relación del sindicato petrolero y el PRI, tanto en lo institucional-político como en la resignificación de la ciudadanía en los trabajadores. Al respecto, un punto de inflexión que acelera la ciudadanía de los petroleros es el conflicto entre la dirigencia petrolera liderada por la Joaquín Hernández Galicia y el gobierno de Miguel de la Madrid. Antes de modificarse los Artículo constitucionales 35 y 41, en 1989 el sindicato petrolero sufrió un cisma que permitió a algunos trabajadores dejar al PRI y votar y hacer alianzas electorales con otros partidos políticos.

En el siguiente apartado abordamos la hegemonía quinista y su colapso, hecho que me permite explicar el proceso acelerado de ciudadanía y diversificación del voto petrolero, por lo que es importante, desarrollar le liderazgo Joaquín Hernández Galicia su origen, evolución y crisis

LA CONSTRUCCIÓN DE LA HEGEMONÍA DE JOAQUÍN HERNÁNDEZ GALICIA

Joaquín Hernández Galicia, de origen popular, originario de Ciudad Madero, Tamaulipas, Por cuestiones familiares emigró a Poza Rica, Ver. En esa ciudad obtuvo su primer empleo en la industria petrolera. Regresa a Cd. Madero y en 1945 obtiene la planta (trabajo definitivo) en la sección 1. Sostiene (Hernández Galicia, 2000) que en 1943 obtuvo su primer puesto sindical, -cuando era trabajador transitorio- fue Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Local de la sección 1. En los Estatutos del STPRM solamente los socios activos pueden votar y ser votados. En los hechos, los trabajadores transitorios (supernumerarios) votan y pueden ser votados, ejemplo Joaquín Hernández Galicia.

La actividad sindical de Joaquín Hernández Galicia había sido constante pero de bajo perfil, construye su liderazgo poco a poco, es en el año 1956, cuando de manera acelerada empieza a construir alianzas con lo trabajadores pertenecientes a los grupos y corrientes de los pioneros y constituyentes del sindicato único. En la sección 1 estaban por un lado los trabajadores del Grupo Mayoritario y Joaquín

Hernández Galicia pertenecía al Grupo Unificador. Todo el año de 1956 lo dedica a reconstruir al Grupo Unificador, (Hernández Galicia, 2000). Su liderazgo empieza a partir de 1957 a consolidarse y a convertir Cd. Madero en bastión del Quinismo.

El liderazgo de Joaquín Hernández Galicia para establecerse enfrentó a las diversas corrientes que dentro del sindicato pugnaban por el control político del mismo. Lo que dio motivo a pugnas internas muy fuertes. Un mecanismo que le permitió concentrar el poder se estableció a partir de la vinculación de trabajadores leales a su figura que formaban grupos en cada una de las secciones. EL grupo que le permitió construir una amplia base de apoyo ha sido el denominado, Grupo Unificador Mayoritario (GUM) que surgió de la unión del Grupo Mayoritario y del Grupo Unificador en 1958 y fue su plataforma para conseguir el liderazgo nacional. Este grupo se extendió y según la sección se le agrega una sigla que lo identificaba. Contando con el respaldo del Grupo Unificador Mayoritario pronto se convierte en líder nacional y esta corriente en hegemónica en el sistema petrolero.

La lucha entre los grupos y corrientes fue constante hasta que esta corriente logró imponer su hegemonía a partir de 1961. Joaquín Hernández Galicia, llegó a la secretaría general del CEN-STPRM, a través de un recuento de votos. Es ratificado el 2 de enero de 1961 y termina su gestión en 1964. El control del sindicato quedó en manos de Joaquín Hernández Galicia, y estabilizó a la organización y la convirtió en un poder nacional subordinado al poder ejecutivo y al PRI. Recuerda en sus Memorias que en 1963 ya estaba fuerte su liderazgo:

A paso lento, pero seguro, fui convenciendo a varios vivanquistas de que sin dejar de ser sus amigos me apoyaran para defender al sindicato de las acechanzas de PEMEX y de la mala leche de algunos funcionarios. Desde luego me apoyaron Brígido Piñeyro, Polo y Armando Rodríguez de la sección 36 de Reynosa; Misael Mauricio; Ramoncito de la 9; Ricardez de la 22 de Nanchital; los hermanos Balderas de la sección 11; los de Cuichapa, sección 16; los Palomeque, de Salina Cruz: Carlos Castillo y Carrillo, de la 34 Oficinas de México; en la 35, Héctor Martínez. Y así empecé a respirar pues tenía en contra Ébano, sección 3 San Luis Potosí; Cerro Azul, sección 13, Poza Rica, naturalmente vivanquista; Salamanca, Guanajuato, sección 35; México; Huauchinango,

sección 39; Sección 10, Veracruz; Sección 31, Coatzacoalcos; Sección 26, Las Choapas[...]. (Hernández, 2000, p. 237)

El liderazgo sindical de los petroleros se concentraba en la persona de Joaquín Hernández Galicia. Que en mucho expresaba la estructura del sistema político mexicano. Presidencialismo, partido hegemónico, Fidel Velázquez entronizado en la CTM y manejando el Congreso del Trabajo. La concentración del poder en una persona o en una institución, sin posibilidades de distribuirse.

Con habilidad política muy pronto su poder local se transformó en poder nacional, no solo tuvo influencia en todo el sistema petrolero sino también en otros ámbitos de la vida política nacional, aunque se cuidó de no rebasar el poder de Fidel Velázquez. Una estrategia de este líder es que nunca aceptó un puesto de elección popular ni de otro tipo que no tuviera que ver con el sindicato.

Este líder reunía una mezcla de carisma, lenguaje popular -revolucionario, institucionalidad y hombre del sistema como lo definiera su hijo Joaquín Hernández Correa, con una concepción del poder patrimonialista, y una ideología, mezcla de humanismo social, nacionalismo revolucionario y cooperativismo y marxismo, han constituido la ideología sindical de Hernández Galicia.

Que un poder regional se convierta en nacional le da una característica especial al sindicato petrolero que no se presenta en ninguna otra organización sindical. Más que efecto ideológico de alguien que ha tejido una estructura sindical con proyecciones y ligamentos en el resto de la estructura social no solo en el ámbito local sino nacional, la figura de Hernández Galicia tiene asideros de consenso en gran parte de la estructura ocupacional de la industria petrolera. “La Quina” transformó el sindicato petrolero en un poderoso grupo social. (Alonso, 1989, p. 31)

Después de su gestión sindical Joaquín Hernández Galicia para consolidar el poder y conservarlo, creó y ocupó un espacio estratégico en la organización, Director del Programa de Obras Sociales y Revolucionarias, donde manejaba las finanzas y actividades productivas del sindicato.

Los trabajadores petroleros aceptaban el liderazgo vertical y concentrado en un hombre porque a cambio consiguieron un contrato colectivo de trabajo de los más importantes en la industria. Este sindicato junto con el de telefonistas y el

de electricistas se consideraba la aristocracia obrera, lograron incrementos salariales y prestaciones difícilmente equiparables con las de otras organizaciones sindicales. Prestaciones que les permitían una vida digna. Aceptaban este liderazgo porque el sindicato funcionaba como instrumento para obtener empleo. La representación sindical tenía capacidad de negociación frente a la empresa. Y más aun influía en la formulación de la política económica. Llegó a poseer el sindicato diversos Órganos sociales: Cajas de ahorro, Tiendas de Consumo, Cooperativas, Centros Recreativos, Granjas Agropecuarias, Asociaciones Civiles y otras.

Joaquín Hernández Galicia acrecentó su poder y el del sindicato más allá del gremio y construyó puentes hacia el sector campesino, pequeños propietarios, grupos marginados. Continuó la política social del sindicato, a través de los comités ejecutivos locales, por ejemplo, el presidente municipal en turno cooperaba con el secretario general local y el secretario general nacional CEN-STPRM, para pavimentar calles, introducir drenaje, electricidad, urbanizar los terrenos y formar colonias y apoyar a barrios marginados. En Minatitlán, Ver.; Cd. Madero, Tampico, Reynosa, Tamps.; Salamanca, Gto., entre muchas más ciudades petroleras que se beneficiaron con el producto financiero de las obras Sociales. Estas ciudades crecieron al ritmo de la industria petrolera. El financiamiento a campesinos, y ejidatarios para compra de equipo, en el norte de Veracruz y en el sur de Tamaulipas lo hicieron aparecer como aquel que ayudaba a gente dentro y fuera del sistema petrolero.

Los comerciantes locales y los industriales aceptaban negociar y hacer alianzas con el sindicato petrolero, porque conseguían ventas muy altas, los petroleros se convirtieron en grandes clientes.

El Presidente Adolfo López Mateos apoyó el crecimiento y extensión del poder de Joaquín Hernández Galicia, sobre todo para garantizar la estabilidad política,¹¹⁹ es decir, los trabajadores petroleros colaborando con el gobierno

¹¹⁹ Recordar el movimiento ferrocarrilero de 1958, una petición lo caracterizó: la exigencia de democracia sindical; y un factor externo, la Revolución cubana. Estos factores tanto internos como el externo caracterizaban el contexto en el que emergía el liderazgo de Joaquín Hernández Galicia.

federal, pero paradójicamente con esta acción de gobierno contribuía a reforzar al sindicato como entidad corporativa.

Por su lado Joaquín Hernández Galicia para evitar la fragmentación del poder y lograr la unidad a toda costa, reforzaba los mecanismos paternalistas al mismo tiempo que contaba con recursos económicos cuantiosos para ganar la simpatía y apoyo de los trabajadores:

[...] seguimos repartiendo fondos a todas las secciones para aumentar el capital de todos los trabajadores petroleros y librarnos totalmente de los agiotistas, que cobraban 40% anual. En cambio las cajas de ahorro daban créditos para construcción de casas a 1.5 % mensual, y otro tipo de préstamos a 2%. Este beneficio lo extendimos a los comerciantes en pequeño, a los boticarios, al Club de Leones, a los ejidatarios y a las directivas de las colonias populares [...]. (Hernández, 2000, p. 463)

Y la estrategia en la que descansaba su base: se construían redes de trabajadores, a través de vínculos familiares y de amistad en los centros de trabajo; en los talleres, departamentos, en los laboratorios, en las oficinas administrativas de la empresa y del sindicato, los representantes obtenían información de sus allegados quienes la recogían y al mismo tiempo difundían la información obtenida.

Así los dirigentes y líderes podían estar enterados de lo que estaba pasando en los centros laborales, tanto en el sentido de condiciones de trabajo como de los intereses políticos y económicos de los trabajadores, de ahí tomaban las quejas, las peticiones y también se enteraban que medidas y cláusulas habían gozado de éxito entre los trabajadores, para formular materia de trabajo y para negociar con las autoridades de la empresa las necesidades de los trabajadores y al mismo tiempo encontraban que los problemas laborales podían convertirse en puntos para diseñar el CCT.

Por otro lado se enteraban de los puntos débiles de la empresa y podían convertirlos en presión en caso de conflicto.

Las redes operaron con trabajadores que formaban parte de los grupos hegemónicos posicionados en los comités ejecutivos de las secciones. El gobierno del sindicato descansó en amplias bases de trabajadores y de esta manera obtuvo el control de las secciones.

Un sindicato colaboracionista y no un sindicato democrático se fue desarrollando a través de los años, con el argumento de evitar la llegada de dirigentes que tomaran decisiones que pusieran en riesgo a la empresa PEMEX y la estabilidad política del régimen.

La opción por un sindicato que aceptara acuerdos y pactos de apoyo y colaboración con el gobierno federal tuvo esas razones políticas y se evitaba el riesgo de paralizar por huelgas la producción petrolera. El sindicato artificialmente se homogeneizó quedando los disidentes como minorías sin derechos y la relación entre el sindicato y el Estado al paso de los años se estrechó tanto que la organización colaboró y cooperó con esta institución rezagando la construcción de una relación de independencia entre ambas instituciones¹²⁰.

Mantener el control de los agremiados además de construir consensos tuvo un lado oscuro. Concentrar el poder lleva al extremo de no compartirlo mucho menos distribuirlo. Joaquín Hernández Galicia en buena medida se explica que conservara las riendas del sindicato, porque ganó terreno a sus enemigos y opositores controlando la elección de los dirigentes de las secciones.

En suma, desde la constitución del sindicato y hasta 1961 diversas corrientes habían llegado a conformar el Comité Ejecutivo General y se había convertido esta organización en una fuerza política considerable como sindicato único y en un régimen donde la oposición no tenía cabida el sindicato representaba un factor de riesgo que de ahí que se impulsara a Joaquín Hernández Galicia, para que lograra la homogeneidad que se requería en un contexto interno y externo complejo.

¹²⁰ Explico al sindicato como organización y como institución, organización en tanto se establece una relación laboral, sindicato –empresa PEMEX, es una institución en tanto su relación con el PRI y su subordinación al gobierno federal, apoyándome en: “La diferencia entre una organización y una institución puede resumirse en tres puntos: 1) los deberes organizacionales son duales, mientras que las normas institucionales son triádicas, es decir, establecidas y puestas en práctica por “terceros” que no forman parte de la interacción institucionalizada; 2) los “deberes” están subordinados a resultados esperados en las organizaciones, pero se encuentran por lo menos en el mismo plano lógico en las instituciones; 3) los deberes organizacionales están mucho más restringidos en lo que hace a su alcance, validez e impacto sobre la persona involucrada, circunscritos al alcance de la discrecionalidad que las instituciones (tales como los derechos de propiedad, el matrimonio, los partidos políticos, la empresa) otorgan a los agentes, dentro de su terreno, para el logro de sus objetivos”, (Offe, Claus, 2003 p. 256)

Así la colaboración sindicato – PRI – gobernantes se hizo estrecha:

[...] A los gobernadores les regalamos maquinaria para realizar caminos vecinales, maquinaria agrícola, ganado fino para mejorar el pie de cría, semilla buena para sembrar soya, maíz, frijol y hortaliza; millones de pollitas ponedoras nacidas en nuestra propia incubadora, instalada en Cadereyta, Nuevo León, acompañadas de matas de nopal, y así les demostrábamos a los ejidatarios una manera novedosa y fácil de asegurar sustento, aún en épocas de sequía o frío.

Entre los gobernadores que recibieron esos beneficios, acompañados de millones de pesos, estuvieron además los de Tamaulipas y Veracruz, Lauro Ortega, de Morelos; Abelardo Carrillo Zavala, de Campeche; Guillermo Jiménez Morales, de Puebla; Agustín Téllez Cruces y Corrales Ayala, de Guanajuato; Tulio Hernández de Tlaxcala; Echeverría Castellot, de Campeche; Ramírez Gamero, de Durango; Patrocinio González Garrido, de Chiapas; Víctor Cervera Pacheco, de Yucatán y Jorge Lugo de Hidalgo. A Cuauhtémoc Cárdenas de Michoacán se le entregaron 50 millones de pesos, además de maquinaria; el convenio lo atestigua don Fidel Velázquez. También en Michoacán apoyamos a Martínez Villicaña. Igualmente beneficiamos a muchos diputados de otros sectores, como Maximiliano Silerio Esparza y la China Mendoza; a la CNC le dimos, primero 100 millones anuales, luego 200 y por fin 300. No se diga a la CTM, que de 100 millones de aquellos tiempos, llegamos a darle hasta 500 millones anuales, independientemente de las calles, alumbrado y agua potable que a través de los dirigentes seccionales realizaba la dirección de Obras Revolucionarias. (Hernández, 2000, pp. 463-464)

Los dirigentes de la corriente hegemónica buscaban la estabilidad del sindicato¹²¹ y utilizaban la fuerza política de la organización para negociar y colaborar. Los trabajadores aceptaban estos liderazgos y legitimaban sus acciones. A pesar de todos estos esfuerzos la oposición lograba obtener algunos puestos y dividía las opiniones en el sindicato. Pero eran convencidos de integrarse a las planillas ganadoras y que representaban a los candidatos “oficiales”. El Grupo Unificador Mayoritario (GUM) apoyó a Sebastián Guzmán Cabrera y más tarde a Carlos Romero Deschamps, es un grupo que ha sostenido a la corriente hegemónica a lo largo de las últimas décadas del sindicato. Mientras tanto la corriente de Joaquín Hernández Galicia y de su hijo Joaquín Hernández Correa se reagruparon en el

¹²¹ Entrevista de JHM a M. M., trabajador activo de la sección 21, en Cd. Madero, Tamps., 29 de agosto 1993.

Grupo Unificador Revolucionario Nacionalista y Humanista, incluye a trabajadores activos y jubilados

LOS AÑOS SETENTA

El poder sindical petrolero tuvo otros líderes, uno de ellos Salvador Barragán Camacho, acompañó a Joaquín Hernández Galicia en su ascendente carrera sindical y se convirtió en aliado fiel. Barragán Camacho ocupó la secretaría general del CEG-STPRM, de 1971 a 1973, llevaba una excelente relación con el Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez (1970-1976)

La negociación contractual en esos años fue importante ya que se consiguió la semana de cuarenta (40) horas, dos días de descanso obligatorios y la jornada de ocho horas corridas. Barragán argumentaba que esta negociación se había conseguido para que a los trabajadores pudieran convivir con la familia. Este logro lo consolidó como “brazo derecho de Joaquín Hernández Galicia. Su gestión resultó exitosa al negociar esta vieja demanda obrera.

Después de esta gestión, la secretaría general del CEG le correspondía a la sección 10 y luego a la sección 30.

Eligen a Sergio Martínez Mendoza de la sección 10 secretario general del CEG-STPRM, para el periodo 1973-1976. La zona sur estaba en constante competencia con la norte por el control del sindicato. Según (Hernández, 2000) este líder apoyado por Reyes Heróles intentó debilitar el poder de Joaquín Hernández Galicia y de Salvador Barragán sin conseguirlo.

Para el periodo 1976 – 1979 se eligió como Secretario General del CEG a Heriberto Kehoe Vincent, líder de la sección 30. De acuerdo a Joaquín Hernández Galicia, este nuevo dirigente tenía esa encomienda de restarle poder. Aún a pesar de las fricciones entre ellos, Joaquín Hernández Galicia lo apoyó abiertamente validó su triunfo en la secretaria general del CEG; sin embargo, Kehoe falleció misteriosamente sin terminar su gestión, que sólo duró unos meses, del 6 de diciembre de 1976 a marzo de 1977. Para no interrumpir la rotación de las secciones estratégicas, el secretario sustituto se eligió de la misma sección a Oscar Torres Pancardo y estuvo en la secretaría de marzo de 1977 a diciembre de

1979. Este dirigente falleció en septiembre de 1983, en circunstancias que no se aclararon.

El control de los dirigentes del sindicato ha sido un objetivo del gobierno federal. Joaquín Hernández G. escribió al respecto:

“La estabilidad del sindicato petrolero era una preocupación esencial de todos los gobiernos, para evitar que se rompiera la paz social. Afortunadamente, los dirigentes respondieron en su mayoría, por lo que también se amplió la ayuda a los campesinos; [...]. (Hernández, 2000))

A partir del impulso a las exploraciones petroleras a finales del gobierno de Luis Echeverría y principios del gobierno de José López Portillo se establecieron acuerdos con el sindicato que llevaron a modificar en 1977 la Cláusula 36 del CCT.¹²² Que sustenta el contratismo, fue modificado, se eliminó el término de concursos y la cesión de derechos a terceros para la subcontratación de obras y servicios y se le otorgaron al sindicato los contratos sin concurso.

Esta cláusula se consideraba un logro histórico que buscaba dar una concesión al sindicato por el desplazamiento de personal sindicalizado, cuando se contrataba a compañías cuyos trabajadores no pertenecían al sindicato. Joaquín Hernández G, la había conseguido en 1963:

[...] Petróleos Mexicanos deducirá el 2% del monto total de las obras y servicios ejecutados por conducto de contratistas libres y lo entregará al SRTPRM, por concepto de aportaciones para obras de beneficio social. (CCT-STPRM, 1971)

Esta concesión fue fuente de riqueza, en efectivo, bienes, que acrecentaron el patrimonio del sindicato, y le otorgaron un gran poder político y económico y de influencia política que iba más allá de las fronteras del sindicato. El 2% de las obras que otorgara PEMEX se entregarían para obras sociales. De ahí que Joaquín Hernández Galicia se le nombra Director de las Obras Sociales del sindicato, señala en sus Memorias el valor y acumulación de las propiedades y

¹²² En el CCT de 1959 en la cláusula 36 se otorgaban los contratos a cooperativas constituidas por los trabajadores petroleros. Se les podía otorgar contratos de obras, cuando a su juicio el patrón considerara que estaban capacitados para ejecutarlas, igual para otorgar contratos de transporte de sus productos a cooperativas con apego a la ley de Vías Generales de Comunicación. Estas cooperativas se disolvieron en 1970. CCT 1959, STPRM.

bienes del sindicato conseguidos durante su hegemonía: afirma que eran propiedad del sindicato:

la existencia de más de 15,000 cabezas de ganado, 4,000 de raza fina más de ochenta tractores, agrícolas con sus implementos, y tractores caterpillar R-D8, R-D7, R-D5 y R-D. Más de 150 traxcavos, camiones, motoconformadoras, bombas, tráileres, máquinas de soldar, camionetas. Se construyeron bajo su hegemonía 126 tiendas cooperativas petroleras, que daban trabajo a más de 10, 000 personas y vendían barato a más de un millón de familias en las ciudades petroleras. La estructura era en forma piramidal para recordar “nuestra raza” construidas por petroleros y petroleras para combatir la crisis. Construidas en Aldama, Tampico, Madero, Altamira, Cuauhtémoc, González. Tamaulipas; en Mata Redonda y Pueblo Viejo, Veracruz, en la Cd. de México. (Hernández, 2000)

Joaquín Hernández Galicia afirma que esta obra la realizó el Grupo Unificador Revolucionario Humanista Nacionalista 1 de Octubre, y la destruyó Romero Deschamps.

Al finalizar la gestión de Oscar Torres Pancardo se reformaron los estatutos para que por única vez el mandato se ampliara a cinco años. Esta modificación impulsada por Joaquín Hernández Galicia beneficiaba a su colaborador más próximo y garantizaba la consolidación de su corriente en el sistema petrolero. Por segunda ocasión Salvador Barragán Camacho ocupó la secretaría general del CEG (1979-1984).

Las relaciones entre el sindicato y los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez mejoraron y con José López Portillo se mantuvieron estables hasta que el Director de la empresa fue renunciado: Jorge Díaz Serrano. La riqueza petrolera había contribuido a consolidar la posición del sindicato,

Pronto el desplome del precio del barril de crudo en el mercado mundial impactó a la economía mexicana provocando en 1981 una crisis económica que contribuyó a terminar la relación de colaboración entre el sindicato representado por la corriente hegemónica Joaquín Hernández Galicia y Salvador Barragán Camacho y el gobierno federal.

LOS OCHENTA: LA PROPUESTA NEOLIBERAL Y EL SINDICATO

El 1 de diciembre de 1982, el Presidente Miguel de la Madrid H. inició el sexenio con una propuesta económica que tenía como objetivo contraer las funciones del Estado de la actividad económica. Para lograr estos propósitos, de acuerdo a (Medina, 1994)) alentó la reforma a los artículos constitucionales 25, 26, 27 y 28, lo cual llevó a la desaparición de 743 entidades del sector público de las 1155 existentes en 1982

Además, se reformó la Ley Orgánica de Obras Públicas en 1983, la cual obligaba a la licitación pública para obtener contratos del gobierno federal a todas las empresas y organizaciones que quisieran obtenerlos, incluyendo a los sindicatos de las empresas paraestatales. Ello afectaba los intereses del sindicato, ya que significaba que este debía someterse a licitaciones, igual que cualquier otra empresa, para obtener por concurso las obras y contratos que requiriera PEMEX. Esta normatividad entró en vigor en enero de 1984:

El Estado suprimió los derechos del sindicato en la contratación directa o subcontratación de obras con PEMEX según la Reforma a la Ley de Obras Públicas por administración directa o por contrato. PEMEX suspendió la adjudicación de contratos sin previa licitación pública, así como la cesión de derechos a terceros a la subcontratación de obras y servicios asignados de esta manera. (Alonso, 1989, p. 56)

Esta ley y su promulgación agudizaron el enfrentamiento Estado- STPRM, ya que limitaba la entrada de recursos al sindicato a través de la cláusula 36 del CCT.¹²³

La estrategia del STPRM, liderado por el grupo de Joaquín Hernández Galicia, para hacer frente a esta normatividad, se centró en la crítica a la nueva política económica y se concentró en la “defensa” de la industria nacional, mantener la plantilla de trabajadores y conservar las cuotas de poder electorales. El sindicato estableció una estrategia de enfrentamiento contra el director de la

¹²³ En el CCT de 1959 en la cláusula 36 se otorgaban los contratos a cooperativas constituidas por los trabajadores petroleros. Se les podía otorgar contratos de obras, cuando a su juicio el patrón considerara que estaban capacitados para ejecutarlas, igual para otorgar contratos de transporte de sus productos a cooperativas con apego a la ley de Vías Generales de Comunicación. Estas cooperativas se disolvieron en 1970. CCT 1959, STPRM. México, DF.

empresa Mario Ramón Beteta, a quien acusaron de corrupción, enriquecimiento ilícito y de contratar excesivo personal de confianza desequilibrando las plazas al sindicato y quitando materia de trabajo. El conflicto llegó a una tensión fuerte cuando el diputado federal Barragán Camacho solicitó en 1986 al Congreso de la Unión un juicio político contra Beteta, por la corrupción imperante en la empresa.

Esta petición molestó al Presidente de la República y generó división entre los diputados priístas: los diputados obreros en un principio apoyaron a Salvador Barragán, después todos rechazan la petición.¹²⁴ Sin embargo, al terminar José Sosa M. su gestión como secretario general del CEG del STPRM, Salvador Barragán se eligió por tercera vez como secretario general del CEG y además reformó los estatutos para ampliar el periodo de gestión a cinco años (1987-1992).¹²⁵ Ello era un indicio de la disposición del STPRM y de su dirigencia para seguir insistiendo en sus demandas y oponiéndose a la nueva política impulsada por el grupo en el poder.

La relación entre el sindicato y el presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, se tornaba cada día más complicada y se acrecentaron las pugnas en las inmediaciones del relevo de la Presidencia de la República. Joaquín Hernández Galicia inició acercamientos con dirigentes del Partido Mexicano Socialista (PMS) y fundamentalmente dirigente del Partido Socialista de Trabajadores (PST) Graco Ramírez Garrido:

El apoyo económico que el sindicato proporcionaba al Partido Socialista de los Trabajadores, era un secreto a voces, y al correr de los meses lo mismo apoyaría la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, postulado por, el Frente Democrático Nacional, una alianza de partidos y grupos de centro-izquierda, entre ellos el PSUM antes comunista. La candidatura de Cárdenas fue

¹²⁴ Del Río, Salvador, 2003, En el libro Petróleo la riqueza asediada, La sombra de la Quina, México, Edamex, sostiene que Joaquín Hernández Galicia inició ofensivas contra Mario Ramón Beteta, entre 1986, y, pp. 194-196.

¹²⁵ Esta ampliación del periodo de gestión ya se había modificado en 1979: "Por única vez el Comité General y los demás cuerpos inherentes de Gobierno del SRTPRM, como son el Consejo General de Vigilancia, Consejeros sindicales ante la Administración, Asesores sindicales, y Comisionados Especiales por la convención, durarán en su ejercicio ordinario (5) cinco años, del 27 de diciembre de 1979 al 26 de diciembre de 1984-mientras se suspenden los artículos del Estatuto para que se cumpla este ejercicio. En 1984 eligen secretario general a José Sosa Martínez de 1984 a 1987.

presentada por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el único con registro oficial. Ya en plena campaña de Cárdenas, Hernández Galicia habría aportado para apoyarla una suma superior a 30 mil millones de [viejos] pesos, según se comentaba en los medios políticos. (del Río, 2003, p. 191)

LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL DE 1988 Y JOAQUÍN HERNÁNDEZ GALICIA

Mientras la relación sindicato–gobierno federal se deterioraba, en el PRI se presentaba una crisis interna que derivaría en escisión. En 1987, los inconformes con los procedimientos para elegir a los candidatos del partido hegemónico para competir por los puestos de elección popular, formaron la Corriente Democrática, dentro de la cual se hallaban Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Porfirio Muñoz Ledo, Rodolfo González Guevara, Ifigenia Martínez entre otros connotados priístas. Este grupo tenía como objetivos la transformación del régimen unipartidista y eliminar las cuotas asignadas a los sectores del partido y evitar el “dedazo”; sin embargo, no encontró suficiente eco en el partido y pronto sus integrantes lo abandonaron en miedo de una gran expectación; el liderazgo de la corriente rápidamente recayó en Cuauhtémoc Cárdenas.

Previamente, las diferencias y pugnas internas entre los priístas habían sido frecuentes, no obstante se resolvían internamente. En esta ocasión, la escisión aceleraba la caída de la hegemonía del partido oficial y la división abierta del mismo. Los sectores obrero, campesino y popular históricamente se apoyaban en los liderazgos de trayectoria política y popular, y se identificaban a través del reparto de cuotas electorales. En el gobierno federal, durante el gobierno de Miguel de la Madrid, corrientes internas del PRI denominadas “tecnócratas” ocuparon secretarías del gobierno federal y se enfrentaban a posiciones de los sectores tradicionales.

El impulso a un nuevo modelo económico en buena medida orientó la decisión de la clase política para elegir al candidato oficial. De acuerdo a la versión de Carlos Salinas de Gortari, primero se constituyó una terna, la cual se integró con Alfredo del Mazo, Carlos Salinas de Gortari y Manuel Bartlett. En la prensa de

1987, se insistía que el candidato del sector obrero era Alfredo del Mazo y el del Presidente de la República, era Carlos Salinas de Gortari.

Algunos miembros adversos a mi, promovieron en los medios el rumor de que el sector obrero no veía bien mi candidatura. Ese rumor se propagó después de la devaluación de noviembre, acompañado de una rara amenaza de que “me iba a enfermar” [...] Solo un incidente previo se suscitó en la madrugada del 6 de octubre, un par de estaciones de radio difundieron la noticia de que el candidato sería Sergio García Ramírez, Procurador general, aun cuando el anuncio no era oficial, varios prominentes priístas se presentaron en su casa para felicitarlo, también lo hizo Alfredo del Mazo, lo que dio credibilidad a la especie.(Salinas, 2000, p. 943)

El presidente Miguel de la Madrid y la cúpula del partido, junto con otros actores políticos, acordaron la candidatura de Carlos Salinas de Gortari. Esta decisión apuntalaba el proyecto de modernización del país, esto es, “el cambio estructural, la modernización, la disciplina fiscal y el Estado mínimo a través de la privatización de empresas públicas, la apertura comercial, la eliminación de los subsidios a los servicios públicos y a los productos básicos, la supresión del control de precios y el aumento y eficientización de la recaudación fiscal, entre otras” (Calva, 1995)

Es en esa coyuntura que la relación Estado – STPRM entra en un conflicto profundo. Entre los trabajadores petroleros se comentaba que Joaquín Hernández Galicia apoyaba la precandidatura de Alfredo del Mazo en contra de Carlos Salinas de Gortari. Por ello, la designación de Carlos Salinas agudizaba el enfrentamiento entre el sindicato y el gobierno de Miguel de la Madrid, junto con la nueva clase política.

Ante la situación que se avecinaba, Joaquín Hernández Galicia apoyaba a diversos partidos políticos: oficialmente la institucionalidad lo obligaba a apoyar al partido hegemónico, pero al mismo tiempo financiaba a la oposición, liderada por Cárdenas. Enfrentado a las decisiones del Presidente de la República Miguel de la Madrid, Joaquín Hernández Galicia mostró simpatía hacia el movimiento naciente de democratización al interior del PRI y al salir del PRI la Corriente Democrática, orienta el voto de los petroleros hacia la figura de Cárdenas. Ello se hizo casi de manera oficial cuando, en una asamblea sindical efectuada en junio de 1988 (es

decir, cuando aún no se creaba el PRD) en Cd. Madero, Tamps., en un acto de inducción del voto, Joaquín Hernández Galicia sugirió que había otros partidos políticos (PMS) y otros candidatos por los que podían votar por el futuro Presidente de la República. Ello se interpretó como un apoyo a Cuauhtémoc Cárdenas, quien representaba en el imaginario petrolero la defensa de la industria petrolera y por tanto del sindicato, mientras que Salinas de Gortari simbolizaba el neoliberalismo y el ataque al sindicato y la privatización de PEMEX.

Para los quinistas, Cárdenas representaba la oposición al modelo económico neoliberal que se impulsaba en México. Por supuesto, la relación de esta nueva corriente política (Corriente Democrática) con el líder petrolero Joaquín Hernández Galicia afectaba al candidato a la presidencia de la República por el PRI, Carlos Salinas de Gortari, sobre todo cuando la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas crecía y aglutinaba a su alrededor diversidad de corrientes y partidos políticos, los cuales terminaron por constituir el Frente Democrático Nacional (FDN) integrado por el Partido Popular Socialista (PPS), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y el Partido Del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) coaligándose después a estas fuerzas políticas el Partido Mexicano Socialista (PMS) una vez que el Ing. Heberto Castillo renunció a su candidatura por este partido.

Junto a Cárdenas y Salinas de Gortari, contienda en las elecciones presidenciales de julio de 1988 Manuel Clouthier por el PAN, así como otros dos candidatos de partidos menores, Rosario Ibarra de Piedra (PRT) y Gumersindo Magaña (Partido Demócrata Mexicano). Ello marca un hito la historia político-electoral de México, debido a la copiosa votación contra el PRI y a las sospechas de un fraude gigantesco contra la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas. “Los resultados oficiales finales otorgaron 50.4 por ciento al candidato del PRI, 32 por ciento al Frente Democrático Nacional y 17.1 por ciento al del PAN (Medina,1993) aunque “[las] semanas siguientes al 6 de julio, y que precedieron a la calificación de la elección presidencial, fueron testigos de una intensa denuncia de irregularidades en los comicios” (Pacheco, 2000) Tal era la tensión en el ambiente

político postelectoral, que Salinas de Gortari toma la protesta como Presidente electo en la madrugada para evitar manifestaciones y conflictos.

Una vez declarado oficialmente Carlos Salinas de Gortari como presidente electo, las tensiones entre éste y Joaquín Hernández Galicia pronto se expresarían en un acto que parecía calificarse de revanchismo político. El 10 de enero de 1989, a un mes y nueve días de asumir el poder presidencial Salinas ordena la detención y encarcelamiento del Joaquín Hernández Galicia, quien es apresado en su casa de Cd. Madero, Tamps., junto con todos aquellos que ahí se encontraban. En total, cuarenta personas fueron detenidas. La noticia se extendió rápidamente local y nacionalmente, ocasionado disgusto local y confusión nacional.

Para garantizar la efectividad de esta decisión el Presidente se apoyó en el Ejército: tanques militares patrullaron Cd. Madero y los militares acordonaron y resguardaron las instalaciones de la Refinería Francisco y Madero, bastión de Hernández Galicia, durante varios días y de hecho, el ejército patrulló durante varias semanas las instalaciones de PEMEX en toda la República.

El encarcelamiento de la Quina agudizó el resquebrajamiento del voto corporativo petrolero en la escena nacional. El enfrentamiento de Joaquín Hernández Galicia, primero contra Miguel de la Madrid y después contra Carlos Salinas de Gortari, es un dato que explica el resquebrajamiento del voto petrolero, sin perder de vista que las reformas electorales contribuían a las transformaciones del comportamiento electoral de los trabajadores petroleros. En el ámbito de los sentimientos y emociones, de la subjetividad en los trabajadores petroleros, la percepción sobre este proceso electoral tenía que ver con la amenaza de la privatización de PEMEX y por lo tanto con el despido de miles de trabajadores. El avance en la participación de los petroleros en los comicios ciudadanos desde ese año se consolidó como parte de la lucha de corrientes dentro del sindicato; sin embargo, pasadas las elecciones el desarrollo del conflicto y su control por parte del gobierno fue rápido, ya que la participación del ejército fue clave para mantener la industria petrolera funcionando. Las protestas de los trabajadores simpatizantes de Joaquín Hernández Galicia, se hicieron durante pocos días:

realmente la resistencia siguió una estrategia basada en la alianza electoral con fuerzas política diferentes al PRI. El sindicato se dividió hacia dentro y hacia el exterior en dos corrientes los seguidores de Joaquín Hernández Galicia, y los seguidores de Carlos Romero Deschamps que mantuvieron alineados al PRI.

LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN EL SINDICATO

Entre el 10 Y 12 de enero de 1989, la confusión sobre la existencia del sindicato y su futuro causaba gran incertidumbre entre los trabajadores. El secretario general del CEG Salvador Barragán estaba hospitalizado y arraigado, Joaquín Hernández Galicia, secretario general suplente estaba en prisión, así que el cargo lo asumía el secretario del interior José Luis Meléndez Maranto, tal como marcan los estatutos. La integración de la cúpula sindical se estableció de la siguiente manera:

CUADRO 3.2 INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL SUSTITUTO	
José Meléndez Marranito	Secretario General Interino
Genaro Méndez Izeta	Secretario de Organización y Estadística
Alejandra Michel T.	Cuerpo de Educación y Previsión Social
Vicente Torres Ruiz	Secretario del Interior, Actas y Acuerdos
Rafael Mercado Lince	Secretario del Exterior y Propaganda
Héctor Heredia Q.	Secretario –Tesorero
Pedro Oscar Castro E.	Cuerpo de ajustes
Carlos Romero Deschamps	Vocal

El 13 de enero de 1989, la secretaría del Trabajo y Previsión Social expidió el oficio de Toma de Nota del CEG interino, por un periodo no mayor de 30 días, dejando sin efecto la toma de Nota de 4 de diciembre de 1987 en donde Salvador Barragán Camacho y Joaquín Hernández Galicia eran reconocidos como secretario general propietario y suplente respectivamente.

El 17 de enero las secciones de la zona norte: 1, Cd. Madero, Tamps.; 3, Ébano, S. L. P., 13, Cerro Azul, Veracruz; 21, Cd. Camargo, Coahuila; 25, Naranjos, Veracruz; 33, Tampico, Tamaulipas; 36, Reynosa, Tamaulipas, así como dos de la zona sureste (sección 42 y 47, ambas de Cd. del Carmen, Campeche) publicaron una carta abierta dirigida al presidente y a Fidel Velázquez secretario general de la CTM:

[...] somos y seguiremos siendo un pilar de la CTM y que a pesar de la adversidad y la situación que hoy padece nuestro sindicato permanecemos en ella, leales, como siempre, al gobierno que usted encabeza, pues tradición del sindicato petrolero ha sido, desde su fundación, ser puntal de los gobiernos revolucionarios, emanados de nuestro Partido Revolucionario Institucional, partido al que siempre contra viento y marea hemos fortalecido con nuestra presencia y nuestro voto. [...] Que en estos momentos en que nuestros compañeros Joaquín Hernández Galicia, Salvador Barragán Camacho, José sosa Martínez y dirigentes y demás compañeros de nuestro Comité Ejecutivo Nacional y nuestra agrupación han sido injustamente privados de su libertad le pedimos su intervención para que cese el terrorismo político en contra de nuestros dirigentes seccionales, para que se nos garantice respeto a nuestras actividades sindicales, para que apegados nuestros estatutos y por acuerdo mayoritario de las secciones que formamos el SRTPRM podamos designar a los nuevos funcionarios que integran nuestro comité ejecutivo Nacional.(Carta Abierta, en Trejo, 1989, p. 259)

Con esta publicación, los trabajadores aceptaban de hecho la “caída de La Quina”, pero solicitaban que la existencia del sindicato no se pusiera en duda. Así apelaban a uno de las alianzas más sólidas que se había establecido entre un sindicato y el Estado, recordando al gobierno federal lo establecido en sus estatutos:

Artículo 513. El sindicato tomando en cuenta el concepto de la realidad mexicana y la obligación que tiene de luchar con todos

sus recursos legales para lograr un positivo beneficio para sus agremiados, como se establece en la declaración de principios de estos Estatutos y en su táctica de lucha, declara que intervendrá en las actividades políticas del país agrupando sus fuerzas individuales dentro de un solo organismo, para realizar en la práctica los objetivos de nuestra doctrina y los postulados de la Revolución Mexicana.

Artículo 514. Para los fines del artículo anterior, el sindicato creará una comisión Nacional Política integrada con tres miembros activos del mismo, uno por cada zona, que se encargará de reunir en su seno a los trabajadores petroleros, con el fin de obtener la designación y elección de autoridades administrativas o de representación popular que garanticen la defensa de los intereses del sindicato y de la clase obrera de México. Los miembros de esta Comisión serán designados por Convención.¹²⁶

El vínculo político con el PRI y por tanto con el gobierno federal, quedaban explícitamente establecidos. Al tiempo que los trabajadores petroleros, expectantes ante el desarrollo de los acontecimientos, continuaban negociando su supervivencia como gremio, algunos sectores de la sociedad manifestaban su posición frente al conflicto. En particular, un grupo de intelectuales publicaba una carta en la cual afirmaban que “La Quina” no tenía defensa posible, pero a la vez exigían la construcción de un nuevo sindicalismo y aplaudían el encarcelamiento del líder petrolero:

Nuevo sindicalismo para la transición democrática: el quinismo ha sido posible gracias a la condición de sindicalismo corporativo de Estado. [...] El Estado, a través de su legislación, establece la afiliación obligatoria de los trabajadores a los sindicatos, los que a su vez obligan en sus estatutos a la filiación masiva al partido oficial [...] ¹²⁷

Esta aseveración es debatible, ya que Ley Federal del Trabajo (LFT) contiene dos cláusulas, una que establece la obligatoriedad sindical y otra que permite la libertad de asociación. (Ver capítulo 2). El punto se centraba en presionar al

¹²⁶ Estatuto, 1985, p. 336. Se mantienen estos artículos en los Estatutos de 1994, p. 456 y 457.

¹²⁷ “Nuevo sindicalismo para la transición democrática” en Trejo Delarbre, Raúl (coord.) 1989, Así cayó La Quina, México, El Nacional, pp. 211-212. [Carta abierta publicada originalmente en La Jornada, el 18 de enero]

gobierno de Salinas de Gortari para eliminar el corporativismo sindical y para impulsar un nuevo sindicalismo democrático y libre de la tutela del Estado.

En el ánimo de la población pesaba la corrupción de los líderes sindicales y el desprestigio de los trabajadores; por ello los escritores y artistas enfatizaban las características corporativas del sindicato y su alianza con el Estado. En la misma carta, continuaban los firmantes insistiendo en eliminar el monopolio de la contratación por parte de los sindicatos:

Existe también, en la legislación laboral mexicana, las llamadas cláusulas de exclusión, que pone en manos de los charros nada menos que la capacidad de dar y quitar empelo, según les convenga. Para garantizar la existencia de direcciones sindicales dóciles al gobierno. La Ley Federal del Trabajo establece que las autoridades son las que otorgan o no reconocimiento legal... Toda esta estructura corporativa debe desaparecer. Entre las principales condiciones para transitar a una nueva república destacan: suprimir los sindicatos de Estado, la legislación que los soporta y construir sindicatos libres, autónomos, democráticos [...] Si el gobierno de Salinas encarceló a “La Quina” y su grupo, como resultado de una disputa de poder y como expresión de la descomposición que vive la vieja República de la Revolución Mexicana, no se puede, por ello, argumentar en defensa del quinismo [...] La madurez mexicana puede auspiciar transformaciones que generan una transición pacífica de la institucionalidad caduca hacia una democrática. Como parte de esa normatividad pueden conquistar reformas que ordenen, en el medio sindical: la obligatoriedad de las elecciones secretas, directas y universales; la integración proporcional de las direcciones sindicales, la libertad de ingreso y erradiquen la afiliación corporativa de las mismas a cualquier partido. Las cláusulas de exclusión serían suprimidas. Es conveniente que los trabajadores elaboren y luchen por un conjunto de reformas que pongan en sus manos la construcción, organización y control democrático de sus sindicatos [...] La vitalidad de la sociedad y su creciente aprendizaje político, junto a las fisuras generadas por la lucha entre sectores del poder, abren perspectivas que pueden ser empleadas para fortalecer la transición democrática hacia una nueva república”.¹²⁸

¹²⁸ Ídem., pp. 211, 212. Carta resumida. Entre otros firman: René Avilés Favila, Arturo Martínez Natera, Joel Ortega Juárez, Marcelino Perelló Valls.

En este texto, la crítica al monopolio de la contratación es contundente: se sostenía que la obligatoriedad sindical y el monopolio de la contratación habían prohiado las estructuras corporativas en los sindicatos. Sin embargo, la obligatoriedad sindical es un punto polémico, ya que se trata de un mecanismo de dirigentes y líderes para mantener la densidad sindical en sus organizaciones. La coerción para afiliar trabajadores en un sistema democrático es por demás equívoca, ya que un sistema democrático no acepta la coerción para obligar a los trabajadores a afiliarse a un sindicato, pero ello es un recurso que utilizan los dirigentes para mantener un número de afiliados que les permita negociar con el patrón y finalmente, es el trabajador que acepta o rechaza la afiliación obligada a una organización sindical.

Pese a los apoyos públicos, la caída de “La Quina” también generó en esos días cierto escepticismo, en particular en algunos personajes importantes de la izquierda como el luchador social y organizador de fuerzas políticas en el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT 1973 –1989) Heberto Castillo, el mismo que había declinado su candidatura presidencial a favor de Cárdenas Solórzano en las elecciones previas:

El ingeniero Heberto Castillo ha escrito que la persecución a los dirigentes petroleros no es más que una lucha de facciones dentro del sistema” Rescatando una costumbre que parecía saludablemente olvidada se está volviendo a un viejo estilo, según el cual los conflictos dentro de instituciones y actores políticos estatales se reducen a simples y esquematizadas pugnas interburocráticas. (Alonso, 1989, p. 169)

Mientras los actores políticos manifestaban sus puntos de vista, el CEG interino preparaba la sucesión del liderazgo quinista, convocando el dos de febrero de 1989 a la XVIII Convención General Extraordinaria en la Ciudad de México, para elegir al nuevo CEG, citando los artículos 125, 126, 128, 129. 148 del Estatuto. Entre los nombres se mencionaban los del senador Camero Cardiel, de la sección 1, (cercano a Joaquín Hernández Galicia) así como de Francisco Balderas G., líder de la sección 11 y de Sebastián Cabrera Guzmán de la 10 –ambos antiguos opositores a la corriente quinista– para sustituir a Salvador Barragán Camacho en la Secretaría General.

Al final, se eligió al profesor Sebastián Guzmán Cabrera como Secretario General del sindicato, y a Carlos Romero Deschamps, quien fue colaborador de la Quina como Secretario de Organización y Estadística. Luego de la conmoción en algunas secciones del sindicato petrolero debido a la composición y orientación del nuevo liderazgo, algunos dirigentes, líderes locales, amigos y trabajadores fieles a “La Quina” decidieron solicitar la jubilación para no apoyar a Sebastián Guzmán Cabrera y así no traicionar a su líder.¹²⁹

Después de este acontecimiento y ya retirado a la vida privada, Salinas de Gortari escribió la justificación de la acción contra los líderes petroleros:

En el largo camino de los trabajadores mexicanos por conformar sus instituciones sindicales también habían surgido líderes que sólo buscaban defender privilegios personales o de grupo. Estos beneficiarios de protección estatal constituían la *nomenklatura* obrera. Los cambios dentro de los sindicatos petroleros y de maestros reflejaron la lucha intensa del sindicalismo honesto contra estos grupos tradicionales. (Salinas, 2000, p. 489)

A partir de la destitución desde el poder de los líderes sindicales¹³⁰ y no por sus propias bases, el corporativismo se transformaría en un neocorporativismo, como lo explico en el capítulo 1. Este sistema, sin los líderes tradicionales, continuó vigente como arreglo altamente institucionalizado a través del impulso de nuevas centrales de trabajadores; primero en 1990 la FESEBES y luego en 1997 la UNT formarían parte de lo se ha dado en llamar el “nuevo sindicalismo”.¹³¹

¹²⁹ Entrevista de JHM a Sr. P. M., 13 de julio 2002, México, D. F.

¹³⁰ Los golpes espectaculares contra los líderes del sindicalismo oficial fueron comunes en el periodo de Salinas de Gortari. A fines de 1988 se le conmina a Venus Rey a abandonar la dirección del sindicato de músicos; Joaquín Hernández Galicia es llevado a prisión en 1989 y Carlos Jongitud, líder de los maestros, es destituido y obligado a salir del país en abril de 1989, poco tiempo después regresó de su exilio forzado.

¹³¹ “[...] dentro del Congreso del Trabajo, donde se formalizaron alianzas, se tomaron acuerdos y se realizaron asambleas, como la que dio lugar a la constitución de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (FESEBES), en abril de 1990, siempre con el fin de impulsar la reestructuración democrática del sindicalismo”, Ver, Francisco Hernández y M. Xelhuantzi, 1993, El sindicalismo en la reforma del estado. Una visión de la modernización desde México, México, FCE. Por su parte de una escisión en el Congreso del Trabajo (CT) surge El 28 de noviembre de 1997, en la Sala de Armas de la Magdalena, Mixuhca, la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), se elige a la nueva dirección y aprueban los estatutos y el Plan de Acción Inmediato de la UNT. La

LA NUEVA DIRIGENCIA SINDICAL: SEBASTIÁN GUZMÁN CABRERA

REGRESO DE UN JUBILADO

Como vimos, en la XVIII Convención General Extraordinaria del STPRM fue designado el profesor Sebastián Guzmán Cabrera (viejo competidor de la Quina) para retomar el control del sindicato petrolero. De hecho, Guzmán Cabrera ya estaba jubilado, dado que ello era un mecanismo que utilizaba Joaquín Hernández Galicia para marginar a sus oponentes. De esta manera, la sección 10 del sindicato recuperaba el liderazgo del sindicato a través de una figura desgastada y sin perspectivas de democratización de la organización sindical. Como uno de sus primeros actos, la nueva dirigencia cambia la denominación del sindicato SRTPRM a su viejo nombre STPRM, eliminando el adjetivo “Revolucionario”.¹³²

El STPRM, con su nueva dirigencia, apoyó la política energética del gobierno de Salinas de Gortari. Entre las líneas más importantes del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1989-1993 y del Programa Nacional de Modernización Energética (PNME) 1990-1994 figuraba el fortalecer la estrategia petrolera externa, creando oficinas en Europa y Estados Unidos para obtener mercados y clientes y aumentar la competitividad. En 1992 se reorganizó la misión estratégica de PEMEX, quedando ésta en maximizar el valor a largo plazo de los hidrocarburos en México; se reestructuró PEMEX al reformarse la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y se crearon los organismos subsidiarios. Estas reformas a la empresa se publicaron el 16 de julio de 1992:

Petróleos Mexicanos tiene por objeto ejercer la conducción central y la dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera, se divide en cuatro organismos descentralizados de carácter técnico, industrial y comercial, con

constituyeron: el STUNAM, el SNTSS, la FESEBS y el STRM, entre otras organizaciones sindicales.

¹³² El 4 de diciembre de 1984, había cambiado la denominación de STPRM por el Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (SRTPRM).

personalidad jurídica y patrimonios propios: PEMEX Exploración y Producción; PEMEX Refinación; PEMEX Gas y Petroquímica Básica; PEMEX Petroquímica.¹³³

Mientras tanto, al interior del sindicato otra decisión impulsada por Sebastián Cabrera, fue eliminar la sindicalización de los Técnicos y profesionistas y pasaron al régimen de trabajadores de confianza. Alrededor de 15 000 trabajadores, con el argumento que el cambio era necesario para impulsar la productividad y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos en la industria, dejaron de estar sindicalizados.

Ello dio origen al fortalecimiento de nuevos liderazgos opositores: Ricardo Aldana, el ex-líder de los técnicos y profesionistas sindicalizados de PEMEX encabezó la oposición en Cd. Madero al encarcelamiento de Joaquín Hernández Galicia, y después contendió por el ayuntamiento de ese mismo lugar bajo la alianza PAN-PRD, consiguiendo el triunfo y siendo primer presidente municipal de oposición en Cd. Madero, en el periodo 1991-1994.

Otros cambios que impulsó Sebastián Guzmán Cabrera en su mandato, fueron suprimir la Cláusula 22 del CCT que impedía a la empresa la reducción de puestos y supresión de departamentos. Los trabajadores liquidados, jubilados y despedidos sumaron cerca de 50,000 durante su gestión; sin embargo, este recorte en la plantilla de trabajadores en el sindicato en los siguientes años, Romero Deschamps volvió a negociar nuevas contrataciones que superaron a los desempleados de PEMEX.

LA CORRIENTE HEGEMÓNICA ENCABEZADA POR CARLOS ROMERO DESCHAMPS

Sebastián Guzmán Cabrera al terminar su periodo, apoyó la candidatura de Carlos Romero Deschamps. La gestión de este duró del 2 de febrero de 1994 al 1 de febrero de 2000 y se reeligió para el periodo del 2 de febrero del 2000 hasta el 2006. A la toma de posesión en su segundo mandato estuvieron presentes el

¹³³ Diario Oficial de la Federación, 16 de julio de 1992.

Secretario del Trabajo, Mariano Palacios Alcocer y el director de PEMEX, Rogelio Montemayor Seguy.

Carlos Romero D., además de los puestos sindicales, ha ocupado puestos de elección popular: senador de la República por el PRI 1994 – 2000 por la IV (cuarta) Circunscripción (Estado de Hidalgo) y Diputado Federal por el estado de Hidalgo entre 2000 y 2003.

El presidente de la República Ernesto Zedillo Ponce de León y Carlos Romero Deschamps coincidieron, uno en su tarea representante del Poder Ejecutivo y el segundo en la gestión sindical del STPRM.

Carlos Romero Deschamps, definió una estrategia de dirección y orientación de la política sindical, basada en un discurso fuerte que señalaba la herencia revolucionaria presente en los estatutos del sindicato, del mismo modo frente al director de la empresa Adrián Lajous, exigía la defensa de PEMEX.

Pero en el sindicato Carlos Romero D. imponía los viejos mecanismos de control, hostigamiento, violencia física contra los trabajadores de oposición y el consenso con sus aliados: otorgar préstamos administrativos, casa habitación, becas para los hijos de los trabajadores, invitación a festejos por el día de la madre, día del niño, posadas, etcétera.

A partir de la propuesta del Presidente de la República Ernesto Zedillo en 1996 de la venta de la petroquímica, los trabajadores de las tres corrientes se movilizaron para protestar y en el proceso surgieron otros grupos que se oponían a esa medida: En 1997 había tantos organismos disidentes como grupos en las secciones¹³⁴.

¹³⁴ Alianza Democrática de Petroleros A. C; Alianza Renovadora Sección 43; Asociación Nacional de Mujeres Petroleras Mexicanas; Coordinadora Nacional de Trabajadores Petroleros Democráticos; Unión de Petroleros Libres. Comité Unificador Por la Democracia sindical de los Trabajadores de Picacho; Coordinadora de la Unidad Sección 35; Corriente Progresista Sección 34. Grupo Renovador Unificador Nacionalista Democrático; Nueva Cultura Laboral; Movimiento Nacional Petrolero dirigente Hebraicaz Vázquez (existe desde 1971 los (trabajadores comentan que este grupo esta auspiciado por Romero Deschamps);“Eduardo Soto Innes” Sección 35; Movimiento Nacional Por la Recuperación del Petróleo; La Coordinadora de Trabajadores en Defensa de PEMEX; Liberación Democrática dirigido por Jaime Garrido; Grupo Independiente Lázaro Cárdenas (1972) que dio lugar al Movimiento Petrolero Independiente Lázaro Cárdenas; existe desde 1987, lo dirigía Máximo Hernández Ayala (opositores a Joaquín Hernández

Hacia 1995 se lanzó la primera Licitación Pública Internacional. Con esta se intentó enajenar ciertos activos del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, Ver. Esta licitación adoleció de errores jurídico-legales por lo que se suspendió. En 1996, el Secretario de Energía presentó un documento denominado Nueva Estrategia para la Industria Petrolera, planteaba el 51% de propiedad estatal Y vender el 49% a nacionales o extranjeros de los complejos petroquímicos. Proponían la división en 10 filiales de la industria petroquímica para facilitar la venta de lo correspondiente a las empresas privadas. (Suárez, 2001, p. 71)

En principio este esquema fue rechazado por el capital privado y por los trabajadores petroleros que se organizaron para protestar y defender a la industria petrolera como patrimonio de la nación. Entre 1995 y 1996 la tensión entre los trabajadores petroleros frente a la incertidumbre de la privatización de PEMEX, el malestar crecía. La corriente liderada por Carlos Romero Deschamps consideró conveniente enviar un mensaje al presidente de la República Ernesto Zedillo el día fue el 18 de marzo de 1996 en la celebración del aniversario de la expropiación petrolera, en su discurso Carlos Romero Deschamps afirmaba: “los trabajadores petroleros no están de acuerdo en la venta de 61 plantas de petroquímica controladas por PEMEX”. Reclamaba Romero Deschamps: “desde hace 20 años no se descubre una nueva provincia petrolera”. Un reclamo más, sobre asuntos de formación de profesionales, expertos en la industria petrolera formados en instituciones de educación superior en México, además enfatizando en las ausencias de esos profesionales por jubilaciones rápidas y liquidados que no se sustituyen con técnicos y profesionales, por el contrario, la ingeniería petrolera tiende a desaparecer, considera:

[...] Pemex se apoyó siempre en los ingenieros especializados en ciencias de la tierra, egresados de la UNAM y del IPN, así como en los experimentados trabajadores sindicalizados, quienes con sus conocimientos, capacidad y trabajo colocaron a la industria en el destacado lugar mundial que ocupa. Hoy [...] el personal ocupado ha sido o está siendo liquidado o jubilado, no hay nuevas

Galicia); El Grupo Ingenieros Constitución de 1917; Grupo Solidaridad Sindical De La Sección 14; Frente Democrático Sindical; Asociación Civil Grupo 2 de Julio (2000) en el cual se encuentran algunos técnicos y algunos ingenieros; Unión Democrática Sindical Sección 34.

contrataciones y aun la carrera de ingeniería petrolera apunta a desaparecer. (Romero, 1996b)

Insistía en el nacionalismo y monopolio estatal de la industria petrolera, haciendo críticas a las medidas tomadas para mejorar con estudios de empresas del exterior los recursos en activos de PEMEX, continuaba (Romero, 1996b):

[...] Con el argumento de carencia de presupuestal, los barcos y equipos de transporte han carecido de mantenimiento adecuado, en lo cual se basa la justificación de concesionar el servicio de transporte del crudo y gas a empresas particulares, con lo que se coloca al trabajador en la línea de desempleo[...]“Nos preocupa anotó el dirigente que la información estratégica sobre PEMEX y sus actividades pudiera quedar en manos extranjeras, al asignar directamente estudios de desarrollos integrales de yacimientos, reorganización de las empresas y aun sobre la desincorporación de activos a una serie de compañías extranjeras con costos de muchos millones de dólares.

Indicó que:

[...] Petróleos Mexicanos tiene la privilegiada oportunidad de colocarse a la vanguardia de la concepción de la nueva empresa, siempre y cuando, con el mismo brío con que efectuó un cambio en su modelo de organización, que no ha dado los resultados que esperaban, modifique y asuma el verdadero papel que le corresponde jugar en el momento histórico que se vive.” (Romero, 1996b)

Ante el alud de reclamos, al finalizar su discurso mostraba la disposición de construir un diálogo, para encontrar puntos de convergencia con el director de la paraestatal, que permitiera la participación conjunta, y avanzar en la construcción de la “empresa que México requiere”. Sin embargo la posición del líder petrolero era contraria a la del Presidente, y a la del Director de PEMEX, esta situación evidenciaba una división al interior del PRI, y el líder del sindicato estaba en una corriente diferente a la de sus interlocutores.

El director de PEMEX Adrián Lajous respondió a los cuestionamientos del líder sindical petrolero: mencionó que se estaba trabajando en una alternativa pero no explicó en que consistía, afirmó que se encontrarían salidas que le permitirían a la nación mantener el dominio de los recursos y su riqueza natural.

Llama la atención que el 18 de marzo de 1996 se hicieron manifestaciones en casi todo el sistema petrolero. A ellas concurren trabajadores de las distintas

corrientes, incluyendo la hegemónica. Ello reflejaba el desacuerdo dentro del PRI entre los llamados “tecnócratas” y los políticos tradicionales, que se oponían a la privatización de PEMEX. También concurren otras fuerzas políticas como militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), campesinos, indígenas, etc.

Esta era una forma medio oculta en la que los trabajadores petroleros se manifestaban sin mencionar al líder petrolero, y que desdibujaba la presión de Carlos Romero D. sobre el presidente de la República.

LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL DE 2000 Y CARLOS ROMERO DESCHAMPS

Carlos Romero Deschamps, priísta declarado, estableció alianza electoral con Francisco Labastida Ochoa, aun cuando la legislación electoral había cambiado, el líder ofreció llevar al candidato priísta a la presidencia de la República. Esta situación de colaboración y tensión entre el sindicato y el presidente Ernesto Zedillo continuaba empatándose con la sucesión presidencial del 2000.

En octubre de 1999 el STPRM a través de un comunicado de prensa, dio a conocer que 17 secciones apoyaban a Francisco Labastida Ochoa como precandidato para la presidencia de la República, por el PRI, Se manifestaron la sección 15, la 34, la 35 y la 40. Se sumaron la sección 1 sede Cd. Madero, Tamps.; la 9, y 10 en Minatitlán, Ver., sección 11 en Nanchital, Ver., sección 22, Agua Dulce, Ver.; la 24 de Salamanca, Gto., sección 33 de Tampico, Tamps., la 36 de Reynosa, Tamps.; 38 de Salina Cruz, Oax.; 39 de Huachinango, Puebla, la 42 y 47 de Cd. Del Carmen, Campeche; y la 49 de Cadereyta, Nuevo León.

De acuerdo al comunicado de prensa dado a conocer por el STPRM, afirmaban que en las secciones habían realizado “durante las últimas semanas, una consulta a la base en cumplimiento a las normas señaladas por el PRI, solicitando la expresión de su preferencia electoral entre los candidatos priístas.”¹³⁵

En el sindicato –resaltaba el comunicado- la mayoría de los miembros de dicha organización están afiliados al PRI y respetando “la pluralidad política que existe al interior del sindicato hicimos la consulta”.

¹³⁵ El Universal, 27 de octubre 1999.

Meses más tarde, en la celebración del LXII Aniversario de la Expropiación Petrolera, 18 de marzo de 2000, el Senador Carlos Romero D. reconocía ante el Presidente Ernesto Zedillo el apoyo brindado a los trabajadores petroleros durante su presidencia.

La coyuntura ante la cual se encontraron el presidente Ernesto Zedillo y Romero Deschamps, en marzo del 2000, es importante ya que las encuestas que mostraban las preferencias electorales, otorgaban un ligero avance de Labastida Ochoa frente a Vicente Fox. Cuauhtémoc Cárdenas ya estaba muy atrás en las encuestas.

El líder petrolero no alcanzaba a vislumbrar el cambio pacífico –electoral que se presentaría en México y enfatizaba la buena relación con el Director de PEMEX –Carlos Montemayor Seguy, y que había permitido que la negociación contractual avanzara. Sostenía en su discurso:

[...] notamos la disposición de nuestro director General Dr. Rogelio Montemayor Seguy, para encontrar soluciones. Una de las principales inconformidades de los trabajadores ha sido el Sistema Administrativo llamado SAP-R, causa de retrasos de meses en los pagos de salarios, tiempos extras, vacaciones; que impide movimientos escalafonarios, que cancelan prestaciones y vigencias de la derechohabencia médica y que ha causado caos y trastornos”. Hemos llegado a un favorable acuerdo con la empresa para corregir los sistemas adoptados y el establecimiento de alternativas que sean necesarias para que ni un día más se retrasen o se lesionen los derechos de cada trabajador. Antes de 15 días se acabará ese problema. (Romero, 1999)

Por otro lado hacía referencia al nuevo sindicalismo:

“Los trabajadores mexicanos sabemos de la necesidad de impulsar reformas profundas en las leyes internas de las organizaciones obreras para consolidar la apertura democrática a través de respeto irrestricto a las preferencias políticas y electorales de cada uno de sus socios.

Con legítimo orgullo dentro del STPRM, nos sentimos satisfechos por las reformas realizadas a los Estatutos Generales de la Organización, en la XXIII Convención General Extraordinaria que, recientemente celebramos (2 de febrero 2000), en la que se hizo explícita la libertad política de nuestros asociados”.

Este cambio a los estatutos lo hicieron en febrero de 2000 y la Constitución prohibía la afiliación colectiva a los partidos políticos desde 1996.

Es complejo explicar la forma en la que evadieron a la Ley constitucional y electoral, durante los cuatro años (1996-2000) no se pudo comprobar esta violación del sindicato, aún cuando el PRD presentó la denuncia en el Instituto Federal Electoral.

En este discurso el líder petrolero se declaró consciente y firmemente favorable al PRI y ofreció: “Los petroleros llevaremos a Francisco Labastida Ochoa a la Presidencia de la República”. (Romero, 2000)

Sin embargo los trabajadores petroleros votaron de manera diferenciada, así lo demuestra lo sucedido el 2 de julio de 2000. (Ver datos electorales del capítulo 4) El triunfo de Vicente Fox el 2 de julio del 2000 modificó el mapa electoral en algunos de los estados de la República. En términos generales el PRI en algunos estados conservó su voto duro, pero una de las conclusiones sobre el resultado electoral del 2 de julio es que los electores en el caso de los estados analizados, - Tamaulipas y Veracruz-, específicamente en las ciudades con influencia de los trabajadores petroleros, votaron de manera diferenciada. Carlos Romero Deschamps no consideró que la ciudadanía de los trabajadores petroleros estuviera en vías de consolidarse y que las derrotas o triunfos del PRI en los procesos electorales de todos los órdenes de gobierno, estuvieran inmersos en un marco jurídico-electoral, pero sobre todo en el ejercicio ciudadano de los individuos y no de las corporaciones. Así el líder petrolero tuvo que aceptar y reconocer el triunfo de Vicente Fox candidato del PAN-PVEM.

EL STPRM Y EL TRIUNFO ELECTORAL DE VICENTE FOX

El STPRM acató al triunfo de Fox y lo manifestó en un desplegado dirigido al pueblo de México, publicado el 3 de julio del 2000, en algunos periódicos de circulación nacional, donde aceptaban “la decisión de las mayorías”. Y ratificó el reconocimiento a Vicente Fox el 8 de enero de 2001. El presidente de la República acudió al saludo de año nuevo que tradicionalmente se daba con las

organizaciones sindicales oficiales. El encuentro se desarrolló en el Auditorio Eduardo Soto Innes del STPRM.

El presidente de la República Vicente Fox y Carlos Romero Deschamps, presentaron respectivos discursos de salutación. En su discurso Vicente Fox comentaba

[...] que tenía entendido que la relación entre empresa y sindicato era armoniosa y de colaboración, estoy enterado que después de meses de ruptura del diálogo, en los años que acaba de concluir se logró una negociación contractual satisfactoria para ambas partes y se acordaron importantes apoyos económicos para escuelas, bibliotecas, mantenimiento de campos deportivos, prestaciones médicas y construcción de viviendas, entre otros estímulos. La dirección General de la empresa tiene ya considerado entre sus proyectos el mejoramiento de los métodos de valoración para estimular la eficiencia de los trabajadores, así como fortalecer a la Comisión Mixta de Capacitación y Productividad para ofrecer mayores oportunidades de progreso a todos y a todas las petroleras [...] Hoy, ante ustedes, ante los trabajadores petroleros, refrendo mi compromiso: de que el petróleo es de todos los mexicanos y seguirá siendo propiedad de la nación (Romero, 2001)

El presidente de la República Vicente Fox, ofrecía continuar la tradición histórica de los gobiernos priístas: conservar el patrimonio de la nación: el petróleo bajo el Estado. Este compromiso además tiene un fundamento jurídico en la Constitución de 1917 y solo modificando el artículo 27, en el Congreso de la Unión, podría privatizarse PEMEX. En el gobierno de Ernesto Zedillo, el intento fue mas serio pero no fructificó.

Por su parte el líder petrolero iba más lejos y señalaba los errores de la reorganización administrativa de la empresa se llevo a cabo en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari:

[...] La experiencia en el campo de trabajo nos señala claramente que la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, con casi diez años de vigencia, no produjo el beneficio operativo que de ella se esperaba. Llevó a la empresa a una pulverizadora división de Subsidiarias, Filiales y Activos. Creando laberintos burocráticos donde se extravía la eficiencia, coordinación y hasta las utilidades [...] Hemos reclamado herramientas, materiales y capacitación para encargarnos de la reparación y mantenimiento de las plantas.

Lo hicimos antes, con gran éxito, hasta que el contratismo se apoderó de las instalaciones, propició corrupción niveles nunca vistos y cercenó plazas bajo el argumento de ahorrar salarios (Romero, 2001)

Se permitió solicitar una nueva refinería, asunto que la empresa y el gobierno federal no han considerado desde 1970:

[...] Continúa pendiente la reconfiguración de las Refinerías “General Lázaro Cárdenas del Río en Minatitlán¹³⁶, Veracruz y Antonio Dovalí Jaime” de Salina Cruz, Oaxaca, que requieren de su adaptación tecnológica para incrementar su producción y para ampliar su capacidad de proceso de los distintos tipos de crudo. Por otro lado, la construcción de una nueva refinería es una prioridad ante el crecimiento de la demanda de combustibles y la dependencia del extranjero que en este sentido estamos teniendo (Romero, 2001)

El nacionalismo se hacía presente: “Podemos producir aquí muchos de los petrolíferos y petroquímicos que ahora se importan con una fuga importante de divisa. En un país que crece como México, lo conveniente es capacitar al trabajador e incrementar la planta productiva antes que acudir al mercado exterior para abastecerse.

Este énfasis en el nacionalismo tiene que ver con los estatutos del sindicato como vimos en el capítulo 2, y al mismo tiempo con los estatutos del PRI.

En el discurso combinaba el aspecto laboral pero también el político y se mostraba “institucional”:

Señor Presidente;
[...].En el propósito de fortalecer nuestras propias potencialidades, el país ha elegido la democracia como norma suprema de nuestra convivencia. Los petroleros no somos ajenos a esa decisión del pueblo. Por eso reformamos nuestro Estatuto en la XXIII Convención Extraordinaria de febrero del 2000, para garantizara todos los sindicalizados la libertad de militancia en el partido político de su preferencia (Romero, 2001).

Una vez más el sindicato petrolero se mostraba en un doble aspecto: colaboración y presión, los nuevo, es que presentaba los polos de la tensión en la alternancia del poder ejecutivo. Cuando desde 1996 la Constitución prohíbe la afiliación

¹³⁶ En 2004 se iniciaron los trabajos de modernización de esta refinería.

colectiva a los partidos políticos. La percepción del tiempo y el espacio para el líder son particularmente negociables.

De esta manera, cuando se pensaba que el corporativismo sindical estaba debilitado en los años noventa los líderes petroleros lograron reposicionarse en los mismos sectores que les dieron origen y volvieron a legitimar sus intereses de grupo y continuar como alternativa para mantener a la mayoría de los trabajadores, sin embargo es en la reforma a los estatutos realizada en 1994 que se inscribe de manera explícita el vínculo con el PRI y la CTM y en los últimos procesos electorales, con lo cual se confirmó el alineamiento de la corriente del sindicato liderada por Carlos Romero Deschamps, con el PRI (ver capítulo 2, p. 54):

A lo largo de su historia el PRI ha mantenido en sus documentos básicos y en sus tesis electorales, la propuesta de impulsar el crecimiento del país con criterios de justicia social en una economía capaz de garantizar el bienestar de los mexicanos al servicio de la sociedad. Ha destacado en especial el aprecio a la clase obrera: puntal de nuestro instituto político. La estructura de las tesis partidistas encuentra plena correspondencia con los artículos 25 y 26 constitucionales que señalan al Estado el deber de ejercer la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático [...] Como priístas, como petroleros, afirmamos: no es sólo el interés gremial ni sectorial que nos impulsa sino un sentimiento de profundo interés por México y su destino. (Romero, 1996, pp. 2-3)

Aún cuando Carlos Romero Deschamps ratificaba su compromiso electoral con el PRI y con ello comprometía a sus seguidores, por otro lado, el proceso de diversificación del voto petrolero continuaba.

En el sindicato y a partir del conflicto provocado por el encarcelamiento de Joaquín Hernández Galicia, los simpatizantes de éste habían iniciado un proceso de realineamiento partidario-electoral:¹³⁷

¹³⁷ El concepto de realineamiento electoral fue acuñado para examinar el desarrollo del sistema de partidos estadounidense. V. O. Key Jr. lo utilizó para analizar el cambio de preferencias de los votantes en Estados Unidos desde 1896 y hasta 1952. Véase (V. O. Key, Jr, 1955, pp. 3 – 18). Luego Piven y Cloward (1979) y McAdam (1982) lo incorporaron a la investigación de los movimientos sociales, convirtiéndose en una

[...] La realineación implica que los grupos del electorado que generalmente apoyan a los partidos han sido reorganizados en sus lealtades partidistas y tal vez (aunque no necesariamente) el partido (o el grupo de partidos) que solía(n) dominar el escenario electoral no pueda hacerlo más. [...] Se dice que la realineación tiende a producir un cambio en los patrones de hegemonía electoral [...] es posible plantear que la realineación partidista es la principal causa de fenómeno de yuxtaposición.” (De Remes, 2002, p.447)

En este trabajo asumimos la línea que explica que algunos trabajadores petroleros bajo el liderazgo de Joaquín Hernández Galicia y de su hijo Joaquín Hernández Correa, reorganizaron sus lealtades, de la fidelidad al PRI, pasaron a formar parte de los simpatizantes del PRD.

La corriente liderada por la Joaquín Hernández Galicia rompe con el PRI y cambia su comportamiento electoral fortaleciendo a partidos de oposición y eventualmente, a otros partidos políticos (PRD, PVEM). La corriente que encabeza Carlos Romero Deschamps, ha votado de manera diferenciada, en las elecciones del 2000 en las ciudades petroleras estudiadas, los trabajadores antes leales al PRI otorgaron su voto a Vicente Fox. Otra corriente del sindicato la Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros, simpatiza con el PRD, PT, PVEM, y algunos trabajadores y trabajadoras que no pertenecen a ninguna de estas corrientes han dirigido sus preferencias electorales a partidos regionales y al PAN.

Por otro lado es importante señalar que los argumentos sobre realineamiento electoral coinciden en señalar que se pueden producir cambios en los patrones de hegemonía electoral, pero la realineación partidaria no ocurre con frecuencia: «debe existir algún tipo de “coyuntura extraordinaria” o algún hecho sin precedentes que sirva como detonador del proceso de realineación. (De Remes, 2002, p. 447)

Para el caso de los trabajadores petroleros, dicha “coyuntura extraordinaria” fue la ruptura de Joaquín Hernández Galicia con el gobierno, su apoyo a la

variable clave para el modelo de estructura de oportunidades políticas, aunque sigue siendo más significativo para la experiencia estadounidense que para cualquier otro caso”. (Favela, 2002, p. 104)

oposición y su consiguiente encarcelamiento. Sin embargo, ello se inscribe dentro de una coyuntura en la cual los ciudadanos efectivamente pueden elegir entre distintas opciones políticas, incluyendo aquellas distintas a las que previsiblemente están ligados (en este caso, el PRI). En ese sentido, el encarcelamiento de Hernández Galicia aceleró el proceso de diversificación del voto petrolero, esto es, de la ciudadanización del comportamiento político – electoral de los trabajadores afiliados al STPRM.

En resumen, puede observarse que hoy los trabajadores petroleros han empezado a otorgar su voto a candidatos y partidos diferentes al PRI, ejerciendo el derecho ciudadano del voto universal, libre y secreto, participando en los comicios competitivos dentro de un sistema plural de partidos y en donde el ciudadano decide libremente el sentido de su voto.

En el siguiente capítulo, presentamos los resultados electorales de ciudades con fuerte presencia petrolera en los estados de Tamaulipas y de Veracruz, de 1986 a 2001.

CAPITULO IV
LA DIVERSIFICACIÓN DEL VOTO PETROLERO
EN TAMAULIPAS Y VERACRUZ

CAPITULO IV: LA DIVERSIFICACIÓN DEL VOTO PETROLERO EN TAMAULIPAS Y VERACRUZ

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se hará el análisis de los resultados de los procesos electorales en las principales regiones petroleras de Tamaulipas durante el periodo 1989-2001 y de Veracruz durante el periodo de 1986 a 2001. En particular, se seleccionaron tres municipios de Tamaulipas (Cd. Madero, Reynosa y Tampico) y cinco de Veracruz (Coatzacoalcos, Minatitlán, Nanchital, Poza Rica y Veracruz). Los datos me permitirán mostrar el debilitamiento de la lógica y el voto corporativos entre los trabajadores miembros del STPRM y el cambio a la lógica y el voto ciudadanos, demostrando que el comportamiento político de los miembros del Sindicato ha cambiado de acuerdo a las transformaciones registradas en las instituciones y prácticas políticas en el ámbito nacional, aún cuando dentro del sindicato petrolero (estructura, formas de votación) se siga conservando algunos de los rasgos distintivos del corporativismo en su estructura interna, como lo expuse en el capítulo II.

Por otro lado, como en todo proceso social, los acomodados y reacomodados de situaciones, actitudes y preferencias electorales no son definitivos y en la medida que la competencia electoral entre los partidos políticos y las normas y leyes electorales se consoliden, es posible que se vaya diferenciando la función de la lógica ciudadana y la de la lógica corporativa. En la medida que la coerción y la imposición por medios extralegales para inducir el voto a determinado partido puedan ser sancionadas, la lógica corporativa se irá reduciendo al ámbito laboral y la lógica ciudadana al campo de la política y en específico a los procesos electorales.

Es reciente el tránsito a un sistema de partidos y todavía quedan leyes por construir y sobre todo, la aceptación de las que ya existen por los contendientes en los comicios. Sin embargo, en buena medida los cambios registrados en el voto petrolero se inscriben en la lucha por el poder que los distintos partidos políticos han entablado a partir de la emergencia de la lógica ciudadana lo mismo en el ámbito nacional que el local; esto es, que en los municipios y regiones con fuerte presencia del sindicato petrolero cada vez más la competencia electoral consolida la lógica ciudadana, aún en contra de una lógica política corporativa, consolidada a través de decenios.

De hecho, los gobiernos yuxtapuestos en los dos estados estudiados (Tamaulipas y Veracruz) son ya una realidad, ya que el fenómeno de la unidad político-territorial básica en manos de un solo partido (el municipio) se ha debilitado para dar paso al pluralismo político. En cada proceso electoral se alternan en los diferentes órdenes de gobierno los distintos partidos políticos, entendiendo por “gobiernos yuxtapuestos” la pluralidad de partidos políticos en los diferentes espacios de gobierno en una entidad federativa. Alain de Remes distingue entre gobierno dividido y gobiernos yuxtapuestos: por el primero aduce a la dispersión del poder entre las ramas de gobierno más o menos iguales y que sirven como un sistema de pesos y contrapesos; por el segundo, la coexistencia simultánea en un estado de diferentes poderes emanados de distintos partidos. Así, en este capítulo retomo de Remes la idea que la yuxtaposición de gobiernos obedece también a que el electorado vota de

manera diferenciada y en un entorno de alta competencia electoral. (De Remes, 2002, pp. 438-439)

La selección de los sitios enunciados en el presente capítulo obedeció a que históricamente en ellos se ubicaron las secciones con mayor influencia del sindicato, esto es, las secciones más numerosas y/o con mayor fuerza debido a situarse en instalaciones estratégicas para PEMEX, como es el caso de los complejos petroquímicos y zonas de exploración / extracción. Tanto ha sido el peso de ciertas secciones dentro del Sindicato, que la secretaría general y los principales puestos del CEG se rotaban entre ellas mismas; en particular, entre la no. 1 de Cd. Madero, Tamaulipas, y la 10 y 30, de Minatitlán y en Poza Rica, Veracruz, respectivamente.¹³⁸

En este sentido, en todas las secciones seleccionadas, el surgimiento y desarrollo de la industria petrolera también ha llevado como resultado a que la población en general (y no sólo los trabajadores petroleros) experimentasen un alto impacto en el desarrollo económico de las regiones; ello mismo ha hecho que la influencia del STPRM se haya extendido no sólo a los propios agremiados y a la empresa, sino a la población en general.

En otras palabras: la expansión de la industria petrolera en regiones previamente poco desarrolladas, ha llevado a una mayor influencia política para el sindicato, primero a nivel local y luego en el regional e incluso el nacional. Esto puede explicarse debido a que, en el momento de que la industria petrolera se convierte en el principal generador de divisas y empleos (tanto directos como indirectos) en una región particular, el sindicato toma mayor relevancia para la vida pública en dicha zona, al convertirse en un cuerpo que integra y representa a los trabajadores de la principal actividad impulsora del empleo y desarrollo local y regional. Las excepciones a dicha regla son Tampico y el puerto de Veracruz, ya que, si bien en las dos la presencia petrolera es fuerte, también es cierto que dichas poblaciones tienen una actividad económica mucho más diversificada, principalmente aquella ligada al comercio: lo cual

¹³⁸ Es importante señalar, que secciones como la 1 sede Cd. Madero, Tamps, ha sido estratégica aunque es una refinería, porque el origen del sindicato tuvo su origen y desarrollo en buena medida en las refinerías y no en los campos petroleros.

es producto de la situación de ambas ciudades como los dos principales puntos de embarque de mercancías en la costa atlántica de México. Por esta misma razón, nos servirán en esta investigación como casos de contraste.¹³⁹

Otra consideración, aparte del peso sindical, político y económico de los estados y secciones del STPRM seleccionadas, fue el arraigo histórico de la industria, trabajadores y Sindicato en dichas regiones. Este es un dato fundamental para entender cómo la forma corporativa de hacer política y controlar a la población pudo arraigarse, ya que, como se expuso en el primer capítulo, el tiempo es un factor necesario en la creación de una lógica práctica, sea la comunidad que sea. Al respecto, en los estados de Veracruz y Tamaulipas dio inicio la explotación petrolera en México; aún más, en ambos se inició el proceso de unificación de los distintos sindicatos petroleros locales, que terminó en la constitución del STPRM el 15 de agosto de 1935.

Desde entonces, la representación sindical tenía asegurada la participación en la política nacional, a través de cuotas asignadas por el partido hegemónico. Así, en estas dos entidades el STPRM mantuvo una fuerte presencia e influencia, lo cual se reflejaba en el hecho que sus líderes (y los trabajadores vinculados a la dirigencia) contendieran por el PRI en las elecciones locales y federales en dichos sitios, de lo cual mostraré ejemplos en este mismo capítulo. Aún cuando la fuerza electoral del PRI ha descendido en los últimos años,¹⁴⁰ la influencia de la industria y los trabajadores petroleros en dichas zonas no ha descendido, lo cual se demuestra en el hecho de que las postulaciones de trabajadores petroleros para cargos de elección popular ahora ocurre tanto por parte del PRI, como por partidos de oposición, principalmente el PRD.

Al respecto, el siguiente cuadro se muestra la correspondencia geográfica, por un lado, de la industria petrolera y las secciones del sindicato más influyente, y por otro, de las ciudades electoralmente importantes.

¹³⁹ Al final del capítulo se anexan algunos de los datos estadísticos en los que me basé para el análisis.

¹⁴⁰ Sobre todo a partir de 1988, con el ascenso del cardenismo y en 1989, con la detención de Joaquín Hernández Galicia como lo vimos en el capítulo anterior.

**CUADRO 4.1
CORRESPONDENCIA DE SECCIONES DEL SINDICATO E INSTALACIONES DE
PEMEX
EN LA ZONA PETROLERA NORTE**

LUGAR Y ORGANISMO SUBSIDIARIO	INSTALACIONES PETROLERAS PRINCIPALES	ACTIVIDADES PRIMORDIALES	SECCIÓN DEL STPRM CORRESPONDIENTE
Cd. Madero, Tamps. (PEMEX Refinación)	Refinería Francisco I. Madero.	Procesamiento de petróleo crudo: producción de gasolinas, gas butano, propano, butadieno, aceites y grasas.	Sección 1
Tampico, Tamps. (PEMEX Exploración y Producción)	Subdirección de Administración y Finanzas	Localización de yacimientos.	Sección 33
Reynosa, Tamps. (PEMEX Exploración y Producción)	Planta Petroquímica y Refinería	Exploración, perforación, explotación y refinación de crudo	Sección 36

CUADRO 4.2 CORRESPONDENCIA DE SECCIONES DEL SINDICATO E INSTALACIONES DE PEMEX EN LA ZONA PETROLERA SUR			
LUGAR Y ORGANISMO SUBSIDIARIO	INSTALACIONES PETROLERAS PRINCIPALES	ACTIVIDADES PRIMORDIALES	SECCIÓN DEL STPRM CORRESPONDIENTE
Puerto de Veracruz (PEMEX Gas y Petroquímica Básica)	Complejo Petroquímico de Matapiocha	Producción de Gas	Sección 9
Minatitlán, Ver. (PEMEX Petroquímica)	Complejo Petroquímico Cosoleacaque	Producción de Acrilo-vitilo, (derivado para la elaboración de fertilizantes)	Secciones 10 y 23
Poza Rica, Ver. (PEMEX Explotación y Producción)	Diversos pozos y yacimientos	Perforación y explotación de pozos	Sección 30
Coatzacoalcos, Ver. (PEMEX Explotación y Producción)	Oficinas Generales de la Gerencia de Explotación	Exploración y explotación de pozos petroleros	Sección 31
Nanchital, Ver.	Complejos Petroquímicos "Pajaritos", "Cangrejera" y "Morelos"	Pajaritos: plantas de etileno, derivados de clorados, plantas de óxido de etileno, etc. La Cangrejera: planta de etileno, planta transformadora de crudo, planta de polietileno de baja densidad. Morelos: planta de polietileno de alta densidad, etileno, óxido de etileno, propileno.	Sección 11

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de los documentos del sindicato (CCT, estatutos) y la Memoria de Labores 1992 de PEMEX.

METODOLOGÍA

En la elaboración de los resultados del presente capítulo se utilizó la siguiente metodología: primero, se analizaron los resultados de los comicios estatales, comprendiendo en este rubro, las elecciones en ayuntamientos, diputaciones locales y gobernadores en Tamaulipas y Veracruz, enfocándose en aquellos municipios en los cuales la actividad petrolera es importante o estratégica. De ello se infirió que, en dichas zonas, el voto de los trabajadores petroleros influye directamente en los resultados electorales.

En las elecciones de diputados locales y gobernador, el análisis se concentró en la alternancia en el poder, como medida de la preeminencia o no de la lógica corporativa (que impulsaba a los miembros del STPRM a votar por el PRI) sobre la lógica ciudadana, la cual empujaba a los trabajadores petroleros a votar por el partido político de su preferencia, fuese o no el PRI. Otro indicador, un poco menos preciso pero que apoya la idea de la emergencia de la lógica ciudadana, es el la presencia o no del voto diferenciado: es decir, el hecho que los resultados muestren que un sector de los electores votan por partidos distintos para cargos diferentes: por ejemplo, por un partido para la presidencia municipal y por otro para los puestos de diputado local y gobernador.

En este capítulo, para el caso de Veracruz se iniciará el seguimiento de los resultados electorales en 1986, mientras que para Tamaulipas, será 1989. Ello, con el propósito de presentar la vinculación política entre el sindicato petrolero y el PRI, lo que es una premisa de esta tesis. A la vez, el punto de inflexión presentado es que en 1989 (año de la prisión de Joaquín Hernández Galicia se acelera la diversificación del voto petrolero: una corriente dirigida por dicho líder apoyó a candidatos de partidos políticos opuestos al PRI en algunas ciudades petroleras, específicamente al PRD.

Por su parte, otra corriente liderada por Carlos Romero Deschamps, continuó el alineamiento al PRI. Esta corriente sustenta dicho alineamiento en razones históricas que ya explicamos en los capítulos 1 y 2. Al respecto, se puede considerar que el voto es por convicción; es decir, son priístas, así lo declaran públicamente y por ende, apoyan electoralmente a su partido (ver Cáp. 3). Lo importante de señalar (como lo explicamos en el capítulo 2 y 3), es la correspondencia de la estructura de gobierno y de procesos electorales del sindicato y su correspondencia con las del PRI, así que cuando se inicia el

proceso de liberalización del sistema político, poco tiempo después el sindicato petrolero también transita a un cambio en el comportamiento electoral de sus afiliados.

Con ello, la lógica corporativa se transforma en una lógica neocorporativa y la lógica ciudadana empieza a implantarse en las preferencias electorales de los trabajadores petroleros, pero lo más importante es el hecho de sufragar a través del voto universal, libre, directo y secreto. La democracia (cuando menos en su mínima expresión) se cumple y con ella se obtienen un componente esencial, el ejercicio de la ciudadanía efectiva: elecciones competitivas, sistema de partidos, medios de comunicación masiva difundiendo a candidatos y líneas de acción, monitoreo y regulación de gastos de campaña, etcétera.

Para el análisis de los datos electorales en ambos casos (Tamaulipas y Veracruz) se han tomado en cuenta el padrón electoral, la lista nominal, el total de votación, los votos válidos, los votos a cada uno de los partidos o coaliciones registrados, los votos por candidatos no registrados y los votos nulos, así como el número y composición de los distritos locales. El cálculo para obtener el porcentaje de votación para cada uno de los partidos, se hizo sobre el total de los votos emitidos; por ello, no suma 100 por ciento en virtud de que la diferencia fueron votos para otros partidos o votos anulados.

Algunas observaciones: en Tamaulipas, dado que se realizaban en momentos distintos, sólo en 1989 coincidieron las elecciones municipales y de diputados locales; sin embargo, a partir de 1992 las elecciones de presidentes municipales, diputados locales y gobernador se empezaron a realizar en el mismo día.¹⁴¹ De manera similar, para el caso de Veracruz, hasta antes de 2001 las elecciones municipales no coincidían con la elección de los diputados locales y gobernador, pero a partir de dicho año ya lo hacen. En el caso de la distritación local no coincide con la federal, en Tamaulipas contiene 8 distritos electorales federales, mientras que la distritación electoral local tiene 19. En el caso de Veracruz, hubo una redistribución local en 1986 y 1989, lo cual explica la reducción de votos en algunos distritos: mientras que en 1986 el estado estaba dividido en 16, con la

¹⁴¹ En el caso de Tamaulipas se hizo una reforma que modificó la fecha de las elecciones en el estado a partir del 2004, las cuales desde entonces se realizan un mes y una semana después de lo que antes se hacía, por lo que se efectúan en el mes de noviembre y los candidatos electos para los tres cargos (Gobernador, ayuntamientos y diputados) toman posesión el 1 de enero del año siguiente al de celebración de elecciones.

redistribución local de 1989 se aumentan a 24 y en 2001 a 30.¹⁴² En Veracruz se tiene 23 distritos federales electorales.

Uno de los problemas enfrentados en esta investigación y que se refleja en los resultados, son las distritaciones locales y federales (que no siempre coinciden) y la existencia de diversas redistribuciones locales y federales en ambos estados.

Asimismo, en el nivel federal también ha habido redistribuciones relevantes. En específico, en 1978 al parejo de la reforma electoral LFOPPE y en base al censo de población de 1970, se llevó a cabo una redistribución federal en el país. Así que de 1978 a 1996, Tamaulipas tenía 9 distritos federales electorales. Sin embargo, en 1992 el Instituto Federal Electoral inicia otro proceso de la redistribución nacional, el cual culmina en 1996. Con ello Tamaulipas perdió un distrito federal electoral, quedando con ocho. En cuanto a las elecciones locales, Tamaulipas está dividido en 19 distritos y 43 municipios. En el caso de Veracruz, la redistribución federal de 1992 no modificó la conformación existente (23 distritos). De esta manera, las distintas redistribuciones, federales y locales, fueron tomadas en cuenta al momento de analizar los datos.

Otro fenómeno relevante es que las elecciones locales no coinciden con las federales. Y en el estado tampoco coinciden, por ejemplo, las elecciones para gobernador de Veracruz, seleccionadas para este estudio son las de 1992 y 1998, mientras que para ayuntamientos se analizan 1988, 1991, 1994, 1997, 2000; mientras que para los diputados locales se analizan las de 1986, 1989, 1992, 1995, 1998 y 2001. Por ello, se mostrarán los datos separados de dichas elecciones, según sea el caso. En el análisis de los datos de ambos estados se consideraron las fechas de la elección y no los años naturales del ejercicio del cargo, tal como lo analizan otros investigadores; (Lujambio, 2000, p. 130)¹⁴³

¹⁴² En el estado de Veracruz en 2001 se hizo otra redistribución y ahora cuenta con 30 distritos locales. De hecho ya se realizaron votaciones con esta nueva división electoral, en noviembre del 2004.

¹⁴³ Lujambio sigue una metodología distinta para elaborar las gráficas de resultados electorales. "Dado que algunos trienios legislativos ocupan cuatro años del calendario natural, el método buscó evitar el registro en cuatro años de legislaturas que sólo duran tres. Por lo tanto, cuando una legislatura, cuya duración es de tres años, corresponde a tres años del calendario natural, el registro se realiza precisamente en esos tres años, cuando contempla cuatro años del calendario natural, el registro se realiza en los primeros tres años. Ejemplifica con los casos de Nayarit.

por ende, no se toma en cuenta la toma de posesión de los cargos de elección, sino sólo el año de la misma. En Veracruz se divide en 210 municipios y 30 diputados locales antes se elegían 23.

Por último, las fuentes de los resultados electorales locales fueron la Comisión Estatal Electoral de Veracruz y el Instituto Estatal electoral del Estado de Tamaulipas, así como la Dirección General de Gobierno y la Dirección de Coordinación con Partidos Políticos y Organismos Electorales de Veracruz. Para las elecciones federales, la fuente fueron datos del Instituto Federal Electoral.¹⁴⁴

LA CONVIVENCIA DE LAS DOS LÓGICAS

Como ya se ha dicho anteriormente, en el sindicato petrolero, dos lógicas (la ciudadana y la neocorporativa) coexisten, aunque se diferencian y siguen su propia dinámica según se manifiesten al interior del sindicato petrolero (en donde domina la neocorporativa) o bien en los comicios federales, estatales o municipales, en los cuales empieza a consolidarse la lógica ciudadana: según la democratización del sistema político avanza, la lógica ciudadana ocupa un lugar cada vez más relevante y presiona a que la vieja lógica neocorporativa se flexibilice, reduciendo los espacios de control por parte de la elite sindical sobre las bases del STPRM.

Para sustentar este argumento y como ya mencioné, se hará un análisis de los resultados de los procesos de elección de gobernadores, diputados locales y presidentes municipales en ciudades seleccionadas de Tamaulipas y Veracruz; como contraste, anotaremos los resultados federales de la elección presidencial del 2000.

Los procesos de transición en ambas entidades poseen historias regionales distintas, pero también algunas coincidencias. Tanto en Tamaulipas como en Veracruz, el STPRM mantiene fuerte presencia y sus líderes y los trabajadores vinculados a la dirigencia hegemónica, han contendido en las elecciones locales y federales al amparo del PRI. También en ambos casos y en los últimos años (sobre todo a partir de 1988 -

¹⁴⁴ Aprecio la colaboración del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM - Iztapalapa, dirigido por el Mtro. Manuel Larrosa y Daniel Bautista los datos proporcionados para ambos estados Tamaulipas y Veracruz. La elaboración a partir de los datos proporcionados por estas instituciones es de mi responsabilidad.

1989, con el ascenso del cardenismo y la detención de Joaquín Hernández Galicia) los petroleros han participado como candidatos en los procesos electorales tanto a través de postulaciones del PRI, como del PRD, PAN y otros partidos.

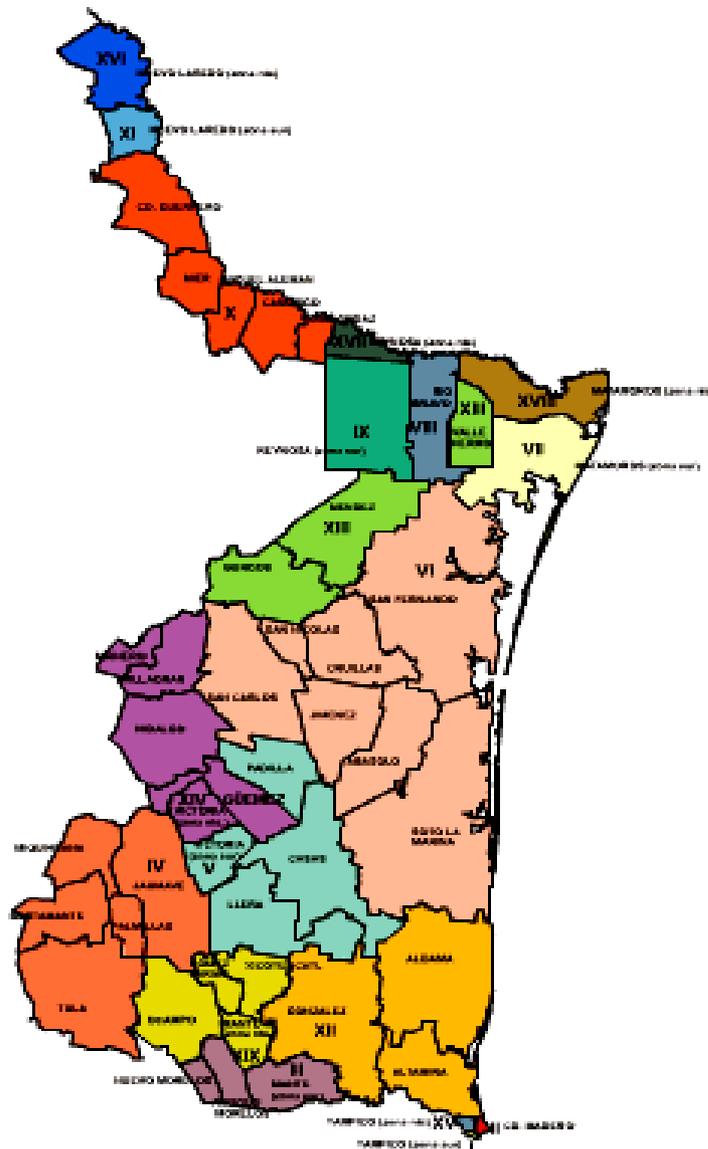
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN TAMAULIPAS 1986-2001.

En este estado se asientan algunas secciones del sindicato petrolero, en especial la sección 1, muy poderosa por el número de trabajadores y su capacidad de organización, heredada de los años treinta. En el siguiente cuadro observamos que en los casos seleccionados en Tamaulipas coinciden cuatro tipos de demarcaciones: municipio, distrito electoral federal, distrito electoral local y sección del sindicato petrolero.

CUADRO 4.3 COINCIDENCIA DE DEMARCACIONES ADMINISTRATIVAS, ELECTORALES Y SINDICALES EN CASOS SELECCIONADOS DE TAMAULIPAS			
Cabecera Municipal	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Sección STPRM
Cd. Madero	07	II	1
Reynosa	02	IX(Sur) XVII (Norte)	36
Tampico	08	I (Sur) y XV (Norte)	33

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas (IEET) Distritación Federal Electoral que entra en vigor en 1996.

FIGURA 4.1 – DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS



Distritos Electorales Vigentes

Distrito
I TAMPICO ZONA SUR
II MADERO
III EL MANTE ZONA SUR
IV JAUMAVE
V VICTORIA ZONA SUR
VI SAN FERNANDO
VII MATAMOROS ZONA SUR
VIII RÍO BRAVO
IX REYNOSA ZONA SUR
X MIGUEL ALEMÁN
XI NUEVO LAREDO ZONA SUR
XII GONZÁLEZ
XIII VALLE HERMOSO
XIV VICTORIA ZONA NORTE
XV TAMPICO ZONA NORTE
XVI NUEVO LAREDO ZONA NORTE
XVII REYNOSA ZONA NORTE
XVIII MATAMOROS ZONA NORTE
XIX MANTE NORTE

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas,
<http://www.ieetam.org.mx/cartografía/mapa.swf> 15/03/2005

EL CASO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

La investigación de este Municipio, por sus características, requiere de un análisis detallado, ya que representa ciertas particularidades que lo hacen paradigmático, en tanto ilustra la compleja interacción entre el Sindicato y el ámbito político general: esto es, en dicha zona se han presentado los numerosos conflictos, cambios y negociaciones políticas que existen en zonas de influencia petrolera, pero además comparte ciertas características con negociaciones que conducen a la redefinición de las corporaciones en México, a dimensionar la influencia de éstas y a prefigurar las tendencias de su participación política.

Situada al sur de Tamaulipas, Ciudad Madero es una localidad que permite observar la participación electoral de los trabajadores petroleros y la alternancia de los partidos. Es también la sede de la sección 1, bajo la jurisdicción de la cual se encuentra la refinería Francisco I. Madero. La jurisdicción de esta sección sindical se extiende a Pánuco, Ver.; a la Barra Norte de Tuxpan, Cacalilao, Ver. y a una agencia aduanal en Nuevo Laredo, Tamps.

En Ciudad Madero, se realizan labores de refinación, se producen gasolinas, gas butano, propano y butadieno, aceites y grasas.¹⁴⁵ Esta influyente sección estuvo bajo el liderazgo de Joaquín Hernández Galicia desde 1961, cuando ocupó la secretaría general del sindicato y desde ahí construyó su hegemonía a nivel nacional sobre el sindicato y con ello, se constituyó en uno de los principales líderes obreros y políticos en el país.

Además de sede de la sección 1, Cd. Madero también es cabecera municipal, cabecera del distrito electoral federal 07 y del distrito electoral local II. Hasta el final de la década de los años ochenta, la hegemonía priísta antes indiscutible empieza a ser cuestionada.

¹⁴⁵ De aquí en adelante, los datos de las secciones se obtuvieron de la Revista, EL STPRM Frente al Cambio. LV Aniversario, Agosto 15, 1990, Editada por el STPRM, México.

CUADRO 4.4
RESULTADOS ELECTORALES MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMPS.:
CARGO, VOTOS OBTENIDOS Y PORCENTAJE LOGRADO POR ELECCIÓN Y PARTIDO

Año	Ayuntamiento			Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa			Gobernador		
	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%
1989	PAN	1,083	3%	PAN	1,274	5%			
	PRI	12,824	40%	PRI	11,824	45%			
	PRD	10,903	34%	PRD	10,598	41%			
	PARM	2,507	7%	PARM	2,433	9%			
	Abstención		64%	Abstención		70%			
1992	PAN	21,842	49%	PAN	9,926	22%	PAN	20,548	44%
	PRI	21,568	48%	PRI	22,698	50%	PRI	23,162	50%
	PRD	**	**	PRD	10,276	22%	PRD	**	**
	Abstención		48%	Abstención		47%	Abstención		47%
1995	PAN	14,785	26%	PAN	14,247	25%			
	PRI	16,032	28%	PRI	20,429	36%			
	PRD	17,855	32%	PRD	14,597	26%			
	Abstención		44%	Abstención		45%			
1998	PAN	10,249	15%	PAN	12,515	19%	PAN	12,861	19%
	PRI	24,162	36%	PRI	24,588	36%	PRI	23,890	35%
	PRD	30,636	45%	PRD	26,862	40%	PRD	28,617	42%
	Abstención		42%	Abstención		42%	Abstención		42%
2001	PAN	10,984	16%	PAN	12,215	18%			
	PRI	23,232	34%	PRI	28,288	41%			
	PRD	31,960	46%	PRD	24,708	36%			
	Abstención		46%	Abstención		46%			

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas. El % de votación para los partidos se calculó sobre el total de los votos emitidos, no suma 100% en virtud de que la diferencia fue para otros partidos o anulados.

**Coalición PAN-PRD.

CUADRO 4.5 VOTACIÓN PRESIDENCIAL, AÑO 2000, CD. MADERO, TAMPS.		
Partido	Votos	Porcentaje
PAN	67,070	47%*
PRI	53,592	38%
PRD	17,565	12%**

Fuente: Instituto Federal Electoral.

*Alianza por el Cambio / **Alianza por México.

Ello cambia cuando el PRI pierde en las elecciones municipales de 1992, repitiéndose ello en las de 92, 95 y 98. De hecho, su porcentaje en el total de votos emitidos pasa del 96.9% en 1980, al 35.6% en 1998 y 33.6% en 2001; su punto más bajo se encuentra en 1995, cuando apenas obtiene el 28.1%. Esto puede verse de dos maneras: una, que el PRI ha sido derrotado electoralmente en Cd. Madero; otra, que aún cuando ello efectivamente ha sucedido en repetidos comicios, el hecho es que el PRI conserva un “voto duro” importante a su favor.

Por su parte, desde su primera participación el PRD obtiene una votación importante: en 1989 alcanza el 34% del total de votos emitidos. En 1992, 1995, 1998 y 2001 gana las elecciones.¹⁴⁶ El efecto de la división de los petroleros respecto a la elite gobernante priísta y el apoyo de Joaquín Hernández Galicia a la oposición, que se trató en el capítulo anterior, es una variable fundamental para explicar este cambio, ya que hasta este momento el voto en Cd. Madero era abrumadoramente priísta.

Un factor que puede explicar la alternancia política en el ayuntamiento de Cd. Madero, es el rompimiento entre el sindicato por un lado, y el gobierno y el partido hegemónico, por el otro, lo que se evidenció con el encarcelamiento de Hernández Galicia Como lo relatamos en el pasado capítulo, los seguidores del

¹⁴⁶ En 1992 gana en alianza con el PAN, partido que hasta ese momento tenía poca presencia.

líder se transformaron en una corriente del sindicato, la cual pactó una alianza electoral con el PRD, lo que les permitió obtener y conservar por varias elecciones la presidencia municipal de Cd. Madero.

Esto se reflejó en un significativo aumento de la participación electoral en el distrito, el cual había sido tradicionalmente bajo, mas en el periodo 1989-1998 crece considerablemente: el abstencionismo pasa del 64% y 70% en las elecciones municipales y de diputados locales respectivamente, al 45.5%.

Aparejada a una mayor participación popular, vino el triunfo de la oposición política. Así, el primer presidente de oposición con la alianza PRD-PAN fue Alfredo Pliego Aldana, que luego se convertiría en diputado federal por el PRD. Sin embargo, hay que notar que aún cuando el PRI ha perdido consecutivamente el municipio de Cd. Madero, conserva un voto importante a su favor. Ello, de alguna manera, ilustra la división entre bandos de los trabajadores petroleros en la zona.

Este fenómeno de apoyo a partidos de oposición, por parte de los trabajadores quinistas, se ha presentado en otras regiones petroleras aunque con diversos matices y alianzas, como veremos más adelante. El futuro del PRD en el mediano plazo va tener que ver cada vez menos con el efecto "Quina", y cada vez más con la eficiente administración municipal, al respecto de lo cual el PRD no ha sido de lo más exitoso. El presidente municipal, Juan Hernández Correa, hijo de Joaquín Hernández Galicia, se reintegró nuevamente a las filas priístas; en las elecciones del 2001, otro hijo de la "Quina", Joaquín Hernández Correa, postulado por el PRD, gana el municipio, de manera tal que se presenta una situación en la que la alternancia partidista en el poder no implica necesariamente el cambio de elites.

Al hacer un análisis comparativo entre las elecciones municipales para diputados y gobernadores, observamos que en 1992 y 1995 parecería haber un efecto compensatorio a favor del PRI después de perder la presidencia municipal, fenómeno que se repite en el 2001. En Cd. Madero, la votación municipal favorecía al PRD pero la votación del diputado local y para gobernador favorecía al PRI.

Podría pensarse que la dirigencia sindical tanto local como general, impulsaban a sus propios grupos y elites en votaciones para diputaciones locales y de gobernador, desentendiéndose de la competencia por el municipio, y asegurando el obtener la diputación local y una cuota mínima de votos para elegir al gobernador. Por otro lado, pasado el efecto de la prisión de la Quina, (el cual regresó a Cd. Madero en febrero de 2001) no se postularon candidatos con perfil sindical petrolero por parte del PRD, de tal suerte que en las elecciones de noviembre del 2004, este municipio fue recuperado por el PRI, perdiendo el PRD tras doce años de gobierno ininterrumpido.

Consideraciones sobre los resultados electorales en este municipio:

- 1) Entre 1992 y 2001, la población emite un voto de castigo para el PRI, haciendo evidente su protesta sin llegar a la rebeldía abierta. La evidencia es el sufragio diferenciado, a favor de ese partido, en las elecciones de diputado y gobernador. Gana la elección el diputado local del PRI y lo mismo sucede con el candidato a gobernador por el PRI, que obtiene la gubernatura con una votación amplia.
- 2) La negociación neocorporativa sigue presente entre líderes sindicales y autoridades locales. Es decir, todavía se presentan caso de compra del voto, entrega de despensas, promesas de prestamos administrativos, etcétera¹⁴⁷. pero la ciudadanía del proceso electoral cada vez se afianza más. Los votos del PRI se ganan en una fuerte competencia electoral.
- 3) Como consecuencia de los dos puntos anteriores se puede sospechar de un voto inducido, producto de negociaciones corporativas entre grupos de poder local y arreglos federales. Esta es una situación difícil de comprobar en estos momentos, aunque podríamos suponer que si bien el encarcelamiento de Hernández Galicia trajo como primera reacción una

¹⁴⁷ Entrevista de JHM a M.T., trabajadora activa de la sección 33, sede, Tampico, Tamps. Realizada 30 de marzo del 2003.

protesta de sus bases directas, después de ese primer momento, la paz regional se pactó y con ella mejoraron las condiciones de vida del líder e incluso se planteó su regreso. La presidencia municipal en el 2001 quedó en el PRD, en Joaquín Hernández Correa, trabajador de la sección 1 y como mencionamos antes, hijo de Joaquín Hernández Galicia. La diputación local quedó en el PRI en Jesús Olvera, dirigente de la sección 1 del STPRM.

- 4) Para medir la influencia petrolera sobre el resultado de las elecciones, tenemos que considerar que en Cd. Madero, los trabajadores petroleros directos suman aproximadamente 12,000 (7,000 activos y 5,000 jubilados) y que, según los cálculos que ellos mismos hacen¹⁴⁸, si cada uno influye en 4 ciudadanos, ello da como resultado un impacto de 60,000 votantes en un padrón que en 1998 ascendía a 117,142 electores, de los cuales votaron casi 68 000. De esta manera, la influencia de los petroleros sobre el padrón electoral puede calcularse como cercana al 50% en este municipio.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, podemos concluir que en Cd. Madero el PRD consolida una votación mayoritaria, que puede verse reducida si no ofrece mejores expectativas y cumple con sus compromisos de campaña.¹⁴⁹ De igual manera, su influencia está sujeta a los acuerdos derivados del regreso a Cd. Madero, en febrero del año pasado (2000) de Joaquín Hernández Galicia, después de más de diez años de cautiverio y arraigo domiciliario fuera del Estado.

Por su parte, el PRI conserva un voto duro importante. El PAN tiene el crecimiento más considerable, aunque todavía su “simpatía” es volátil. En las recientes elecciones, el efecto Fox le permitió incrementar su presencia entre el

¹⁴⁸ Entrevista de JHM a GMI, asesor de Carlos Romero Deschamps. Realizada en abril de 2001, en la Cd. de México, D. F.

¹⁴⁹ Este pronóstico ya se cumplió. Esta tesis comprende el análisis entre 1989 hasta el 2000, pero es necesario, señalar que en las elecciones estatales de noviembre del 2004, el PRI recuperó Cd. Madero, y en buena medida porque los ciudadanos se quejaban de los deficientes servicios públicos y a la falta de un candidato con arraigo en el municipio.

electorado. El abstencionismo baja considerablemente del 64% al 46%, aunque llegó a ser del 42%.

LOS CASOS DE LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA Y TAMPICO

En Tampico, sede de la **sección 33**, se llevan a cabo tareas de localización de yacimientos petrolíferos en el país. Este puerto es cabecera municipal y cabecera del distrito electoral federal 08. Localmente el municipio se divide en dos distritos: el I, de Tampico Sur, y el XV, de Tampico Norte. La presidencia municipal en 1995 la gana el PAN con el 56.6%.

En Reynosa, sede de la **sección 36**, laboran los trabajadores en áreas de exploración, perforación explotación y refinación del crudo, ya que se tiene aquí una refinería y una planta petroquímica. Reynosa es cabecera de municipio y además esta dividida en dos distritos electorales locales: Sur IX y Norte XVII, mientras que tiene un solo distrito electoral federal, el 02.

Si bien en estos dos municipios la presencia petrolera no es considerable, como en el caso anterior (en Reynosa laboran 3,578 trabajadores petroleros sindicalizados y 132 en Tampico, según el propio STPRM) el estudio del comportamiento electoral sirve como contraste, en particular el caso de Tampico, que con Cd. Madero y Altamira conforman de hecho una sola zona urbana; sin embargo, los resultados electorales son distintos como se observa en el cuadro correspondiente. (Ver cuadro 4.6 para el caso de Reynosa y el cuadro 4.8 para el de Tampico)

**CUADRO 4.6
RESULTADOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

Año	Presidencia Municipal			Diputado Local MR Distrito IX			Diputado Local MR Distrito XVII			Gobernador Distrito IX			Gobernador Distrito XVII		
	1989	PAN	2,033	05%	PAN	1,153	05%	PAN	1,017	06%					
1988	PRI	15,604	39%	PRI	10,428	44%	PRI	7,084	42%						
	PRD	4,118	10%	PRD	2,390	10%	PRD	1,675	10%						
	PARD	17,885	45%	PARD	9,227	39%	PARD	6,968	41%						
	Abst.		72%	Abst.		71%	Abst.		71%						
1992	PAN	1,485	02%	PAN	1,388	03%	PAN	576	02%	PAN	6,366	*11%	PAN	3,136	*13%
	PRI	46,129	60%	PRI	34,034	60%	PRI	14,722	60%	PRI	38,090	67%	PRI	16,554	68%
	PRD	7,820	10%	PRD	4,806	09%	PRD	2,579	11%	PRD	*	*	PRD	*	*
	PARM	20,895	27%	PARM	13,316	24%	PARM	4,575	24%	PARM	9,325	16%	PARM	2,814	12%
	Abst.		43%	Abst.		40%	Abst.		39%	Abst.		40%	Abst.		40%
1995	PAN	41,463	40%	PAN	27,415	37%	PAN	11,407	39%						
	PRI	49,271	48%	PRI	35,361	48%	PRI	13,888	48%						
	PRD	2,377	02%	PRD	1,978	03%	PRD	922	03%						
	PARM	3,985	04%	PARM	3,358	05%	PARM	1,131	04%						
	Abst.		41%	Abst.		40%	Abst.		42%						

**CUADRO 4.6
RESULTADOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

Año	Presidencia Municipal			Diputado Local MR Distrito IX			Diputado Local MR Distrito XVII			Gobernador Distrito IX			Gobernador Distrito XVII		
	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%
1998	PAN	32,204	31%	PAN	17,964	23%	PAN	7,665	27%	PAN	15,402	20%	PAN	7,272	25%
	PRI	49,384	47%	PRI	37,597	49%	PRI	13,389	46%	PRI	40,218	53%	PRI	14,369	49%
	PRD	18,066	17%	PRD	14,914	20%	PRD	5,456	19%	PRD	16,212	21%	PRD	5,559	19%
	PARM	2,021	02%	PARM	2,246	03%	PARM	799	03%	PARM	1,245	02%	PARM	446	02%
	Abst.		53%	Abst.		53%	Abst.		54%	Abst.		53%	Abst.		54%
2000	PAN	41,318	33%	PAN	30,715	34%	PAN	10,271	33%						
	PRI	54,587	44%	PRI	44,218	49%	PRI	14,261	46%						
	PRD	19,105	15%	PRD	9,991	11%	PRD	4,285	14%						
	Abst.		55%	Abst.		55%	Abs.		57%						

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas. El % de votación para los partidos se calculó sobre el total de los votos emitidos, no suma 100% en virtud de que la diferencia fue para otros partidos o anulados.

*Coalición PAN-PRD.

CUADRO 4.7 VOTACIÓN PRESIDENCIAL, AÑO 2000, REYNOSA, TAMPS.		
Partido	Votos	Porcentaje
PAN	85,875	56%*
PRI	47,668	31%
PRD	11,407	8%**

Fuente: Instituto Federal Electoral

*Alianza por el Cambio. / **Alianza por México

CUADRO 4.8 RESULTADOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMPS.															
Año	Presidencia Municipal			Diputado Local MR Distrito I			Diputado Local MR Distrito XV			Gobernador Distrito I			Gobernador Distrito XV		
	1989	PAN	3,715	09%	PAN	2,502	11%	PAN	1,608	09%					
PRI		26,121	63%	PRI	13,543	57%	PRI	12,006	64%						
PRD		6,413	16%	PRD	3,716	16%	PRD	2,381	13%						
Abst.			74%	Abst.		76%	Abst.		72%						
1992	PAN	30,148	36%	PAN	12,639	30%	PAN	13,655	31%	PAN*	12,836	30%	PAN*	12,207	27%
	PRI	41,691	58%	PRI	25,597	60%	PRI	26,667	60%	PRI	26,330	61%	PRI	28,696	63%
	PRD	3,468	4%	PRD	1,173	03%	PRD	1,594	04%	PRD*	*	*	PRD*	*	*
	Abst.		45%	Abst.		44%	Abst.		40%	Abst.		43%	Abst.		40%
1995	PAN	62,637	57%	PAN	27,588	54%	PAN	33,523	56%						
	PRI	42,267	38%	PRI	19,939	39%	PRI	20,590	34%						
	PRD	1,950	2%	PRD	1,654	03%	PRD	3,465	06%						
	Abst.		38%	Abst.		40%	Abst.		37%						

**CUADRO 4.8
RESULTADOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMPS.**

Año	Presidencia Municipal			Diputado Local MR Distrito I			Diputado Local MR Distrito XV			Gobernador Distrito I			Gobernador Distrito XV		
	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%	Partido	Votos	%
1998	PAN	47,564	44%	PAN	19,617	41%	PAN	24,804	41%	PAN	16,626	34%	PAN	22,909	38%
	PRI	41,164	45%	PRI	20,382	43%	PRI	25,778	43%	PRI	20,667	43%	PRI	25,024	42%
	PRD	2,815	08%	PRD	5,302	11%	PRD	7,506	13%	PRD	9,346	19%	PRD	10,460	17%
	Abst.		44%	Abst.		46%	Abst.		43%	Abst.		45%	Abst.		44%
2001	PAN	60,032	57%	PAN	24,255	53%	PAN	29,885	49%						
	PRI	41,164	39%	PRI	18,785	41%	PRI	27,115	45%						
	PRD	2,815	03%	PRD	1,066	02%	PRD	1,577	03%						
	Abst.		50%	Abst.		50%	Abst.		50%						

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas. El % de votación para los partidos se calculó sobre el total de los votos emitidos, no suma 100% en virtud de que la diferencia fue para otros partidos o anulados.

*Coalición PAN-PRD.

**CUADRO 4.9
VOTACIÓN PRESIDENCIAL, AÑO 2000, TAMPICO, TAMPS.**

Partido	Votos	Porcentaje
PAN	79,162	57.65%*
PRD	8,733	6.36%**
PRI	45,694	33.28%

Fuente: Instituto Federal Electoral

*Alianza por el Cambio

**Alianza por México

Como se podrá observar comparando los cuadros citados, el comportamiento electoral de los tres municipios es distinto a pesar de pertenecer a la misma entidad federativa. En contraste, en Veracruz (como veremos con más detalle en el siguiente inciso) hubo patrones más homogéneos hasta los procesos electorales del 2001. Esta tendencia se confirma en los resultados electorales del 2004, los cuales demuestran un estado más plural y con un voto más diferenciado. De los 212 municipios, a 89 los gobierna el PAN, a 70 el PRI – PVEM, a 42 la alianza PT-PRD-Convergencia y a 10 un partido local. En cuanto a los municipios petroleros, las elecciones del 2004 muestran en Minatitlán la fuerza del gremio petrolero, al conservar el municipio en manos del PRI con un candidato surgido del sindicato. El PAN obtuvo la alcaldía de Poza Rica, Coatzacoalcos II fue para el PRI, zona en la que se asientan cuatro secciones del sindicato petrolero, y Veracruz quedó en manos del PRI.

Para explicar lo anterior, se pueden aducir razones de corte geográfico, como el de la distribución de Tamaulipas desde la zona fronteriza, con un desarrollo económico y social más vinculado a los estados de Nuevo León en México y Texas en EU, hasta la zona sur más cercana económica, social y culturalmente a Veracruz y al centro del país. Sin embargo, también hay razones que tienen que ver con historias locales, como el caso de Joaquín Hernández Galicia en Cd. Madero o la fractura priísta en Reynosa, la cual lleva a una presencia inusitada del PARM particularmente en la década de los años ochenta, misma que se desdibuja a lo largo de los años noventa, resultando en que el PRI no pierde su hegemonía, a pesar del efecto Fox. La diversificación del voto en esta ciudad es interesante ya que en las elecciones de noviembre del 2004, el PAN consigue la presidencia municipal.

En el caso Tampico – Madero, durante décadas la presencia e influencia de los líderes petroleros fue suficiente para fortalecer al priísmo en el estado, aunque no subsumía a todos los grupos de interés. Tan es así, que cuando se da el rompimiento con Joaquín Hernández Galicia, sus efectos electorales se sienten en Cd. Madero pero no en el vecino Tampico.

Los ciudadanos de los tres municipios tamaulipecos citados, al igual que en muchas partes del país, votaron en las elecciones federales del año 2000 por un candidato (Vicente Fox) más que por un partido (el PAN). Esta conclusión se deriva de lo que han

sugerido algunos investigadores, que un fenómeno que habría que estudiar a fondo es el renacimiento de la predominancia del líder sobre el partido, el partido se ha convertido en un instrumento del líder. (Manin, 1992) La alternancia en el poder en todos los órdenes de gobierno ya es un hecho, pero en algunos casos, sobretudo en las elecciones del Presidente de la República en el 2000, podrían sugerir que el carisma de Vicente Fox fue importante para consolidar la alternancia y específicamente para la transferencia del poder ejecutivo en manos del partido hegemónico durante 71 años.

Por otro lado los partidos de oposición de manera gradual se están consolidando como opciones para el electorado. Por ejemplo, el PAN ha ganado gradualmente presencia en la ciudad de Tampico, como una alternativa al PRI: en 1989 y 19923 el PRI obtiene el ayuntamiento, en 1995 el PAN, en 1998 el PRI, en el 2001 el PAN¹⁵⁰ y en el 2004 el PRI. Con ello, se observa un crecimiento constante y sólido de Acción Nacional y la alternancia en el poder municipal con el PRI y, por otro lado, queda de manifiesto también un voto duro a favor del PRI que, aunque disminuido, sigue siendo muy relevante. En cuanto al PRD, en 1997 fue la segunda fuerza en el estado, pero su atractivo y poder de convocatoria electoral se ha ido deteriorando. Si bien el efecto Fox consolidó al PAN como fuerza política alternativa en el espacio nacional, en el municipio el arraigo como segunda fuerza es interesante. El análisis de estos tres municipios nos lleva al reconocimiento de la diversidad y del voto diferenciado en un periodo bastante corto.

ELECCIONES LOCALES EN VERACRUZ

Para continuar el análisis sobre el comportamiento electoral de los petroleros, seleccionamos para el estado de Veracruz los municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán, Nanchital de Lázaro Cárdenas, Poza Rica y el Puerto de Veracruz, en virtud de que en los primeros cuatro casos la presencia cuantitativa y política de los trabajadores petroleros es de suma importancia, en tanto el municipio de Veracruz nos servirá de contraste, como fue Tampico para el caso de Tamaulipas. El periodo de análisis es de 1986 al 2000.

¹⁵⁰ Ese mismo año, además de la presidencia municipal, el PAN obtiene las dos diputaciones locales correspondientes.

En estos municipios coinciden los distritos electorales federal y local,¹⁵¹ así como la cabecera municipal y la sección del sindicato petrolero, excepto en el caso de Nanchital, que si bien es el complejo petrolero en el ámbito nacional que más trabajadores concentra –9,936– sólo hasta 1991 es reconocida como municipio y no constituye hasta hoy distrito local ni federal. De hecho, se trata de una concentración urbana muy reciente, producto de la actividad petrolera.

Al respecto, en el estado de Veracruz se asientan algunas de las secciones más importantes del sindicato petrolero, como son la 9, 10, 11, 13, 16, 22, 23, 25, 26, 30 y 31.

CUADRO 4.10 COINCIDENCIA DE DEMARCACIONES ADMINISTRATIVAS, ELECTORALES Y SINDICALES EN CASOS SELECCIONADOS DE VERACRUZ			
Cabecera Municipal	Distrito electoral Federal (1996)	Distrito electoral Local	Sección STPRM
Coatzacoalcos	22	XXIV (2000) XXX I y XXX II	31
Minatitlán	23	XXIII (2000) XXVIII	10 y 23
Poza Rica	05	VI (2000) VI	30
Veracruz	12	XVII (2001) XX I y XX II	9

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión Electoral del Estado de Veracruz.

¹⁵¹ En el año 2000 se hizo una redistribución local en el estado de Veracruz. Previamente había 24 distritos locales y después de dicho proceso, se establecieron 30. Con ello, en Veracruz hoy se eligen 50 diputados locales (30 de mayoría relativa y 20 de representación proporcional) y 212 alcaldías. De hecho, la redistribución implicó que se redujeran de 21 a 20 los diputados de representación proporcional.

FIGURA 4.2 – DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ



Fuente; Instituto electoral de Veracruz (antes Comisión electoral del Estado de Veracruz)
<http://www.iev.org.mx/15/03/2005>.

COATZACOALCOS

Sede de la sección 31 del STPRM, ahí también se encuentran las oficinas generales de la Gerencia de Explotación de PEMEX, instancia que coordina la exploración y explotación de pozos petroleros. A su vez, dicha ciudad es cabecera del distrito electoral federal 22 y del local XXIV. A partir del 2001 esta dividido en dos distritos locales electorales: Coatzacoalcos I - XXX: y Coatzacoalcos II - XXX.

Sin embargo, este municipio también es importante porque abarca un distrito electoral local (XXIV) que también incluye en su jurisdicción a Nanchital de Lázaro Cárdenas, a Las Choapas y Agua Dulce, que coinciden con secciones del sindicato petrolero.¹⁵² Coatzacoalcos (correspondiente a la sección 31) contaba con 374 trabajadores, Nanchital (sección 11) con 9,936, Las Choapas (sección 26) con 2,056 y Agua Dulce (sección 22) contaba con 1,970, lo cual da un total de 13,369 trabajadores petroleros, sin contar los transitorios y jubilados. Sin duda, puede considerarse que esta cantidad influye en las votaciones de los municipios y de la diputación local, sobre todo si tomamos en cuenta que en Nanchital hay un padrón electoral de 10,629 ciudadanos y en Las Choapas de 15,284.

En cuanto a las actividades de los trabajadores petroleros en estas localidades, en Agua Dulce se refina el gas que viene de los campos de Agua Dulce, Las Choapas y Cuichapa. Aquí se produce metano, propano, gasolina cruda, aceite y crudo. Este municipio lo gana el PRD en 1997. En Las Choapas, sede de la **sección 26**, se realizan actividades de perforación, explotación y producción de crudo. Este municipio pertenece al citado distrito electoral local XXIV.

¹⁵² En el 2004, La sección 31 contaba con 585 trabajadores: la 26 con 2 056; la 11 con 6 850 y la 22 con 1 970.

**CUADRO 4.11
RESULTADOS ELECTORALES MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.**

Año	Ayuntamiento			Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa			Gobernador		
1986				PAN	1,541	01%	PAN	978	--
				PRI	113,963	69%	PRI	140,015	85%
				PPS	9,082	06%	PPS	4,829	03%
				PSUM	12,753	08%	PSUM	5,747	04%
				PST	15,255	10%	PST	8,623	05%
				Abst.		35%	Abst.		35%
1988	PAN	2,534	06%						
	PRI	22,953	52%						
	PARM	10,153	23%						
	PFCRN	3,121	07%						
	Abst.		64%						
1989				PAN	1,256	03%			
				PRI	33,711	71%			
				PRD	5,025	11%			
				PARM	3,108	07%			
				PFCRN	2,085	04%			
				Abst.		69%			
1991	PAN	1,326	02%						
	PRI	30,044	51%						
	PARM	23,112	39%						
	PRD	1,603	03%						
	Abst.		48%						
1992				PAN	1,463	02%	PAN	1,154	02%
				PRI	35,719	55%	PRI	32,678	52%
				PRD	19,929	31%	PRD	22,242	35%
				PPS	1,510	02%	PPS	1,135	02%
				PARM	2,687	04%	PARM	2,183	04%
				PFCRN	1,967	03%	PFCRN	1,226	02%
				Abst.		62%	Abst.		63%
1994	PAN	1,248	02%						

**CUADRO 4.11
RESULTADOS ELECTORALES MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.**

Año	Ayuntamiento			Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa			Gobernador		
		PRI	40,326	52%					
PRD		32,408	42%						
Abst.			46%						
1995				PAN	5,508	13%			
				PRI	18,251	44%			
				PRD	3,597	09%			
				PT	9,953	24%			
				Abst.		69%			
1997	PAN	12,131	15%						
	PRI	24,724	30%						
	PRD	42,588	51%						
	Abst.		51%						
1998				PAN	11,133	16%	PAN	14,414	21%
				PRI	24,626	36%	PRI	28,963	42%
				PRD	27,503	40%	PRD	21,472	31%
				PT	1,783	03%	PT	2,450	04%
				PVEM	1,285	02%	PVEM	775	01%
				Abst.		60%	Abst.		60%
2000	PAN	8,186	11%						
	PRI	36,748	47%						
	PRD	28,021	36%						
	Abst.		55%						

Fuente: elaboración propia con datos del Centro de Estadística y Documentación Electoral UAM-I y de la Comisión Estatal Electoral de Veracruz. El % de votación para los partidos se calculó sobre el total de los votos emitidos, no suma 100% en virtud de que la diferencia fue para otros partidos o anulados.

Nota: hasta 1986 había 16 distritos electorales en el Estado pasando a 24 en 1989, lo que explica en buena medida la reducción de votos en el distrito.

CUADRO 4.12		
Votación presidencial, año 2000 en el municipio de Coatzacoalcos, Ver.		
Partido	Votos	Porcentaje
PAN	56,565	41.33%*
PRI	35,388	25.86%
PRD	39,846	29.12%**

Fuente: Instituto Federal Electoral.

*Alianza por el Cambio

**Alianza por México

MINATITLÁN

A pesar de que en 1997 el PRD gana las elecciones municipales y que ha representado la oposición más importante en los últimos procesos electorales (exceptuando el proceso del 2000, cuando se desploma y el PAN se coloca como la segunda fuerza electoral) el municipio puede considerarse básicamente priísta. La evidencia más clara de lo anterior se denota en las elecciones presidenciales del 2000, en las que, a diferencia de los otros municipios petroleros estudiados, el PRI gana las elecciones. (Ver cuadro 4.13)

En el municipio de Minatitlán, sede de la sección 10, se encuentra el complejo petroquímico “Cosoleacaque”, el más grande e importante de América Latina. Cuenta con siete plantas de amoníaco, una de etileno, una de parafileno, y se produce acrílo-vitrilo derivados indispensables para la producción de fertilizantes. Cuenta además con una planta de oxígeno y con plantas de generación de vapor. Cosoleacaque constituía el distrito electoral local XXIII y a partir de la nueva redistribución del 2001 es el XXVII. Además, forma parte del distrito federal electoral 23.

Asimismo, en esta sección se encuentra la refinería Lázaro Cárdenas, una de las más grandes de la industria petrolera nacional. La jurisdicción de esta sección también se extiende hasta incluir delegaciones ubicadas en Salina Cruz, Oax. Guaymas, Son. Tampico, Tamps y Pajaritos, Ver. Por ello, tanto su número de afiliados como las instalaciones estratégicas que comprende, hacen de esta sección una de las más poderosas.

Minatitlán es también sede de la sección 23, su jurisdicción es de las más extensas del sistema petrolero, abarca el estado de Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Tiene numerosas delegaciones y centros de trabajo, pero sus bases principales de trabajo están en Minatitlán y Pajaritos. Aquí el trabajo de los petroleros esta

relacionado con la rama de extracción marina. Este municipio lo gana el PRD en 1997. En el 2000 lo recupera el PRI, siendo el nuevo presidente municipal (Pablo Pavón Vinales) un trabajador petrolero, quien no termina su gestión ya que renuncia para competir por la diputación federal en los comicios del 2003, ganándola.

**CUADRO 4.13
RESULTADOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VERACRUZ.**

Año	Ayuntamiento			Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa			Gobernador		
1986				No era distrito electoral			No era distrito electoral		
1988	PAN	---	---						
	PRI	11,146	50%						
	PPS	3,288	14%						
	PARM	1,643	07%						
	PMS	1,727	08%						
	PFCNR	1,107	04%						
	Abstención		75%						
1989				PAN	552	01%			
				PRI	31,920	76%			
				PRD	1,851	04%			
				PPS	2,763	07%			
				PARM	2,030	05%			
				PFCRN	2,266	05%			
				Abstención		64%			
1991	PAN	733	02%						
	PRI	25,318	80%						
	PRD	2,221	07%						
	PPS	1,634	05%						
	Abstención		60%						
1992				PAN	600	01%	PAN	462	01%
				PRI	35,897	66%	PRI	21,562	57%
				PPS	5,867	11%	PPS	1,581	04%
				PRD	9,837	18%	PRD	10,342	27%
				PFCRN	1,051	02%	PFCRN	895	02%
				Abstención		52%	Abstención		67%
1994	PAN	1,100	03%						
	PRI	21,211	61%						
	PRD	8,537	24%						
	PPS	2,044	05%						
	Abstención		63%						

**CUADRO 4.13
RESULTADOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VERACRUZ.**

Año	Ayuntamiento			Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa			Gobernador		
1995				PAN	1,298	05%			
				PRI	18,321	70%			
				PRD	4,019	15%			
				PT	1,122	04%			
				Abstención		75%			
1997	PAN	598	01%						
	PRI	20,265	38%						
	PRD	29,864	56%						
	Abstención		48%						
1998				PAN	2,210	05%	PAN	4,928	11%
				PRI	25,209	56%	PRI	23,682	52%
				PRD	15,405	34%	PRD	13,926	30%
				PT	1,146	03%	PT	1,911	04%
				Abstención		55%	Abstención		55%
2000	PAN		24%						
	PRI	25,387	55%						
	PRD	5,834	13%						
	Abstención		56%						

Fuente: elaboración propia con datos del Centro de Estadística y Documentación Electoral UAM-I y de la Comisión Estatal Electoral de Veracruz. El % de votación para los partidos se calculó sobre el total de los votos emitidos, no suma 100% en virtud de que la diferencia fue para otros partidos o anulados.

Nota: hasta 1986 había 16 distritos electorales en el Estado pasando a 24 en 1989, en ese año Minatitlán se convierte en un nuevo distrito.

**CUADRO 4.14
VOTACIÓN PRESIDENCIAL, AÑO 2000, MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VER.**

Partido	Votos	Porcentaje
PAN	28,059	28.62% *
PRI	37,731	38.49%
PRD	28,331	28.9%**

Fuente: Instituto Federal Electoral.

*Alianza por el Cambio

**Alianza por México

NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS.

En esta zona se encuentra la sección 11 y en su jurisdicción se hallan tres complejos petroquímicos: “Pajaritos”, “Cangrejera” y “Morelos”. Este municipio lo gana el PRI sistemáticamente, aunque el PRD ha incrementado considerablemente su presencia. Como ya lo señalábamos, es el complejo petrolero con mayor número de trabajadores en el sistema, con un total de 9,936. Nanchital pertenecía al distrito local electoral local XXIV pero con la redistribución local del 2000 se convierte en el XXX, siendo cabecera de ambos Coatzacoalcos. Sin embargo, no constituye por sí mismo un distrito federal electoral, sino que está integrado con el 22, de esa misma ciudad.

En Nanchital, hasta 1989 el PRI no tuvo una oposición importante, pero en las elecciones municipales de 1991 la situación empezó a cambiar dado que el candidato del PARM logró el 39% de los sufragios. A partir de 1992, el PRD se convierte en una oposición importante hasta ganar la Presidencia Municipal en 1997 y la diputación local al año siguiente. En las elecciones del 2000, el PRI recupera el municipio, aunque ese mismo año, pero meses antes, la mayoría de los votos favorecieron a Vicente Fox en la elección presidencial. Ambos son indicios de que el voto emitido iba dirigido al candidato y no para el partido que lo postulaba, ya que en este último caso, el PAN nunca había rebasado el 21% de la votación en dicha localidad.

Podemos inferir que Coatzacoalcos es un municipio con predominio priísta y en donde el quinismo no tenía bases tan sólidas entre los obreros, aunque sí entre los profesionistas que habían estado sindicalizados. La liderada por Carlos Romero Deschamps continuó alineada al PRI, pero sometida a la competencia electoral.

A su vez, llama la atención el ascenso constante del PRD, aún cuando no sea suficiente para vencer el voto “duro” del PRI. Es de resaltar que el candidato triunfador de la Presidencia Municipal por el PRD en 1997 tenía un perfil empresarial local y por cierto, a los dos años de su gobierno regresó a las filas del priísmo. De hecho, tanto en las elecciones del 2000 como las de 2004 el PRI fue el triunfador.

**CUADRO 4.15
RESULTADOS MUNICIPALES DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS, VER.**

Año	PRI		PRD		PAN		Abstención
	Votos	%	Votos	%	Votos	%	%
1991	4,762	62%	2,510	32%	-----	0%	50%
1994	6,514	67%	3,045	31%	67	0%	40%
1997	7,551	73%	2,115	20%	387		42%
2000	5,184	49%	4,384	41%	454		42%

Fuente: elaboración propia con datos del Centro de Estadística y Documentación Electoral UAM-I y de la Comisión Estatal Electoral de Veracruz. El % de votación para los partidos se calculó sobre el total de los votos emitidos, no suma 100% en virtud de que la diferencia fue para otros partidos o anulados.

POZA RICA

Ahí se asienta la sección 30. En esta región se realizan tanto trabajos de perforación como de explotación de yacimientos. Es cabecera del distrito federal electoral 05 y del local VI. Ha sido un municipio tradicionalmente priísta, si bien en las elecciones municipales del 2000 el PAN obtiene el triunfo para la Presidencia Municipal por escasos 116 sufragios, en una votación de poco más de 45,000 votos, con una abstención cercana al 60%. Lo anterior fue probablemente ocasionado por el “efecto Fox” en las elecciones federales de ese mismo año. Los resultados obtenidos permiten concluir es que, primero, hay todavía un voto consistente para el PRI en ésta región, además de cierta volatilidad del sufragio hacia otros partidos, ya que en el 2004 se repite el triunfo del PAN.

**CUADRO 4.16
RESULTADOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE POZA RICA, VERACRUZ.**

Año	Ayuntamiento			Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa			Gobernador		
1986				PAN	7,208	08%	PAN	4,796	05%
				PRI	60,616	65%	PRI	77,145	76%
				PST	11,912	13%	PST	11,091	11%
				PPS	2,872	03%	PPS	2,703	03%
				PARM	5,329	06%	PARM	2,670	03%
				Abstención		40%	Abstención		36%
1988	PAN	659	02%						
	PRI	15,304	58%						
	PFCRN	5,240	19%						
	PPS	2,022	07%						
	Abstención		73%						
1989				PAN	827	03%			
				PRI	20,307	68%			
				PFCRN	5,048	17%			
				PRD	1,185	04%			
				Abstención		77%			
1991	PAN	15,693	40%						
	PRI	17,908	45%						
	PRD	526	01%						
	PFCRN	2,585	06%						
	Abstención		56%						
1992				PAN	7,906	17%	PAN	4,502	11%
				PRI	28,866	64%	PRI	27,835	67%
				PRD	4,032	09%	PRD	5,838	14%
				PFCRN	1,702	04%	PFCRN	1,297	03%
				PPS	1,226	03%	Abstención		65%
				Abstención		62%			
1994	PAN	8,513	20%						
	PRI	25,128	59%						
	PRD	4,683	11%						
	Abstención		60%						

**CUADRO 4.16
RESULTADOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE POZA RICA, VERACRUZ.**

Año	Ayuntamiento			Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa			Gobernador		
1995				PAN	3,358	10%			
				PRI	23,452	71%			
				PRD	3,129	10%			
				Abstención		69%			
1997	PAN	7,158	14%						
	PRI	22,601	46%						
	PRD	16,127	33%						
	Abstención		55%						
1998				PAN	15,847	30%	PAN	11,909	22%
				PRI	19,511	37%	PRI	24,112	45%
				PRD	4,112	08%	PRD	4,551	09%
				PT	10,367	20%	PT	9,897	19%
				Abstención		53%	Abstención		53%
2000	PAN	21,206	44%						
	PRI	21,090	43%						
	PRD	2,501	5%						

Fuente: elaboración propia con datos del Centro de Estadística y Documentación Electoral UAM-I y de la Comisión Estatal Electoral de Veracruz. El % de votación para los partidos se calculó sobre el total de los votos emitidos, no suma 100% en virtud de que la diferencia fue para otros partidos o anulados.

**CUADRO 4.17
VOTACIÓN PRESIDENCIAL, AÑO 2000, MUNICIPIO DE POZA RICA, VER.**

Partido	Votos	Porcentaje
PAN	50,852	41.51% *
PRI	42,621	34.79%
PRD	24,033	19.62%**

Fuente: Instituto Federal Electoral.

*Alianza por el Cambio

**Alianza por México

En este caso hay que considerar que el número de trabajadores en la sección, asciende a 5,070, aunque la actividad petrolera ha disminuido considerablemente como resultado del agotamiento de los pozos. Existe incluso quien sostiene que se ha detenido el despido de trabajadores para evitar un impacto indeseable sobre el desempleo¹⁵³, esto hace también que el impetuoso activismo político de la sección no sea el de otras épocas.

PUERTO DE VERACRUZ

En el puerto se encuentra la sección 9 del STPRM. La ciudad es también cabecera del distrito electoral federal 12 y del local XVII. Desde 1994 este es un distrito en el que el PAN ha ganado sistemáticamente todos los procesos electorales (1994, 1997, 2000, 2003), a pesar de los triunfos priístas previos. La presencia de otros partidos, incluido el PRD, es poco significativa y fluctuante. Sorprenden tres cuestiones, por un lado cómo el PAN pasa de una escasa votación, a ganar las elecciones en poco tiempo y a mantener esa ascendencia, al grado que gana este municipio en los comicios del 2000 y del 2004; por otra parte, que el PRI conserve alrededor del 30% de la votación. La abstención es considerable, entre el 60 y el 70%. Es importante señalar que aquí la influencia del sindicato petrolero es menor que en los municipios antes estudiados. (Ver cuadro VIII)

¹⁵³ Entrevista de JHM al trabajador GCC, trabajador jubilado sección 30. Realizada en la Cd, de México 12 de Julio de 2000. Es importante señalar que la actividad petrolera se reactivó a partir del 2003 con los Contratos de Servicios Múltiples y algunos pozos se están reoperando.

**CUADRO 4.18
RESULTADOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

Año	Ayuntamiento			Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa			Gobernador		
1986				PAN	18,851	20%	PAN	14,361	13%
				PRI	63,127	66%	PRI	85,182	80%
				PST	2,465	03%	PST	1,719	02%
				PARM	2,825	03%	PARM	1,375	01%
				PSUM	1,947	02%	PSUM	971	01%
				Abst.		66%	Abst.		62%
1988	PAN	2,924	07%						
	PRI	33,829	75%						
	PFCRN	1,842	04%						
	PPS	1,470	03%						
	Abst.		80%						
1989				PAN	6,202	15%			
				PRI	24,950	60%			
				PARM	3,346	08%			
				PFCRN	3,763	09%			
				PRD	1,538	03%			
				Abst.		63%			
1991	PAN	7,508	13%						
	PRI	43,659	77%						
	PRD	1,202	02%						
	PFCRN	1,627	03%						
	Abst.		71%						
1992				PAN	4,201	09%	PAN	3,604	08%
				PRI	29,234	66%	PRI	27,526	64%
				PRD	7,922	18%	PRD	9,341	22%
				Abst.		66%	Abst.		67%
1994	PAN	46,249	49%						
	PRI	40,979	43%						
	PRD	1,531	02%						
	Abst.		60%						
1995				PAN	18,737	48%			
				PRI	14,893	39%			
				PRD	1,739	04%			
				PT	1,084	03%			
				Abst.		75%			

**CUADRO 4.18
RESULTADOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

Año	Ayuntamiento			Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa			Gobernador		
	1997	PAN	43,010	34%					
PRI		39,107	31%						
PRD		31,678	25%						
PT		4,741	04%						
Abst.			60%						
1998				PAN	45,875	51%	PAN	47,467	51%
				PRI	31,022	34%	PRI	36,670	40%
				PRD	6,865	08%	PRD	4,421	05%
				PT	4,157	05%	Abst.		68%
				Abst.		70%			
2000	PAN	72,786	62%						
	PRI	33,312	28%						
	PRD	7,224	06%						
	Abst.		60%						

Fuente: elaboración propia con datos del Centro de Estadística y Documentación Electoral UAM-I y de la Comisión Estatal Electoral de Veracruz. El % de votación para los partidos se calculó sobre el total de los votos emitidos, no suma 100% en virtud de que la diferencia fue para otros partidos o anulados.

Nota: hasta 1986 había 16 distritos electorales en el Estado pasando a 24 en 1989, lo que explica en buena medida la reducción de votos en el distrito.

**CUADRO 4.19
Votación presidencial, año 2000, municipio de Veracruz, Ver.**

Partido	Votos	Porcentaje
PAN	130,607	66.08%*
PRI	48,194	24.39%
PRD	2,451	6.3%**

Fuente: Instituto Federal Electoral.

*Alianza por el Cambio

**Alianza por México

OTRAS SECCIONES RELEVANTES

Además de las citadas, existen otras secciones del STPRM en Veracruz de importancia, las cuales se enumeran a continuación sólo como referencia:

CUADRO 4.20 OTRAS SECCIONES IMPORTANTES DEL STPRM EN VERACRUZ:		
Sección	Localización	Actividad principal
Sección 13	Cerro Azul	Extracción de crudo de la zona norte de Veracruz.
Sección 16	Cuichapa	Se realizan actividades de exploración y explotación de petróleo. En los años 90 el campo Cuichapa fue el segundo productor de crudo y gas, después del distrito de Agua Dulce.
Sección 25	Naranjos	Se concentra todo el aceite del Distrito Sur de la zona petrolera norte del país y de aquí es enviado a las refinerías de Cadereyta, N. L. y de Ciudad Madero en Tamaulipas.

EL 2 DE JULIO DEL 2000

En los dos estados analizados, en las elecciones para presidente de la república del 2000, casi siempre el PAN obtuvo la mayoría de votos (con la excepción de Minatitlán, que ganó el PRI) lo cual puede deberse al “efecto de arrastre” resultado de la votación por la Alianza por el Cambio (integrada por el PAN y el PVEM) y su candidato Vicente Fox Quesada. Así, 71 años continuos de gobierno priísta finalizaron, transmitiéndose el poder Ejecutivo de manera pacífica a la oposición.

Las elecciones federales del 2000 mostraron que los medios de comunicación pueden ser neutrales en los procesos electorales, que pueden desarrollarse elecciones transparentes y fortalecer la credibilidad en las instituciones electorales, que la participación ciudadana se ha iniciado efectivamente en los procesos electorales, aún cuando se venía de una experiencia histórica del llamado “carro completo”, apuntalando una competencia real por el poder entre las fuerzas políticas.

En México, los procesos electorales se inscriben en condiciones distintas a las conocidas en décadas anteriores. El PRI ha dejado de ser el partido hegemónico; en el campo de lo político–electoral la oferta es diversa y plural. El PRI difícilmente podrá recuperar su hegemonía (cuando menos la del tipo observado hasta la década de los años ochenta) y menos aún recurriendo a sus viejas prácticas; acarreo, compra del voto, etc. La competencia electoral entre los partidos políticos está funcionando para consolidar el voto libre y secreto.

Si bien se observa un avance en el proceso de ciudadanización, no puede afirmarse que el proceso electoral en los dos estados estudiados se encuentre libre de coacciones (por parte de dirigentes y líderes sindicales, presiones de empresarios, etc.) ni de promesas de cambio “real” (mesianismo) por parte de candidatos y líderes de partidos, así como de compra de voto y otras prácticas políticas previamente muy comunes. Sin embargo, la competencia partidaria por ocupar los espacios de poder institucionalizados es mayor y los medios de comunicación juegan un papel importantísimo a nivel local y regional, lo que ha desembocado en una mayor libertad de elección política para los ciudadanos en general y para los trabajadores petroleros sindicalizados, en lo particular.

En la década de los años noventa, se observó con mayor claridad la participación ciudadana de los trabajadores petroleros, entendiéndose por este fenómeno que la coacción corporativa para votar por el partido hegemónico se había debilitado, formalizándose el ejercicio ciudadano a través del voto libre y secreto. Desde entonces, las elecciones se han venido realizando en un clima de creciente competencia y libertad, alterando la antigua distribución de parcelas de poder y el acomodo de las organizaciones tradicionales. De esta manera, la participación política de los trabajadores petroleros en cuanto ciudadanos, a través de elecciones libres, está afectando el sistema corporativo de inducción al voto por determinados candidatos.

En otras palabras, en el ámbito externo al sindicato y en particular, en el ámbito político local, regional y federal, la lógica corporativa se ha debilitado, siendo paulatinamente sustituida por la lógica ciudadana, independientemente de que al interior del sindicato aún prevalezca esta última. Así, las dos lógicas

coexisten, pero una aún imperando en el ámbito interno y la otra, la ciudadana, consolidándose paulatinamente en el ámbito político externo al sindicato.

La participación ciudadana en los procesos político-electorales implica un aprendizaje y este conlleva cambios en hábitos y costumbres, aunque estos se producen muy lentamente. Sin embargo, considero que la lógica ciudadana se impondrá en este proceso a largo plazo. La función política que el neocorporativismo ha tenido y –tiene- en la sociedad y en diversas organizaciones es todavía significativa, pero a la vez, el fenómeno de la consolidación de la democracia coexistiendo con una diversidad de lógicas esta presente y parece fortalecerse en la sociedad contemporánea mexicana, incluso en aquellos arreglos político-sociales y en aquellas zonas donde se pensaba sería más difícil su consolidación.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Los debates teóricos e institucionales sobre el corporativismo y/o neocorporativismo, en general y para el caso mexicano, son inagotables, al igual que los existentes sobre otros asuntos esenciales en la ciencia y la vida política: la democracia y sus fundamentos, sus requisitos y sus limitaciones; el papel de los partidos políticos y de los grupos de poder, el ejercicio de la ciudadanía, etc. En cada uno de estos temas, se encuentran múltiples opiniones, análisis distintos y posturas políticas e ideológicas encontradas. Es previsible que en las próximas décadas el neoinstitucionalismo siga analizando el contexto político en el que se desarrollan las instituciones, tratando de entender las experiencias históricas que explican la acción colectiva y la acción política de los individuos agrupados en aquellas, para explicar los arreglos políticos. Por su parte, otros tipos de análisis (liberales, neomarxistas, con enfoque de género, de estudios subalternos, etc.) probablemente llegarán a conclusiones muy distintas. Todo ello es un indicador del papel fundamental de las instituciones en toda sociedad.

De igual manera, el debate sobre las estructuras corporativas está lejos de terminar. En el presente texto, he tratado de combinar dos puntos de vista, a fin de lograr mejores explicaciones al tema de mi tesis. Por un lado, me he basado en las premisas del neoinstitucionalismo de March y Olsen, ya que ello me permitió explicar el funcionamiento de las normas e instituciones –particularmente para el

sindicato petrolero dado que unas y otras, en buena medida, determinan el comportamiento de los individuos integrados en ellas. Por esto, el neoinstitucionalismo permite la comprensión de la forma en la que los individuos participan de la vida política.

Pese a su utilidad, el neoinstitucionalismo no explica del todo la acción de los individuos ni el porqué los individuos toman la decisión de integrarse a dichos grupos y actuar bajo las reglas que estos les imponen, ni tampoco de por qué se mantienen en ellas. De hecho, el neoinstitucionalismo no describe cómo los hombres perciben o interpretan el mundo que les rodea: la forma de ellos de “pararse en el mundo” y en la vida cotidiana.

Por lo anterior, en el caso aquí estudiado, el enfoque neoinstitucional se complementó con otro distinto, el de Pierre Bourdieu. Ello me permitió un mejor análisis, ya que los conceptos de “lógica” y “habitus” que propone dicho autor, facilitan la comprensión de ciertas acciones humanas que, al llevarse a cabo, no tienen un cálculo preciso ni un beneficio inmediato para quienes las realizan. Por supuesto, el intento de combinar el conocimiento teórico e histórico de los problemas planteados en esta tesis, desde dos visiones muy distintas, implicó un gran esfuerzo.

Al respecto, es importante señalar que la experiencia histórica expresada en el sindicato petrolero, nos indicaba que la teoría existente a veces simplificaba los casos y por ello, los convertía en temas recurrentes o “lugares comunes”: si México se caracterizaba como un régimen corporativo; si la sociedad mexicana por herencia siempre ha tenido tendencias a organizarse corporativamente; si dicho arreglo se debía sólo a los objetivos particulares y a la coerción por parte de una elite, un partido y/o un Estado y no a los deseos de la población en general, etc. Justamente, la diversidad de escuelas y opiniones al respecto, constata la debilidad de la teoría para caracterizar plenamente el objeto de estudio.

El itinerario seguido en la elaboración de esta tesis fue exponer las escuelas existentes y aceptar el conocimiento acumulado en ellas, para luego iniciar el análisis del sindicato petrolero desde una perspectiva propia. El tema es muy extenso y por razones de tiempo y espacio, han quedado líneas de

investigación abiertas: ello es natural, puesto que ninguna tesis puede agotar su tema de estudio, sobre todo cuando trata cuestiones tan extensas y sujetas a debate. Sólo por poner algunos ejemplos, quedó en el tintero el profundizar en la evaluación de la dinámica sindical y su futuro en un contexto político distinto a aquel en donde se generó; evaluar la vigencia o no de la herencia histórica-ideológica del nacionalismo revolucionario en los sindicatos mexicanos; analizar el futuro de los partidos políticos, la calidad de la ciudadanía y la sustentabilidad de la democracia en la sociedad mexicana y por supuesto, aclarar el papel en todo lo anterior de los trabajadores integrados en corporaciones, las que fueran base del régimen político anterior y que, en buena medida, nos permiten comprender la estabilidad y duración del mismo.

Todo lo anterior son preguntas que merecen ser estudiadas a fondo. Sin embargo, en esta tesis me concentré en lo que me propuse desde el principio como objetivos y líneas de investigación: caracterizar el sindicalismo corporativo en una institución compleja, como el sindicato petrolero; analizar la construcción del corporativismo en México y su transformación en neocorporativismo, para el mismo caso del STPRM; describir y explicar la situación en la que se inician las transformaciones internas y externas de dicho sindicato; explorar la emergencia de la lógica ciudadana dentro de un medio donde antes imperaba la lógica corporativa y finalmente, explicar las posibilidades y límites de la democracia sindical en los trabajadores petroleros de hoy.

Al respecto, en esta tesis se ha estudiado cómo el entorno influyó en el sindicato, pero también las normas (reglamentos, estatutos, declaraciones de principios, etc.) y las actitudes con las que se construyó el mismo. En ello, el concepto de “habitus” me permitió comprender que la lógica práctica *es otro modo de construir la legitimidad de las instituciones desde la vida cotidiana*, lo cual se complementa con los arreglos hacia fuera del sindicato y en particular, en el campo de la política y del partido hegemónico. Esto es: en el caso particular que hemos estudiado, la legitimidad de los líderes sindicales también se basó en su capacidad para articular la lógica práctica con la política nacional. La hegemonía de una corriente mayoritaria dentro del STPRM se ha construido gracias al

conocimiento de la normatividad laboral y por supuesto, a un eficaz sistema de coerción, pero también a la profunda comprensión de la lógica práctica con la que se mueven los trabajadores.

De esta manera, las relaciones de poder entre los dirigentes y las bases sindicales se han establecido a partir del aprovechamiento de un capital laboral y político. La experiencia acumulada en las negociaciones, el conocimiento de los Contratos Colectivos de Trabajo, de la Ley Federal del Trabajo y demás normatividades, así como de las instancias que regulan las leyes laborales, junto con el desarrollo de las habilidades para negociar y el conocimiento de la operación de la empresa, han consolidado a la corriente mayoritaria en su posición de poder. Tanto es así, que mientras una corriente de la oposición (ANDTP) pretende “concientizar” a los trabajadores sin abandonar el sindicato, y la corriente de Joaquín Hernández Galicia intenta recuperar la dirección del mismo, los líderes de la corriente hegemónica imponen los reglamentos con los que deben conducirse los trabajadores en la organización.

Para llegar a todo ello, dividí el texto en cuatro partes. En el primer capítulo presenté el eje analítico de la tesis, esto es, los conceptos de corporativismo, neocorporativismo, democracia política, democracia sindical, a la vez que hice algunas consideraciones generales sobre la ciudadanía, los partidos políticos y los procesos electorales. En particular, el recorrido por las diferentes formas de caracterizar al corporativismo, puso en evidencia la ausencia de una teoría general o un modelo unitario sobre el mismo y sobre el neocorporativismo. Los distintos autores revisados (Schmitter, Lehmbruch, Lipjhart, Lipset, etc.) difieren mucho en cuanto a la metodología que emplean y el aspecto sobre el cual se enfocan, pero tienen un acuerdo general en caracterizarlo como un acuerdo tripartito.

Entre todos ellos, escogí como guía del análisis a la obra de March y Olsen y sus premisas del neoinstitucionalismo, para destacar que no siempre los individuos llevan a cabo sus acciones movidos por un interés, porque ello requeriría un cálculo constante de sus preferencias y objetivos, es decir, estar permanentemente conscientes de lo que desean. Ello no siempre sucede: muchas veces, el individuo actúa inconscientemente.

Para reforzar esta idea y comprender mejor las bases para la lealtad e identidad que muestran los petroleros, me base en el citado concepto de "habitus", el cual fundamenta la lógica práctica: actitudes y disposición adquiridas en el entorno, que hacen que una determinada acción tenga o no lugar y que esa acción se interprete como orientada hacia un fin, pero sin que se plantee como un propósito consciente para ese fin. Al aplicar ello al caso de mi tesis, pude explicar cómo y por qué los trabajadores petroleros aceptaban y aún aceptan las normas, jerarquías y prácticas de la organización sindical a la que pertenecen sin cuestionarlas mucho, cuando menos, en lo que respecta a su funcionamiento y vida interna.

En el segundo capítulo, expuse la normatividad en la que descansa la estructura sindical de los petroleros. Entre otros temas, se analizaron las características de los socios, sus obligaciones y derechos estatutarios, los mecanismos de ingreso y renuncia al sindicato, así como la acción sindical propiamente dicha, esto es, la defensa conjunta de los derechos laborales e intereses comunes. También expliqué la ausencia de mecanismos en las elecciones internas del STPRM, que permitieran la integración de las corrientes minoritarias en la lucha por los puestos de poder internos, lo cual ha provocado una democracia sindical "funcional" y terminado por construir una lógica corporativa –práctica.

En el tercer capítulo expliqué el traslapamiento de la lógica corporativa con el ámbito de la política, esto es, la relación entre el sindicato petrolero, el partido hegemónico y el Estado mexicano posrevolucionario. Esta relación, que hacía que la actividad política de los trabajadores petroleros (en forma de muestras de apoyo, filiación y votos por los candidatos) se guiara por una lógica corporativa, dirigida por la elite político-partidista-sindical, que terminaba por subordinar los derechos políticos de los trabajadores (especialmente el de voto libre y secreto) ante los objetivos de dicha elite, la cual presentaba esas acciones y objetivos como aspiraciones de todos los agremiados. Algunas veces ello era cierto, especialmente respecto a las prestaciones y conquistas laborales. mientras que otras reflejaba más bien los intereses particulares de los dirigentes.

Esta preeminencia de la lógica corporativa sobre el comportamiento político de los trabajadores petroleros, tiene un punto de inflexión en la última parte de los años ochenta, con el aprisionamiento del líder Joaquín Hernández Galicia. Este suceso impulsa la emergencia de la lógica ciudadana en los petroleros, correspondiéndose ello con una liberalización general del sistema político mexicano. Al romperse el control que las elites sindicales ejercían sobre el voto y afiliación política de sus agremiados, a la vez de que dichas elites mantenían el control sobre las estructuras sindicales en sí, se provocó que entre los trabajadores petroleros empezaran a coexistir dos lógicas: por un lado, la corporativa, mayormente orientada hacia el interior del sindicato; por otro, la ciudadana, ejercida con cada vez más independencia en la elección de los puestos políticos locales, regionales y federales.

En el cuarto capítulo sustenté los argumentos expuestos con los datos electorales que muestran el debilitamiento de la lógica corporativa en los petroleros y la emergencia de la lógica ciudadana, precisamente en aquellos lugares en donde la presencia de la industria petrolera es fuerte y en donde el sindicato tiene sus secciones más poderosas. Ello ha permitido mostrar la diversificación del voto petrolero, esto es, el voto por candidatos de partidos de oposición y de hecho, la emergencia de figuras entre los petroleros que se postulan y ganan por partidos distintos al PRI. Ello ha llevado a la competencia electoral, la alternancia en el poder y la formación de gobiernos yuxtapuestos en el nivel local.

Repasemos un poco más lo dicho en esta tesis. El sistema político mexicano, en su parte político-institucional, se constituyó a partir de elementos como el presidencialismo, el cual poseía un poder considerable aunque formalmente (es decir, constitucionalmente) ello no estuviera establecido. El poder del presidente mexicano, sin ser absoluto, constituía el centro de las negociaciones y decisiones políticas y económicas estratégicas del país, poseyendo la influencia suficiente como para influir directamente y hasta orientar las decisiones de los poderes legislativo y judicial en el ámbito federal y generalmente, también en el local

Por su parte, en cuanto al arreglo político-social, la base del sistema político la constituían los sectores en los que se dividía a la sociedad. Esta sectorialización de la sociedad se incorporó en la estructura del partido hegemónico, y aún cuando otros sectores y grupos no se encontraban formalmente incorporados (empresarios, Iglesia, ejército, etc.) nunca dejaron de tener su lugar en el ejercicio partidario y su espacio en el pacto estatal.

El neocorporativismo mexicano, de manera general, se puede caracterizar como una institución en la cual se tomaban decisiones con base en algún interés o intereses colectivos comunes a cierto grupo u organización, lo que permitía construir la identidad del grupo en torno a esos intereses. Por un lado, las instituciones corporativas otorgaban sentido de pertenencia a sus integrantes; por otro, el hecho de estar vinculados a grupos de interés con influencia real, les daba a los trabajadores petroleros la posibilidad de participar en la organización de la vida cotidiana y de encontrar sentido en ésta, además de establecer una fuerte vinculación a la política, asegurar el trabajo y estar presentes en la vida social y formular reglas en las relaciones laborales.

Al pertenecer a un colectivo específico, se lograba influir en la toma de decisiones políticas y económicas, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida propias y del grupo en general. Al mismo tiempo, se construían relaciones basadas en lealtades, servicios personales y protección para los integrantes de la organización. Se estableció así una relación institucional rígida y vertical entre el Estado y la representación de intereses, que aglutinaba a grupos, los cuales se insertaron en la estructura de poder a través del PRI.

De esta manera, en el origen del arreglo neocorporativista moderno, encontramos redes políticas y sociales creadas, mantenidas e interrelacionadas gracias a la capacidad de los líderes sociales y políticos para establecer entre sí acuerdos con diversos propósitos. Por ejemplo, mecanismos de consulta y obtención de información privilegiada para la toma de decisiones, para la identificación de potenciales riesgos (políticos, económicos, etc.), para el reparto de posiciones de poder y en general, para mantener la estabilidad y el *status quo* en el sistema político. Ello colocaba a las elites político-sindicales en una situación

de privilegio, donde había incentivos para pactar con otros actores relevantes. De esta manera, la negociación a través de pactos fue un ejercicio importante para institucionalizar el poder político en los años treinta y los siguientes.

En el modelo descrito, la forma de dominación política se ejercía autoritariamente, aunque no siempre ello significaba la represión directa de los grupos por parte del Estado; aunque esto llegó a suceder en varias ocasiones, no podemos afirmar que fuese una práctica continua. Se prefería un sistema corporativo basado en la intermediación de intereses de las entidades que lo constituyeron, a través de las cuales se encauzaban las demandas, se repartían los beneficios, se controlaban a los distintos grupos y se identificaba a aliados y adversarios. De esta manera, el corporativismo como arreglo tripartito adquirió un peso importante, en una sociedad donde las relaciones de poder se construyeron de forma interpersonal, esto es, de acuerdo a la fuerza y cantidad de relaciones y vínculos que cada actor político lograba establecer con otros.

Sin embargo, ello no quiere decir que dicho sistema sólo se basara en consideraciones de poder. Por el contrario, todas las acciones de gobierno se argumentaban como acciones para bien común y para la defensa de los postulados ideológicos revolucionarios. Así resultó que el sistema político se mantenía, por un lado, en una base ideológica, herencia de la revolución mexicana, la cual daba sentido a la vida cotidiana y cohesión al grupo gobernante; por otro, en una serie de arreglos pragmáticos donde la relación Estado –sociedad estaba mediada por un partido político hegemónico, el PRI, y las corporaciones que lo integraban.

Por supuesto, es difícil explicar la estabilidad y larga vida del sistema descrito, analizando sólo lo que pasaba en las elites y el ámbito político. La realidad es que los grupos sociales incorporados obtuvieron beneficios del dicho sistema, especialmente en cuanto a prestaciones sociales: vivienda, alimentación, servicios de salud, educación, servicios públicos, prestaciones y derechos laborales, etc. En contrapartida tuvieron que ceder en cuanto a sus derechos políticos y civiles.

Al respecto, variando según el caso y la época particular, en México el ejercicio de los derechos políticos y civiles fue limitado. Por ejemplo, las libertades de pensamiento, religión, asociación, opinión y tránsito tuvieron distintas restricciones formales e informales, por razones ideológicas y políticas; si bien habría que reconocer que esta restricción de los derechos y libertades era por lo general selectiva y pocas veces se traducían en acciones contra grandes grupos.

Sin embargo, el hecho es que en un régimen democrático, el Estado garantiza la legalidad del ejercicio de los derechos, no los impide ni los obstaculiza, mientras que en el México posrevolucionario, las corporaciones (en tanto instituciones del pacto estatal) contribuyeron a la restricción de las libertades civiles y políticas, particularmente cuando sentían que su poder y monopolio de la representatividad eran desafiados dentro de su sector o gremio correspondiente.

En dicho sistema, el sufragio para elegir a los gobernantes en los diferentes órdenes de gobierno, se subordinó a la lógica corporativa; esto es, el voto que nominalmente era libre y secreto, estaba predeterminado para apoyar al partido hegemónico. En consecuencia, la lógica ciudadana se subordinaba a la lógica corporativa. Sin embargo, en los años ochenta del siglo pasado y a partir de distintos procesos políticos, sociales, económicos e incluso por factores externos (como los terremotos de 1985, que fueron catalizadores del nacimiento de muchas organizaciones civiles) la lógica ciudadana emergió y las asociaciones y ciudadanos contribuyeron a impulsar transformaciones en las instituciones políticas y sociales. Durante las décadas de los años ochenta y noventa –periodo que abarca la presente investigación– ello llevó a un largo y complejo proceso que se ha llamado la transición mexicana a la democracia, la cual ha fracturado la estructura del sistema tradicional de representación de intereses, aunque sin eliminarlo y mucho menos sustituirlo por otro.

Las distintas reformas electorales contribuyeron mucho en lo anterior, al diversificar paulatinamente el voto y las opciones políticas; asimismo, la creación de diversas instituciones electorales, cada vez más independientes, permitió la “ciudadanización” de las elecciones de los representantes populares en todos los

ámbitos de gobierno, más allá de la voluntad de las elites políticas y sindicales locales y nacionales.

Actualmente, las nuevas reglas político-electorales han cambiado la relación entre Estado y sindicatos en un sentido político, pero también en el legal: ya no se presenta la afiliación colectiva a los partidos políticos, sino que dicho proceso es individual y por ende, depende de la voluntad de la persona y no de la organización a la que pertenece. Sin duda, los sectores en los que se organizó la sociedad mexicana en los años treinta, subsisten bajo la estructura organizativa del PRI, pero conviven con diversas lógicas en el campo de la política y con distintos grupos políticos, programas de gobierno y opciones ideológicas, en los ámbitos local, estatal y nacional, los cuales compiten por la preferencia de los electores, incluyendo los trabajadores sindicalizados. Este cambio de un voto predeterminado, a una mayor libertad del individuo para votar por los programas y candidatos que le convenzan, es una de las fuentes de la alternancia pacífica de la Presidencia de la República en el año 2000.

A la inversa, la transformación del sistema político mexicano está repercutiendo en los sindicatos. Seguramente ello va a reducir más la función social directa de estos, como mecanismos de distribución de beneficios por parte del Estado, obligándolos a concentrarse en la representación de sus afiliados. Mientras eso sucede estos órganos seguirán jugando un papel importante para muchos sectores y regiones desprotegidos de la sociedad mexicana, dicho esto sin desconocer que esta función adicional fue parte importante del clientelismo, la lealtad y la penetración social de las corporaciones y sus líderes.

En suma, la transformación del sistema político mexicano también ha llevado al surgimiento de cierta pluralidad sindical, que se manifiesta en diferencias ideológicas dentro de los sindicatos, en el surgimiento de grupos distintos a las elites actuales y el cambio en la relación con los partidos políticos. Los líderes y dirigentes sindicales son ahora más proclives a separar lo político de lo laboral-sindical, claro, sin romper radicalmente con los partidos políticos y el gobierno federal.

De hecho, la nueva administración, emanada de las elecciones del año 2000, aún se basa en el diálogo con el sistema corporativo-sindical para tratar de adelantar y apuntalar las reformas económicas. De hecho, el arreglo neocorporativo heredado del régimen anterior, ha permitido al gobierno federal de transición negociar con los viejos actores, aún poderosos e influyente, para fijar las variables macroeconómicas (salarios mínimos, condiciones generales de trabajo, etc.) a cambio de impulsar reformas hacia una economía de mercado en la cual el sector empresarial se recupere como agente de la actividad económica, mas allá de la intervención del Estado.

Al mismo tiempo, es probable que los arreglos y organizaciones producto del neocorporativismo, hayan contribuido en mucho a mantener la gobernabilidad en el contexto de una transición política. De esta manera, el neocorporativismo continúa jugando una función importante en el sistema, aunque ahora convive con otras lógicas e identidades dentro del ámbito social mexicano: ciudadanas, sociales, campesinas, indígenas, mediáticas, etcétera.

Por todo lo anterior, podemos decir que en los últimos veinte años los sindicatos han perdido buena parte de su centralidad en el campo de la política, pero definitivamente no su función de representación laboral. En el caso de los trabajadores petroleros, éstos siguen considerando al STPRM como un instrumento eficaz para solucionar los problemas laborales; de hecho, esa es la base sobre la que argumentan la necesidad de mayor democracia al interior del organismo.

Justamente lo último es punto que sigue empantanado: la democracia sindical. Tratando de encontrar una respuesta al déficit democrático en el sindicato, que se expresa en la permanencia de las mismas elites en los puestos de gobierno sindical y en la exclusión de los opositores, encontramos que una de las principales razones para ello se encuentra en el diseño y mecanismos de los procesos electorales, efectuados con sistemas de votación que permiten a la cúpula sindical identificar y contener la oposición.

A la par, la existencia de corrientes con diversidad de posiciones no tiene un marco legal e institucional que les permita competir entre ellas. Un mejor

diseño en el proceso electoral podría contribuir a institucionalizar y legalizar a la oposición. Sin embargo, ello choca con la oposición de los dirigentes del sindicato petrolero (y en general, del sindicalismo corporativo) quienes no aceptan introducir las más básicas formas de democracia sindical, como por ejemplo el voto universal, libre y secreto; mucho menos mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en los puestos sindicales.

La existencia de por lo menos dos grupos en competencia podría producir elecciones creíbles y generar una legitimidad democrática en el sindicato, permitiendo la rotación de los puestos directivos entre los distintos grupos. Ello podría ser un aliciente para mejorar la vida laboral y sindical, para el logro de mejores proyectos e incluso, para la reivindicación de los sindicatos ante la opinión pública, habida cuenta de que el sindicalismo mexicano, en sus distintas corrientes, se encuentra sumido en un gran desprestigio social.

En esta tesis, se ha planteado la coexistencia de, cuando menos, dos lógicas en el trabajador petrolero, una producto de prácticas históricamente arraigadas y la otra, de las transformaciones recientes. Si bien la lógica corporativa tiene un sustrato en las masas, y la lógica ciudadana en una acción individual, en la transición mexicana, las dos no resultan excluyentes: la lógica corporativa posee un sustrato cultural importante en la sociedad mexicana, ha sido funcional al sistema político y sirve para generar identidades, explicar el mundo laboral y lograr consensos, pero la lógica ciudadana obedece a un entorno político donde las libertades de elección política de la persona están garantizadas, independientemente de sus otras afiliaciones.

En este sentido, podría argumentarse que los trabajadores han perdido identidad corporativa y partidista. Sin embargo, lo cierto es que han ganado experiencia en la ampliación de sus derechos civiles; cada vez más asumen el aprendizaje de una nueva forma de hacer política que les genera diversas identidades: sindicalistas y trabajadores, pero también ciudadanos, profesionales polivalentes, miembros de partidos políticos, de organizaciones religiosas, etcétera. De este modo, la identidad de los trabajadores ya no está definida sólo por la pertenencia al sindicato. Aun cuando aceptan que el sindicato todavía es un

instrumento que les permite proteger sus intereses laborales, en la vida política simpatizan con diversos partidos.

Al respecto, es un hecho que dentro del gremio petrolero y de los mismos trabajadores, las dos lógicas, la corporativa y la ciudadana, coexisten. Ello no es necesariamente un hecho que ponga en peligro la existencia del sindicato petrolero, ya que este seguirá siendo un instrumento de representación de los trabajadores frente a los empleadores, pues aquellos creen que todavía pueden funcionar frente a la empresa y el gobierno federal. De esta manera, construir un sindicato abierto y plural, le permitiría sobrevivir y convertirse en instrumento real de defensa de los derechos laborales de los trabajadores petroleros, sin que ello obste para que se consolide la capacidad de ellos mismos para elegir libremente a sus gobernantes, independientemente de los deseos e intereses, legítimos o no, de las élites sindicales que los representan.

Evidentemente, la investigación presentada en esta tesis ha sido fuente más de preguntas, que de respuestas. Las premisas que fundamentan el eje conceptual presentan verdades parciales, sobre todo cuando se aplican para un caso específico como el del sindicato petrolero. Las explicaciones e interpretaciones aquí ofrecidas ayudan a comprender el fenómeno, pero evidentemente dejan muchos espacios, que pueden ser aprovechados para nuevos análisis y para un debate más fructífero. En este tema como en otros, no hay explicación, por sólida y exhaustiva que sea, que se convierta en una verdad absoluta y permanente. Así, en esta tesis, el neocorporativismo sindical petrolero se analiza y explica desde el conocimiento acumulado por los autores citados, junto con un análisis e interpretación personal; sin embargo, aún queda mucho trabajo para dar más explicaciones del fenómeno neocorporativo, en el mundo y en México. Por eso, esta tesis es una descripción y una explicación de un caso particular, pero también una invitación al estudio.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

- Abizadeh, Arash (2002) "Does Liberal Democracy Presuppose a Cultural Nation?", American Political Science Review, Vol. 96, núm.3, pp. 495-509.
- Acosta Silva, Adrián (2000), "Estado y régimen presidencialista en México: los dilemas de la gobernabilidad democrática", en Julio Labastida, Antonio Camou y Noemí Luján Ponce (coords.) Transición democrática y gobernabilidad. México y América Latina, IIS/UNAM – FLACSO – Plaza y Valdés, pp. 85-106.
- (2005) "Pluralismo y democracia", Nexos, Vol. XXVII, núm. 325, pp. 36-39.
- Aguilar Camín, Héctor (1982) "Transición política: el monstruo que vendrá" en varios autores, El desafío mexicano, México, Océano – Nexos.
- (1992) "El cambio mundial y la democracia en México", en Héctor Aguilar Camín et. al., México y los cambios de nuestro tiempo, México, UNAM – CONACULTA - FCE
- Aguilar Camín, Héctor y Lorenzo Meyer (1989) A la sombra de la revolución Mexicana, México, Cal y Arena.
- Aguilar Camín, Héctor et al. (1986) México mañana, México, Océano – Nexos.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (1984) "Estado, régimen y sistema político (Notas para una discusión sobre la crisis del Welfare State)" en Juan Enrique Vega (coord.) Teoría y Política de América Latina, México, CIDE.

- (1992) “Gestión gubernamental y reforma del Estado”, en Mauricio Merino Huerta (coord.) Cambio político y gobernabilidad, México, CNCPyAP – CONACYT, pp. 131-149.
- (1994) “El liberalismo social del presidente Salinas de Gortari: Una interpretación”, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, núm. 156 (1994) pp. 189-223.
- (1998) “Gobernabilidad y democracia” en Esthela Gutiérrez (coord.) El Debate Nacional, v. II, México, UNAM-Diana, 1998, 5 Vols.
- (1999) “Democracia y Transición”, Trayectorias, año 1, núm.1.
- (2002) “Los perfiles de la gobernación y gestión pública al comienzo del siglo XXI”, México [en prensa].
- Aguirre, Pedro, Alberto Begné y José Woldenberg (1997) Sistemas políticos, partidos y elecciones: estudios comparados, México, Nuevo Horizonte – Trazos Centro de Investigación – Instituto de Estudios para la Transición Democrática.
- Agut, Carmen (1999) “El derecho fundamental de libertad sindical en España: breves consideraciones” en varios autores, Libertad Sindical, México, UNAM/IIE, pp. 205-230.
- Alcalde, Arturo et al. (2000) Trabajo y trabajadores en el México contemporáneo, México, M. A. Porrúa.
- Alcalde, Arturo et. al. (2003) Reforma Laboral: Análisis crítico del proyecto Abascal de Reforma a la Ley Federal del Trabajo, México, IIE/UNAM – STGDF – STRP – SNTM – ASPA – UNT – FAT.
- Alcocer V., Jorge (1993) “La tercera refundación del PRI”, Revista Mexicana de Sociología, año 55, núm. 2, pp. 119 – 132.
- (1997) “El ciclo de las reformas electorales, 1978-1996”, en Diálogo y debate de cultura política, vol. 1 no, 1.
- (coord.) (2001) Directorio del Congreso Mexicano: LVIII Legislatura 2000/2003. México, H. Cámara de Senadores – H. Cámara de Diputados.
- Alfie, Miriam (2004) “Globalización, Democracia y Desilusión: La Sociedad Civil en México (1991-2004)”, El Cotidiano, año 20, núm.126, pp. 33-41.
- Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros (2001) Plan de transición democrático sindical para el sindicato petrolero, México, ANDTP.
- Almond, A. Gabriel (1983) “Corporatism, pluralism and professional memory”, World Politics, vol. 35, núm.1, pp. 250-261.
- (1999) Una disciplina segmentada: escuelas y corrientes en las Ciencias Políticas, México, FCE – CNCPyAP.
- Alonso, Angelina (1989) “¿Qué pasará en el sindicato petrolero?” en Raúl Trejo y Ana Galván (coords.) Así cayó la Quina, México, El Nacional.

- y Roberto López (1986) El sindicato de trabajadores petroleros y sus relaciones con PEMEX y el Estado: 1970 – 1985, México, El Colegio de México.
- Álvarez Béjar, Alejandro (1976) “El estado en el pensamiento de la CEPAL”, Investigación Económica, vol. 35, núm., 138, pp. 305-322.
- (1994) “Los sindicatos en México ante la globalización”, Revista Mexicana de Sociología, año LVI, núm. 1, pp. 89-104.
- Anckar, Dag (2001) “Party systems and voter alignments in small island states” en Lauri Karvonen y Kuhnle Stein (eds.) Party Systems and Voter Alignments Revisited, Londres, Routledge, pp. 261-270.
- Anderson, Liam (2001) “The implications of institutional design for macroeconomic performance: reassessing the claims of consensus democracy”, Comparative Political Studies, vol. XXXIV, núm. 4, pp. 429-452.
- Anguiano, Arturo, 1997, Entre el pasado y el futuro: la izquierda en México, México, UAM/X.
- Aragón Mendía, Adolfo (2001) Libertad sindical y cláusula de exclusión, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación. [Discursos, 15].
- Arendt, Hannah (1996) Entre el pasado y el futuro: ocho ejercicios sobre la reflexión política, Barcelona, Península.
- (1997) ¿Qué es la política?, Barcelona, Paidós - I.C.E. - U.A.B., [Pensamiento Contemporáneo, 49].
- Aziz Nassif, Alberto (2003) (coord.) México al inicio del siglo XXI: democracia, ciudadanía y desarrollo, México, CIESAS – Porrúa.
- (2003b) “La construcción de la democracia electoral” en Francisco Alba, Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (coords.) Una historia contemporánea de México, México, Océano, pp. 367-428. 4 ts. [artículo en t. I]
- Azpeitia, Hugo y Rogelio Morales (2001) “La Unión Nacional de Trabajadores: por un nuevo pacto social”, Nueva Antropología, Vol. XVIII, núm. 59, pp. 121-144.
- Azuela Güitrón, Mariano (2000) Cláusula de Exclusión, México, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [Amparo directo en revisión, 11214/2000]
- Baca, Laura et. al. (2000) Léxico de la Política, México, FLACSO – CONACYT – Fundación Heinrich Böll - FCE.
- Barbosa C., Fabio (1979) Pemex: Problemas laborales en el periodo de la reorientación de la industria al mercado interno, México, Facultad de Economía / UNAM [Tesis de licenciatura en Economía].
- (1993) “Los retos del sindicalismo petrolero”, El Cotidiano, UAM, núm. 56, julio, p. 37.

- Barcellona, Pietro (1999) Postmodernidad y comunidad: El regreso de la vinculación social, Madrid, Trotta.
- Bárcena, Fernando (1997) El oficio de la ciudadanía, Barcelona, Paidós.
- Bartra, Eli et al. (1987) La Revuelta: reflexiones, testimonios y reportajes sobre la mujer en México, México, Martín Casillas.
- Bartra, Roger (1981) Las redes imaginarias del poder político, México, Era.
- Barreda, Andrés et al (1998) "Producción y papel del petróleo en el mundo: panorama general de la producción, distribución y consumo de los hidrocarburos", El Cotidiano no. 91, septiembre-octubre.
- Basurto, Jorge (1984) Del Ávila camachismo al alemanismo(1940-1952), México, Siglo XXI –IIS/UNAM Serie: La Clase obrera en la Historia de México, Vol. 11.
- (1989) En el régimen de Echeverría: rebelión e independencia, México, Siglo XXI – IIS/UNAM Serie La Clase Obrera en la Historia de México, Vol. 14].
- Basáñez, Miguel (1983) La lucha por la hegemonía en México: 1968-1980, México, Siglo XXI.
- Bauman, Zygmunt (2001) Work, consumerism and the new poor, Buckingham, Open University Press.
- (2001b) En busca de la política, Buenos Aires, FCE.
- (2003) La globalización: consecuencias humanas, México, FCE.
- (2004) Modernidad líquida, Buenos Aires, FCE.
- Beaty, Tim (1999) "Vínculos sindicales", en varios autores, Libertad Sindical, México, Frente Auténtico del Trabajo – UNAM – UAM – AFL/CIO, pp. 231-234.
- Becerra, Ricardo (2001) "La mexicana: una transición incomprendida. Texto para el balance de los diez años del IETD", Cuaderno para el debate, no. 7 (2001) pp. 11-73.
- Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg (2001) La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas, México, Cal y Arena.
- Beck, Ulrich (1998) ¿Qué es la Globalización?, Madrid, Paidós.
- (2000) La democracia y sus enemigos, Barcelona, Paidós,
- Beck, Ulrich et. al. (1997) Modernización reflexiva: política, tradición y estética en el orden social moderno, Madrid, Alianza Universidad.
- Béjar Algaza, Luisa y Gilda Walkman (coords.) (2004) La representación Parlamentaria en México, México, UNAM – Guernika,
- Beltrán, Ulises et. al. (1997) Los mexicanos de los noventa, México, IIS/UNAM.

- Bendix, Reinhard (1974) Estado nacional y ciudadanía, Buenos Aires, Amorrurtu.
- Benjamín, Roger (1991) Los límites de la política, México, Alianza Editorial Mexicana.
- Bennet, T. James y Jason E. Taylor (2001) "Labor Unions: victims of their political success?" Journal of Labor Research, vol. XXII, No. 2, pp. 261-273.
- Bensusán, Graciela (1993) Opiniones sindicales sobre la reforma laboral, México, Fundación Friedrich Ebert [Documentos de Trabajo, 46].
- (1994) "Los sindicatos mexicanos y la legalidad laboral", Revista Mexicana de Sociología, año LVI, núm. 1, pp. 45-78.
- (2000) El modelo mexicano de regulación laboral, México, FLACSO – UAM/X – Fundación Friedrich Ebert – Plaza y Valdés.
- (2001) "Efectos de la reestructuración neoliberal: Comparación de las estrategias sindicales en Argentina, Brasil, México, Canadá y Estados Unidos", Cuadernos del CENDES, Año 18 (2001) [Segunda Época] pp. 25-56.
- Bensusán, Graciela, y Carlos García (coords.) (1990) Relaciones laborales en las empresas paraestatales, México, Fundación Friedrich Ebert.
- Bensusán, Graciela et. al. (1995) Competitividad internacional versus democracia industrial, México, UAM/Xochimilco – UAM/Iztapalapa – Fundación Friederich Ebert.
- Berlin, Isaiah (1992) Conceptos y categorías: ensayos filosóficos, Madrid, FCE.
- Bermúdez J. Antonio, 1988, Doce Años al servicio de la industria petrolera mexicana. 1947-1958. México, PEMEX.
- Berumen y asociados (2002)"El caso Pemex y la opinión pública", Este País, núm.140, pp. 46-47.
- Betancourt, Rómulo (2001) Venezuela: política y petróleo, Caracas, Monte Ávila editores Latinoamericana.
- Bisbal, Marcelino (2005)"Otros lugares para pensar la política -o consecuencias en la política de la mediación comunicativa-", Metapolítica, núm. 40, Vol. 9, pp. 43-53.
- Bizberg, Ilán (1996)"La transformación del régimen político mexicano: entre el pluralismo y el neocorporativismo", en Alberto Aziz Nassif (coord.) México: una agenda para fin de siglo, México, La Jornada – CIICH/UNAM, pp. 93-180.
- Bizberg, Ilán y Marcin Frybes (comps.) (2000) Transiciones a la democracia: lecciones para México, México, Cal y Arena.
- Bloch, Marc (1952) Introducción a la Historia, México, FCE. [Breviarios, 64]
- Bobbio, Norberto (1986) El Futuro de la democracia, México, FCE.

- (1989) Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política, México, FCE, [Breviarios, 487]
- (1989b) Liberalismo y Democracia, México, FCE. [Breviarios, 476]
- (1993) Igualdad y Libertad, Barcelona, Paidós.
- (2003) Teoría general de la política, España, Trotta.
- y Michelangelo Bovero (1984) Origen y fundamento del poder político, México, Grijalbo.
- y Nicola Matteucci (eds.) (1981) Diccionario de Política, México, Siglo XXI.
- (1988) Diccionario de Política, Suplemento, México, Siglo XXI.
- Bokser, Judit (2002) "Ciudadanía, procesos de globalización y democracia", en Judit Bokser *et. al.*, Democracia y formación ciudadana, México, IEDF, pp. 13-52.
- Borja, Jordi (1986) Descentralización y participación ciudadana, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Social.
- Bourdieu, Pierre (1967) "Campo intelectual y proyecto creador", en Jean Poillon *et. al.*, Problemas del estructuralismo, México, Siglo XXI.
- (1977) Outline of a Theory of practice, Cambridge, University Press.
- (1982) Lección sobre la lección, Barcelona, Anagrama.
- (1983) Campo del poder y campo intelectual, Buenos Aires, Folios.
- (1990) The logic of practice, Cambridge, Polity Press.
- (1991) El sentido práctico, Madrid, Taurus.
- (1999) Razones prácticas: sobre la teoría de la acción, Barcelona, Anagrama.
- (1999b), "Trayectoria de un sociólogo" La Tarea, núm. 14. [Versión electrónica] <http://www.latarea.com.mx/articu/articu15/bourdieu15.htm>, 01 de agosto de 2005 [Versión estenográfica de la conferencia del 22 de junio de 1999, México, Universidad Autónoma Metropolitana]
- (2002) Pensamiento y Acción, Buenos Aires, Libros del Zorzal.
- (2004) "Prueba escolar y consagración social: los cursos preparatorios en las grandes escuelas", Acta Sociológica, núm. 40 (2004) pp. 9-167. [Edición especial en memoria de Pierre Bourdieu].
- (2004b) "Ciencia, Política y Ciencias Sociales", "En Memoria de Pierre Bourdieu". Acta Sociológica, núm. 40 (2004) pp. 169-171. [Edición especial en memoria de Pierre Bourdieu].
- (2004c) "Los Apparatchiks de la investigación", Acta Sociológica, núm. 40 (2004) pp. 173-176. [Edición especial en memoria de Pierre Bourdieu].

- Bouzas, Alfonso (1996) Bancomer: reprivatización de la banca y flexibilización de las relaciones laborales, México, IIE/UNAM.
- Bouzas, Alfonso y Ruth Mendoza (1999) "Aspectos teóricos conceptuales de la libertad sindical" en varios autores, Libertad Sindical, México, Frente Auténtico del Trabajo – UNAM – UAM – AFL/CIO, pp. 3-28.
- Bouzas, Alfonso et. al., (coords.) (1999) Libertad sindical, México, Frente Auténtico del Trabajo – UNAM – UAM – AFL/CIO.
- (1999b) Memorias: encuentro trinacional de laboristas democráticos, México, Frente Auténtico del Trabajo – UNAM – UAM – AFL/CIO.
- (2001) Democracia sindical, México, Frente Auténtico del Trabajo – UNAM – UAM – AFL/CIO.
- Bovero, Michelangelo (1997) Los desafíos actuales de la democracia, México, IFE.
- (1997b) Los adjetivos de la democracia, México, IFE.
- Brading, David (1985) Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana. México, FCE.
- Bueno León, Eduardo (2003) "Riesgos de las democracias pobres en América Latina", Este país, núm.150, pp. 15-18.
- Burgess, Katrina (1999) "Loyalty Dilemmas and Market Reform: Party–Union Alliances under Stress in México, Spain, and Venezuela", World Politics, vol. 52, Núm. 1, pp. 105-134.
- Cabral, Roberto (1985) "Industrialización y política económica", en Rolando Cordera (comp.) Desarrollo y crisis de la economía mexicana, México, FCE, pp. 67-100. [lecturas, 39]
- Calva, José Luis (1995) El modelo neoliberal mexicano, México, Juan de Pablos.
- Camacho Solís, Manuel (1993) El futuro inmediato, México, Siglo XXI, Serie La Clase Obrera en la Historia de México, Vol.15.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1990) Audiencias públicas sobre reformas al artículo 123 Constitucional y Ley Federal del Trabajo México, Memorias.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2001) LVIII Legislatura, La Constitución del Pueblo Mexicano, México, M. A. Porrúa – Cámara de Diputados, LVIII legislatura.
- Camou, Antonio (1992) «Once tesis sobre la "transición" mexicana: Gobernabilidad y democracia», Nexos, num. 170 (1992)
- Camp, Roderic A. (1981) Los líderes políticos de México, México, FCE.
- (1988) Los intelectuales y el estado en el México del siglo XX. México, FCE.
- (1995) La política en México. México, Siglo XXI.

- Cansino, César (2005) "El evangelio de la transición. El escandaloso video de la democracia mexicana", Metapolítica, núm. 40, Vol. 9, marzo-abril, pp. 97-110.
- Canto, Manuel (1998) "La participación de las organizaciones civiles en las políticas públicas" en José Luis Méndez (coord.) Organizaciones civiles y políticas públicas en México y Centroamérica, México, Academia Mexicana de Investigación en Políticas Públicas – ISTR – Porrúa, pp. 77-97.
- Carbonell, Miguel, Wistano Orozco y Rodolfo Vázquez (coords.) (2002) Estado de derecho: concepto, fundamentos y democratización en América Latina. México, UNAM – ITAM – Siglo XXI.
- Cárdenas, Cuauhtémoc et al. (1987) Corriente Democrática: alternativa frente a la crisis, México, Costa – Amic.
- Carpizo, Jorge (2003) El presidencialismo mexicano, México, Siglo XXI.
- Carr, Barry (1989) El movimiento obrero y la política en México (1910-1929) México, Era.
- Casar, María Amparo (2002) "Las bases político-institucionales del poder presidencial en México", en Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif (comps.) Lecturas sobre el cambio político en México, México, CIDE – FCE.
- Casar, María Amparo e Ignacio Marván (coords.) (2002) Gobernar sin mayoría. México 1867-1997, México, CIDE – Taurus.
- Casas, Rosalba (2001) "Introducción General", en La formación de redes de conocimiento: una perspectiva regional desde México, México, Anthropos – IIS/UNAM, pp. 13-34.
- Castañeda, Jorge G. (1999) La Herencia: arqueología de la sucesión presidencial en México, México, Extra Alfaguara.
- Castro, José Esteban (1999) "El retorno del ciudadano: Los inestables territorios de la ciudadanía en América Latina", Perfiles Latinoamericanos, año 8, núm.14, pp. 39-62.
- Ceceña, José Luis (1977) México en la órbita imperial, México, El Caballito, pp. 125-244.
- Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (1984) La crisis de la economía mexicana: 1973-1984, México, Centro de Estudios Económicos del Sector Privado.
- Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) de Fomento Educativo (2002) Entre la continuidad y la resistencia: Informe de violaciones a derechos humanos laborales en México, México, CEREAL, 2002.
- Cigler, Allan J. y Burdett A. Loomis (eds.) (2002) Interest Group Politics, Washington, CQ Press.
- Cisneros, Isidro (2000) Los recorridos de la tolerancia, México, Océano.
- Coatsworth John (1990) "Los obstáculos al desarrollo económico en el siglo XIX" en su libro Los orígenes del atraso, México, Alianza, pp. 80-109.

- Cohen, Jean y Andrew Arato (2000) Sociedad civil y teoría política, México, FCE.
- Colomer M., Joseph (coord.) (1995) La política en Europa: Introducción a las instituciones de quince países, Barcelona, Ariel.
- (1998) La transición a la democracia: el modelo español, Barcelona, Anagrama.
- (2001) Instituciones políticas, Barcelona, Ariel.
- Collier, David (1985) El nuevo autoritarismo en América Latina, México, FCE.
- Cordera, Rolando y Carlos Tello (coords.) (1984) La desigualdad en México. México, Siglo XXI.
- (1993) La disputa por la nación, México, Siglo XXI.
- Córdova, Arnaldo (1980) En una época de crisis (1928-1934), México, Siglo XXI Serie La clase obrera en la historia de México, Vol. 9.
- (1981) La ideología de la Revolución Mexicana, México, Era-IIS/UNAM.
- (1983) La política de masas del cardenismo, México, Era.
- (1985) La Formación del poder político en México, México, Era.
- (1986) "La larga Marcha de la Izquierda mexicana", Nexos, núm.102 pp. 17-23.
- Coriat, Benjamín (1994) El taller y el cronómetro: ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa, México, Siglo XXI.
- Cory, R. Fine y Paul Baktari (2001) "Public Sector Union Democracy: A Comparative Analysis", Journal of Labor Research, Vol. XXII, num. 2, pp. 391-404.
- Cosío Villegas, Daniel (1974) El sistema político mexicano, México, Joaquín Mortiz.
- Crepaz, M. L. y Arendt Lijphart (1995) "Linking and integration corporatism and consensus democracy: Theory, concepts and evidence", British Journal of Political Science, No. 25, pp. 281-288.
- Crespo, José Antonio (1999)"La crisis mundial de los partidos dominantes" Metapolítica, vol. 3 núm. 10, pp. 297-302.
- (2001) PRI: de la hegemonía a la oposición. Un estudio comparado 1994-2001, México, CEPACOM.
- Cunill, Nuria (1997) Repensando lo público a través de la sociedad: nuevas formas de gestión pública y representación social, Caracas, Nueva Sociedad.
- Cupulo, Marco (comp.) (1986) Sistemas políticos: términos conceptuales temas de debate italiano, México, UAM Azcapotzalco.
- Dahl, Robert (1992) La democracia y sus críticos, Barcelona, Paidós.

- (1997) La poliarquía: participación y oposición, Madrid, Tecnos.
- (1999) La democracia: una guía para todos los ciudadanos, Buenos Aires, Taurus.
- Dahrendorf, Ralf (2002) Después de la democracia, Barcelona, Crítica.
- De Buen, Néstor (1989) La flexibilidad en el derecho del trabajo: ¡Adiós al derecho tutelar! Documentos y materiales de estudio, México, Fundación Friedrich Ebert.
- De la Garza, E. (1988) Ascenso y crisis del estado social autoritario, México, El Colegio de México.
- (1993) "Reestructuración del corporativismo en México: siete tesis", El Cotidiano, núm. 56, Julio.
- (1994) "Sindicato y reestructuración productiva en México", Revista Mexicana de Sociología, año LVI, núm. 1, pp. 3-28.
- (1995) "Cogestión, calidad total y sistema de relaciones industriales" en Graciela Bensusán et. al., Competitividad vs. democracia industrial, México, UAM/X - Fundación Friedrich Ebert.
- (coord.) (2001) Democracia y cambio sindical en México, UAM – Plaza y Valdez – Fundación Friedrich Ebert.– CASSI – AFL/CIO – UNAM.
- De la O, María Eugenia (2001) "Trayectorias laborales en obreros de la industria maquiladora en la frontera norte de México: un recuento para los años noventa", Revista Mexicana de Sociología, Año LXIII, núm.2, IIS-UNAM, pp. 27-62.
- De la O Martínez, M. E. y Cirila Quintero (1989) Un paradigma para el análisis de la clase obrera, México, UAM-Iztapalapa.
- (1990) "Reconversión industrial y cambios en el patrón de relaciones laborales en México" en Anguiano A. (comp.) La modernización de México, México, UAM-X.
- (1992) "Sindicalismo y Contratación Colectiva en las maquiladoras fronterizas: Los casos de Tijuana, Ciudad Juárez y Matamoros", Frontera Norte núm 8, 1992
- (1992b) "El tratado de libre comercio y sus consecuencias en la contratación colectiva", El Cotidiano, núm. 45.
- (1993) Reestructuración productiva y respuesta sindical en México, México, IIEc/UNAM,
- De Remes, Alain (2002) "Gobiernos yuxtapuestos en México: hacia un marco analítico para el estudio de las elecciones municipales", en Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif, Lecturas sobre el cambio político en México, México, CIDE/FCE, pp. 431-463.
- Del Río, Salvador (2003) Petróleo: la riqueza asediada. La sombra de la Quina, México, Edamex.

- Díaz Cisneros, Manuel (1982) El Partido Revolucionario Institucional, México, PRI DF.
- Díaz, Eduardo (1999) “¿Qué es la libertad sindical? ¿Una promesa incumplida o una experiencia de vida?” en varios autores, Libertad sindical, México, Frente Auténtico del Trabajo – UNAM – UAM – AFL/CIO, pp. 235 – 240.
- Dorna, Alexandre (2003) La Democracia... ¿Un espejismo? populismo, maquiavelismo, carisma, México, Lumen.
- Downs, Anthony (1957) An Economic Theory of Democracy, New York, Harper and Brothers.
- Durand Ponte, Víctor (1994) “El papel de los sindicatos en la transición política mexicana”, Revista Mexicana de Sociología, año LVI, núm. 1, pp. 29-44.
- Duverger, Maurice (1972) Los partidos políticos, México, FCE.
- Easton, David (1996) Esquema para el análisis político, Buenos Aires, Amorrortu.
- Edelstein, David y Malcolm Warner (1975) Corporative Union Democracy: Organization Opposition in British and American Unions, New Brunswick, N.J., Transaction.
- Elizondo Mayer-Serra, Carlos y Benito Nacif (comps.) (2002) Lecturas sobre el cambio político en México, México, CIDE/FCE.
- Elster, Jon (1997) El cambio tecnológico: investigaciones sobre la racionalidad y la transformación social, Barcelona, Gedisa.
- Entelman, F. Remo (2002) Teoría de conflictos: hacia un nuevo paradigma, Barcelona, Gedisa.
- Escalante Gonzalbo, Fernando (2002) “El ciudadano inexistente”, Nexos, XXIV, núm. 298, pp. 34-35.
- Espinoza Toledo, Ricardo (comp.) (1999) Presidencialismo, México, UAM – IFE.
- Espinoza Valle, Víctor Alejandro (2000) Alternancia y transición política: ¿cómo gobierna la oposición en México? México, El Colegio de la Frontera Norte – Plaza y Valdés.
- Facultad de Derecho (1990) México 1938-1989: a 50 años de la expropiación petrolera, México, Facultad de Derecho / UNAM.
- Falcón, Romana (1988) “Esplendor y ocaso de los caciques militares: San Luis Potosí en la Revolución Mexicana”, Mexican Studies, vol. 4, núm. 2, pp. 265-293.
- Favela, Diana, 2002, “La Estructura de oportunidades políticas”, en Estudios Sociológicos, vol. XIX, Núm. 58, enero-abril, pp. 91-121.
- Fazio, Horacio (coord.) (2002) La política en discusión, Buenos Aires, FLACSO Manantial.

- Fernández, Arturo (1999) "Huelga y Libertad Sindical en el umbral del siglo XXI", en Libertad Sindical, México, Frente Auténtico del Trabajo – UNAM – UAM – AFL/CIO, pp. 163 - 186
- Fernández Christlieb, Paulina y Octavio Rodríguez Araujo (1985) En el sexenio de Tlatelolco (1964-1970) México, Siglo XXI – IIS/UNAM. Serie La clase obrera en la historia de México, Vol. 13.
- Ferrajoli, Luigi (2000) "De los derechos del ciudadano a los derechos de la persona", en Héctor Silveira Gorski (ed.) Identidades comunitarias y democracia, Madrid, Trotta, pp. 235-250.
- Fine, R. Cory y Baktari, Paul (2001) "Public Sector Union Democracy: A Comparative Analysis", Journal of Labor Research, Vol. XXII, No. 2, pp. 391-404.
- Flores Andrade, Anselmo (2002) "Cambio político y diseño institucional en América Latina, segunda parte", en Bien Común y Gobierno, abril. pp. 64-68.
- Flores Dávila, Julia y Yolanda Meyenberg (2000) Ciudadanos y cultura de la democracia: reglas, instituciones y valores de la democracia, México, IFE.
- Foweraker, Joe (1998) "Medición de la ciudadanía en México" en Mónica Serrano y Víctor Bulmer-Thomas (coords.) La Reconstrucción del Estado: México después de Salinas, México, FCE, pp. 117-146.
- Gallagher, Michael et. al. (2001) "Cleavage structures and electoral change". Representative Government in Modern Europe. Institutions, parties and government, New York, Mc Graw Hill.
- Gallagher, Michael et. al. (2001) Politics outside parliament: Representative Government in Modern Europe. Institutions, parties and government, New York, Mc Graw-Hill, pp. 398-423.
- Garavito, Rosa A. (1986) "La CTM hoy", El Cotidiano, año 2 núm.10, pp. 3-7.
- (2002) Los Espejismos del Cambio, México, UAM-A.
- (2004) "¿Dónde está el proyecto de cambio democrático?", El Cotidiano, año 20, num. 126, pp. 7-17.
- García Canclini, Néstor (2000) La Globalización imaginada, México, Paidós
- (2002) Latinoamericanos buscando lugar en este siglo, Barcelona, Paidós.
- (2004) Diferentes, Desiguales y Desconectados. Mapas de la interculturalidad, Barcelona, Gedisa.
- García Pelayo, Manuel (1986) El Estado de Partidos, Madrid, Alianza.
- (1988) Las transformaciones del estado contemporáneo, Madrid, Alianza Universidad.
- Garretón, Manuel Antonio (2000) Política y sociedad entre dos épocas: América Latina en el cambio de siglo, Buenos Aires, Homo Sapiens.

- Garrido, Luis Javier, (1985) El partido de la revolución institucionalizada, México, Siglo XXI.
- (1993) La ruptura: la Corriente Democrática del PRI. México, Grijalbo.
- Gatica Lara, Ignacio, (2001) Democracia sindical y construcción de la legitimidad en el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), México, Tesis de Doctorado en Estudios Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa.
- (2003) Democracia y construcción de la legitimidad en el SITUAM, México, UAM – IET – AFL-CIO – Plaza y Valdés.
- Geertz, Clifford (1970) La interpretación de las culturas, Barcelona, Gedisa.
- Giddens, Anthony (1973) Política y sociología en Max Weber, Madrid, Alianza.
- Gilly, Adolfo (1971) La Revolución interrumpida, México, El Caballito.
- (1986) "50 años después. La fundación de la CTM", El Cotidiano, año 2, núm.10, pp. 15-25.
- Gil Villegas, Francisco (2001) "Las reformas electorales de la década de los noventa y su influencia en las relaciones de la Cámara de Diputados con el Senado" en Francisco Gil Villegas y Rogelio Hernández (comps.) Los legisladores ante las reformas políticas en México, México, El Colegio de México.
- Gómez, Hernán (2003) "Entrevista a José Woldenberg", Este País, México, núm.150, pp. 50-57.
- Gómez Tagle, Silvia (1993) La frágil democracia mexicana: partidos políticos y elecciones, México, García y Valadés.
- (1997) La transición inconclusa: treinta años de elecciones en México, México, El Colegio de México.
- y María Eugenia Valdés (coords.) (2000) La geografía del poder y las elecciones en México, México, IFE – Plaza y Valdés.
- González Casanova, Pablo (1967) La democracia en México, México, Era.
- (coord.) (1985) Las elecciones en México: evolución y perspectiva. México, Siglo XXI – IIS/UNAM.
- (1986) El Estado y los partidos políticos, México, Era.
- (1998) Reestructuración de las ciencias sociales: hacia un nuevo paradigma, México, CIICH/UNAM.
- y Héctor Aguilar Camín (1985) México ante la crisis, México, Siglo XXI.
- y Enrique Florescano (1979) México Hoy, México, Siglo XXI.
- y Jorge Cadena Roa (coords.) (1988) Primer informe sobre la democracia: México 1988, México, Siglo XXI.

- Goode William, Paúl Hall (1976) Métodos de Investigación Social, México, Trillas.
- Gowam, Meter (2002) "Un análisis del poder", Este País, num. 141 (2002)
- Gramsci, Antonio (1975) Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno, México, Juan de Pablos.
- Grau, Elena y Pedro Ibarra (2000) Anuario Movimientos Sociales: una mirada sobre la red, Barcelona, Icaria.
- Grupo Reforma (2002) "La cultura del soborno", Este País, núm.140, pp. 48-50.
- Guerra, Francois Xavier (1988) México: del antiguo régimen a la revolución, México, FCE, 2 ts.
- Gutiérrez, Esthela (1988) "De la relación salarial monopolista a la flexibilidad del trabajo en México, 1960 – 1986" en Esthela Gutiérrez Garza (coord.) La crisis del estado de bienestar: Testimonios de la crisis, México, Siglo XXI – UNAM.
- Gutiérrez, Roberto (1993) "El campo conceptual de la cultura política", Argumentos, núm. 18, pp. 73-79.
- (2001) Identidades políticas y democracia, México, IFE.
- Haber, Stephen H. (1992) Industria y subdesarrollo: la industrialización de México, 1890-1940. México, Alianza.
- Hamilton, A., J. Madison, y J. Jay (2000) El federalista, México, FCE.
- Hamilton, Nora (1982) México: los límites de la autonomía del Estado, México, Era.
- Hansen, Roger D. (1971) La política del desarrollo mexicano, México, Siglo XXI.
- Harto de Vera, Fernando (comp.) (2000) América Latina: Democracia y Globalización, Madrid, Trama – CECAL.
- Hastings, Adrián (2000) La construcción de las nacionalidades, Madrid, Cambridge University Press.
- Heady, Ferrel (1991) "Regímenes políticos de partido dominante", en Administración Pública: una perspectiva comparada, México, FCE-CNAP, pp. 434-491.
- Held, David y Anthony Mc Grew (2003) Globalization/anti-globalization, Cambridge, Polity Press.
- Hermet, Guy, Alain Rouquié y Juan J. Linz (1986) ¿Para qué sirven las elecciones?, México, FCE.
- Hernández Galicia, Joaquín (2000) Cómo enfrenté al régimen priísta, México, Océano.
- Hernández J., Francisco y María Xelhuanntzi (1993) El sindicalismo en la reforma del Estado: Una visión de la modernización de México, México, FCE.
- Herrera Montelongo, Judith (1998) Colaboración y Conflicto: el sindicato petrolero y el cardenismo, México, Porrúa-UAM/A.

- (2000) "Neocorporativismo y democracia en México", Argumentos, núm. 42, pp. 117-146.
- (2005) "La consolidación de la democracia y la gobernabilidad en México" en Alejandro Carrillo et. al. (coords.) Recomposiciones regionales, sociales, políticas y culturales en el mundo actual, México, UAM/X – Gresal Universidad Pierre Mendes.
- Heywood, Andrew (2002) Politics, Houndmills, Palgrave.
- Hirsch, Joachim (1996) Globalización, capital y Estado, México, UAM/X.
- Hobbes, Thomas (1999) Tratado sobre el ciudadano, Madrid, Trotta, [Edición de Joaquín Rodríguez Feo].
- Hobsbawm, Eric (1971) Las revoluciones burguesas, Madrid, Guadarrama.
- (2000) "La izquierda y la política de identidad", Nueva izquierda, núm. 0, pp. 114-125.
- (2000b) "Identidad", en Héctor Silveira Gorski (ed.), Identidades comunitarias y democracia, Madrid, Trotta, pp. 47-62.
- Hodgson, M. Geoffrey (2001) "El enfoque de la economía institucional", Análisis Económico, Vol. XVI, Núm. 33,
- Holborn, Martin y Peter Langley (2002) Sociology: Themes and Perspectives, London, HarperCollins. [Student handbook]
- Horowitz, Irving (1997) Fundamentos de sociología política, México, FCE.
- Huacuja, Mario y José Woldenberg (1983) Estado y lucha política en el México actual, México, El Caballito.
- Huntington P., Samuel (1994) La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX, Barcelona, Paidós.
- Ibarra, Pedro, Salvador Martí y Ricard Gomá (2002) Creadores de democracia radical: movimientos sociales y redes de políticas públicas, Barcelona, Icaria.
- Icaza, Valdemar (1998) "Sindicalismo: los restos del naufragio", Expansión, vol. 29, núm. 739, pp. 18-27
- Inglehart, Ronald (1984) "The Changing Structure of Political Cleavages in Western Society," en Russell Dalton, et al., (eds.), Electoral Change: Realignment and Dealignment in Advanced Industrial Democracies, Princeton, Princeton University Press, pp. 25- 69.
- Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (1998) "Tamaulipas: avanza oposición", Coyuntura, núm. 86 [quinta época], pp. 10-18.
- Instituto de Estudios para la Transición Democrática, A.C. (1999) Quién es quién en el Congreso: LVII Legislatura 1997-2000, IETD, México.
- Instituto de Estudios Sindicales de América (1995) "El sindicalismo frente a la crisis y ante la nación", en varios autores Memorias del Foro, México

- Jacoby, Sanford M. (1993) "El nuevo sindicalismo", Sociología del Trabajo, núm. 19 (1993) [Nueva época] pp. 143 – 148.
- Katzenstein, J. Peter (1987) Los pequeños Estados en los mercados mundiales, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- (1987b) Corporativismo y cambio: Austria, Suiza y las políticas industriales, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Kelsen, Hans (1979) El contrato y el tratado: analizados desde el punto de vista de la teoría pura del derecho, México, UNAM – Editora Nacional.
- (1980) "La formación de la voluntad en la democracia moderna" en Lenk, Kurt y Neumann, Franz Teoría y sociología de los partidos políticos, Barcelona, Anagrama.
- Key, V. O. (1955) "A Theory of Critical Elections", Journal of Politics, vol. 17, Núm. 1, pp. 3 – 18.
- (1959) "Secular realignment and the party system", Journal of Politics, vol. 2, Núm. 21, pp. 198 – 210.
- Knight, Alan (1986) "La revolución mexicana: ¿burguesa, nacionalista o simplemente una gran rebelión?", Cuadernos Políticos, No. 48, México, oct-dic., pp. 5-32.
- Krauze, Enrique (1983) Caras de la historia, México, Joaquín Mortiz.
- (1986) Por una democracia sin adjetivos, México, Joaquín Mortiz – Planeta.
- Kurczyn, Patricia y María del Carmen Macías V. (2002) Libertad Sindical: cláusula de exclusión, México, IJ/UNAM. [Estudios Jurídicos, 25]
- Kymlicka, Will (1996) Ciudadanía multicultural, Barcelona, Paidós.
- Kymlica, Will y Norman Waine (1997) "El retorno del ciudadano: una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", La política: revista de estudios sobre el Estado y la sociedad, Barcelona, Paidós, núm. 3, octubre, pp. 5-40.
- La Palombara, Joseph (1957) The Italian labor movement: Problems and prospects, New York, Cornell University Press.
- et al (1970) Burocracia y desarrollo político. Buenos Aires, Paidós
- Labastida, Julio (2001) "Legitimidad y cambio del régimen político en México" en Globalización, identidad y democracia: México y América Latina, México, Siglo XXI – UNAM, pp. 170- 231.
- Labastida, Julio, Antonio Camou y Noemí Luján Ponce (coords.) (2000) Transición democrática y gobernabilidad: México y América Latina. México, IIS/UNAM – FLACSO – Plaza y Valdés.

- Laclau, Ernesto (2000) "Universalismo, particularismo y el tema de las identidades", en Héctor Silveira Gorski (ed.) Identidades comunitarias y democracia, Madrid, Trotta, pp. 251-268.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe (1987) Hacia una radicalización de la democracia, Madrid, Siglo XXI.
- Laïdi, Zaki (1999) Un mundo sin sentido, México, FCE.
- Lanzaro, Jorge (comp.) (1998) El fin de siglo del corporativismo, Caracas, Nueva Sociedad.
- Laski, Harold (1951) Los sindicatos en la nueva sociedad, México, FCE.
- (1989) El liberalismo europeo, México, Breviarios, núm. 81, FCE.
- Leal, Juan Felipe (1986) "Las estructuras sindicales", en Pablo González Casanova, Samuel León e Ignacio Marván (coords.), El obrero mexicano, México, Núm. 3, Siglo XXI - IIS/UNAM, pp. 9-93.
- Lechner, Norbert (1984) "Especificando la política", en Juan Enrique Vega (coord.) Teoría y política de América Latina, México, CIDE, pp. 127-144.
- (1997) Cultura política y gobernabilidad democrática, México, IFE.
- (1997b) "Tres formas de coordinación social", Revista de la CEPAL. Num.61, pp. 7-17.
- Lechner, Norbert, René Millán y Francisco Valdés (coords.) (1999) Reforma del Estado y coordinación social, México, IIS/UNAM – Plaza y Valdés.
- Lefort, Claude (1990) La invención democrática, Buenos Aires, Nueva Visión.
- (1992) "La representación no agota la democracia" en Mario R. dos Santos (comp.) ¿Qué queda de la representación política?, Caracas, Nueva Sociedad.
- Lehmbruch, Gerhard (1977) 'Liberal Corporatism and Party Government', Comparative Political Studies, Num. 10, Vol. 36.
- (1992) "Introducción" en Streeck Schmitter y Gerhard Lehmbruch (coords.) Neocorporativismo II: más allá del Estado y del mercado, México, Alianza editorial.
- Leite de Paula, Marcia (1993) "Innovación tecnológica y subjetividad obrera", Sociología del Trabajo, Núm. 19 [Nueva Época], pp. 3-23
- Lichteim, George (1975) Breve historia del socialismo, Madrid, Alianza.
- Lijphart, Arend (1999) Las democracias contemporáneas, Barcelona, Ariel.
- (2000) Modelos de democracia: formas de gobierno y resultados en treinta y seis países, Barcelona, Ariel.
- (2003) "Debate: Measurement Validity and Institutional Engineering-Reflections on Rein Taagepera's Meta-Study", Political Studies. Vol. 51, pp. 20-25.

- Lindblom, Charles E., (1999), Democracia y sistema de mercado, México, FCE – CNCP y AP – UAEH.
- Linz, Juan J. (1970) “An Authoritarian Regime: Spain” en Erik Allardt y Stein Rokkan (eds.) Mass Politics: Studies in Political Sociology, New York, Free Press, 1970.
- (1975) “Totalitarian and authoritarian regimes” en Nelson Polsby y Fred Greenstein (eds.) Handbook of Political Science, Addleson Wesley Press.
- (1994) “Presidential or Parliamentary Democracy: Does it make a difference?” en Juan Linz y Arturo Valenzuela (eds.) The failure of Presidential Democracy, Baltimore, John Hopkins.
- Linz, Juan J. y Alfred Stepan (1996) Problems of democratic transition and consolidation: Southern Europe, South America and Post communist Europe, Baltimore, John Hopkins.
- Linz, Juan J. y José Ramón Montero (2001) “The party systems of Spain: Old cleavages and new challenges” en Lauri Karvonen y Kuhnle Stein (eds.) Party Systems and Voter Alignments Revisited, London, Routledge, pp. 151-196.
- Lipset, Seymour M. (1981) El hombre político: las bases sociales de la política, Madrid, Tecnos.
- (1992) “Algunos requisitos sociales de la democracia: desarrollo económico y legitimidad política”, en Batlle, Albert (Ed.) Diez Textos básicos de ciencia política, Madrid, Ariel, pp. 113-150.
- y Rokkan, Stein (1992b) “Estructuras de división, sistemas de partido y alineamientos electorales” en Batlle, Albert (Ed.) Diez Textos Básicos de Ciencia Política, Madrid, Ariel, pp. 231-266.
- , Dieter Nohlen y Giovanni Sartori (1996), Apuntes para una reflexión sobre la democracia: tres ensayos, San José de Costa Rica, IIDH – CAPEL. [Cuadernos de CAPEL, 41]
- (2001) “Cleavages, parties and democracy” en Lauri Karvonen y Kuhnle Stein (eds.) Party Systems and Voter Alignments Revisited London, Routledge, pp. 1-9.
- e Ivan Katchanovski (2001b) “The future of private sector Unions in the U.S”, Journal of Labor Research, vol. XXII, núm. 2, pp. 229-244.
- Loaeza, Soledad (1988) “El llamado de las urnas: ¿Para qué sirven las elecciones en México?”, en Jorge Papua y Alain Vanneph, Poder local, poder regional, México, El Colegio de México – CEMCA, pp. 75 – 85.
- (1992) “Delamadrismo: la segunda modernización mexicana”, en Carlos Bazdrech et. al. (comps.) México: auge, crisis y ajuste, México, FCE, t.1.

- (1993) “La incertidumbre política mexicana”, Nexos, Núm. 186, pp. 47-59.
- Lombardo Toledano, Vicente, (1939), Proyecto político presentado en el Consejo Nacional de la CTM, como Secretario General del Comité Ejecutivo de la central el día 21 de febrero y publicado en el periódico El Nacional.
- López Rubí, José Ramón (2005) “Reforma y consolidación democrática: la reelección legislativa inmediata”, Este País, núm., 167, pp. 28-33.
- Loyola, Rafael (1989) La liquidación del feudo petrolero en la política moderna, México, El Colegio de México.
- Lujambio, Alonso (1993) “Presidentes y congresos: Estados Unidos, la experiencia latinoamericana y el futuro mexicano”, Foro Internacional, Vol. XXXIII, No. 3, pp. 517-560.
- (2000) El poder compartido: un ensayo sobre la democratización mexicana, México, Océano.
- Luhmann, Niklas (1993) Teoría política en el estado de bienestar, Madrid, Alianza.
- (1995) Poder, México, UIA – Anthropos.
- (1998) Sistemas sociales, UIA – CEJA – Anthropos.
- Luna, Matilde (1992) Los empresarios y el cambio político, México, Era.
- y Pozas, Ricardo (Coords.) (1992) Relaciones corporativas en --un periodo en transición, IIS/UNAM, México.
- y Ricardo Tirado (1993) “Los empresarios en el escenario del cambio”, Revista Mexicana de Sociología, año 55, núm. 2, pp. 243-272.
- (coord.) (2003) Itinerarios del conocimiento: formas dinámicas y contenidos. Un enfoque de redes, Barcelona, Anthropos – IIS/UNAM.
- Manin, Bernard (1992) “Metamorfosis de la representación” en Mario R. dos Santos (comp.) ¿Qué queda de la representación política?, Caracas, Nueva Sociedad, pp. 8 -40.
- March G., James y Johann P. Olsen (1997) El redescubrimiento de las Instituciones: la base organizativa de la política, México, FCE – CNCPAP – Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Marván Laborde, María (1999) “Partidos políticos: ¿instituciones necesarias o prescindibles?”, Metapolítica, Vol. 3, Núm. 10. pp. 259-279.
- Macpherson, C. B. (1979) La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke, Barcelona, Fontanella. [Libros de Confrontación, Filosofía 2].
- Maffesoli, Michel (1992) La política y su doble, México, IIS/UNAM.
- Martínez, Porfirio (1999) “Las votaciones en los recuentos: la necesidad del voto secreto”, en varios autores, Libertad sindical, México, Frente Auténtico del Trabajo – UNAM – UAM – AFL/CIO, pp. 189 – 192.

- Marramao Giacomo (1996) "Universalismo y políticas de la diferencia: la democracia como comunidad paradójica", en Giner, Salvador y Scartezzini, Ricardo (eds.) Universalidad y diferencia, Madrid, Alianza. pp. 81-106.
- Marshall T. H. y Tom Bottomore (1998) Ciudadanía y clase social, Madrid, Alianza.
- Mauss, Marcel y Emile Durkheim (1963) On some Primitive forms of Classification: contribution to the study of collective representations, London, Polity press.
- Mazur, Jay, (2000) "El nuevo internacionalismo del movimiento laboral", Este País, núm. 108, marzo, pp. 3-9.
- Mac Rae, Duncan y James A. Meldrum (1960) "Critical Elections in Illinois, 1888-1958", American Political Science Review, 54 (3) pp. 669 – 683.
- Medina, Luis, (2002) Hacia el nuevo Estado. México: 1920-1994. México, FCE.
- Melgoza, Javier y Rafael Montesinos (2002) Representatividad, democracia y legitimidad en el sindicato mexicano de electricistas, México, UAM – AFL – CIO – Plaza y Valdés.
- Melucci, Alberto (1999) Acción colectiva, vida cotidiana y democracia, México, El Colegio de México.
- Meny, Yves y Thoening, Jean-Claude (1992) Las políticas públicas, Barcelona, Ariel.
- Merquior, G. José (1993) El liberalismo viejo y nuevo, México, FCE.
- Merino, Mauricio (1997) La participación ciudadana en la democracia, México. IFE.
- (2003) La transición votada: crítica a la interpretación del cambio político en México, México, FCE.
- Meyer, Lorenzo (1977), "Historical roots of the authoritarian state in Mexico", en José Luis Reyna y Richard S. Weentert (eds.), Authoritarianism in México, Philadelphia, ISHI.
- (1988) "La Encrucijada", en varios autores, Historia General de México, México, El Colegio de México, 2 ts.
- (1993) "El presidencialismo, del populismo al neoliberalismo", Revista mexicana de sociología, año LV, núm 2, pp. 57-81.
- e Isidro Morales (1990) La industria paraestatal en México: petróleo y nación (1900-1987), la política petrolera en México, México, PEMEX – SEMIP – CM – FCE.
- y Rafael Segovia et al. (1977) Lecturas de política mexicana. México, El Colegio de México.
- Michels, Robert (1996) Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna, Buenos Aires, Amorrurtu, 2 ts.
- Millán, René, Raúl Trejo Delarbre y José Woldenberg (1986) Sindicalismo y política en México, México, FCPS/UNAM, [Estudios Políticos, 1].

- Mizruchi, Mark S. (1992) The Structure of Corporate Political action: Interfirm Relations and their consequences, Cambridge, Harvard University Press.
- Molinar Horcasitas, Juan (1986) "Los procesos electorales: 1983-1987", en Germán Pérez y Samuel León (coords.) Diecisiete ángulos de un sexenio, México, UNAM – Plaza y Valdés.
- (1991) El tiempo de la legitimidad, México, Cal y Arena.
- (1993) "Escuelas de interpretación del sistema político mexicano", Revista Mexicana de Sociología, año LV, Núm.2, pp. 3-49.
- (1998) "Renegociación de las reglas del juego: el Estado y los partidos políticos", en Mónica Serrano y Víctor Bulner-Thomas (coords.) La reconstrucción del Estado: México después de Salinas, México, FCE, pp. 44-63.
- Moore, Barrington (1973) Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia, Barcelona, Península.
- Moore, Stanley (1971) Crítica de la democracia capitalista: una introducción a la teoría del Estado en Marx, Engels y Lenin, México, Siglo Veintiuno.
- Moreno, Alejandro (2003) Democracia, actitudes políticas y conducta electoral, México, FCE.
- Morlino, Leonardo (1985) Como cambian los regímenes políticos: instrumentos de análisis, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Mussachio, Humberto (2002) Quién es quién en la política mexicana. México, Plaza y Janés.
- Nava, Carmen (1984) Ideología del Partido de la Revolución Mexicana, México, Centros de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas".
- Niemi, Richard G. y Herbert F. Wisberg (eds.) (1993) Classics in voting behavior, Washington, Congress Quarterly Press.
- Nollert, Michael (1995) "Neo-corporatism and Political protest in the Western Democracies: A Cross-National Analysis", en J. Craig Jenkins y Bert Klandermands (eds.) The Political of Social Protest, Minnesota, University of Minnesota Press.
- Novelo, Victoria (1991) La difícil democracia de los petroleros: historia de un proyecto sindical, México, CIESAS – el Caballito.
- North, Douglas C., (1995) Instituciones, cambio institucional y desempeño económico, México, FCE.
- Nuncio, Abraham (coord.) (1987) La sucesión presidencial en 1988. México, Grijalbo.
- O'Donnell, Guillermo (1975) Corporativismo y la cuestión del Estado, Buenos Aires, Documento CEDES/ G. E. CLACSO/No.2, septiembre.

- y Phillipe Schmitter (1994) Transiciones desde un gobierno autoritario, Barcelona, Paidós. Vol. 4. [4t].
- (2005) “Democracia y estado de derecho”, Nexos, año XXVII, núm. 325, pp. 19-27.
- Offe, Claus (1988) “La atribución de un status publico a los grupos de interés: observaciones sobre el caso de Alemania Occidental”, en Berger, Suzanne (comp.) La organización de los grupos de interés en Europa Occidental, Madrid, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.
- (1990) Contradicciones en el Estado de Bienestar, Alianza Editorial, México.
- (1992) La sociedad del trabajo: problemas estructurales y perspectivas de futuro, Madrid, Alianza.
- (2003) “El diseño institucional en los procesos de transición”, en Robert Goodin (comp.) Teoría del diseño institucional, Barcelona, Gedisa, pp. 251-282.
- Oficina Internacional del Trabajo (1963) Libertad sindical, Ginebra, OIT.
- Olson, Mancur (1992) La lógica de la acción colectiva, Bienes públicos y teoría de grupos, México, Limusa.
- (2000) Poder y prosperidad: la superación de las dictaduras comunistas y capitalistas, Madrid, Siglo XXI.
- Olvera, Alberto J. (coord.) (1999) La sociedad civil: de la teoría a la realidad. México, El Colegio de México.
- Opazo Marmentini, Juan Enrique (2000) “Ciudadanía y democracia: la mirada de las ciencias sociales”, Metapolítica, Vol.4., Núm.15, pp. 52-79.
- Organization for Economic Cooperation and Development (1995) Governance in transition: public management reforms in OECD countries, Paris, OECD.
- (1997) Estudios Económicos de la OCDE: México, 1996-1997. Capítulo Especial: Políticas y Mercados de Trabajo, París, OCDE, Versión en Español.
- (2001) Governance in the 21st Century, Paris, OECD.
- Ortega Riquelme, Juan Manuel (1997) “Una evaluación del uso de la teoría del neocorporativismo en México”, Revista Mexicana de Sociología, Año LIX, núm. 3, México, UNAM, pp. 37-54.
- (1997b) “Sobre el desarrollo de la teoría del corporativismo”, Revista Mexicana de Sociología, México, Año LIX, núm. 4, UNAM, pp. 31-45.
- (2000) “Los pactos de solidaridad entre los actores sociales estratégicos: de la inflación a la cooperación: el caso de México, 1987-1994”, en Julio Labastida, Antonio Camou y Noemí Luján (coords.) Transición democrática y gobernabilidad: México y América Latina, México, IIS/UNAM – FLACSO – Plaza y Valdés.

- Ortega, Max (1995) Neoliberalismo y lucha sindical: 1982-1992. México, CENCOS-CRT.
- Ortega Molina, Gregorio (1975) El sindicalismo contemporáneo en México. México, FCE.
- Pacheco Méndez, Guadalupe (1988) El PRI en los procesos electorales de 1961 a 1985, México, UAM-Xochimilco.
- (2000) Calidoscopio electoral: Elecciones en México, 1979-1997, México, IFE – UAM – FCE.
- Palomar (2002) "Petroleros: acusación débil defensa imposible" Nexos, año 24, núm.298, pp. 10-11.
- Panebianco, Angelo, (1988) Political Parties; Organization and Power. Cambridge, University Press.
- Pappalardo, Adriano (1999) "Modelos explicativos de la crisis de los partidos: lineamientos teóricos para el estudio empírico", Metapolítica, vol. 3, núm.10, pp. 281-296.
- Pappi, Franz U. y Christian H.C.A. Henning (1998) "Policy Networks: More than a metaphor?" Journal of Theoretical Politics, vol. 10, Núm. 4, pp. 553-575.
- Partida, Raquel et. al. (2002) El sindicalismo en México ante el nuevo milenio; una perspectiva global, México, U de G – UNAM – STAUG.
- Pasquino, Gianfranco (1997) "Semi- Presidential: A Political model at Work", Europe Journal of Political Research, number 31. pp. 28-137.
- (2000) La democracia exigente, Madrid, Alianza Editorial.
- Pavón Flores, Mario (1945) La cláusula de exclusión, México, Fidel.
- Paz, Octavio (1990) El ogro filantrópico: historia y política, 1971-1978, México, Joaquín Mortiz.
- Pereyra, Carlos (1984) "Partido y sociedad civil" en Juan Enrique Vega (coord.) Teoría y política de América Latina, México, CIDE, pp. 359,380.
- (1987) "Filosofía y Política", Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Año XXXIII, núm. 130 [Nueva Época].
- Pérez Arce Ibarra, Francisco (coord.) (1999) La jurisprudencia y la libertad sindical, México, Gobierno del Distrito Federal.
- Pérez, Germán y Antonia Martínez (comps.) (2000) La Cámara de Diputados en México, México, FLACSO – Miguel Ángel Porrúa – Cámara de Diputados.
- Perló Cohen, Manuel (coord.) (1994) Las ciencias sociales en México: análisis y perspectiva, México, IIS/UNAM – CMCS – UAM/A.
- Peschard, Jacqueline (1993) "El fin del sistema del partido hegemónico", Revista Mexicana de Sociología, año LV, núm. 2, pp. 97-117.

- (1995) “La explosión participativa: México, 1994”, Estudios Sociológicos, vol. XIII, núm. 38.
- (1997) La cultura política democrática, México, IFE.
- Peters, Guy (2003) El nuevo institucionalismo: teoría institucional en ciencia política, Barcelona, Gedisa.
- Petróleos Mexicanos (2002) Memoria de Labores 2001, México, PEMEX.
- (2005) Informe estadístico de labores 2004, México, PEMEX.
- Piattoni, Simona (2001) “Clientelism interests and democratic representation” en Piattoni, Simona (Ed.) The European experience historical and comparative perspective, Cambridge, Cambridge University Press.
- Picó, Joseph (1990) Teorías sobre el Estado del bienestar, Madrid, Siglo XXI.
- Piven, Frances Fox y Cloward, Richard A. (1979) Poor people’s movements: Why they succeed, how they fail, New York, Vintage.
- Powell Jr., G. B. (1982) Contemporary Democracies, participation and violence. Cambridge, Harvard University Press.
- Powell, Walter y Paul J. Dimaggio (comps.) (1999) El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional, México, CNCPyAP – UAEM – FCE.
- Pozas Horcasitas, Ricardo (1993) La Democracia en blanco: el movimiento médico en México, 1964-1965, México, UNAM – Siglo XXI.
- (1999) “La Modernidad Desbordada”, Revista Mexicana de Sociología, México, año LXI, núm.1, pp. 149-175.
- (coord.) (2002), La modernidad atrapada en su horizonte, México, Porrúa – Academia Mexicana de Ciencias.
- Presidencia de la República (1993) Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano, México, ADDENNA – Unidad de la Crónica Presidencial – FCE.
- PRI-ICAP (1981) Historia documental del Partido de la Revolución, México, PRI-ICAP.
- Prud’homme, Jean-Francois (2000) Demócratas, liberales y republicanos, México, El Colegio de México.
- Przeworsky, Adam (1991) Democracy and the market, Cambridge, University Press
- (1997) “Una defensa de la concepción minimalista de la democracia” Revista Mexicana de Sociología, año LIX, núm. 3, pp. 3-36.
- (1998) “Democracia, ciudadanía y estado” en Adam Przeworsky et. al., Democracia sustentable, Barcelona, Paidós, pp. 60-68.
- (1999) “La democracia como resultado contingente de conflictos” en Jon Elster y Rune Slagstad, Constitucionalismo y democracia, México, CNCPyAP – FCE, pp. 89-110.

- (2002) "Hermanas virtuosas: riqueza y democracia" Nexos, año 24, núm. 298, pp. 57-58.
- Puga, Cristina (1993) México: empresarios y poder, México, Porrúa, FCPS – UNAM.
- Putnam, Robert (1993) Making Democracy Work: civil traditions in modern Italy, Princeton, University Press.
- Quintero Ramírez, Cirila (2001) "Experiencias organizativas en la industria maquiladora de México", Nueva Antropología, Vol. XVIII, núm. 59, pp. 75-92.
- Quiroz Trejo, José y Luis Méndez (1993) "Sindicalismo de oportunidad", El Cotidiano, núm. 56.
- Rabotnikof, Nora (2001) "Dos conceptos de sociedad civil", en Luis Salazar (coord.) México, 2000: alternancia y transición a la democracia, México, Cal y Arena, pp. 283-308.
- Radcliff, Benjamin (2001) "Organized labor and electoral participation in American National Elections", Journal of Labor Research, Vol. XXII, No. 2 pp. 405-414.
- Ramírez Pérez, Jorge Miguel (2004) Acercamiento a un geopolítica electoral para México, México, Diana.
- Ramonedá, Joseph (2002) Después de la pasión política, Madrid, Punto de lectura.
- Randall, Vicky, (2001) "Party systems and voter alignments in the new democracies of the third world" en Karvonen, Lauri y Kuhnle, Stein (eds.) Party Systems and Voter Alignments Revisited, Londres, Routledge, pp. 239-259.
- Rebolledo Gout, Juan (1994) "La Reforma del Estado" en Resumen de una Visión de la Modernización de México, México, FCE, pp. 145-215. Tomo I.
- Reich B., Robert (1993) El trabajo de las naciones: hacia el capitalismo del siglo XXI, Buenos Aires, Vergara.
- Regini, Marino (1988) "Neocorporativismo" en Norberto Bobbio y Nicola Mateucci (eds.) Diccionario de Política: suplemento, México, Siglo XXI. pp. 290-291.
- Reguillo C., Rossana (2002) Después de Bourdieu: pequeño mapa de un proyecto intelectual. Guadalajara, ITESO.
- Requejo Coll, Ferran (1994) Las democracias: democracia antigua, democracia liberal y estado de bienestar, Barcelona, Ariel.
- Rivera Ríos, Miguel Ángel (1992) El nuevo capitalismo mexicano, México, Era.
- (1997) México: modernización capitalista y crisis, México, UNAM.
- Reyna, José Luis (1979) Control político, estabilidad y desarrollo en México, México, el Colegio de México.

- Reyna, José Luis y Trejo Delarbre, Raúl (1981) “De Adolfo Ruiz Cortines a Adolfo López Mateos (1952-1964)” en La clase obrera en la historia de México, México, Siglo XXI – IIS/UNAM, núm. 12.
- Rifkin, Jeremy, (1996), El fin del trabajo: nuevas tecnologías contra puestos de trabajo, el nacimiento de una nueva era, México, Paidós.
- (2000) La era del acceso, Barcelona, Paidós.
- Rodríguez Zepeda, Jesús (2001) “Alternancia presidencial y crisis partidista”, en Yolanda Meyenber, (ed.) El dos de julio: reflexiones posteriores, México, FLACSO – IIS/UNAM – UAM/I.
- Rogozinski, Jacques (1994) “La privatización de las empresas paraestatales: la experiencia de México” en Varios autores Resumen de una Visión de la Modernización de México, México, FCE, pp. 491-516. Tomo II.
- Röhrich, Wilfried (2001) Los sistemas políticos del mundo, Madrid, Alianza.
- Rojas N., José Antonio (1998) “Impuestos y renta petrolera: reflexiones preliminares sobre la coyuntura actual”, El Cotidiano, num. 91.
- Rokkan, Stein (1996) “Mass suffrage, secret voting and political participation”, en Lewis A. Coser (ed.) Political Sociology: Selected Essays, New York, Harper & Row, pp. 101-132.
- Romero Deschamps, Carlos, (1996) “No a la Privatización de la Petroquímica”, Reforma, Suplemento Enfoque, Columna Invitada, febrero 25, Núm. 112.
- (1996b) Discurso pronunciado con motivo de la celebración de la Expropiación Petrolera, 18 de marzo, versión estenografita.
- (1999) Discurso publicado en El Universal, 27 de octubre.
- (2000) Versión Estenográfica del discurso del Senador pronunciado frente al Presidente de la república, el 18 de marzo en Palacio Nacional, México, DF. Con motivo del LXII Aniversario de la Expropiación Petrolera.
- (2001) Versión Estenográfica del discurso del Secretario General del STPRM, Diputado Carlos Romero Deschamps. Durante la Primera Reunión de Trabajo del Comité Ejecutivo General y los 36 Comités Locales, el día 9 de enero con la asistencia del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Lic. Vicente Fox Quesada, celebrado en el Auditorio “Eduardo Soto Innes”.
- Rowoski, R. y L. Wassenspring (1971) Does political development exists? Corporatism in old and new societies, London, Sage.
- Rubio Carracedo, José (2000) Educación moral, postmodernidad y democracia: Más allá del liberalismo y del comunitarismo, Madrid, Trotta.
- Rusconi, Gian Enrico (1985) Problemas actuales de teoría política, México, UNAM.

- Salas Porras, Alejandra (1997) "Estructuras, agentes y constelaciones corporativas en México durante la década de los noventa", Revista mexicana de sociología, Año LIX, núm. 4, pp. 47-92.
- Salazar Hilda y Whizar, Silvia (1998) "Participación ciudadana y petróleo", El Cotidiano, núm. 91.
- Salazar, Luis (coord.) (2001) México 2000: alternancia y transición a la democracia, México, Cal y Arena.
- (2004) Para pensar la política, México, UAM/I.
- y José Woldenberg (1993) Principios y valores de la democracia, México, IFE.
- Salazar Segura, Antonio (1986) "El movimiento sindical petrolero, 1960-1980", en Aguilar, Javier (Coord.) Los sindicatos nacionales en el México contemporáneo: los petroleros, México, GV editores. p. 219. Vol. 1.
- Salinas de Gortari, Carlos (2000) México: un paso difícil a la modernidad, México, Plaza y Janés.
- Salmerón, Fernando (1998) Diversidad cultural y tolerancia, México, Paidós – FFL/UNAM.
- Samstad, James G. (2001) "El movimiento obrero mexicano después de Fidel Velázquez: la erosión del corporativismo en el sexenio de Zedillo", Nueva Antropología, vol. XVIII, núm. 59, pp. 31-52.
- Sánchez García, David (2005) La participación ciudadana en la formación de la agenda de gobierno: Naucalpan de Juárez, Edo. Méx. 2002-2003, México, UAM/X [Tesis de Maestría en Políticas Públicas]
- Santiago Niño, Carlos (1997) La construcción de la democracia deliberativa, Barcelona, Gedisa.
- Sartori, Giovanni (1987) La Política: lógica y método en las ciencias sociales, México, FCE.
- (1989) Teoría de la democracia: El debate contemporáneo, México, Alianza Universidad. Volúmenes I y II.
- (1992) Elementos de teoría política, Madrid, Alianza.
- (1999) "En defensa de la representación política", Claves de la Razón Práctica, Núm. 91.
- (2000) Partidos y sistemas de partidos, Madrid, Alianza.
- (2003) ¿Qué es la democracia?, México, Taurus.
- (2003b) Videopolítica: Medios, información y democracia de sondeo, ITESM – FCE.
- y Morlino, Leonardo (2002) La comparación en las ciencias sociales, Madrid, Alianza.

- Saxe-Fernández, John (1998) "Globalización, seguridad y privatización", El Cotidiano, núm. 91, (1998).
- Scherer García, Julio, (1986) Los presidentes. México, Grijalbo.
- Schmill Ordóñez, Ulises (2003) "Igualdad y democracia", Este País, núm. 140, pp. 23-29
- Schmitter, Philippe (1992) "Corporatismo (Corporativismo)" en Luna, Matilde y Pozas, Ricardo (coords.) Relaciones corporativas en un período en transición, México, IIS/UNAM, pp. 3-26.
- (1992b) "¿Continúa el siglo del corporativismo?", en Schmitter, Phillippe y Lehbruch, Gerhard (coords.) Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado, México, Alianza. pp. 15-61 Vol. I.
- (1992c) Teoría del neocorporativismo: ensayos de Philippe Schmitter. Alcántar, Rigoberto (comp.) México, Universidad de Guadalajara.
- Philippe y Lehbruch, Gerhard (coords.) (1992) Neocorporativismo I. Más allá del Estado y el Mercado, México, Alianza.
- Philippe, Streeck, W. y Lehbruch, G. (coords.) (1992) Neocorporativismo II. Más allá del Estado y el Mercado, Alianza Editorial. México.
- (1999) "The Future of Democracy: Could It Be A Matter Of Scale?" Social Research, vol. 66, Núm. 3, pp. 933-958.
- Schvarstein, Leonardo (2000) Diseño de organizaciones: tensiones y paradojas, Argentina, Paidós.
- Schwartz M., Herman (2001) "The Danish "Miracle" Luck, Pluck, or Stuck?" Comparative Political Studies, vol. 34, Núm. 2, pp. 131-155.
- Scott, John (1999) Social Network Analysis: a Handbook, London, Sage.
- Secretaría de Gobernación (2002) Deconstruyendo la ciudadanía: avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México, México, SEGOB – Porrúa. [Coloquio]
- Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo (1931) Ley Federal del Trabajo, México, Talleres Gráficos de la Nación.
- Serrano, Mónica y Víctor Bulmer-Thomas (1998) La reconstrucción del Estado: México después de Salinas, México, FCE.
- Shanks, Merrill y Warren Miller (1990) "Policy direction and performance evaluation", British Journal of Political Science, vol. XX, Núm. 2, pp. 143 – 235.
- Shepsle, Kenneth (1979) "Institutional Arrangements and equilibrium in Multidimensional Voting Models", American Journal of Political Science, Sage Publications, pp. 23 - 27.

- (1989) "Studying Institutions: Some Lesson from the Rational Choice Approach", Journal of theoretical Politics vol.1, Núm. 2, pp. 131-147.
- (2003) "Acuerdos políticos en los marcos institucionales", en Robert Goodin (comp.) Teoría del diseño institucional, Gedisa, Barcelona, pp. 283 - 298.
- Shields, David (2003) PEMEX: un futuro incierto, México, Planeta.
- Siaroff, Alan (1999) "Corporatism in 24 industrial democracies: meaning and measurement", European Journal of Political Research vol. 36, Núm 2, pp. 175-205.
- Silva-Herzog Márquez, Jesús (1999) El antiguo régimen y la transición en México, México, Planeta – Joaquín Mortiz.
- (2000) "Preguntas al futuro de México", Letras libres, enero, pp. 62-64.
- Skocpol, Theda (1984) Los Estados y las revoluciones sociales, México, FCE.
- Stepan, Alfred y Skatch, C. (1998) "Presidencialismo y parlamentarismo en perspectiva comparada", en Linz, Juan J. y Valenzuela, Arturo (eds.) La crisis del presidencialismo, Madrid, Alianza, pp. 119-136.
- Stern, Jonathan (2003) "Bourdieu: technique and technology", Review Cultural Studies, pp. 367-389.
- Stiglitz E., Joseph (2002) El malestar en la globalización, México, Taurus.
- Smelser, J. Neil (1996) Teoría del comportamiento colectivo, México, FCE.
- Suárez Guevara, Sergio y Palacios, Isaac (2001) PEMEX y el desarrollo económico mexicano: aspectos básicos, México, IIE/UNAM – Porrúa.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II 1995, México.
- Sundquist, James L. (1973) Dynamics of the party system: alignment and realignment of political parties in the United States, Washington, Brookings.
- Székely, Gabriel (1982) La economía política del petróleo en México: 1976-1982, México, El Colegio de México.
- Taagepera, Rein (2003) "Arend Lijphart's Dimensions of democracy: logical connections and institutional design", Political Studies, vol. 51, pp. 1-19.
- Tamayo, Jaime (1992) "El neocardenismo y el nuevo Estado", en Alonso, Jorge Aziz, Alberto y Tamayo, Jaime (coords.) El nuevo Estado mexicano, México, Nueva Imagen. Tomo III,
- Tanzi, Víctor (2005) "¿Un futuro con menores impuestos? El papel económico de estado en el siglo XXI", Este País, núm., 167, ¿volumen? pp. 4-15.
- Tarrow, Sydney (1992) El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política, Madrid, Alianza.
- Tejera Gaona, Héctor (2001) Cultura y participación ciudadana, México, IEDF.

- Thede, Nancy (2002) “Los desafíos de la construcción de una cultura democrática en un mundo globalizado”, en Democracia y formación ciudadana, México, IEDF, Núm. 2 pp. 53-70.
- Tiburcio Robles, Armando (1993) "La FSTE en el esquema del sindicalismo moderno", El Cotidiano, núm. 56.
- Torres, David (2000) “Sistema Político” en Baca et. al. Léxico de la Política, México, FLACSO, SEP-CONACYT, FCE, Fundación Heinrich Böll, pp. 682-686.
- Torres, Oscar Noé (1997) “La reforma del estado” en Fundación Nacional Colosio, Diciembre, México, pp. 2-4.
- Touraine, Alain (1995) ¿Qué es la democracia?, Buenos Aires, FCE.
- (1999) Crítica de la modernidad, Buenos Aires, FCE.
- (1999b) ¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes, Buenos Aires, FCE.
- Trejo Delarbre, Raúl (1981) “Los trabajadores y el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1965)”, en Reyna, José Luis y Trejo Delarbre, Raúl, De Adolfo Ruiz Cortines a Adolfo López Mateos (1952-1964), México, Siglo XXI, pp. 91-188, Vol. [12
- (1990) Crónica del sindicalismo en México (1976-1988), México, Siglo XXI – UNAM.
- Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge (1980), Ley Federal del Trabajo, Reforma Procesal de 1980, (Comentarios, Jurisprudencia vigente y Bibliografía. Concordancia y Prontuario), México, Porrúa.
- Turner, Lowell (1987) “Democratic corporatism and policy linkage” en Wilensky Harold L. y Turner, Lowell Democratic corporatism and policy linkages: the interdependence of industrial, labor-market, incomes, and social policies in eight countries, Berkeley, Institute of International Studies / University of California.
- Ugalde, Luis Carlos (2005) “El falso dilema: entre desarrollo y democracia”, Nexos, vol. XXVII, núm. 325, pp. 29-35.
- Uriarte, Eurne (2002) Introducción a la ciencia política, España, Taurus.
- Valdés, Leonardo (2000) “El proceso de 2000 en el marco de la transformación del sistema de partidos”, Nueva izquierda, año 1, núm. 3, pp. 6-10.
- Valdés Ugalde, Francisco (1993) “Concepto y estrategia de la “Reforma del Estado”, Revista Mexicana de Sociología, año LV, num. 2, pp. 315-338.
- Vallespín, Fernando (2000) El futuro de la política, Madrid, Taurus.
- Varios autores, La política y la cultura, México, Siglo XXI – IIS/UNAM [El obrero mexicano, No. 5.

- Vega, Juan Enrique (Comp.) (1984) Teoría y política de América Latina, México, CIDE.
- (1992) "Ideal democrático y democracia real", en Mario R. dos Santos (comp.) ¿Qué queda de la representación política?, Caracas, Nueva Sociedad, pp. 8 -40.
- Vernon, Raymond (1975) El dilema del desarrollo económico de México, México, Diana.
- Villareal, René (1993) Liberalismo social y reforma del Estado, México, FCE – NAFINSA.
- Villegas, Francisco Gil (1997) Ética y política, México, Fundación Colosio.
- Villoro, Luis (1985) El concepto de ideología, México, FCE.
- Vite Pérez, Miguel Ángel (1997) "La ciudadanía en un mundo globalizado", Revista Mexicana de Sociología, año LIX, núm. 4, pp. 139-153.
- Vitelli Guillermo (1981) "México: la lógica del desarrollo capitalista dependiente" en Rolando Cordera (comp.) Desarrollo y crisis de la economía mexicana: ensayos de interpretación histórica, México, FCE, pp. 176-213.
- Wagner, Peter et. al. (comps.) (1999) Ciencias Sociales y Estados Modernos: Experiencias nacionales e incidencias teóricas, México, FCE.
- Wannöffel, Manfred (1995) "¿Democracia industrial vs. competitividad internacional?", en Bensusán, Graciela et. al., Competitividad industrial versus democracia industrial, México. UNAM – Fundación Friedrich Ebert.
- Webb, Sydney y Webb, Beatrice (1897) Industrial Democracy, London, Longmans, Green and Co., 2 ts.
- Weber, Max (1974) Economía y Sociedad: Esbozo de Sociología comprensiva, México, FCE, 2 Vols. [Edición preparada por Johannes Winckelmann, Notas Preliminares de José Medina Echavarría]
- (1982) El político y el científico, México, Folios.
- (1991) Escritos Políticos, Madrid, Alianza.
- (1997) Estructuras de poder, Buenos Aires, La Pléyade.
- (2001) Ensayos sobre la metodología sociológica, Buenos Aires, Amorrortu.
- (2003) La ética protestante y el espíritu del capitalismo, México, FCE.
- Whitehead, Laurence (1999) "Bowling en el Bronx: los intersticios inciviles entre la sociedad civil y la sociedad política", Perfiles Latinoamericanos, año 8, Núm.14, pp. 9-38.
- Wiarda, Howard J. (1973) "Toward a framework for the study political change in the Iberic-latin tradition", World Politics, Vol. 25, pp. 249 – 278.

- (1979) "The corporatist tradition and the corporative system in Portugal: structured, evolving transcended, persistent", en Graham, L.S y Makler, H. (eds.) Contemporary Portugal, London, University of Texas Press.
- (1986) "Toward a framework for the study of political change in the Iberic-Latin tradition: the corporative model" en Kabashima, Ikuo y White III Lynn T. (eds.) Political system and change, Princeton University Press. pp. 249-278.
- Wilkie, James y Monzón, Edna (1995) México visto en el siglo XX (entrevistas de historia oral), México, UAM, 4 vols.
- Williamson, J. Peter (1985) Varieties of corporatism: theory and practice, Cambridge, Cambridge University.
- (1989) Corporatism in perspective, Printed in Great Britain by J. W. Arrowsmith Ltd, Bristol, Sage Publications.
- Winocur, Rosalía (2002) Ciudadanos mediáticos: la construcción de lo público en la radio, Barcelona, Gedisa.
- Womack, John (1992) La revolución mexicana: 1910-1920, Barcelona, Crítica.
- Woldenberg, José (1993) "Estado y partidos: una periodización", Revista Mexicana de Sociología, año 55, núm. 2, pp. 83-95.
- y Becerra, Ricardo (2000) "Proceso electoral", en Baca et. al. Léxico de la Política, México, FLACSO, SEP-CONACYT, FCE, Fundación Heinrich Böll, pp. 597-603.
- (2002) La construcción de la democracia, México, Plaza & Janés.
- y Becerra, Ricardo (1999) "La transición a la democracia", Nexos, num. 261.
- Woldendorp, J. J. (1995) "Neo-corporatism as a strategy for conflict regulation in the Netherlands (1970-1990)", Acta Política vol. 30, Núm. 2, pp. 121-151.
- Wolfgang Bockenforde, Ernst (2000) Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia, Madrid, Trotta.
- Xelhuantzi López, María (1988) Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana: doce años, 1976-1988, México, Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.
- (1994) "El sindicalismo en la reforma del estado" en Varios autores Resumen de una visión de la modernización de México, México, FCE, pp. 217-248.
- (2000) La democracia pendiente: la libertad de asociación sindical y los contratos de protección en México, México, Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.
- (s.f.) Sindicalismo y Reforma del estado, México, Sindicato de Telefonistas de la Republica Mexicana / Programa de capacitación Sindical.

- Zamora, Gerardo (1994) "corporativismo sindical: ¿institución sin futuro?", Política y cultura, núm. 5 [1994] pp. 43-53.
- (1990) "La política laboral del Estado Mexicano: 1982 – 1988", Revista Mexicana de Sociología, núm. 3, (1990) pp. 111 – 138.
- Zapata, Francisco (1994) "¿Crisis en el sindicalismo en México?", Revista Mexicana de Sociología, año LVI, núm. 1, pp. 79-88.
- (1995) El sindicalismo mexicano frente a la reestructuración, México, El Colegio de México, pp. 51-119.
- Zazueta, Sergio y de la Peña, Ricardo (1984) La estructura del Congreso del Trabajo, México, FCE.
- Zermeño, Sergio (1987) México: una democracia utópica, el movimiento estudiantil del 68, México, Siglo XXI.
- (1993) "La derrota de la sociedad: modernización y modernidad en el México de Norteamérica", Revista Mexicana de Sociología, Año LV, núm. 2, pp. 273-290.
- (1996) La sociedad derrotada, México, Siglo XXI.

DOCUMENTOS OFICIALES Y DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Primer Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) aplicado al sistema petrolero, STPRM-PEMEX, 1936-1937, Sección 1 Cd. Madero, Tamps.

CCT, STPRM-PEMEX, 1959- 1961.

CCT, STPRM-PEMEX, 1971-1972.

CCT, STPRM-PEMEX, 1987-1989.

CCT, STPRM-PEMEX, 1989-1991.

CCT, STPRM-PEMEX, 1995-1997.

CCT, STPRM-PEMEX, 1997-1999.

CCT, STPRM-PEMEX, 1999-2001.

Acta Constitutiva, Declaración de Principios y Estatuto General, STPRM, 1937, México.

Acta constitutiva, Declaración de Principios y Estatutos Generales, STPRM, 1980.

Acta constitutiva, Declaración de Principios y Estatutos Generales, SRTPRM, 1985.

Acta constitutiva, y Estatutos Generales, STPRM, 1994.

Reglamento Interior de Labores, Sección No. 33 del STPRM, Tampico, Tamps.

Enero 1978.

EL STPRM Frente al Cambio. LV Aniversario, Agosto 15, 1990, Editada por el STPRM, México,

Reglamento de Labores, PEMEX, 1947-1949.

Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios [publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1992]

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO I – NORMATIVIDAD Y ESTRUCTURA DEL SINDICATO

CUADRO 5.1 OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS (ARTS. 49 A 52)
<i>DE LOS SOCIOS EN GENERAL (ART. 49)</i>
I. Conocer, interpretar, cumplir y hacer cumplir el Acta Constitutiva y los presentes Estatutos, así como los Reglamentos Interiores y denunciar ante quien corresponda el incumplimiento de los mismos, oponiéndose a cualquier acuerdo que contravenga nuestras disposiciones estatutarias.
II. Cumplir las disposiciones que dicte el sindicato en caso de huelga;
III. Asistir con puntualidad a las asambleas, manifestaciones, mítines, guardias y sepelios de los compañeros fallecidos y a cualquier acto sindical que determinen los Comités Ejecutivos Generales o Locales. ¹
IV. identificarse cada vez que sea necesario, presentando su credencial y constancia del último pago de cuotas.
V. Pagar con puntualidad las cuotas establecidas en los presentes Estatutos. ²
VI. Atender diligentemente todo asunto sindical.
VII. Acatar y cumplir los acuerdos legales y válidos que les competan, tomados por las asambleas o por los Comités Ejecutivos correspondientes, debiendo atender las indicaciones les hicieren los funcionarios de los citados Comités Ejecutivos.
VIII. No hacer personales los asuntos sindicales; ni sindicales las diferencias particulares.
IX. No tratar en el seno de la organización, a su nombre, o por conducto de ella, asunto alguno de carácter religioso.
X. No difamar ni intrigar en contra de los miembros del sindicato o a los familiares de estos, sino por el contrario, contribuir por todos los medios a su alcance a la fraternalización [sic] de todos los trabajadores prestándose sin reserva ayuda mutua y dándose entre sí, el trato de verdaderos COMPAÑEROS.³
XI. Posponer cualquier interés personal al interés general de la Organización.
XII. Proporcionar toda la colaboración debida a los funcionarios sindicales, guardando a éstos el respeto y la consideración que por su

¹ Los jubilados solo tienen la obligación de asistir a las asambleas cuando se les solicite la asistencia.

² Durante el liderazgo de Joaquín Hernández Galicia, no se cobraron las cuotas sindicales. Entrevista a JHG, 3 de septiembre del 2002, Madero, Tamps. Se descuenta por nómina la cuota y es el 2.5% sobre el salario ordinario y demás percepciones que reciban catorcenalmente. También a los trabajadores transitorios o eventuales se les descuenta por cuota sindical el 2.5%, lo cual se le considera una colaboración con el sindicato y no se crean derechos.

³ El énfasis en el original.

**CUADRO 5.1
OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS (ARTS. 49 A 52)**

representación merecen.

XVI: No pertenecer a organización antagónica al sindicato, ni a grupos dentro del mismo que tiendan a su división y desmembramiento.

XXII. Guardar reserva absoluta respecto de los asuntos sindicales para todas aquellas personas que no sean funcionarios del sindicato.

XXV. Tratar con la Empresa todos sus asuntos de carácter Obrero Patronal, por mediación de los Representantes del sindicato. La violación de este precepto, caerá dentro de los delitos que marcan el Artículo 306 del Estatuto.⁴

XXVII: No prestar a la Empresa, directa o indirectamente, colaboración que redunde en perjuicio de los derechos de los trabajadores.

XXXI. Cooperar con todos los medios a su alcance al desarrollo de la Industria Petrolera nacional, como medio de aseguramiento de las conquistas ya logradas y obtención de nuevas ventajas sociales y económicas. Dicha cooperación consistirá principalmente en:

- a) Desempeño consciente y eficaz del trabajo asignado.
- b) Comportamiento disciplinado y probidad absoluta.
- c) Cumplimiento estricto de las obligaciones y atribuciones que como trabajador de la industria se tiene.

XXXIII. Guardar y hacer guardar lealtad al sindicato no permitiendo la intromisión de doctrinas que minen la disciplina o integridad del mismo.

XXXVI. Para ocupar un puesto de confianza temporal [un trabajador sindicalizado] deberá solicitar por escrito, y con 15 días de anticipación, permiso especial para ocupar dicho puesto, el cual será otorgado después de analizar los beneficios o perjuicios que pueda ocasionar al Sindicato o a los escalafones respectivos de cualquier sindicalizado.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS ACTIVOS (Art. 50)

I. Participar en todas las votaciones, emitiendo su voto en pro o en contra.

II. Abstenerse de dar apoyo a las solicitudes de ingreso o reingreso que no llenen los requisitos que exigen los Estatutos en vigor.

III: Justificar ante la asamblea la personalidad del interesado, cuya personalidad haya apoyado, cuando se le requiera⁵.

⁴ El artículo 306 establece que comete el delito de "Claudicación Sindical" "[...] todo socio o funcionarios que, apartándose de la conducta de rectitud delineada en los Principios, Normas de Acción y Táctica de Lucha del Sindicato, adopte una actitud, ideológica o práctica, contraria a los intereses de la Organización."

⁵ Las obligaciones de los trabajadores jubilados de acuerdo al Artículo 51, son: Guardar Absoluta lealtad al sindicato, desempeñar comisiones de carácter honorífico que le asigne el sindicato y que estén en condiciones de cumplir. No tiene derecho a voto en el proceso electoral para elegir a los dirigentes a pesar que están representados.

CUADRO 5.2
DERECHOS DE LOS SOCIOS ACTIVOS, SOCIOS JUBILADOS Y FAMILIARES DE LOS SOCIOS ACTIVOS (ARTS. 52 A 56)

CLÁUSULA DE CONDICIONALIDAD (Art. 52)

Para ejercer los derechos [que establece el presente capítulo [V] los socios del Sindicato deberán estar al corriente del pago de sus cuotas y no encontrarse suspendidos por alguna sanción de carácter sindical.

DERECHOS DE LOS SOCIOS ACTIVOS (Art. 53)

II. Obtener del Comité Ejecutivo General [...] la credencial que le identifique como socio del sindicato.

IV. Pedir la derogación de cualquier acuerdo tomado en contra de estos Estatutos, del Reglamento Interior de su Sección o del Sindicato en general.

V. Ser patrocinado y defendido por el Sindicato ante quien corresponda, en los conflictos que se deriven de su trabajo y que surjan posteriormente a su ingreso al Sindicato.

XI. Inscribir a sus hijos y familiares que dependan de él en los planteles educativos que el sindicato, la Empresa o el Gobierno patrocinen o sostengan, para que obtengan la instrucción o educación necesarias.

XII. Hacer uso de los campos deportivos, gimnasios, bibliotecas, centros culturales y cívicos, etc. proporcionados por Petróleos Mexicanos o cualesquiera otra empresa, los de propiedad del Sindicato o aquellos que sean patrocinados por el mismo [...]

XVI. Presentar iniciativa o proyecto que beneficien a la colectividad.

XVIII. Pedir y hacer uso de la palabra en las asambleas correspondientes.

XIX. Participar de los beneficios que se obtengan por la realización del Programa de Acción del Sindicato.

XXI. Inscribirse en las Cooperativas de Consumo, Cajas de Ahorro y demás instituciones para beneficio de la economía de los trabajadores, cuya creación sea auspiciada por el Sindicato.

OTROS DERECHOS DE LOS SOCIOS ACTIVOS (Art. 54)

I. Ser votado

II. Desempeñar puestos en los diferentes cuerpos representativos del sindicato.

III. Solicitar por escrito, con apoyo de la mayoría de los miembros activos de su Sección o Delegación que se convoque a Asamblea Extraordinaria, indicando el asunto que motive la solicitud y con la obligación de los peticionarios de asistir a ella.

XII. Los trabajadores de planta, miembros del sindicato, con antigüedad sindical mayor de 10 años, podrán solicitar que se inscriba en la delegación o sección correspondiente, a un hijo, hija, hermano, hermana o hijo adoptivo, previa comprobación legal del parentesco, para laborar transitoriamente en la industria, ya sea en un puesto sindicalizado tradicional o en algún puesto profesional.⁶

XIV. Ser preferido [...] para ocupar las becas obtenidas por el sindicato [...]⁰

XV. Inscribir, para que sea tomado en cuenta, a uno de sus hijos para ocupar una beca, por una sola vez [...]⁷

⁶ En la misma fracción, en el siguiente párrafo, se aclara que cuando se trate de los hijos adoptivos, el derecho se ejercerá si la adopción legal se realizó con 10 años de anterioridad.

⁷ En caso de que dos socios con la misma antigüedad estuvieran solicitando una beca para sus hijos al mismo tiempo y no hubiera suficientes, se le otorgará al trabajador que mejores servicios haya prestado a la organización: asistir a las asambleas, concurrir a los actos oficiales de la sección, de otras secciones y delegaciones, además demostrar actitudes pro-sindicales, lo cual, ciertamente, es otro de los espacios abiertos para la subjetividad y/o el premio a la lealtad con los dirigentes.

**CUADRO 5.3
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SINDICATO**

Instituciones	Función principal	Periodo	Facultades más relevantes
Convención	Representa la voluntad de las mayorías; constituyen la autoridad máxima del sindicato	<p>Las C. Ordinarias, deberán celebrarse durante el último años de ejercicio del CEG, dentro de los 90 días anteriores a la fecha del término de su periodo de funciones. Serán convocadas por el CEG o CGV o por cualquiera de las Secciones si no se cumple lo establecido en los estatutos.</p> <p>Las Extraordinarias se celebrarán siempre que las necesidades de la organización así lo exijan. Se convocan a juicio del CEG o de las secciones, siempre que representen el 66% de los socios activos del Sindicato. Se integrarán hasta por tres representantes por cada sección y uno por cada Delegación.</p>	<p>Conocer y resolver los asuntos comprendidos en su programa de trabajo legislar todo lo relativo al sindicato y resolviendo las reformas y adiciones.</p> <p>Erigirse en Gran Jurado para resolver sobre las acusaciones en contra de los miembros de la Mes Directiva de la Convención, del CEG, del CGV, del Cuerpo de consejeros, de los Representantes Obreros ante la JFCA, de los Representantes Obreros ante el Jurado de Responsabilidades de la JFCA y comisionados nombrados por Convención, por delitos o faltas que cometieran en el desempeño de sus cargos.</p> <p>Conocer de las Jubilaciones, fallecimientos y renuncias de los funcionarios del CEG, del CGV, los Consejeros, Cuerpos de Ajustes y de Previsión Social, Representantes Obreros ante la JFCA y el Jurado de Responsabilidades de las mismas Juntas, Comisionados nombrados por Convención</p> <p>Realizar las elecciones correspondientes de los funcionarios mencionados.</p> <p>Conocer las peticiones de Delegaciones para convertirse en Secciones, o para fusionarse dos o más secciones.</p> <p>Sancionar a aquellas Delegaciones que incurran en rebeldía.</p>

**CUADRO 5.4
CARACTERÍSTICAS DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL**

Institución	Funciones principales	Periodo	Facultades de la secretaría general
Comité Ejecutivo General (CEG)	<p>Es el cuerpo directivo de la organización y representa los intereses de los trabajadores frente a PEMEX, otras instituciones y autoridades, partidos políticos y otras organizaciones. Firma el contrato General de la Industria en nombre del sindicato, así como el CCT y los pactos y convenios con otras instituciones.⁸</p> <p>Se encarga de la defensa, dirección, orientación y administración general del sindicato.⁹</p>	Se elige cada seis años, con posibilidades de reelección por un periodo más.	<p>Intervenir en todos los asuntos del sindicato, Asumir la representación legal del sindicato y la representación y dirección del CEG Resolver los problemas de trámite inmediato, de los cuales no haya sido posible obtener acuerdo previo de los demás secretarios, haciéndolo de su conocimiento posteriormente. Encargar el trámite de cualquier asunto a alguno de los secretarios del CEG dando las instrucciones correspondientes, así como vigilar que los demás secretarios cumplan estrictamente los acuerdos y tramiten diligentemente los asuntos encomendados. Denunciar ante el Consejo General de Vigilancia las faltas de probidad o negligencia en la función administrativa de los demás secretarios del CEG, del Cuerpo de Consejeros que representan al sindicato ante la Administración de Petróleos Mexicanos, de los Representantes Obreros y Comisionados Especiales nombrados por Convención. Revisar los libros y documentos de la Tesorería del sindicato cuantas veces lo estime necesario y autorizar con su firma todas las erogaciones del CEG. Convocar y presidir con voz y voto sesiones ordinarias y extraordinarias del CEG y legalizar con su firma las actas respectivas. Presidir toda comisión del sindicato cuando lo juzgue conveniente. Presidir la instalación de las Convenciones. Presidir el Comité General de Huelga. Visitar las secciones por lo menos dos veces al año, acompañado de un miembro del Consejo General de Vigilancia y los secretarios cuya presencia se estime necesaria, para compenetrarse de los problemas de la organización y sugerir la forma de resolverlos. Fundamentando estatutariamente los motivos, puede cancelar la Comisión Sindical a los comisionados nacionales, excepto al CEG y al CGV. En ausencia del secretario general, si es por 30 días sus funciones se distribuyen entre los otros miembros del Comité; si es por más de treinta días lo sustituye el secretario del Interior, Actas y Acuerdos. Si la ausencia es definitiva el CEG llama al suplente. Suscribe títulos de créditos Gestionar ante PEMEX el cobro del 6% del flete de transportes.</p>

⁸ Siempre que haya obtenido la autorización de las secciones que representen por lo menos al 66% de los socios activos.

⁹ Los acuerdos que dicte el CEG de conformidad con el Estatuto, serán de acatamiento obligatorio para las demás autoridades del Sindicato y los socios en general, excepto las Convenciones. Los acuerdos, para que tengan validez legal, deben ser tomados por un número de funcionarios que representen por lo menos el 66% de los socios activos del sindicato.

**CUADRO 5.5
OTRAS INSTITUCIONES SINDICALES**

Institución	Características y facultades
Comités Ejecutivos Locales o de Sección	<p>Gestionar de PEMEX y de los contratistas de transportes, que aporten el seis por ciento sobre el importe total del valor del flete, para el beneficio de obras sociales.</p> <p>Suscribir toda clase de títulos de crédito para conseguir el financiamiento para la creación y fomento de las Tiendas de Consumo, Cajas de Ahorro, Funerarias y otras obras sociales similares,</p> <p>Suscribir avales bancarios que faciliten a las Asociaciones Civiles debidamente integradas, conseguir financiamientos para los programas habitacionales de los socios.</p> <p>Gestionar y obtener terrenos, los que se dedicarán a la agricultura, fruticultura y todas las actividades agropecuarias e industriales, para beneficio directo de los trabajadores.</p> <p>Decidir las votaciones empatadas del CEL mediante la emisión de su voto de calidad¹⁰.</p>
Consejo General de Vigilancia (CGV)	Se eligen por un periodo de seis años el mismo día que el CEG. No se pueden reelegir
Consejeros Sindicales ante la Administración de Petróleos Mexicanos	Se eligen en la misma Convención que las otras autoridades. Duran seis años en el cargo y no se pueden reelegir
Representantes Obreros ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.	Las secciones proponen a socios activos para este cargo y se eligen de acuerdo a los procedimientos que marca la LFT. Duran en el cargo hasta seis años.
Representantes Obreros ante el Jurado de Responsabilidades ante la JFCA	Las secciones proponen a socios activos para este cargo y se eligen de acuerdo a los procedimientos que marca la LFT. Duran en el cargo hasta seis años.
Comisionados Especiales Nombrados en Convención	Se eligen en la misma Convención que el CEG y duran en el Cargo hasta seis años o lo que dure la Comisión especial para la que fueron nombrados.

¹⁰ Acta Constitutiva y Estatutos Generales, 1985, SRTPRM, pp.159-165. Estas funciones fueron modificadas con el “golpe a la Quina” y establecidas con la reforma al Estatuto en 1994. Solo quedo la Fracción XL, con un numeral distinto XXIII, y una pequeña modificación e se elimina tiendas de consumo, y se elimina otras obras sociales similares por otras actividades similares. Las inversiones cambia: que las inversiones que se realicen con tales financiamientos garanticen las amortizaciones correspondientes.

ANEXO II – INTEGRANTES DE LA DIRIGENCIA DEL STPRM, ELECTOS PARA CARGOS EN EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

<p align="center">CUADRO 5.6 INTEGRANTES DE LA DIRIGENCIA DEL STPRM ELECTOS PARA LA LIV LEGISLATURA (1988-1991) DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (Siete diputados y un senador)</p>		
NOMBRE	SECCIÓN SINDICAL DE PROVENIENCIA	CARGO POLITICO
Jorge Barba Islas	Sección 1, Cd. Madero, Tamps.	Diputado Federal por Tamaulipas, integrante de la Comisión de Energéticos. Colaborador cercano de la Quina.
Adolfo Barrientos Parra	Sección 43 del Distrito Federal	diputado federal por el Distrito Federal, secretario de la Comisión de Energéticos
Ricardo Camero Cardiel	Sección 1, sede Cd. Madero, Tamps.,	Senador por Tamaulipas. A la caída de Joaquín Hernández Galicia, continuó en su cargo y se alineo a Sebastián Guzmán Cabrera.
Jorge Camacho Cabrera	Sección 38, con sede Salina Cruz, Oax.	Diputado federal por Oaxaca, integrante de la Comisión de Energéticos.
Julián Murillo Navarro	Sección 1, sede Cd. Madero, Tamps.,	Diputado federal por Tamaulipas, integrante de la Comisión de Energéticos
Alfredo Pliego Aldana	sección 43, México, D.F.	Diputado federal por el Distrito Federal, integrante de la Comisión de energéticos. A la caída de la Quina, continuo en el cargo y al terminar su gestión, regresó a Cd. Madero, en donde encabezó a la oposición contra el PRI. Fue presidente municipal por la coalición PRD-PAN de 1992 a 1995.
Joaquín Ruiz Becerra	Sección 44, Villa Hermosa, Tab.	Diputado federal por Tabasco
Vicente Torres Ruiz	Sección 10, Minatitlán, Ver.	Diputado federal por Veracruz

CUADRO 5.7
INTEGRANTES DE LA DIRIGENCIA DEL STPRM ELECTOS PARA LA LV
LEGISLATURA (1991 - 1994) DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

(Seis diputados y un senador)

NOMBRE	SECCIÓN SINDICAL DE PROVENIENCIA	CARGO POLITICO
Botello Martínez	Sección 24, sede en Salamanca, Guanajuato.	Diputado por Veracruz e integrante de la Comisión de Energía de la Cámara.
Sebastián Guzmán Cabrera.	Sección 10 sede Minatitlán, Ver; secretario general del CEN del STPRM	Diputado por Veracruz.
Pablo Pavón Vinales.	Sección 10, con sede en Minatitlán, Ver.	Diputado por Veracruz
Mario Ross García.	Sección 44, sede Villahermosa.	Diputado por Tabasco, integrante de la Comisión de Energía
Jesús Suárez Mata.	Sección 1, sede Cd. Madero, Tamps.	Diputado por Tamaulipas, integrante de la Comisión de energéticos
Carlos Romero Deschamps.	Sección 35, sede Tula, Hidalgo.	Diputado por Hidalgo de la Quinta circunscripción y además presidente de la Comisión de Energéticos
Ricardo Camero Cardiel	Sección 1, Cd. Madero, Tamps.	Senador por Tamaulipas (ex - colaborador de Joaquín Hernández Galicia)

ANEXO III - SEMBLANZAS DE REPRESENTANTES SINDICALES PRIÍSTAS DE VERACRUZ:

1) Ramón Hernández Toledo, sección 11, Minatitlán, Ver. Diputado por Veracruz, Tercera Circunscripción. Legislatura LVII, 1997-2000.

- **Fecha y lugar de nacimiento:** el 20 de diciembre de 1937, en Coatzacoalcos, Veracruz.
- **Estudios:** preparatoria en Coatzacoalcos, Ver.
- **Cargos en la Administración Pública:** director de Gobernación en Coatzacoalcos 1990 -1991.
- **Actividades Políticas Partidistas:** Pertenece al sector obrero (CTM) del PRI. Miembro del partido desde 1955. Delegado municipal del PRI en Nanchital, Ver., Miembro del Consejo Político Municipal de Coatzacoalcos, Ver. y secretario general del CDM de Coatzacoalcos, Ver.1993-1998.
- **Actividades sindicales, sociales y políticas no partidistas:** secretario de Acción Política de la Federación Regional de la CTM (1988) Presidente del Consejo Local de Vigilancia y jefe del grupo mayoritario de la sección 11 (Nanchital) del STPRM y Consejero Sindical ante el Consejo de Administración de PEMEX. Secretario general de la sección 11, STPRM, sede en Nanchital, Ver, 2000-2003 y 2003-2006.
- **Experiencia Legislativa:** diputado federal suplente en la LII Legislatura 1982-1985. Diputado local suplente en el Congreso de Veracruz Legislatura LV 1988-1991.
- **Otros cargos de elección popular:** regidor en el ayuntamiento de Coatzacoalcos (79-82 y 85-88). En la LVII Legislatura: integrante de la diputación priísta del estado de Veracruz, secretario de la Comisión de energéticos y miembro de las comisiones de Asuntos de la Frontera Sur y de Marina. Diputado suplente: Jesús Celerino Flores Ulloa.¹¹

¹¹ Quién es Quién en el Congreso, Diputados del PRI, Ed. IETD, México, 1999. p. 182.

2) Pablo Pavón Vinales. Sección 10, Minatitlán. VER. Minatitlán, VER.

- **Estudios:** preparatoria.
- **Cargos en la Administración Pública:** trabajador del STPRM en Cosoleacaque, Ver.
- **Actividades Políticas Partidistas.** Pertenece al sector obrero (CTM) del PRI. Ha sido coordinador de varias campañas electorales en Minatitlán. Representante del Candidato a la Presidencia de la República en Minatitlán en 1982; Diputado Federal por el Distrito 23 Minatitlán de Veracruz en la LIII Legislatura 1988-1991.; Diputado Federal por el Distrito 14 Minatitlán de Veracruz en la LV Legislatura, 1991-1994. Integrante de las Comisiones de energéticos, Trabajo y Previsión, Ecología y Medio Ambiente. Presidente municipal de Minatitlán 2001-2003. Diputado Federal, Distrito 23 de Minatitlán, Veracruz, 2003-2006.
- **Actividades sindicales, sociales y políticas no partidistas:** secretario de Trabajo de la sección 10 del STPRM en Minatitlán, Ver. Presidente del Consejo General de Vigilancia 1989-1990. Secretario general de la sección 10 1994-1997. Asesor General del CEG 1989-1993¹².

3) José Luis Pavón Vinales. Sección 10, Minatitlán, VER.

- **Lugar y fecha de nacimiento:** Minatitlán, Ver., el 15 de septiembre de 1948.¹³
- **Estudios.** Técnico electricista.
- **Cargos en la Administración Pública:** empleado de la rama petroquímica de PEMEX en Cosoleacaque, Veracruz.
- **Actividades Políticas Partidistas.** Pertenece al sector obrero (CTM) del PRI, ha sido coordinador de varias campañas electorales del mismo partido en Minatitlán; Presidente Adjunto y Presidente de la CDM de Minatitlán. Diputado por el distrito electoral federal 23 de Minatitlán, Veracruz, en la LVII Legislatura, 1997-2000, siendo miembro de las

¹² Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano. FCE. México, 1993

¹³ Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano y Quién es Quién en el Congreso

comisiones de Asuntos de la Frontera Sur, Energéticos y Participación Ciudadana. Diputado suplente Francisco Brindis Ortiz¹⁴.

- **Actividades sindicales, sociales y políticas no partidistas:** secretario de trabajo de la sección 10 del STPRM en Minatitlán. Presidente del Consejo Local de Vigilancia de la sección 10.

4) Guzmán Cabrera, Sebastián. Sección 10.

- **Lugar y fecha de nacimiento:** Minatitlán. Ver. 1945
- **Estudios:** Profesor de primaria
- **Cargos en la administración pública:** no
- **Actividades políticas partidistas:** Diputado Local en el Congreso de Veracruz, 1967-1972 y 1973-1976. Diputado Federal por Veracruz, 1979-1982, 1985-1988 y 1991-1994, Tercera Circunscripción. Integrante de la Comisión de Energéticos.
- **Actividades sindicales, sociales y políticas no partidistas:** Dirigente Regional de la CTM en Veracruz (1940). En 1984 era Coordinador Político del STPRM en la Zona Sur. Secretario General del CEG del STPRM 1989-1993.

5) Roque Joaquín Gracia Sánchez, sección 10.

- **Lugar y fecha de nacimiento:** Minatitlán, Ver.
- **Estudios:** Ing. mecánico electricista.
- **Cargos en la administración pública:** Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Minatitlán, 1992-1994.
- **Actividades políticas partidistas:** Diputado Federal por el Distrito 23 de Minatitlán, Ver. en la LVIII Legislatura (200-2003). Sindico del Ayuntamiento de Minatitlán, 1992-1994. Diputado Local por el distrito XXIII de Minatitlán (1995-1998) Coordinador del CEPES del PRI municipal 1988 y del Estado 1995- 2000. Secretario de Ajustes del Comité Ejecutivo General 1989-1993¹⁵.

¹⁴ Ibidem, p. 218.

¹⁵ Directorio del Congreso Mexicano, Legislatura LVIII, México, p. p.296.

ANEXO IV - SEMBLANZAS DE REPRESENTANTES SINDICALES VINCULADOS AL PRD

1) Alfredo Aldana Pliego, sección 1.

- **Lugar y fecha de nacimiento:** Cd. Madero, Tamps.
- **Estudios:** Ingeniero petrolero
- **Cargos en la administración pública:**
- **Actividades políticas partidistas:** Diputado Federal por el PRI en el Distrito Federal, L Legislatura, 1988 -1991. En 1991 se integra al PRD y es el primer presidente municipal de dicho partido en Cd. Madero, Tamps., gobernando de 1992 a 1995.
- **Actividades sindicales, sociales y políticas no partidistas:** Fundador y dirigente del Sindicato de Técnicos y Profesionistas de PEMEX en 1976, sindicato que se integraría al STPRM en 1979.

2) Joaquín Hernández Correa. (Hijo de Joaquín Hernández Galicia) Sección 1

- **Lugar y fecha de nacimiento:** Cd. Madero, Tamps. 1953.
- **Estudios:** Medico Veterinario.
- **Cargos en la administración pública:**
- **Actividades políticas partidistas:** Diputado Federal por Tamaulipas Legislatura LVIII 1997-2000. Presidente municipal de Cd. Madero, Tamps. 2001-2004.

3) Juárez García Salvador, Sección 1, Cd. Madero, Tamps.

- **Lugar y fecha de nacimiento:** Cd. Madero, Tamps., el 24 de agosto de 1933.
- **Estudios:** Secundaria.
- **Cargos en la administración pública:** Actuario, 1961-1962. Representante obrero 1962-1965 y Presidente del Tribunal del Trabajo, Junta de Conciliación de Cd. Madero, Tamps. Miembro del Comité directivo de la Cámara de Comercio de Cd, Madero, Tamaulipas.

- **Actividades políticas partidistas:** Pertenece al PRD desde 1989, donde ha sido Consejero del Comité Nacional, de 1991 a la fecha. Miembro de la Comisión de Organización en Tamaulipas, de 1992 a la fecha. En el PRI desempeñó los cargos de coordinador de Juventudes Liberales en Cd. Madero, Tamps, 1954-1958, y coordinador de actividades obreras en Cd. Madero, Tamps. 1969.

Primer regidor de Cd. Madero, Tamps. 1965-1968; diputado local en Tamaulipas, 1975-1978; diputado federal por la Tercera Circunscripción Plurinominal en la LV Legislatura, 1991-1994. Miembro de las Comisiones de energéticos; Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicios; Fomento Cooperativo.¹⁶

- **Cargos en asociaciones sindicales, campesinas o populares:** director de Educación Obrera en Cd, Madero, Tamps. CTM, 1957-1967: secretario de Trabajo. Federación de Trabajadores de Cd, Madero, Tamps. 1970-1980. Asesor de la Sección 1 del STPTRM, sede, Cd, Madero, Tamps. 1989-1991.

CUADRO 5.8 - DIRIGENTES SINDICALES CON POSICIONES PARTIDISTAS, 1988-2000. ¹⁷		
Nombre	Sección de procedencia	Partido
Aldana Prieto Ricardo	sección 40	PRI
Barba Islas Jorge	sección 1	PRI
Barragán Camacho Salvador	sección 1	PRI
Camero Cardiel Ricardo	sección 1	PRI
Hernández Toledo Ramón	sección 11	PRI
González B. Gustavo	sección 1 PRI y luego	PAN
Guzmán Cabrera Sebastián	sección 10	PRI
Martínez Aldana Mario	sección 34	PRI
Meléndez V Luis	sección 38	PRI

¹⁶Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano. ADDENA 1993.Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial. FCE.1993.México. Poder Legislativo. P.114

¹⁷ Los dirigentes y trabajadores petroleros que han ocupado puestos de elección popular son muchos más; la tabla mostrada es solo una pequeña muestra de la alineación entre sindicato y PRI.

CUADRO 5.8 - DIRIGENTES SINDICALES CON POSICIONES PARTIDISTAS, 1988-2000.¹⁷		
Nombre	Sección de procedencia	Partido
Mendoza Olivares Leocadio	sección 35	PRI
Olvera Méndez Jesús	sección 1	PRI
Ortiz Aldana Fernando	sección 39	PRI
Pavón Vinales José Luis	sección 10	PRI
Pavón Vinales Pablo	sección 10	PRI
Posadas Lara Sergio Arturo	sección 33	PRI
Pacheco Martínez Fernando	sección 24	PRI
Pulido Avendaño Jorge	Sección 36	36
Pliego Aldana Alfredo	sección 43	PRI y luego PRD
Romero Deschamps Carlos	sección 35	PRI
Sosa Martínez José	Sección 1	PRI
Suárez Mata Jesús	sección 1	PRI

ANEXO V – ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS REALIZADOS

GUIÓN PARA ENTREVISTA A TRABAJADORES

Judith Herrera Montelongo (JHM): Le agradezco concederme la Entrevista.

1. ¿Me podría hablar de la historia de los grupos de oposición en el sindicato?
2. ¿A quienes se refiere?
3. ¿En que año el grupo al que Ud. pertenece empezó a ser oposición?
4. ¿El Frente de Unidad Sindical al que Ud. pertenecía se enfrentó al Grupo Unificador Mayoritario al que pertenecía Carlos Romero Deschamps?
5. ¿Recuerda las fechas?
6. Este enfrentamiento entre corrientes ¿sólo ocurría en la sección 35?
7. Los grupos de oposición, ¿intentaban democratizar la elección de los dirigentes o sólo estaban en contra de Joaquín Hernández Galicia?
8. “La Quina”, intentó controlar el sindicato en todo el sistema petrolero ¿Para qué?
9. ¿Esto sucedió a mediados de los sesenta, de acuerdo a lo que ha estado narrando?
10. En el sur, ¿quién era el líder en esos años?
11. El control del sistema petrolero implica ciertas cuestiones, ¿hay algo más que explique el mantener el control de los trabajadores en el sindicato?
11. ¿Huelgas?
12. Enfatiza el control que tuvo Joaquín Hernández Galicia sobre los trabajadores, ¿no queda claro, que después de su encarcelamiento, la mayoría de los trabajadores apoyaron a Sebastián Guzmán Cabrera?
13. ¿Qué grupos y en que secciones los trabajadores continuaron apoyando a “La Quina” aun cuando estaba en prisión?
14. ¿Así que algunos trabajadores solicitaron la jubilación y otros se retiraron de la política sindical?

15. ¿Y Ud., Conoce, cómo se dio la alianza con otros partidos políticos en los que se agruparon los trabajadores leales a Joaquín Hernández Galicia?
16. ¿Podría explicar la llegada de Sebastián Guzmán Cabrera a la secretaría general del sindicato?
17. ¿Entonces Carlos Romero Deschamps, operó la llegada de Sebastián Guzmán Cabrera a la secretaría general?
18. ¿Podríamos suponer que en pago a este trabajo después a Carlos Romero Deschamps le tocó la secretaría general del sindicato?
19. En que año ustedes iniciaron su movimiento para democratizar el sindicato
20. ¿Además de intentar democratizarlo, qué otros objetivos los agrupan?
21. Entiendo que la lucha es difícil, ¿han intentado a través de otros mecanismos democratizar el sindicato que no sea la lucha por los comités ejecutivos locales?
22. ¿Si la corriente hegemónica esta vinculada al PRI, ustedes también han pensado vincularse a algún partido político?
23. Tiene ud. alguna idea ¿por qué es tan difícil construir la democracia en el sindicato petrolero?
24. ¿Establecer alianzas con otras corrientes para fortalecerse incluye a la corriente de Joaquín Hernández Galicia?
25. ¿Cuál ha sido el tema de conversación en esos encuentros con Joaquín Hernández Galicia

CUESTIONARIO SOBRE LA DEMOCRACIA EN LOS TRABAJADORES PETROLEROS

Aplicado en julio del 2000 a trabajadores petroleros en la sección 1 de Cd. Madero y en la 33 de Tampico, Tamaulipas.

Instrucciones: Marque con una x la respuesta que considere adecuada.

1. Conoce el procedimiento para elegir a los representantes sindicales
Si--- No---- Poco----
2. Conoce el contrato colectivo de trabajo.
Si---- No---- Algunas Cláusulas----
3. Acude a votar en las elecciones del comité ejecutivo local
Si---- No---- A veces---

4. Conoce a los trabajadores que forman el comité ejecutivo local
Si---- No---- Algunos----
5. Puede evaluar su desempeño
Bueno---- Malo---- Regular----
6. conoce a los que forman el comité ejecutivo general
Si---- No---- Algunos----
7. Esta de acuerdo que el comité ejecutivo general tome decisiones sobre la modernización de PEMEX
De acuerdo---- En desacuerdo---- Indiferente----
8. Estaría de acuerdo en la privatización de PEMEX
De acuerdo---- En desacuerdo---- Indiferente----

De integración, política sindical y política nacional

¿A qué sección pertenece? -----

¿Considera que las secciones están bien distribuidas?

Si ---- No ---- No sabe ---

¿Qué secciones considera son más importantes para la vida sindical?

1---- 10---- 30..... Otras -----

¿Qué zona considera más importante para los petroleros?

Norte ----- Centro ----- Sur----- Otra-----

¿Esta Ud. Satisfecho con el sindicato?

Si --- No..... Algunas veces -----

¿Considera que actualmente existe unidad sindical?

Si..... No..... No sabe-----

¿Considera que debe continuar sindicalizado?

Si..... No No sabe

¿Le gustaría que se diera la libertad de afiliación al sindicato?

Si No No sabe -----

¿Considera que tiene futuro el sindicato?

Si No Tal Vez.....

¿Considera que con su trabajo ayuda a resolver los problemas económicos del país?

Si No..... No sabe

¿Podría explicar que entiende por democracia sindical?

¿Qué le gustaría que hiciera la empresa por usted?

.....
.....

¿Estaría de acuerdo con la privatización de Pemex?

Si No No Sabe

¿Le gustaría que el STPRM continuara integrado al PRI?

Si No..... No sabe.....

Preguntas base en las entrevistas realizadas a ex –dirigentes, dirigentes de la oposición y al asesor del secretario general del CEG del STPRM. Las fechas de entrevistas están anotadas en cada una de ellas.

¿Qué papel jugó el STPRM en las últimas tres décadas en relación con?:

- La negociación contractual
- La empresa (Pemex)
- El desarrollo del sindicalismo a nivel nacional

¿Cuál es la situación actual del sindicato y su futuro en las relaciones laborales?

Ante los cambios producidos en los comicios del 2 de julio de 2000, ¿Considera que el STPRM en su acción política debe transformarse y si es así en qué dirección?

El triunfo de la oposición en el poder ejecutivo, ¿influirá para que la elección de los dirigentes sindicales se lleve a cabo con el voto secreto?

¿Cuál es su postura ante la propuesta de Reforma laboral que exigen los empresarios y otros sectores sociales? Sobre todo con temas como la generación de empleo, permanencia y estabilidad en el empleo.

¿Podría hacer un balance de la organización con respecto a problemas tales como: la representación sindical, la preparación de cuadros para sustituir a dirigentes, la nueva gestión sindical?

RELACIÓN DE ENTREVISTAS:

- G. M. I., trabajador jubilado sección 33, Tampico, Tamps., asesor de Carlos Romero Deschamps, Secretario General del CEG del STPRM, en México, D. F., 5 de abril 2000.
- C. R., miembro del Centro de Reflexión Laboral A.C. (CEREAL). Primera entrevista: 4 de Julio 2000. Segunda entrevista: 7 de Febrero 2002. Tercera entrevista: 18 de Agosto 2002. Cuarta entrevista: 17 de Abril 2003. México, D. F.
- J. G., trabajador jubilado de la sección 14, Miembro de la ANDTP A. C. Entrevista realizada en la Cd. de México, el 4 de julio de 2000.
- Ing. A.C., trabajador jubilado, sección 31. Entrevista realizada el 14 de julio de 2000 en Villa Hermosa, Tabasco.
- J. C. R. trabajador activo Sección 31 Coatzacoalcos, Ver. Fundador y líder de la ANDTP, A.C. 1998-2003. Primera entrevista: 16 de julio 2000, Segunda entrevista: 17 de agosto, 2002 y Tercera: 17 de Abril 2003.
- E. T., trabajador activo, Sección 31, Coatzacoalcos, Ver. Fundador y miembro de la ANDTP, A.C. Primera entrevista: 16 de julio 2000, Coatzacoalcos, Ver. Segunda entrevista: 17 de agosto, 2002 en Salamanca, Gto. Tercera: 17 de Abril 2003, realizadas en México, D. F.
- A. H. A., trabajador jubilado, Sección 1, realizada en Cd. Madero, Tamps. Entrevista realizada el 18 de Agosto del 2000, Cd. Madero, Tamps.
- R. H. A., trabajador jubilado, Sección 1. Entrevista realizada en Cd, Madero, Tamps. el 19 de agosto de 2000.
- J. H. C., trabajador Sección 1, Cd, Madero, Tamps., Ha sido Diputado Federal 1997- 2000 por el Distrito 08 (Cd. Madero, Tamps.) por el PRD y Presidente Municipal de Cd. Madero, Tamps, por el PRD, periodo 2001-2004. Entrevista realizada en Cd. Madero, Tamps., el 28 de Agosto 2000.
- M. R. R, trabajadora activa, Hospital Regional, Sección 1, Cd. Madero, Tamps. Entrevista realizada en Cd. Madero, Tamps. el 28 de agosto de 2000.
- J.M.C., trabajador de la Refinería Madero, Sección 1, Cd, Madero, Tamps. Entrevista realizada en Cd. Madero, Tamps., el 28 de agosto 2000.
- Ing. J. N., liquidado en 1993, en México, D. F. Entrevista realizada en Ciudad Madero el 15 diciembre 2000.
- Lic. A. G., perteneciente al equipo de trabajo del Ministro Mariano Azuela. Entrevista realizada el 22 de mayo de 2002 en México, D.F.
- P. M., trabajador de la Sección 35, se encuentra en litigio contra PEMEX. Fundador y miembro de la ANDTP. A. C. Primera entrevista realizada el 13

de julio del 2002. México, D. F. Segunda entrevista 4 de febrero 2003, realizada en México, D. F.

Ing. S. A. F., trabajador activo, Coatzacoalcos Ver. Entrevista realizada el 17 de agosto de 2002 en Salamanca, Gto. Fundador y miembro de la Coalición Nacional de Trabajadores Petroleros.

C. G. F., trabajador activo, Hospital Picacho, Sección 43, México, D. F. Entrevista realizada el 18 de Agosto 2002, en Salamanca. Gto. Simpatizante de la ANDTP y de la Coalición Nacional de Trabajadores Petroleros, A.C.

M. N., trabajadora sección 1. Entrevista realizada en Cd. Madero, Tamps., el 2 de septiembre del 2001.

J. H. G., ex -líder del sindicato, Sección 1 Cd. Madero, Tamps. Encarcelado el 10 de enero de 1989 y dejado en libertad en febrero de 1999. Entrevista realizada el 3 de septiembre de 2002, en Cd. Madero, Tamps.

V. M. Ch., trabajador activo, Sección 26. , realizada en Salamanca, Gto. 4 de febrero 2003. -México, D. F. simpatizante de la ANDTP. A. C.

M. T., trabajadora activa de la sección 33, sede, realizada en Tampico, Tamps., 30 de marzo del 2003.

Ing. G. C.H., jubilado, 22 de abril de 2004, México, D. F.

GLOSARIO

Ciudadanía.- En su acepción mínima es condición de pertenencia del individuo a una entidad política (generalmente un Estado-Nación), lo que implica derechos y obligaciones. Véase Cap. I *ciudadanía formal y ciudadanía sustantiva*. pp. 34-35.

Ciudadanía formal.- Se define por la pertenencia a un Estado-nación, esto es, a una serie de requisitos que un Estado impone a sus habitantes para otorgar o revocar la condición de ciudadano dentro de un territorio determinado. Generalmente, dichos requisitos se refieren a la nacionalidad de la persona, su edad y su condición judicial, entre otros. Una vez obtenida la ciudadanía, esta implica una serie de derechos y obligaciones legales y cívicos entre el ciudadano y el Estado que otorgó dicha calidad. Estos derechos y obligaciones pueden identificarse, por lo general, como aquellos que el liberalismo clásico establece: por ejemplo, el servicio militar y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, a cambio de la vigilancia del orden público, la seguridad y las libertades individuales, así como la posibilidad de desempeñar cargos públicos.

Ciudadanía sustantiva.- Implica la suma de ciudadanía formal, junto con un conjunto más amplio (aunque variable) de derechos y obligaciones de ciudadanos y Estado en los ámbitos civil, político, económico y social. En general, incluye derechos a estándares mínimos de bienestar (más y mejores servicios públicos, por ejemplo) así como mayores derechos civiles (v. gr. el derecho a no ser discriminado) junto con el reconocimiento de la capacidad de los ciudadanos a intervenir en la vida pública de manera individual u organizada, así como su derecho a evaluar las acciones de gobierno y vigilar el uso de los recursos públicos.

En cuanto a las obligaciones, la ciudadanía sustantiva implica mayor grado de compromiso y participación individual u organizada de los ciudadanos, respecto a los asuntos públicos, en particular, la coparticipación en las

acciones de bien público, así como en su corresponsabilidad en cuanto al respeto y vigilancia de la normatividad en la vida pública.

Corporación.- Organización de personas pertenecientes a una misma actividad laboral o económica (o a varias similares) cuyo fin es la defensa de demandas compartidas y la concesión de objetivos comunes. En la literatura inglesa encontramos muchas veces el término “*corporativism*” como referido a las *corporations*, esto es, a las grandes empresas o conglomerados mercantiles, así como al arreglo interno y formas de dirección de estos mismos.

Corporativismo.- Sistema bilateral de negociación colectiva de intereses y demandas entre un determinado gobierno y una corporación o grupo de interés dentro del mismo. Implica la creación y aceptación de reglas e instituciones tanto formales como informales (esto es, tácitas o explícitas) para la negociación entre dos actores institucionales.

Frecuentemente, el sistema se emplea en el ámbito de la negociación laboral: por ejemplo, entre empresarios y gobierno sobre condiciones de trabajo o bien, entre sindicatos y gobierno sobre prestaciones, salarios y horarios de trabajo, etc. Una de sus principales características es que, al ser el gobierno siempre uno de los actores de la negociación, eventualmente los conflictos y negociaciones terminan por salirse de su ámbito particular (v. gr. laboral) para trasladarse al ámbito político. Ello se relaciona, por tanto, con la centralidad del Estado en la vida pública.

También se le relaciona con los *gremios* medievales, y con las ideologías nazi y fascista. Después de la posguerra el término “corporativismo” se entiende más en un sentido de grupo amplio de interés o de presión, característico de la sociedad industrial moderna, y no tanto con el sentido de organización cerrada.

Comicios.- En su mínima expresión, ejercicio mediante el cual un grupo determinado elige a una o varias personas como dirigentes, representantes, administradores, gobernantes o similar de dicho grupo, entre distintas opciones. Generalmente, se acepta a “comicios” como sinónimo, pero en el presente texto,

el término “comicios” se usó para referirse a las propiamente políticas (federales o locales) mientras que “elecciones” se utilizó para las elecciones sindicales.

Democracia.- En su mínima expresión, es el sistema mediante el cual los ciudadanos de un determinado Estado eligen a su gobernante. Sin embargo, se tiende a reconocer algunas características mínimas adicionales incluso para hablar de un grado mínimo de democracia: primero, que sea *incluyente*, esto es, que no margine arbitrariamente a determinados individuos o grupos sociales dentro del Estado y en cambio, garantice a las distintas fuerzas políticas existentes la equidad en sus posibilidades de acceso al poder. Segundo, que se lleven a cabo elecciones periódicas, esto es, que los gobernantes tengan periodos fijos de gobierno, al término de los cuales se tienen que llevar a cabo nuevas elecciones; ello implica que una elección en una democracia no puede llevar al poder a un gobernante vitalicio, aunque algunas autodenominadas democracias han llevado a ello.

Democracia funcional.- Sistema político en el cual las elecciones se complementan con una organización político-social en la cual distintos sectores sociales, generalmente los de mayor peso político, económico y/o social, se encuentran funcionalmente representados en organismos, los cuales negocian sus intereses colectivos entre sí y/o con el gobierno. Por ello, la democracia funcional se relaciona primordialmente con el corporativismo o neocorporativismo, aún cuando dichas organizaciones también pueden encontrarse en otros tipos de democracia o de sistema político.

Democracia política.- Se refiere a los principios, reglas y métodos para la elección de gobernantes dentro de un Estado, sus poderes y/o sus divisiones administrativas, por parte de los ciudadanos de dicho Estado. En general, se le atribuyen las siguientes características mínimas: voto secreto, sufragio universal de los adultos, realización de elecciones en forma periódica, competencia libre de los partidos, reconocimiento y acceso a las asociaciones, así como rendición de cuentas por parte del poder ejecutivo.

Democracia industrial.- Se refiere a un sistema en el cual los trabajadores eligen democráticamente a uno o todos los dirigentes de las empresas en las cuales ellos laboran. Generalmente, se le relaciona a las ideologías emanadas del marxismo. Estas consideran a la planta industrial como unidad de autogobierno de los trabajadores. La noción de democracia industrial a mediados del siglo XX fue reformulada y aplicada en la forma de cogestión. Se ejemplifica con el caso yugoslavo Sin embargo, algunos tipos de empresas basadas en los principios de la democracia industrial, funcionan actualmente e incluso dominan nichos importantes dentro de un sistema de mercado, como es el caso de las cooperativas.

Democracia sindical.- Sistema por el cual los trabajadores afiliados a un determinado sindicato, eligen democráticamente a sus dirigentes sindicales, bajo las garantías mínimas de sufragio universal, libre y secreto de los afiliados.

Elecciones.- Generalmente, el término se utiliza como sinónimo de “comicios”. Sin embargo, en el presente texto se le ha utilizado para referirse específicamente a las elecciones llevadas a cabo dentro de un sindicato, para elegir a los dirigentes.

Estado.- En su mínima expresión, se define con ello a la organización que detenta legítimamente el monopolio de la violencia legítima dentro de un territorio determinado (concepción sociopolítica de Max Weber) o bien, se designa así al orden coactivo del derecho (concepción jurídica de H. Heller) entre otras muchas acepciones.

Estado liberal – democrático. Tipo de Estado en el cual, por un lado, la elección de dirigentes se hace democráticamente y por el otro, el ejercicio del poder está limitado por normas e instituciones claras. Casi siempre se vincula con una economía de mercado más o menos regulada, con una serie de derechos individuales y colectivos claros y con un ejercicio cotidiano de los mismos por parte los ciudadanos.

Estado autoritario.- Aún cuando hay muchos tipos distintos, generalmente los estados autoritarios presentan las siguientes características: dentro de la

sociedad correspondiente a un Estado autoritario hay pluralismo, pero este es limitado; la movilización política de los habitantes está regulada por el Estado; dicho Estado puede seguir una ideología, pero con frecuencia no está muy clara ni coherentemente elaborada; el ejercicio del poder se lleva a cabo por parte de un líder u ocasionalmente, por un grupo pequeño, dentro de límites que con frecuencia están formalmente mal definidos, pero aún así son bastante predecibles y claros.

Gobierno.- Parte del Estado que reúne a los órganos que institucionalmente se les confía el ejercicio del poder. Por extensión, a las personas que detentan dichos órganos.

Grupos de interés.- Es toda organización que intenta llevar adelante ciertas demandas o intereses, frente a otros grupos, al gobierno o a la sociedad, sin que su objetivo sea lograr el poder político en sí. Incluyen a una gran cantidad de organizaciones de objetivos y naturaleza muy distintos: desde sindicatos y grupos empresariales, hasta grupos feministas, ecologistas, pacifistas, contra la pena de muerte, etc.

Grupos de interés corporativos.- Grupos en los cuales aquellos a quienes se les considera miembros son política y jurídicamente obligados a afiliarse, como único medio de negociación de intereses ante otros grupos y ante el Estado. Dada que la afiliación es obligatoria, los grupos de interés corporativos siempre se encuentran vinculados más o menos directamente al poder político. Por ello, generalmente se relacionan con un Estado autoritario, un sistema corporativo y/o una democracia funcional.

Grupos de interés plurales.- Grupos de interés en los cuales la afiliación es voluntaria y autónomamente respecto al gobierno y/o los partidos políticos. Por ello, generalmente se relacionan con un Estado democrático-liberal, un sistema neocorporativo y/o una democracia política.

Lógica Práctica.- En este trabajo entiendo por "lógica", la forma y la estructura simbólica con la que un individuo o grupo social específico decodifica el mundo que lo rodea. Existen diferentes maneras de decodificar el mundo; por lo tanto, hay diferentes lógicas que obedecen a circunstancias y

condiciones específicas en las que crece y se desarrolla un individuo y/o los grupos sociales.

La lógica corporativa.- Es una forma práctica de dar sentido a la vida político-laboral. Es por tanto una racionalidad coherente impregnada de sentimientos, lealtades, pensamientos, actitudes, puntos de vista diferentes, en la que convergieron los miembros del sindicato y que permitió a los sindicalizados tomar decisiones con respecto a su participación política – electoral nacional, al mismo tiempo que estructuraba su vida laboral y cotidiana. La lógica corporativa les permitió estructurar una forma de vida política-sindical y tomar decisiones colectivas para defender sus intereses y luchar en torno a los mismos objetivos y conseguir la satisfacción de sus demandas y peticiones.

Neocorporativismo.- Sistema similar al corporativismo, pero en el cual se establece una negociación no bilateral, sino tripartita. Con “neocorporativismo” en el ámbito laboral se alude al un sistema en el cual las negociaciones incluyen simultáneamente a sindicatos, empresarios y gobierno. Por ello, una de las características de dicho sistema es que, al ya no ser el gobierno necesariamente la única contraparte en la negociación, los conflictos quedan más fácilmente limitados a un ámbito específico (el laboral, en este caso) y en tanto, se limita su impacto en otros, como el político o el económico. Esto se relaciona con el empoderamiento de la sociedad y/o el retraimiento del Estado dentro de la vida pública.

Participación ciudadana.- En una concepción clásica, por participación ciudadana se entiende fundamentalmente el ejercicio de los derechos políticos (votar y ser votado, sobre todo) en una elección. En una concepción más moderna, la participación ciudadana no se limita a las campañas y jornadas electorales, sino a la vigilancia continua de las acciones de gobierno y a la participación cotidiana por parte de los ciudadanos, de manera individual o colectiva, en los temas, problemas y actividades de la agenda pública. La concepción clásica se relaciona a la ciudadanía formal; la concepción moderna a la ciudadanía sustantiva y a los grupos de interés plurales.

Partido político.- Asociación de personas cuyo objetivo es la obtención del poder político en determinado territorio o población, en función de una ideología clara o, cuando menos, de una serie general de ideas políticas y valores morales, así como de intereses más o menos explícitos. Un partido puede existir en cualquier tipo de Estado, pero se les vincula más a los sistemas democráticos, ya que en aquellos regímenes en los cuales no hay competencia (ni siquiera formal) por el poder, como en los totalitarismos o en los sistemas de partido único, el poder ya ha sido asignado y en tanto, desaparece el objetivo inicial del partido, la obtención del poder.

Partido hegemónico.- Partido que, durante un término de tiempo largo, detenta la mayoría de los principales puestos de poder en, cuando menos, el ámbito federal de un Estado, frente a otros partidos efectivamente existentes. La existencia de un partido hegemónico puede deberse fundamentalmente a dos causas: la primera, el arreglo institucional del Estado, que otorga ventajas a un partido frente a los otros existentes. La segunda, el proceso político en una democracia, como cuando se combina la fuerza y capacidad de convocatoria de un partido en particular, con la debilidad y/o la incapacidad de otros partidos para ganar más electores. Aunque hay ejemplos tanto de lo primero como de lo segundo (PRI en México, LDP en Japón, SDP en Suecia) por lo general se acepta que la existencia de un partido hegemónico es un indicio de la debilidad de la democracia política en un país determinado.

Pacto político.- En general, todo acuerdo político hecho entre las elites en determinado lugar. Con mayor frecuencia, “pacto político” se ha utilizado para referirse tanto a los acuerdos hechos para conservar el poder, como aquellos llevados a cabo para convenir la transferencia del mismo a una nueva élite.

Política.- En una concepción muy reducida y realista del término (dado que existen múltiples interpretaciones) por “política” se entiende el conjunto de actividades relacionadas con la búsqueda, obtención y mantenimiento del poder sobre las demás personas en una jurisdicción determinada, así como

las instituciones y formas para lograr ello. En un sentido más moderno y en referencia a un Estado democrático, por política se entiende además la negociación de intereses y demandas por parte de los actores que forman la sociedad –desde individuos y organizaciones de interés muy particulares, hasta corporaciones y el propio Estado y sus distintas partes– así como las instituciones que permiten dicha negociación, en cuestiones directa o indirectamente relacionadas al ejercicio del poder. A la par, “política” también se usa para designar a las acciones de gobierno en un campo determinado: política social, política económica, p. ambiental, etc. (lo que corresponde al término inglés *policy*, en oposición a *politics*) y también puede usarse para designar la disciplina que estudia todo lo anterior (ciencia política).

Régimen político.- Conjunto de las instituciones (estructuras, normas, procedimientos, medios) que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del mismo, así como los valores que fundamentan la existencia de dichas instituciones.

Sindicalismo.- Doctrina y práctica de la acción colectiva por parte de los trabajadores de cierta rama o industria, o de varias de ellas relacionadas, a fin de gestionar y lograr intereses y demandas comunes, sobre todo frente a los dirigentes de las empresas (salarios, prestaciones, etc.) y frente al gobierno (normatividad laboral en general) pero que también pueden enfocarse en otros actores: grupos de interés, otros sindicatos, partidos políticos, etc.

Sindicato.- Organización de trabajadores que formula y representa las peticiones de sus miembros, mediante herramientas como la negociación de contratos colectivos de trabajo con la contraparte (patrones) a fin de conseguir mejores salarios, prestaciones y condiciones de trabajo.

Sistema electoral.- El conjunto de normas, instituciones, formas y mecanismos de elección de dirigentes por parte de un grupo específico de personas legalmente capacitadas para ello (electores). El sistema electoral generalmente se refiere al ámbito político, pero también a otros, como el

sindical. Existe una enorme variedad de arreglos específicos y combinaciones de sistemas electorales.

Sistema electoral de voto directo.- Sistema electoral en el cual el o los votos de un elector se asignan directamente al candidato votado, sin intermediación de ningún cuerpo (véase “sistema electoral de voto indirecto”). Por lo general, ello implica que el candidato que más votos obtuvo, será el ganador.

Sistema electoral de voto indirecto.- Sistema electoral en el cual el o los votos de un elector no se cuentan directamente para un candidato, sino que en realidad se dirigen a una institución o mecanismo intermedio (colegio electoral, parlamento, etc.) el cual a su vez elegirá al candidato ganador. Ello implica la posibilidad de que el candidato o partido más votado, al final no resulte ganador.

Transición democrática.- Cambio de un sistema político y/o un Estado autoritarios o totalitarios, a un sistema y/o Estado cuando menos formalmente democráticos. Existen múltiples formas e interpretaciones del término, lo que ha generado una amplísima literatura al respecto, pero que siempre versa sobre el cambio descrito.

Voto.- En general, toda expresión (verbal o escrita) que manifieste la preferencia de una persona, entre distintas candidaturas para puestos dirigentes.

Voto secreto.- Es el tipo de voto que se hace de manera individual y bajo sistemas que garantizan la expresión anónima de las preferencias, generalmente con el fin de evitar la coacción, represalias o simple influencia que pueden tener terceras personas sobre el votante.